

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME

**DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

Volumen II

(Décimo noveno período de sesiones)

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No.15 (A/34/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Período de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Serie de información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, se publicarán de la siguiente manera: volumen I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), en el que figurarán, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.79.II.D.14); volumen III, Documentación básica (No. de venta: S.79.II.D.16).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III ó IV, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y en los comités y comisiones del período de sesiones, así como en las de la Junta (en caso de levantarse tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". En el quinto período de sesiones de la Conferencia no se levantaron actas resumidas. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR...- y Corrección). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos encuadernados, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta comprenden los siguientes suplementos numerados del décimo período extraordinario de sesiones:

<u>Suplemento No.</u>		<u>Documento No.</u>
1	Decisiones	TD/B/745
2	Informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su segundo período de sesiones	TD/B/732
3	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su octavo período de sesiones	TD/B/733
4	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su segundo período de sesiones	TD/B/736

y Suplemento No. 1 (Resoluciones y decisiones (TD/B/771)) del 19º período ordinario de sesiones.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		xii
NOTA PRELIMINAR		xiii
 <u>Capítulo</u>		
Primera parte: <u>Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 19º período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 8 al 20 de octubre de 1979</u>		
INTRODUCCION	1 - 12	2
I. DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES Y OTRAS DECLARACIONES	13 - 55	5
A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales	13 - 29	5
B. Otras declaraciones	30 - 55	10
II. A. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presentes la ulterior evolución que pueda ser necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales y la indispensable contribución de la UNCTAD a una Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 3 del programa)	56 - 65	19
B. Evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional (tema 4 del programa)	66 - 72	21
C. Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo (tema 5 del programa)	73 - 81	22

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (tema 6 del programa)	82 - 88	23
III. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 19º PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa)	89 - 201	25
A. Resolución 102 (V) de la Conferencia . . .	89 - 94	25
B. Resolución 107 (V) de la Conferencia . . .	95 - 97	25
C. Resolución 112 (V) de la Conferencia . . .	98 - 107	26
D. Resolución 114 (V) de la Conferencia . . .	108 - 119	27
E. Resolución 127 (V) de la Conferencia . . .	120 - 131	30
F. Resolución 131 (V) de la Conferencia . . .	132 - 150	33
G. Decisión 132 (V) de la Conferencia	151 - 175	37
H. Cuestiones remitidas por la Conferencia al mecanismo permanente de la UNCTAD	176 - 201	42
1. Temas 11 a), 11 c) y 11 d) del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia	176 - 179	42
2. Temas 12 d) y 12 e) del programa de la Conferencia	180 - 192	42
3. Proyecto de resolución TD/L.195 (Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos) .	193 - 195	44
4. Proyecto de propuesta TD/L.186 (Establecimiento de un servicio multilateral de garantía)	196 - 201	45

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV.	CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (tema 7 del programa)	202 - 225 46
A.	Comercio de productos básicos (tema 7 <u>a</u>) del programa)	203 - 212 46
1.	Tungsteno	203 - 207 46
2.	Programa Integrado para los Productos Básicos	208 - 212 47
B.	Financiación relacionada con el comercio (tema 7 <u>b</u>) del programa)	213 - 220 47
C.	Transporte marítimo (tema 7 <u>c</u>) del programa)	221 - 225 49
V.	RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS (tema 8 del programa)	226 - 265 51
VI.	OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (tema 9 del programa)	266 - 288 61
A.	Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su duodécima reunión	266 - 271 61
B.	Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: duodécimo informe anual de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	272 - 276 64
C.	Aspectos comerciales y económicos del desarme	277 - 288 65
VII.	APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (tema 10 del programa)	289 - 294 69
VIII.	OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)	295 - 303 71
A.	Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (FALPRO)	295 - 299 71
B.	Descentralización de las actividades en favor de las comisiones regionales	300 - 303 72

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 11, 12 y 13 del programa)	304 - 375	73
A. Apertura del período de sesiones	304	73
B. Elección de la Mesa	305 - 306	73
C. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta	307	73
D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones . . .	308	73
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones	309 - 321	74
F. Aprobación del informe sobre las credenciales	322	78
G. Participación y asistencia	323 - 329	78
H. Elección de miembros de las comisiones principales	330	79
I. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento	331	80
J. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento	332 - 333	80
K. Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD	334 - 343	81
L. Programas provisionales del 20.º período ordinario de sesiones y del 11.º período extraordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones	344 - 349	83
M. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales	350 - 354	84
N. Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD	355 - 359	85

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
O. Examen de la necesidad de preparar actas resumidas de las sesiones de la Junta	360 - 363	86
P. Examen del calendario de reuniones	364 - 373	86
Q. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	374	88
R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	375	88
S. Clausura del período de sesiones	376	88

ANEXOS

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 19 ^o período de sesiones		89
II. Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta o sus órganos auxiliares		110
III. Programa provisional del 20 ^o período ordinario de sesiones de la Junta		112
IV. Programa provisional del 11 ^o período extraordinario de sesiones de la Junta		114
V. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta		115
VI. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo		117
VII. Composición de las Comisiones Principales de la Junta		118

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Segunda parte: <u>Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 19º período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 23 de noviembre de 1979</u>		
INTRODUCCION	1	26
I. OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)	2 - 26	127
A. Proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1980-1981: informe del Grupo de Trabajo	2 - 5	127
B. Resolución aprobada por el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos	6 - 10	128
C. Prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD	11 - 26	129
II. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (tema 11 del programa)	27 - 45	133
A. Apertura de la segunda parte del 19º período de sesiones	27	133
B. Participación y asistencia	28 - 31	133
C. Participantes en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas y el Plan de Mediano Plazo de la UNCTAD	32	134
D. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales	33 - 36	134
E. Examen del calendario de reuniones	37 - 42	135
F. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	43	136
G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General	44	137
H. Clausura del período de sesiones	45	137

INDICE (continuación)

Página

ANEXOS

I.	Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 19º período de sesiones	139
II.	Informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981)	145
III.	Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta	193

ABREVIATURAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
DEG	Derechos especiales de giro
FALPRO	Programa Especial sobre Facilitación del Comercio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PIB	Producto interno bruto
PIPB	Programa Integrado para los Productos Básicos
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
SGP	Sistema generalizado de preferencias
UNAPEC	Programa de las Naciones Unidas sobre la cooperación económica entre los países no alineados

NOTA PRELIMINAR

El 15.º informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período del 18 de septiembre de 1978 al 23 de noviembre de 1979, y consiste en los informes sobre el

1/ Los 14 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los siguientes suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Documento No.</u>
1.º	1.º de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2.º	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3.º	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4.º	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5.º	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6.º	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7.º	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8.º	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9.º	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10.º	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11.º	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12.º	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13.º	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14.º	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes: en el volumen I figura el informe de la Junta sobre su décimo período extraordinario de sesiones y en el volumen II figuran los informes de la Junta sobre las partes primera y segunda de su 19.º período de sesiones.

décimo período extraordinario de sesiones, celebrado del 19 al 27 de marzo de 1979 3/, y el 19º período ordinario de sesiones, celebrado del 8 al 20 de octubre de 1979 y el 23 de noviembre de 1979 4/.

Durante el período que abarca el presente informe, los siguientes Órganos subsidiarios de la Junta celebraron períodos de sesiones, cuyos detalles figuran a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fechas</u>	<u>Informe en el documento</u>
Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional	Períodos de sesiones quinto y sexto	18 de septiembre a 6 de octubre de 1978 21 de febrero a 9 de marzo de 1979	TD/B/731 y Corr.1 y TD/MT/CONF/1 y Add.1
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	Segundo período de sesiones	2 a 11 de octubre de 1978	TD/B/732
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	Segunda parte del octavo período de sesiones	23 de octubre a 3 de noviembre de 1978	TD/B/733
Comisión de Transferencia de Tecnología	Segundo período de sesiones	4 a 15 de diciembre de 1978	TD/B/736

3/ Publicado originalmente con la signatura TD/B/744.

4/ Publicados originalmente con las signaturas TD/B/770 y TD/B/773 respectivamente.

Primera parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA PRIMERA PARTE DE SU 19º PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 8 al 20 de octubre de 1979

INTRODUCCIÓN

1. La primera parte del 19.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 8 al 20 de octubre de 1979, conforme a lo previsto en el calendario revisado de reuniones para el resto de 1979 aprobado por la Conferencia en virtud de su decisión 134 (V).
2. El período de sesiones fue abierto el 8 de octubre de 1979 por el Sr. D.L. Castellanos (Venezuela), Presidente de la Junta durante su 18.º período de sesiones. En su declaración de apertura señaló que durante el año anterior se habían producido hechos importantes en la negociación del nuevo orden económico internacional si bien, en vista de la distancia que mediaba entre las esperanzas puestas y los resultados alcanzados, seguía dominando en los países en desarrollo una sensación de insatisfacción. Se habían producido dos hechos importantes que habían afectado los trabajos de la UNCTAD, de los cuales el primero había sido el quinto período de sesiones de la Conferencia, en el cual se había establecido un programa de actividades para la Junta. El segundo había sido la Sexta Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en La Habana, en la cual los países en desarrollo habían dado muestras de su voluntad política de consolidar su unidad y su capacidad colectiva de negociación. Las decisiones adoptadas en esas dos reuniones ya habían tenido sus frutos en las negociaciones efectuadas en la UNCTAD, y en relación con esto el orador dijo que no había que olvidar el escepticismo con que se veía el futuro en ciertos países.
3. Existía acuerdo general en que la crisis económica mundial tenía un carácter más estructural que cíclico. También era indudable que el mecanismo institucional establecido en los años cuarenta ya no se adaptaba a las realidades económicas internacionales, de modo que era necesario contar con nuevas estructuras. Las características políticas, económicas y tecnológicas del mundo de los años ochenta serían esencialmente distintas de las de decenios anteriores, de manera que se había hecho necesario efectuar la correspondiente reestructuración a fin de construir una economía mundial que beneficiase a todos. En este orden de ideas, señaló que el concepto de negociaciones globales entrañaba la participación de todos los Estados en pie de igualdad, a fin de asegurar que las relaciones económicas fuesen más equitativas, junto con la selección de determinadas esferas de acción sobre la base de un planteamiento integrado.
4. También era evidente que las consultas globales sobre el cambio estructural entrañaban la realización de consultas universales y democráticas en las que se debía prestar especial atención a las políticas en los sectores del comercio, el desarrollo y las cuestiones monetarias y financieras.
5. Si bien el concepto de interdependencia no se había definido nunca científicamente, era cada vez más evidente la interdependencia de los países en desarrollo y los países desarrollados. Aunque los países en desarrollo no podían progresar si no había crecimiento en los países desarrollados, el hecho era que las posibilidades de crecimiento de los segundos dependían en gran medida de la expansión de los primeros. Más aún, el crecimiento de los países de la periferia era condición indispensable para aliviar las presiones inflacionarias que constituían uno de los principales obstáculos al crecimiento económico de los países desarrollados. Por lo tanto, era de urgente necesidad trabajar resueltamente para formular políticas mutuamente beneficiosas en el marco de un nuevo orden económico internacional cuyo establecimiento no sólo beneficiaría a los países en desarrollo sino que también fomentaría el crecimiento equilibrado de los países desarrollados.

6. En la 518a. sesión (de apertura), celebrada el 8 de octubre de 1979, el Sr. E. Farnon (Nueva Zelanda) fue elegido Presidente de la Junta por aclamación.

7. En la declaración que hizo al tomar posesión de su cargo, el Presidente dijo que la Junta se reunía en unos momentos en que las perspectivas económicas mundiales eran sombrías y en que la comunidad internacional - tanto los países desarrollados como los países en desarrollo - afrontaba problemas urgentes y peligrosos, como se advertía claramente en el informe de la secretaría sobre las perspectivas económicas mundiales (TD/B/756 y Corr.1). La situación revelada en dicho informe había sido confirmada recientemente en la reunión que habían celebrado el Banco Mundial y el FMI en Belgrado, en la cual el Director Gerente del Fondo había declarado que era posible que la economía mundial estuviese entrando en una fase muy difícil, que duraría por lo menos los próximos años.

8. Si bien todos habían quedado muy poco satisfechos con los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia, se habían alcanzado algunos logros positivos en esferas tales como la ayuda a los países menos adelantados y a los países en situación geográfica desventajosa, la cooperación económica entre países en desarrollo, el sector de los productos básicos, el proteccionismo, y la transferencia de tecnología. Mucho era lo que quedaba por hacer; sin embargo, para que el diálogo Norte-Sur cobrase el impulso que requería. El presente período de sesiones de la Junta podía aportar una importante contribución para dar un sentido nuevo a la tarea, todavía inconclusa, de formular estrategias para la gestión de la economía mundial. Un tema de importancia central en el período de sesiones sería el examen de las diversas cuestiones relacionadas con la evaluación del estado de la economía y el comercio mundiales y con la facilitación de los cambios de estructuras, que la Conferencia había remitido a la Junta, y respecto de las cuales, en opinión de algunos, las posiciones expresadas en Manila no habían sido tan discrepantes como quizá parecieron en su momento.

9. Otra de las principales tareas que debía realizar la Junta consistía en determinar cuál sería la contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y quizá fuese útil que la Junta centrara su atención en las disposiciones institucionales mediante las cuales la UNCTAD podría aportar aquella contribución. De manera semejante, la Junta debía evaluar los progresos logrados por la UNCTAD, dentro de la esfera de su competencia, con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional, así como indicar los obstáculos que se oponían a su establecimiento. Una vez más, tal vez fuese fructífero seguir examinando muy a fondo qué mecanismos podrían participar en la preparación detallada del informe sobre el nuevo orden económico internacional que debía presentar la UNCTAD a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones. La Junta también tenía que examinar una serie de aspectos derivados de las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia o tomar alguna medida sobre ellos, en particular la preparación y convocatoria de ciertas reuniones importantes sobre la cooperación económica entre países en desarrollo, y también la organización, en el seno de uno de los órganos existentes apropiados, de un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio mundiales.

10. El actual período de sesiones se iba a celebrar teniendo como telón de fondo una compleja trama de hechos acaecidos en otros foros desde el quinto período de sesiones de la Conferencia, entre los que cabía destacar los recientes trabajos del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, la Reunión en la Cumbre celebrada en La Habana por los Países no Alineados, y las recientes deliberaciones del Comité Plenario de la Asamblea General. La tarea de la Junta no era fácil, y en consecuencia tendría que acometerla con energía y determinación.

11. El Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración en la misma sesión 1/. El Secretario General de la UNCTAD pasó revista a los temas que iba a examinar la Junta en función de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones, en particular las que se referían a los sectores de los productos básicos, el proteccionismo y las cuestiones monetarias y financieras, junto con otros problemas que la Conferencia había remitido a la Junta y al mecanismo permanente para que tomaran otras disposiciones. Abordó asimismo la cuestión de la reestructuración de la economía mundial y del papel de la UNCTAD en la formulación de una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las consecuencias de las propuestas consultas globales que debían organizarse en la UNCTAD.

12. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante la primera parte de su 19º período de sesiones 2/.

1/ El texto de dicha declaración se distribuyó posteriormente con la signatura TD/B(XIX)/Misc.3, conforme a la decisión adoptada por la Junta en su 518a. sesión, habiendo tomado nota la Junta de las consecuencias financieras de tal decisión.

2/ En las actas resumidas de las sesiones 518a. a 525a. (TD/B/SR.518 a 525) se da cuenta con más detalle de las deliberaciones de las sesiones plenarias de la Junta.

DECLARACIONES GENERALES FORMULADAS EN NOMBRE DE LOS GRUPOS REGIONALES
Y OTRAS DECLARACIONES 3/A. Declaraciones generales formuladas en nombre de los grupos regionales

13. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, en el breve período transcurrido desde el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, la confusión reinante en la economía mundial había puesto claramente de manifiesto que en el sistema económico internacional subyacían desajustes estructurales que, entre otras cosas, provocaban desequilibrios y desigualdades cada vez mayores que obraban en perjuicio de los países en desarrollo. Las tasas de inflación habían aumentado apreciablemente en muchos países desarrollados; las monedas de algunos de esos países habían vuelto a registrar una fuerte inestabilidad; la relación de intercambio de la mayoría de los países en desarrollo seguía empeorando y los déficits de balanza de pagos de un gran número de países en desarrollo estaban alcanzando dimensiones pavorosas.

14. Los progresos realizados desde el quinto período de sesiones de la UNCTAD en relación con muchas cuestiones fundamentales habrían sido decepcionantes, especialmente en lo referente a las negociaciones sobre productos básicos, salvo en un caso y a la imposibilidad de elaborar un código sobre "salvaguardias" en las negociaciones comerciales multilaterales. Las exportaciones de los países en desarrollo seguían tropezando en muchos sectores con restricciones o con una nueva intensificación de los obstáculos.

15. El Grupo de los 77 deseaba señalar a la atención de la Junta las preocupaciones expresadas por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados en su reciente reunión de La Habana sobre los temas de interés para los trabajos de la UNCTAD, y el punto de vista de los países en desarrollo no alineados sobre esas cuestiones, así como la Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 en Nueva York en septiembre de 1979 (A/34/533, anexo).

16. Ese período de sesiones de la Junta formaba parte de una serie que desembocaría en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 en que se evaluarían los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y se aprobaría una nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980. En ambas esferas sería importante la contribución de la UNCTAD. El Grupo de los 77 estaba muy preocupado ante los insignificantes progresos que se habían conseguido en las negociaciones para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional contenidos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974. Era necesario descubrir los obstáculos que habían entorpecido ese establecimiento, y el Grupo de los 77 esperaba que en los meses venideros se advertirían mayores muestras de voluntad política por parte de los países desarrollados. La contribución de la UNCTAD a la estrategia del desarrollo siempre había sido importante. Para la comunidad internacional y la UNCTAD era de gran importancia contribuir a crear un entorno internacional y establecer un marco orientado hacia un proceso acelerado y autosostenido de desarrollo en los países en desarrollo, proceso que les permitiera mejorar su nivel de vida y la

3/ En algunos casos, esas declaraciones se refieren a los temas 3 a 6 del programa (véase, infra, el capítulo II).

calidad de ésta. En el marco de unos objetivos viables, coherentes y concretos que, entre otras cosas, permitieran reducir las disparidades de ingreso entre los países desarrollados y los países en desarrollo, deberían definirse la función y los compromisos acordados de todos los países en relación con la adopción y la aplicación de medidas de política encaminadas a lograr esas metas en un plazo determinado. Habida cuenta del hecho de que la situación económica existente era consecuencia de deficiencias fundamentales del sistema, la estrategia tendría que comprender, además de los objetivos cuantitativos, la posibilidad de inducir un proceso que llevara a la reestructuración de las relaciones económicas entre países desarrollados y países en desarrollo en todo el conjunto de actividades comerciales y económicas. Debería incorporar el nuevo programa amplio de acción en favor de los países menos adelantados y contribuir a que los países en desarrollo ejercieran el control sobre sus recursos naturales. Además de las políticas encaminadas a establecer una relación económica más equitativa entre los países en desarrollo y los países desarrollados y a promover un funcionamiento más eficaz de la economía mundial, tendría que haber una nueva dimensión basada en los principios de la autonomía colectiva de los países en desarrollo. En la estrategia tendría también que contemplarse una remodelación de las normas y principios aplicables a esas relaciones económicas y una mayor presencia de los países en desarrollo en las instituciones internacionales. El Grupo de los 77 confiaba en que en ese período de sesiones se pudiera llegar a un acuerdo sobre directrices para la realización de trabajos intensivos en esa esfera, de forma que fuera posible aportar una contribución eficaz a la estrategia.

17. Entre los asuntos inconclusos del quinto período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de los 77 atribuía gran importancia al tema 3 del programa de la Junta (tema 8 del quinto período de sesiones de la Conferencia): El Grupo estaba convencido más que nunca de la necesidad de adoptar en las esferas del comercio, el desarrollo, el dinero y las finanzas medidas concertadas que sirvieran para respaldar el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, y de que era necesario asegurar que las políticas a corto plazo fomentaran, en lugar de obstaculizarlos o deformarlos, los objetivos a más largo plazo de la comunidad internacional dirigidos al establecimiento del nuevo orden económico internacional y al desarrollo de un conjunto nuevo y dinámico de normas para las relaciones económicas internacionales. El Grupo de los 77 se inclinaba, por consiguiente, a esperar que fuera posible llegar en el período de sesiones en curso a un acuerdo sobre las consultas que para esos fines habrían de organizarse periódicamente en el marco de la UNCTAD. Consideraba también que no debía permitirse que las consultas o las negociaciones que se celebraran en un foro cualquiera obstaculizaran los progresos de las negociaciones de fondo que se llevaran a cabo en otro foro.

18. Las opiniones del Grupo de los 77 sobre la forma de celebrar las negociaciones comerciales multilaterales y las deficiencias existentes en ciertas esferas habían quedado expresadas en su Declaración de Manila ^{4/}. Desde entonces apenas se habían registrado progresos en los temas de fondo, y sí algunos retrocesos. Persistían, por lo tanto, los motivos de preocupación. El Grupo estaba especialmente preocupado ante la falta de resultados de las negociaciones en el sector de las salvaguardias, debidos a la insistencia de unos pocos países desarrollados en tratar de introducir disposiciones que permitieran adoptar medidas unilaterales discriminatorias. El Grupo confiaba profundamente en que, al poner en práctica

^{4/} Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.14), segunda parte, párr. 27.

los resultados conseguidos hasta entonces, no se haría nada que pudiera afectar adversamente a los intereses o a los derechos de los países en desarrollo, y en que se proseguirían los esfuerzos para conseguir progresos en las esferas que se mencionaban en la Declaración formulada por el Grupo de los 77 en Manila.

19. El Grupo de los 77 seguía preocupado ante la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta sobre reorganización de la deuda y elaboración de directrices para las futuras operaciones de la deuda. La urgencia y la importancia de esa cuestión había aumentado como consecuencia de la creciente carga de la deuda de varios países en desarrollo y del nuevo empeoramiento de las balanzas previsto para 1979 y 1980. En el contexto global de los problemas de los sistemas monetario y financiero adquiriría también una gran importancia el examen de las maneras de hacer más eficaz el sistema de cooperación financiera existente. El Grupo de los 77 consideraba también que existían posibilidades de expansión de las exportaciones de los países en desarrollo a los países socialistas y de ampliación de la cooperación económica con ellos, para cuya realización plena el Grupo de los 77 había presentado en Manila algunas propuestas. El período de sesiones en curso de la Junta debía permitir avanzar en esa esfera.

20. Tan importante como llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes era aplicar las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia, especialmente las relativas al proteccionismo y a la asistencia para la reconversión, aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos y las medidas complementarias necesarias, teniendo también en cuenta la necesidad de poner rápidamente en funcionamiento el Fondo Común, e incluida la celebración de convenios sobre productos básicos; y adoptar medidas en relación con las resoluciones referentes a la tecnología, los países menos adelantados, los países en desarrollo insulares y sin litoral y la cooperación económica entre países en desarrollo.

21. Considerando lo sobrecargado de su programa, cabía esperar que la Junta, atendiendo a las recomendaciones formuladas en el quinto período de sesiones de la Conferencia, se concentrara claramente en los temas de fondo y diera una mayor orientación a sus órganos permanentes. La UNCTAD entraba en una fase muy intensa de negociaciones, con la celebración en las semanas siguientes de importantes conferencias sobre la transferencia de tecnología, las prácticas comerciales restrictivas, el transporte multimodal y el Fondo Común. Las cuestiones que habían de examinarse en esas conferencias se estaban debatiendo desde hacía mucho tiempo. El logro de resultados positivos constituiría un paso hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional por lo que el Grupo de los 77 confiaba en que en esas conferencias se pusiera de manifiesto la voluntad política necesaria por parte de los países desarrollados.

22. El portavoz del Grupo B felicitó al Secretario General de la UNCTAD por la forma equilibrada y práctica en que había reseñado en su declaración introductoria las cuestiones sometidas a la consideración de la Junta (véase el párr. 11 supra). El Grupo B compartía asimismo en gran parte los puntos de vista expuestos por el portavoz del Grupo de los 77 respecto de la importancia de esas cuestiones y estaba dispuesto a trabajar en forma constructiva y positiva con objeto de conseguir nuevos progresos en las tres esferas subrayadas por el Secretario General de la UNCTAD, a saber, la continuación de la labor del cuarto período de sesiones de la Conferencia, los nuevos mandatos del quinto período de sesiones y los asuntos que quedaron pendientes en Manila.

23. Los países del Grupo B habían escuchado con atención las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD relativas a la continuación del examen de las cuestiones tratadas en Manila sobre el tema 8 del programa de la Conferencia (tema 3 del programa del período de sesiones en curso). Los países del Grupo B habían participado activamente de las deliberaciones sobre esas cuestiones y habían hecho propuestas en Manila que habían considerado constructivas. En efecto, en Manila, se había estado cerca de llegar a un acuerdo sobre los párrafos de la parte dispositiva de un proyecto, y el Grupo B tenía intención de continuar las deliberaciones al respecto en el período de sesiones en curso de la Junta con espíritu de cooperación. Aun cuando los países del Grupo B reconocían que la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre el tema 8 en el quinto período de sesiones de la Conferencia había venido a identificarse como uno de los principales motivos de que ese período de sesiones no fuera considerado como un éxito completo, continuaban creyendo que no se debía admitir que esa circunstancia hiciera perder de vista los considerables progresos conseguidos respecto de otros temas del programa. Cada uno tenía su propia interpretación, individual o colectiva, de las razones por las que no se había llegado a un acuerdo sobre el tema 8 del programa de la Conferencia. Una de las razones había sido la imposibilidad de llegar a un punto de vista común sobre los orígenes, tendencias y perspectivas de la situación económica mundial. En el período de sesiones en curso, el Grupo B consideraba necesario que la Junta centrara su atención en la actitud que habría de adoptar ante la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de un mecanismo consultivo sobre la interdependencia. El Grupo B consideraba de cierta utilidad la celebración de consultas globales en el marco de la Junta respecto del comercio y las cuestiones conexas de la cooperación económica internacional, teniendo en cuenta las interrelaciones de los problemas en las esferas del comercio, el desarrollo, los problemas monetarios y la financiación. En consonancia con lo que había sugerido el Secretario General, habría que evitar la duplicación entre esas consultas en la Junta y una propuesta de negociaciones globales que se estaba examinando en la Asamblea General. La Junta debería más bien emprender su propio examen de las tendencias económicas mundiales con objeto de contribuir a identificar los problemas y las prioridades, intercambiar información y examinar perspectivas, y facilitar así la determinación de las decisiones pertinentes. Además, el Grupo B estaba dispuesto a examinar favorablemente el mandato de un grupo que ayudara a preparar esas consultas y confiaba en que la convocación de ese grupo se podría decidir en el período de sesiones en curso.

24. Con respecto a la segunda esfera principal de deliberación, o sea la estrategia internacional del desarrollo, la mayor parte de los países del Grupo B encontraban considerables inconvenientes en el informe sobre la materia de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/758). El Grupo B continuaba dispuesto a examinar en forma constructiva los procedimientos más idóneos que la UNCTAD habría de seguir, en el marco de su mandato, para hacer su esencial contribución a la importante tarea de elaboración de una estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980 que se estaba realizando en Nueva York.

25. El representante de China dijo que en el período de sesiones en curso la Junta tenía que abordar gran número de cuestiones que habían quedado pendientes en el quinto período de sesiones de la Conferencia. En esa ocasión los países en desarrollo se habían esforzado por hacer avanzar los asuntos en forma positiva a fin de llegar a un acuerdo sobre materias tan importantes como la transformación

de las estructuras económicas mundiales, las cuestiones monetarias y financieras y la resistencia al proteccionismo. Sin embargo, sus esperanzas se habían visto defraudadas pues sólo se habían logrado progresos limitados y las resoluciones aprobadas por la Conferencia no habían contribuido a la solución de los urgentes problemas planteados en la esfera de la economía internacional.

26. El viejo orden económico basado en los monopolios y la explotación, había puesto cada vez más de manifiesto su carácter decadente en el curso de la vida económica del decenio de 1970, y las repetidas crisis de la economía capitalista habían hecho gran daño a las economías de los países en desarrollo. Por otra parte la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo se hacía cada vez mayor. En el quinto período de sesiones de la Conferencia los países en desarrollo habían señalado que el sistema económico internacional existente, además de ser injusto, era ineficaz y no había logrado promover un desarrollo razonable de las relaciones económicas internacionales, lo que había tenido consecuencias desastrosas para los países en desarrollo, sobre todo para los países menos adelantados. En el período de sesiones en curso, la Junta debía adoptar resoluciones positivas con objeto de crear condiciones propicias para la reunión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980.

27. En los últimos años se había progresado muy poco en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y muchas negociaciones en esferas económicas internacionales habían llegado a un punto muerto. Algunas Potencias económicas conservaban todavía un inmenso poder de decisión en los asuntos económicos internacionales. Era precisamente la vieja estructura económica mundial la que había agravado la frecuente recesión económica del mundo capitalista. Por consiguiente, era necesario transformar esa estructura para desarrollar la economía mundial. En una situación en que las superpotencias estaban disputándose el control de los recursos energéticos y de las materias primas estratégicas, el establecimiento de un nuevo orden, sobre la base de la igualdad y de los beneficios mutuos, mejoraría las relaciones Norte-Sur, fomentaría la cooperación e impulsaría la causa de la salvaguardia de la paz mundial y de la lucha contra el hegemonismo, a la vez que promovería el desarrollo de la economía mundial en interés de todos. China seguía apoyando las propuestas de los países en desarrollo relativas a los cambios estructurales en la economía mundial y las consultas globales sobre problemas interrelacionados en las esferas del comercio, el desarrollo, las cuestiones monetarias y la financiación, con objeto de que las medidas y políticas que se adoptaran en todas esas esferas correspondieran a los objetivos del nuevo orden económico y al progreso económico de todos los países y, más concretamente, de los países en desarrollo.

28. La formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo era un componente importante del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La UNCTAD, dada su condición de importante foro para la discusión y promoción de los cambios estructurales en la economía internacional, debería hacer más, dentro del ámbito de su mandato, para contribuir a la formulación de la nueva estrategia. La nueva estrategia debería tener como objetivo la aplicación de los principios enunciados en la Declaración y el Programa de Acción en lo referente al progreso de los países en desarrollo. Debía estar dedicada principalmente a la formulación de medidas internacionales y a la adopción de disposiciones eficaces dirigidas a la cuestión decisiva de la transformación fundamental de una estructura económica internacional desigual e injusta. En la esfera

del comercio internacional, la nueva estrategia debería especificar políticas y medidas prácticas y efectivas para promover el adelanto económico de los países en desarrollo, fortalecer su capacidad de exportación, aumentar sus ingresos en divisas y aumentar su poder adquisitivo, proporcionar un mayor acceso a los mercados para sus productos industriales y frenar las prácticas proteccionistas de los países desarrollados. Debería tratar de conseguir asimismo un medio viable de establecer un nexo entre productos de importación y de exportación a fin de reducir las fluctuaciones de precios. Debería oponerse a los monopolios y la explotación con objeto de desarrollar el comercio internacional sobre la base de la igualdad y del beneficio mutuo.

29. China acogía complacida la reciente concertación de un convenio internacional del caucho natural, el primer convenio internacional sobre un producto básico concertado dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos. Comparado con otros acuerdos sobre productos básicos, ese convenio suponía un progreso evidente en lo referente a la protección de los derechos e intereses de los países productores en desarrollo, y debería contribuir a impulsar los trabajos sobre otros convenios de productos básicos en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos.

B. Otras declaraciones

30. El representante de Colombia señaló que en el corto tiempo transcurrido desde el quinto período de sesiones de la Conferencia, había aumentado el ejército hambriento de los sin hogar en el mundo en desarrollo, con consecuencias alarmantes para el futuro, que ofrecía muy pocas perspectivas de que pudieran realizarse las esperanzas, ya débiles, de que los desheredados pudieran vivir con dignidad. No se trataba de achacar la responsabilidad de la crisis económica mundial a este o aquel grupo de países, sino más bien de constatar los hechos y apelar a los sentimientos de solidaridad humana, que parecían ser inversamente proporcionales a la acumulación de riquezas. Como su delegación había señalado en Manila, a causa del hundimiento del sistema Bretton Woods, agravado por la crisis del petróleo, los gobiernos de los principales países industrializados se habían preocupado únicamente de las fluctuaciones de sus monedas, del desempleo en sus respectivos países y de la seguridad de sus fuentes de suministro, así como de la manera de transferir la carga del ajuste a otras economías diferentes de las suyas. Su Gobierno comprendía las preocupaciones de los países desarrollados, así como las aspiraciones de los países productores de petróleo. Sin embargo, creía que las dificultades no se debían salvar a expensas de las economías menos prósperas. La transferencia de la carga del ajuste a las economías más débiles había tenido repercusiones graves en los países en desarrollo. La secretaría había indicado, por ejemplo, que dichos países habían perdido más de 30.000 millones de dólares entre 1974 y 1979 a causa del deterioro de su relación de intercambio. Los países en desarrollo habían tenido que hacer frente a un déficit sin precedentes en los pagos externos y se habían visto obligados a reducir en consecuencia sus programas de desarrollo. Los que no lo habían hecho se habían visto obligados a recurrir a préstamos externos por lo que un número creciente de esos países tenía que soportar una carga del servicio de la deuda que sobrepasaba el 25% de sus ingresos de exportación. Las perspectivas eran alarmantes; los países no productores de petróleo se veían doblemente afectados

por los aumentos del precio del petróleo, ya que tenían que pagar más no sólo por el petróleo sino también por las manufacturas. La indiferencia de los países desarrollados ante la necesidad de reestructurar sus relaciones económicas con los países en desarrollo estaba claramente en contradicción con los principios básicos del nuevo orden económico internacional. Esa actitud, añadida a los efectos negativos que tenían en el problema del subdesarrollo los continuos aumentos del precio del petróleo, significaba que los países en desarrollo tendrían que sufrir inevitablemente profundos cambios sociales y políticos.

31. El representante de Malasia observó que no parecía haberse realizado absolutamente ningún progreso con respecto a la reestructuración de la división internacional del trabajo. A esa situación venía a añadirse el considerable aumento del número de casos en que los países en desarrollo no respetaban el principio del statu quo, lo que afectaba especialmente a los productos de los países en desarrollo, y el conjunto de restricciones, tanto legales como ilegales, que los países desarrollados imponían a los productos procedentes de países en desarrollo. En las negociaciones comerciales multilaterales se había tratado de introducir cierta disciplina en esas esferas, pero no se había llegado a un acuerdo. Aunque una razón principal de ello podría ser la incapacidad de los países en desarrollo para acertar nuevas normas encaminadas a una aplicación selectiva de las restricciones de salvaguardia, la razón más fundamental era que ciertos países desarrollados rehusaban comprometerse a aceptar una disciplina internacional y una vigilancia de las medidas de salvaguardia. La incapacidad para alcanzar un acuerdo sobre una cláusula de salvaguardia significaba, por lo que respectaba a los países en desarrollo, que se había perdido un elemento clave del precario equilibrio del conjunto de las negociaciones comerciales multilaterales.

32. Un examen más detallado de las "limitaciones voluntarias de las exportaciones", los "arreglos de comercialización ordenada", los "mecanismos de precios de activación" y otras medidas similares que los países desarrollados aplicaban a los productos procedentes de los países en desarrollo daba la impresión de que el libre comercio se consideraba obsoleto. La política tendía a sustituir a la economía como fuerza motriz de la estructura internacional de la producción. Se había sostenido el absurdo argumento de que había que mantener las restricciones a la importación para mantener un nivel suficiente de producción nacional. La realidad era que el sistema de comercio liberal era objeto de ataques graves y que los países en desarrollo soportaban la mayor parte de los inconvenientes de esta situación - el caso de los textiles era un ejemplo clásico del proteccionismo que daban los países desarrollados a una industria con problemas de competencia. Era también un ejemplo notable de la necesidad de intensificar la reestructuración de la producción industrial en los países desarrollados, en respuesta a la industrialización de los países en desarrollo en el contexto del nuevo orden económico internacional. Evidentemente, el ritmo de la reconversión industrial era muy insuficiente en los países desarrollados. Estos debían darse cuenta de la importancia del potencial de crecimiento mundial, especialmente dado que las tres cuartas partes de la población del mundo se encontraban en las regiones en desarrollo. Era evidente que se necesitaba una estrategia mucho más amplia y más completa de asistencia para la reconversión en los países desarrollados. Esa asistencia no debía revestir la forma de una subvención perpetua a productores ineficientes. Sin esa estrategia muy ampliada era más que probable que se produjeran más conflictos económicos en el futuro. Así pues, el ajuste debería recibir una de las

prioridades más elevadas en la nueva estrategia del desarrollo, sin lo que quizá no se haría ningún progreso hacia una estructura comercial más justa. Los países en desarrollo debían contribuir significativamente a la preparación de dicha estrategia.

33. Por añadidura, era muy necesario y urgente educar al público de los países desarrollados, especialmente para hacerle comprender la necesidad de efectuar cambios y ajustes estructurales en un mundo interdependiente.

34. El representante de Chile, expresando su apoyo a la declaración del portavoz del Grupo de los 77 (véanse los párrafos 13 a 21 *supra*), dijo que en los últimos años se habían realizado pocos progresos en las negociaciones encaminadas a establecer el nuevo orden económico internacional. En su opinión, la UNCTAD seguía siendo el foro más adecuado para ocuparse de la compleja gama de cuestiones relacionadas con el diálogo Norte-Sur, y el período de sesiones en curso debería ofrecer una oportunidad para examinar el mecanismo existente. Lo ideal sería poder llegar a nivel de la Conferencia con decisiones ya negociadas, para cuya adopción se requiriera simplemente una expresión de voluntad política. Asimismo, en su opinión, las disposiciones de la resolución 114 (V) de la Conferencia, relativas a la reducción del número de grupos especiales, podían tomarse como punto de partida para reducir el número de cuestiones objeto de negociación. Todos los miembros de la UNCTAD, y la secretaría, debían contribuir a lograr ese fin. A ese respecto, quizás se pudiera examinar la posibilidad de dar un mandato suficientemente amplio y flexible a los portavoces de los grupos regionales a fin de facilitar el proceso de negociación, inclusive con carácter oficioso.

35. Su delegación atribuía especial importancia a tres cuestiones. La primera era la de la cooperación económica entre los países en desarrollo, que constituía un complemento necesario de la cooperación Norte-Sur. Chile había establecido un Fondo Especial de Cooperación en esa esfera y también había empezado a aplicar un esquema de preferencias especiales para los países menos adelantados y otros países en desarrollo. La segunda cuestión era la del proteccionismo. Los esfuerzos que realizaban los países en desarrollo para abrir sus economías al comercio internacional se veían contrarrestados por las barreras que establecían los países desarrollados. A ese respecto, se debía prestar especial atención a la reestructuración industrial como medio de llevar a término un proceso de ajuste gradual y ordenado, tarea en la que debía establecerse una coordinación adecuada con la ONUDI. La tercera cuestión era la de la energía. Las cuestiones relativas al desarrollo no se podrían debatir globalmente si se excluía el problema de la energía, dado que la situación de los países en desarrollo no exportadores de petróleo era especialmente crítica. Por añadidura, deberían darse a esos países garantías de suministro, a fin de evitar la situación actual de tener que recurrir al "spot" market (mercado "al contado") para conseguir una cierta proporción de sus suministros. Era preciso un enfoque multilateral para buscar soluciones que fueran satisfactorias tanto para los productores como para los consumidores.

36. El representante de Venezuela dijo que el período de sesiones en curso de la Junta señalaba el comienzo de un período de negociaciones que debería culminar con el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Las negociaciones sobre el Fondo Común recientemente celebradas en la UNCTAD y la feliz concertación de un convenio del caucho natural significaban otros tantos avances hacia esa meta, como debería significarlo la próxima serie de conferencias de negociación que se celebraría en la UNCTAD sobre cuestiones como el código de conducta para la transferencia de tecnología y las prácticas comerciales restrictivas. Los países en desarrollo estaban dispuestos a negociar, y además habían decidido tomar medidas de cooperación entre ellos. Correspondía a los países desarrollados tomar las medidas

positivas necesarias para que los esfuerzos de los países en desarrollo no tropezaran con barreras que reflejaban los intereses a corto plazo que estaban impidiendo introducir los cambios estructurales necesarios en la economía mundial. La UNCTAD debería ayudar a establecer un clima propicio para el éxito de las negociaciones.

37. Como había señalado el Presidente de Venezuela en una reunión reciente de los países del Grupo Andino, las grandes Potencias industriales no podían seguir aplicando a los países en desarrollo las mismas normas que aplicaban en sus relaciones mutuas, ni imponiéndoles condiciones políticas y económicas que dificultaban el desarrollo armónico y conjunto. El nuevo orden económico internacional debía basarse en la justicia social internacional. Venezuela, como miembro de la OPEP, seguiría cooperando en los esfuerzos encaminados a llegar a acuerdos multilaterales para la solución de los problemas de financiación de los países en desarrollo, agravados por la subida de los precios del petróleo. La asistencia que proporcionaba a esos países, comparada con su PNB, era cinco veces mayor que la suministrada por los países desarrollados.

38. Agregó que, en el período de sesiones en curso de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela se había felicitado de que los países industrializados estuvieran abandonando las acusaciones que antes lanzaban, a veces irreflexivamente, contra la OPEP y hubieran empezado a buscar la manera de reducir el consumo excesivo y contener por este cauce la demanda. Esto era un acontecimiento positivo, que debería preparar el terreno para la aplicación de medidas eficaces de conservación durante el período de transición a otras fuentes de energía. Venezuela era consciente de las dificultades en que se veían muchos de los países en desarrollo en las circunstancias actuales, y seguiría garantizando su abastecimiento en petróleo y aligerando la carga financiera que les acarreaban los aumentos de los precios. Pero el origen de esas dificultades estaba en los desequilibrios estructurales de que padecía la economía mundial. Venezuela había manifestado repetidas veces que era partidaria de celebrar una nueva serie de negociaciones económicas internacionales en las que se incluyera la cuestión de la energía. Ese diálogo debería ayudar a vencer los obstáculos creados por la falta de voluntad política para mejorar verdaderamente las relaciones económicas internacionales de que daban muestras los países industrializados.

39. La representante de la India, tras apoyar las declaraciones del portavoz del Grupo de los 77 (véanse los párrs. 13 a 21 supra), dijo que en una situación económica mundial caracterizada por el rebrote de la inflación, la aminoración del crecimiento, el deterioro de las relaciones de intercambio, los desequilibrios de las balanzas de pagos y un aumento del proteccionismo, se había hecho absolutamente necesario acelerar los cambios estructurales. El establecimiento del nuevo orden económico internacional implicaba cambios en las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo - cuya voz debía ser realmente escuchada en lo referente a la gestión de la economía mundial - y suponía la autonomía colectiva de los países en desarrollo.

40. La relación existente entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros ponía de manifiesto la necesidad de un mecanismo mundial de consultas que asegurase que las políticas de los países desarrollados en esas esferas facilitarían el desarrollo de los países en desarrollo y que sus políticas a corto plazo promovieran la reestructuración. La crisis económica internacional no era de carácter cíclico, sino que era sintomática de defectos estructurales profundos.

41. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se debería establecer un conjunto de objetivos tanto cualitativos como cuantitativos. En la estrategia para el Segundo Decenio se habían especificado objetivos coherentes y se había intentado establecer obligaciones y compromisos fijando unos objetivos cuantitativos y unos plazos determinados. Debía consolidarse aún más ese criterio; la estrategia para el decenio de 1980 debía tener dos dimensiones adicionales, consistente la una en un proceso que condujera a la reestructuración, y la otra en el logro de la autonomía colectiva de los países en desarrollo. El nivel de vida de grandes masas de personas seguía siendo el de la mera subsistencia, y por lo tanto era preciso que el fin fundamental de la estrategia fuera el crecimiento acelerado de los países en desarrollo. Los objetivos de la nueva estrategia debían ser más altos que los de la anterior. La estrategia debía ser un instrumento dinámico en el que se incluyesen medidas concretas de política general, se determinasen los sectores prioritarios para la celebración de negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas con sujeción a un determinado calendario y se asumiesen compromisos con respecto a tales negociaciones. La estrategia debía constituir el marco global dentro del cual el acuerdo a nivel político general se tradujera en compromisos detallados. Las metas de la estrategia debían ser comunes para todos, pero los diferentes grupos de países tendrían que adoptar medidas diferentes de política general para lograr esas metas.

42. Para que desapareciera la miseria que aquejaba a las masas de los países en desarrollo era preciso hacer un intenso esfuerzo internacional que permitiera duplicar el ingreso per capita de los países más pobres de aquí al año 2000. Para eso se necesitaba una corriente muy considerable de recursos. Las proyecciones indicaban que el volumen de las corrientes de financiación necesarias tendría que ser del 1,2%, por lo menos, del PNB estimado de los países desarrollados. La proporción de los recursos financieros facilitados en condiciones de favor con respecto a la cifra total de corrientes financieras tendría que aumentar, y habría que tomar medidas para facilitar el acceso de los países en desarrollo a la financiación privada. Asimismo deberían adoptarse con urgencia medidas para reformar el sistema monetario internacional que facilitarían el desarrollo de los países en desarrollo. Igualmente, al formular las políticas pertinentes debería tomarse como punto de mira el objetivo de lograr para los países en desarrollo una participación del 25% en la producción mundial y del 30% en el comercio mundial de manufacturas para el año 2000.

43. En la nueva estrategia debía hacerse hincapié en la aceleración del desarrollo de los países en desarrollo mediante la intensificación de la cooperación económica y técnica sobre la base de la autonomía colectiva. Debería prestarse especial atención a la situación de los países menos adelantados. Había que remodelar las normas que regían las relaciones internacionales a fin de aplicar un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. El período extraordinario que celebraría la Asamblea General en 1980 brindaba la mejor oportunidad posible de tomar rápidamente decisiones sobre las cuestiones que no se resolvieran en el Comité Preparatorio.

44. La nueva serie de negociaciones globales propuesta no debería provocar demora alguna en las negociaciones que se estaban celebrando en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, sino que debería reforzarlas. Las negociaciones globales deberían constituir una gran aportación a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en vez de venir a duplicar las negociaciones que la formulación de esa Estrategia entrañaba. Por lo tanto, deberían mantenerse las negociaciones en el seno de la UNCTAD en todo su vigor.

45. El representante de Israel señaló que las estructuras económicas elaboradas en diversos foros internacionales aún no habían hecho desaparecer ni mucho menos, las diferencias existentes entre los países pobres y los países ricos. La comunidad internacional se hallaba en el umbral de un nuevo decenio para el desarrollo, y los países en desarrollo seguían esperando que en ese decenio se hicieran importantes progresos en el campo del desarrollo socioeconómico. La UNCTAD debía seguir desempeñando su vital función de foro donde se discutían y proponían conceptos nuevos. La delegación de Israel había tratado de aportar sus propias ideas en el campo de la financiación del desarrollo y de los previstos servicios de cofinanciación, así como respecto de la cooperación económica entre los países en desarrollo, y seguiría haciéndolo. Los países del mundo eran interdependientes, y para resolver sus acuciantes problemas económicos y sociales había que dar nuevas dimensiones a la cooperación internacional y abrir un diálogo verdadero y efectivo entre todos los países.

46. El representante de la URSS, recordando el documento conjunto presentado por los países socialistas en el quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/249) 5/, dijo que los informes de la secretaría que tenía ante sí la Junta confirmaban que las principales tendencias descritas en dicho documento seguían determinando el curso de los acontecimientos económicos mundiales. Los resultados alcanzados por los dos principales sistemas económicos y sociales demostraban que, si bien el sistema socialista era generador de crecimiento no sólo para sí mismo sino también, en cierta medida, para el mundo entero, el capitalismo, por su propia naturaleza, seguía siendo el origen de diversos fenómenos que provocaban crisis económicas y estructurales. Algunos días antes, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Leonid Brezhnev, había declarado en Berlín que en el mundo inestable de hoy la comunidad socialista de países tenía cimientos firmes y sólidos. Esto se debía a los esfuerzos realizados por esos países en diversas esferas de actividad económica y social.

47. Una característica importante de la situación económica mundial era que la creciente inestabilidad de los principales centros del mundo capitalista afectaba negativamente a toda la estructura de las relaciones económicas internacionales. En muchos casos las dificultades internas de los países capitalistas se utilizaban para justificar políticas que eran perjudiciales a la normal cooperación económica internacional. El "nuevo proteccionismo" no era más que un ejemplo de esa tendencia. La URSS apoyaba plenamente las legítimas protestas de los países en desarrollo contra esas políticas.

48. Uno de los principales obstáculos que impedían los progresos hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional eran las actividades perjudiciales de las empresas transnacionales, que estaban creando su propio "nuevo orden económico" y representaban una amenaza para la independencia incluso de los países desarrollados. A todos debía de preocupar el hecho de que, como se indicaba en el documento TD/B/756, en 1977-1980 las empresas y bancos privados de los países occidentales recibirían probablemente, en forma de intereses y dividendos obtenidos en los países en desarrollo, más de 88.000 millones de dólares. Todo intento de llevar a cabo una reestructuración democrática de las relaciones económicas mundiales debería, pues, ir encaminado a contrarrestar las políticas de las empresas transnacionales. No obstante, la reestructuración de las relaciones económicas internacionales se decidiría esencialmente gracias a los esfuerzos de los países en desarrollo para ejercer su soberanía sobre sus recursos naturales, controlar de manera efectiva el capital extranjero, efectuar cambios económicos y sociales progresivos y movilizar sus recursos internos. Su

país estaba dispuesto a unirse a los países en desarrollo en sus esfuerzos por transformar la estructura económica y del comercio exterior en beneficio de todos los países y de la división internacional del trabajo a largo plazo, incluyendo en su acción medidas encaminadas a promover las exportaciones competitivas de los países en desarrollo. La reestructuración de la economía mundial sólo sería posible en un clima de confianza mutua y de distensión y como resultado del desarme, que permitiría liberar recursos para fines pacíficos.

49. La posición de la URSS en lo tocante a las propuestas de revisión de las normas y principios que regían las relaciones económicas internacionales tenía por base sus esfuerzos por asegurar la eliminación de la desigualdad, de la discriminación y la explotación en las relaciones comerciales y económicas mundiales. La revisión debería, pues, llevarse a cabo en el contexto general de la normalización del comercio internacional, tomando en consideración los intereses de los países socialistas. En cuanto a la contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, el informe de la secretaría sobre esa cuestión (TD/B/758) parecía presentar ciertas cuestiones en una perspectiva más amplia que la que correspondía a un organismo internacional con una esfera de actividad claramente definida. Era esencial que la UNCTAD, al preparar su contribución, se mantuviera dentro de los límites de su esfera de competencia, particularmente en lo relacionado con el marco conceptual de la futura estrategia.

50. La URSS consideraba que la futura estrategia sólo sería verdaderamente beneficiosa si reafirmaba y consolidaba los elementos progresivos de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La labor relativa a la formulación de la estrategia debería llevarse a cabo en el marco de los órganos ya existentes de la UNCTAD, sobre una base universal y teniendo debidamente en cuenta los intereses y opiniones de los principales grupos de países. Asimismo, las consultas globales propuestas deberían celebrarse en el marco del mecanismo existente de la UNCTAD, sobre todo teniendo en cuenta que la Junta se reuniría en adelante dos veces al año. Esas consultas deberían tratar los problemas que eran directamente de la competencia de la UNCTAD y no deberían ir en detrimento de sus actividades ordinarias.

51. El representante de Kenya dijo que las principales tareas de la Junta consistían ahora en completar la labor que se había dejado inconclusa en el quinto período de sesiones de la Conferencia y en dar cumplimiento a los nuevos mandatos derivados de ese período de sesiones de la Conferencia. Entre las cuestiones que habían quedado pendientes, la más importante era la que constituía el tema 3 del programa de la Junta. Como los problemas que entrañaba esa cuestión ya habían sido básicamente analizados y ya se habían identificado todas las posibles soluciones, lo que se requería ahora era que los países desarrollados dieran muestras de la voluntad política necesaria para acelerar el progreso concreto en la materia. El estado de la economía mundial había empeorado considerablemente tras el quinto período de sesiones de la Conferencia; la crisis económica se estaba acentuando, la inflación se iba acelerando, los problemas de la deuda de los países en desarrollo se hacían más graves y las diferencias entre los países ricos y los países en desarrollo más pobres se estaban agrandando. Los problemas económicos de los países en desarrollo considerados en conjunto seguían siendo de consideración: tasas de crecimiento estancadas al nivel de 1977, grave empeoramiento de la relación de intercambio de los países no exportadores de petróleo y aumento del déficit

de cuenta corriente de los países en desarrollo, que daba por resultado un considerable crecimiento de la deuda exterior de los países en desarrollo no exportadores de petróleo. En 1978, una vez más, la tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo de Africa había sido la más baja entre las de los países en desarrollo. Peores eran aún las perspectivas que se ofrecían a esos países para los próximos años, ya que no se esperaba para el decenio venidero ningún aumento notable de ingreso per capita de los países de ingresos bajos. La relación de intercambio de los países africanos había empeorado debido a la inestabilidad de los precios de sus exportaciones y al considerable aumento de los precios de las manufacturas importadas, que había conducido a muchos de esos países a reducir sus importaciones en detrimento de su crecimiento y su progreso económico. Más aún, la reciente intensificación de las medidas proteccionistas tomadas por los países desarrollados constituía un serio obstáculo para la aplicación de políticas de diversificación de las exportaciones y habría que revocarlas lo antes posible.

52. Ya era hora de que todos los países reconocieran que la interdependencia era una realidad en la economía mundial. Los países desarrollados debían comprender, pues, que para su propio crecimiento dependían de los países en desarrollo de la misma manera que los países en desarrollo, para su crecimiento, dependían del acceso a los mercados de los países desarrollados. Los insignificantes resultados de las recientes negociaciones comerciales multilaterales y el fracaso en la elaboración de un código objetivo de salvaguardias reflejaban la indiferencia de los países desarrollados ante los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo.

53. La solución de la crisis económica mundial se hallaba en la transferencia masiva de recursos a los países en desarrollo, lo que tendría la ventaja de contribuir a la utilización de la capacidad de producción no utilizada de los países desarrollados, a la reducción del desempleo en esos países, al restablecimiento de niveles aceptables de crecimiento y a la expansión del comercio mundial.

54. En cuanto a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, su país aplaudía los esfuerzos que estaban haciendo algunos países desarrollados para aliviar hasta cierto punto la deuda de los países en desarrollo más pobres. Los países desarrollados que aún no lo habían hecho debían tomar lo antes posible las medidas apropiadas para contribuir a aligerar la carga de la deuda de los países en desarrollo más pobres, y especialmente de los menos adelantados y de los más gravemente afectados. Kenya seguía considerando importantísimo establecer un marco para la renegociación de la deuda de los países en desarrollo interesados. Aunque en Manila se habían hecho algunos progresos, había que resolver ahora la cuestión del mecanismo institucional para la aplicación de los acuerdos a que se llegase. Su país consideraba de gran importancia el establecimiento del propuesto sistema de consultas anuales en el seno de la UNCTAD, para examinar, entre otras cosas, los problemas de la ordenación de la economía mundial, especialmente las políticas en materia de comercio, financiación y pagos y su relación con el desarrollo, y también para verificar la concordancia de esas políticas con los objetivos de desarrollo a largo plazo, y especialmente con el desarrollo de los países en desarrollo. Las recomendaciones que de las consultas se derivaran permitirían tomar decisiones de política en esos sectores, con miras a promover el cambio estructural en la economía mundial y crear de ese modo un ambiente propicio para mejorar el funcionamiento de la economía mundial de manera que coadyuvara a los esfuerzos de los países en desarrollo en pro de su crecimiento económico.

55. En cuanto a la importante cuestión de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, Kenya estimaba que, en el calendario de reuniones, la Junta debía prever reuniones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. En lo tocante a los progresos hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional, era preciso lograr progresos reales en la reforma del sistema financiero internacional y tratar de dar coherencia a los principios y normas aplicables al sistema económico internacional en su totalidad. El esbozo de un programa de acción para la reforma del sistema monetario internacional, recientemente presentado por el Grupo de los 77, constituía una importante contribución al establecimiento del nuevo orden económico internacional. En los constantes esfuerzos en este sentido era preciso conseguir también que el proceso de adopción de decisiones en el nuevo sistema económico internacional reflejara los intereses económicos de todas las partes, y más especialmente los de los países en desarrollo.

CAPITULO II

EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONCMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTES LA ULTIMOR EVOLUCION QUE PUEDA SER NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES Y LA INDISPENSABLE CONTRIBUCION DE LA UNCTAD A UNA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

(Tema 3 del programa)

EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO ORDEN ECONCMICO INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

CONTRIBUCION DE LA UNCTAD A LA PREPARACION DE LA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

(Tema 5 del programa)

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

(Tema 6 del programa)

- A. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presentes la ulterior evolución que pueda ser necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales y la indispensable contribución de la UNCTAD a una Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(Tema 3 del programa)

56. La Conferencia remitió este tema (tema 8 de su programa) a la Junta para que lo siguiera examinando 6/.

57. La Conferencia había tenido a la vista dos informes de la secretaría de la UNCTAD (TD/224 y Corr.1 y Add.1, y TD/225) 7/; la posición del Grupo de los 77 tal como se definió en el Programa de Arusha (TD/236) 8/ y un documento presentado por Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam (TD/249) 9/.

6/ Véase ibid., primera parte, Otras decisiones, apartado d).

7/ Ibid., vol. III, Documentación básica (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.16).

8/ Ibid., vol. I, anexo VI.

9/ Ibid., anexo VII.

58. En sus observaciones preliminares, el Presidente de la Junta señaló que, como había indicado el Secretario General de la UNCTAD en su declaración de apertura, aunque en la Conferencia las posiciones de los distintos grupos habían sido muy diferentes en lo referente al preámbulo de un posible proyecto de resolución sobre la cuestión, dichas posiciones se habían aproximado más en lo tocante a la parte dispositiva de esa resolución. A la Junta correspondía hacer todo lo posible por llevar a feliz término el examen del tema.

59. En sus declaraciones, de las que se da cuenta en el capítulo I, los portavoces de los grupos regionales y otros representantes hicieron referencia a ese tema.

60. Se remitió el tema al Grupo de Contacto del Presidente para que lo examinara e informara al respecto.

61. En la 525ª sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente dijo que en el Grupo de Contacto no se había podido llegar a un acuerdo con respecto a un proyecto de resolución sobre este tema y que entendía que el deseo general era que el tema se remitiera al 20º período de sesiones de la Junta.

62. Las resoluciones TD/B/L.535 y TD/B/L.536 fueron retiradas por sus patrocinadores.

Decisión de la Junta

63. En la misma sesión, la Junta decidió remitir el tema 3 del programa a su 20º período de sesiones.

64. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, como ya se había precisado, los miembros de su Grupo consideraban que el tema 3 era uno de los más importantes del programa de la Junta. El objetivo del Grupo de los 77 había sido conseguir que se establecieran en la UNCTAD consultas regulares a escala mundial sobre los problemas comerciales, monetarios, financieros y de desarrollo, que estaban relacionados entre sí. Otro asunto igualmente importante para el Grupo de los 77 era la cuestión de definir la perspectiva y el marco de esas consultas, que habían sido expuestos clara y detalladamente en la Declaración y el Programa de Acción de Arusha y que habían constituido la base del proyecto de resolución presentado sobre la misma cuestión por el Grupo de los 77 en el quinto período de sesiones de la Conferencia. En Manila no se había podido llegar a un acuerdo porque los países desarrollados no habían apreciado esa perspectiva ni esa orientación. En el período de sesiones en curso de la Junta el Grupo de los 77 había presentado un proyecto muy modificado, pese a que para ello había tenido que sacrificar algunos de los conceptos esenciales del Grupo. Por lo tanto, lamentaba que ni así se hubiera podido llegar a un acuerdo, y no le quedaba más remedio que retirar su proyecto. En consecuencia, la perspectiva y el enfoque del Grupo de los 77 con respecto a este asunto seguían siendo los expuestos en la Declaración de Arusha. El Grupo de los 77 esperaba que en el 20º período de sesiones de la Junta se pudiera lograr ese objetivo, ya que la crisis de la economía mundial persistía y tenía consecuencias cada vez más graves para los países en desarrollo.

65. El portavoz del Grupo B lamentó que no se hubiera podido elaborar una resolución mutuamente satisfactoria sobre el tema 3 del programa. Teniendo en cuenta la experiencia del quinto período de sesiones de la Conferencia y los acontecimientos

ocurridos posteriormente en las Naciones Unidas en Nueva York y en otras partes, los miembros del Grupo B habían considerado con suma atención la cuestión de las consultas mundiales en el marco de la UNCTAD y habían enviado a altos funcionarios muy familiarizados con la cuestión. Como habían señalado al iniciarse el período de sesiones, habían considerado que el problema esencial era convenir las modalidades concretas de las consultas, y en consecuencia habían presentado un proyecto de resolución en el que habían expuesto su manera de concebir unas consultas que fuesen eficaces y el mecanismo que debía respaldarlas. Viendo que el Grupo de los 77 daba gran importancia a la redacción del preámbulo, el Grupo B había procurado sinceramente redactar un proyecto de resolución en el que se tuvieran en cuenta las principales preocupaciones de aquel Grupo. Tras unas negociaciones que se habían calificado de arduas pero también de cooperativas, se había preparado un texto que, aunque no satisfacía en todo al Grupo B, parecía ofrecer buenas posibilidades de llegar a un acuerdo. Por ello, al Grupo B le había decepcionado que más adelante el Grupo de los 77 hubiera dicho que en el período de sesiones en curso de la Junta no quedaba tiempo suficiente para conciliar las diferencias que aún subsistían. El Grupo B lamentaba que se hubiera perdido una segunda ocasión de iniciar un nuevo planteamiento de las consultas en la UNCTAD. El Grupo B estaba dispuesto a volver a discutir el asunto en el 20.º período de sesiones, pero naturalmente lo haría teniendo en cuenta los acontecimientos que ocurrieran entretanto.

B. Evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional

(Tema 4 del programa)

66. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que como el concepto del nuevo orden económico internacional se había interpretado de muy distintas maneras, el informe preparado por la secretaría sobre esta cuestión (TD/B/757) empezaba por aclarar que se había dado la misma definición del nuevo orden económico internacional que en el informe anterior de la secretaría (TD/B/642), en el que se señalaba como su elemento esencial la reforma del marco institucional de las relaciones económicas internacionales. Dicha reforma tenía dos aspectos, es decir, la reforma del marco institucional de las relaciones económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los cambios institucionales necesarios para fortalecer la cooperación económica mutua entre los países en desarrollo sobre la base del principio de la autonomía colectiva.

67. El segundo capítulo del informe estaba, pues, dedicado a una relación objetiva de los progresos realizados en las consultas, negociaciones y acuerdos internacionales encaminados a introducir los cambios institucionales necesarios en esas dos esferas. Se llegaba a la conclusión de que los progresos habían sido limitados y desiguales. En efecto, mientras que se había avanzado bastante en algunos sectores, tales como la transferencia de tecnología, el control de las prácticas comerciales restrictivas y el establecimiento del Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, apenas se había realizado progreso alguno en lo que se refería a la reforma de los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales.

68. En el tercer, y último, capítulo del informe se había tratado de indicar algunos de los obstáculos generales que se oponían al establecimiento del nuevo orden económico internacional, insistiendo sobre todo en dos de ellos. Uno era el hecho de que los países desarrollados no parecían mostrar demasiado interés

en reformar el marco institucional; a ese respecto, en el informe se sugería que quizá resultara útil estudiar más a fondo el papel que dicha reforma podría desempeñar en la superación del estancamiento y el malestar que se hacían sentir en la economía del mercado mundial. El segundo obstáculo estribaba en la vaguedad con que se habían enunciado las prioridades y procedimientos, y los compromisos de los gobiernos, en las resoluciones de la Asamblea General relativas al nuevo orden económico internacional. Si, al realizar ese primer intento de identificar los obstáculos que se oponían al establecimiento del nuevo orden económico internacional, el informe de la secretaría lograra provocar un debate meditado y con conocimiento de causa, su preparación habría resultado útil.

69. En sus declaraciones, de las que se da cuenta en el capítulo I, los portavoces de los grupos regionales y otros representantes hicieron referencia a este tema.

70. Se remitió el tema al Grupo de Contacto del Presidente para que lo examinara e informara al respecto.

71. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente dijo que no se había podido llegar a un consenso en el Grupo de Contacto con respecto a esta cuestión y que entendía que el deseo general era que el tema se remitiera al 20.º período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

72. En la misma sesión la Junta decidió remitir el tema 4 de su programa a su 20.º período de sesiones.

C. Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo

(Tema 5 del programa)

73. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que el informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre la contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo (TD/B/758) tenía como principal objeto plantear algunas de las principales cuestiones que la Junta debería examinar detenidamente, tanto en lo que se refería a problemas de fondo y de política como a los relativos a la formulación y aplicación de la estrategia. En el informe se subrayaba que la formulación de la nueva estrategia debería basarse en un marco conceptual adecuado. Puesto que debía formularse en el marco del nuevo orden económico internacional, habría de orientarse hacia el logro de las reformas básicas del marco institucional existente de las relaciones económicas internacionales que fueran necesarias para alcanzar los objetivos del nuevo orden económico. La Junta debería tenerlo presente cuando formulara su contribución, tanto en lo tocante a las metas y objetivos de la nueva estrategia como a las reformas institucionales esenciales que eran necesarias en cada una de las principales esferas de política de competencia de la UNCTAD. En cuanto a la formulación y aplicación de la estrategia, eran tres las cuestiones que la Junta debía examinar. En primer lugar, si había acuerdo general en que el objetivo fundamental de la nueva estrategia debería ser una reforma insitucional básica, la "meta" principal de la estrategia debería consistir lógicamente en llevar a feliz término las negociaciones internacionales sobre cuestiones concretas, preferentemente

dentro de unos plazos convenidos. En segundo lugar, debería considerarse si, y en qué medida, los gobiernos estarían dispuestos a aceptar compromisos respecto de la aplicación de medidas o políticas concretas en el marco de la nueva estrategia. En tercer lugar, habría que formular las recomendaciones de política de la nueva estrategia en términos concretos e inequívocos, determinando claramente la responsabilidad de su aplicación, con el fin de facilitar el proceso de examen y evaluación.

74. En sus declaraciones, de las que se da cuenta en el capítulo I, los portavoces de los grupos regionales y otros representantes hicieron referencia a este tema.

75. Se remitió el tema al Grupo de Contacto del Presidente para que lo examinara e informara al respecto.

76. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de resolución titulado "Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo" (TD/B/L.547), que había presentado como resultado de consultas oficiosas, y señaló una enmienda al mismo.

77. El representante de Etiopía propuso una enmienda al párrafo 1 del proyecto de resolución.

78. El representante de Filipinas dijo que entendía que la expresión "de alto nivel" utilizada en el párrafo 1 del proyecto de resolución no excluía la posibilidad de que participaran representantes de rango ministerial.

79. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración con respecto a las consecuencias financieras 10/.

80. Los proyectos de resolución TD/B/L.538 y TD/B/L.540, que habían sido presentados al Grupo de Contacto, fueron retirados por sus patrocinadores.

Decisión de la Junta

81. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.547 (para el texto, véase la resolución 189 (XIX) en el anexo I).

D. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional

(Tema 6 del programa)

82. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD se refirió al informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre las perspectivas económicas mundiales (TD/B/756 y Corr.1). En su opinión, había a nivel internacional el consenso de que la economía mundial había entrado en 1979 en un

10/ Véase el texto de esta declaración en la sección C del anexo V.

período de crecimiento lento que se esperaba continuaría en 1980. Más concretamente, se preveía que el PIB real de los países de la OCDE aumentaría menos de un 2% en 1980, que el producto material neto (PMN) de los países socialistas de Europa oriental podría aumentar entre el 4 y el 5%, y que el PMN de los países socialistas de Asia experimentaría un crecimiento de alrededor del 6%. En lo referente a los países en desarrollo, se estimaba que la tasa de crecimiento de su PIB sería del orden del 5% en 1980. El informe de la secretaría estaba basado en la labor realizada por las instituciones de investigación que participaban en el Proyecto LINK, y las previsiones se habían hecho a partir de los resultados disponibles a fines de julio. Desde entonces, la opinión general de los que habían hecho las previsiones era que las perspectivas para 1980 eran aún más pesimistas, debido principalmente a que en el caso de los Estados Unidos la tasa de crecimiento del PIB podría aproximarse a cero en 1980.

83. Señaló que el informe de la secretaría se centraba en los problemas de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, que se esperaba registrarían en 1980 un déficit en cuenta corriente sin precedentes, de 52.000 a 55.000 millones de dólares. Aunque cabía esperar que los países en desarrollo como grupo pudieran financiar un déficit de ese orden, probablemente las condiciones de financiación serían tales que acentuarían aún más los ya graves problemas de servicio de la deuda de muchos países en desarrollo. Además, algunos países en desarrollo que no tenían acceso a los mercados de capitales tendrían que compensar sus déficit en cuenta corriente ex ante disminuyendo aún más su ritmo de desarrollo.

84. En lo referente a los países menos adelantados, las perspectivas para 1980 eran que su PIB no aumentaría en más de un 3,4%. A ese respecto, eran importantes las políticas adoptadas recientemente en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, y en muchos círculos se mostraba preocupación por la posibilidad de que redujeran su ayuda algunos grandes países donantes cuya AOD había conocido hasta entonces un aumento relativo en comparación con otros países miembros del CAD. Por último, señaló que la secretaría de la UNCTAD había venido insistiendo a lo largo de los años en que las políticas de ajuste a corto plazo debían estar en consonancia con los objetivos de desarrollo a largo plazo y habían de adoptarse en el contexto de la necesidad de introducir cambios estructurales en la economía mundial.

85. En sus declaraciones, de las que se da cuenta en el capítulo I, los portavoces de los grupos regionales y otros representantes hicieron referencia a este tema.

86. Se remitió el tema al Grupo de Contacto del Presidente para que lo examinara e informara al respecto.

87. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente dijo que en el Grupo de Contacto no se había podido tomar una decisión sobre este tema, y que al parecer el deseo general era que se transmitiera al 20º período de sesiones, junto con el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre "Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional", que la Junta en su 18º período de sesiones había remitido a su 19º período de sesiones para su ulterior consideración.

Decisión de la Junta

88. En la misma sesión la Junta decidió transmitir el tema 6 del programa, junto con el proyecto de resolución TD/B/L.360, a su 20º período de sesiones.

CAPITULO III

CUESTIONES CONCRETAS PLANTeadAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO LAS EXAMINE O ADOFTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 19º PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

A. Resolución 102 (V) de la Conferencia

89. Este tema del programa se remitió al Comité I del período de sesiones para que lo examinase e informase al respecto.

90. En relación con el párrafo 10 de la resolución 102 (V) de la Conferencia, la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.529) que contenía sugerencias respecto de un mecanismo para el intercambio multilateral de opiniones sobre los aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo.

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

91. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

92. En la sexta sesión del Comité, celebrada el 17 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas oficiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.4).

93. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

94. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, conforme a la recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.4 (véase el texto en el anexo I, decisión 193 (XIX)).

B. Resolución 107 (V) de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

95. El portavoz del Grupo de los 77 sugirió que se aplazara hasta un período de sesiones ulterior de la Junta el examen de la generosa propuesta de la República de Cuba de acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

96. En su cuarta sesión, celebrada el 10 de octubre de 1979, el Comité tomó nota de la declaración formulada por el portavoz del Grupo de los 77 e hizo suya la propuesta de que se aplazase el examen de la cuestión hasta otro período de sesiones de la Junta.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

97. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, tomando nota del informe del Comité I del período de sesiones, hizo suya la propuesta de dicho Comité de aplazar hasta un período de sesiones ulterior de la Junta el examen del ofrecimiento de la República de Cuba de acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

C. Resolución 112 (V) de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

98. En relación con el párrafo 24 de la resolución 112 (V) de la Conferencia, la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.530) relativa a la organización y convocación de tres reuniones de expertos con miras a examinar los problemas y cuestiones relacionados con la transferencia, la aplicación y el desarrollo de tecnologías en los sectores de la elaboración de alimentos, la energía y los bienes de capital.

99. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria.

100. El representante de Etiopía expresó su reconocimiento por la sugerencia, formulada por la secretaría en su nota, de que los expertos para esas reuniones fuesen propuestos por los gobiernos. Preguntó, sin embargo, cómo se procedería a seleccionar un número tan limitado de expertos entre el número mucho mayor de candidaturas que presentarían los gobiernos, puesto que no parecía que hubiera ningún mecanismo regional para hacer la selección.

101. El representante del Secretario General de la UNCTAD respondió que los expertos, que actuarían a título personal e individual, serían nombrados por el Secretario General de la UNCTAD entre los candidatos propuestos por los gobiernos, sobre la base de una distribución geográfica equitativa y de su conocimiento del tema, y teniendo en cuenta la opinión de los grupos regionales interesados.

102. En la sexta sesión del Comité, celebrada el 17 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas officiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.3). A ese respecto, sugirió que el Comité recomendara que se trasladara el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología a noviembre de 1980.

103. En esa misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.3 y aceptó la propuesta de que se fijara una nueva fecha para la celebración del tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología. Recomendó asimismo que, en vista de que no había examinado la nota de la secretaría contenida en el documento TD/B/L.530, la Comisión de Transferencia de Tecnología examinara ese documento en su tercer período de sesiones.

104. El portavoz del Grupo B, hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo B con la excepción de Turquía, declaró que su Grupo se unía complacido al consenso sobre esa decisión, que aplicaba una importante disposición de la resolución 112 (V). Agregó que, cuando se aprobó esa resolución en Manila, su Grupo había manifestado que la posible aprobación por la Junta o por la Comisión de Transferencia de Tecnología de la celebración de reuniones de grupos de expertos sectoriales debería basarse en documentos en los que se expusieran la necesidad, prioridad, viabilidad y consecuencias financieras de la convocación de tales grupos de expertos. En consecuencia, su Grupo confiaba en que la secretaría preparara esos documentos sobre el sector de la elaboración de alimentos, el sector de la energía y el sector de los bienes de capital y la maquinaria industrial para que la Comisión de Transferencia de Tecnología los examinara en su tercer período de sesiones. En ese período de sesiones de la Comisión, su Grupo acogería también con agrado la documentación relativa a los otros sectores enumerados en el párrafo 23 de la resolución 112 (V), siempre que la secretaría pudiera prepararla con los recursos de que disponía.

105. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo había apoyado la aprobación de la resolución 112 (V) ya que, a su juicio, constituía un factor importante para el afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo. Sin embargo, le preocupaban sus consecuencias financieras, que consideraba muy elevadas e injustificadas. Su Grupo mantenía la posición expresada en Manila y reflejada en el informe de la Conferencia 11/, y consideraba que la aplicación de la decisión cuya aprobación se recomendaba debería realizarse con los créditos presupuestarios ya consignados a ese efecto.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

106. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, de conformidad con la recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.3 (véase el texto en el anexo I, decisión 192 (XIX)).

107. En la misma sesión la Junta, de conformidad con la recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó la propuesta de fijar una nueva fecha para el tercer período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y decidió que la nota de la secretaría contenida en el documento TD/B/L.530 fuera examinada por dicha Comisión en su tercer período de sesiones.

D. Resolución 114 (V) de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

108. Para el examen de las cuestiones suscitadas por la aprobación de la resolución 114 (V) de la Conferencia, la Junta dispuso de una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/763) en la que se señalaban a su atención algunos aspectos de dicha resolución referentes al Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD, y de una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/759) en la que informaba sobre las consultas que había celebrado con el

11/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I (op. cit.), segunda parte, párr. 175.

Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las disposiciones que podían adoptarse para que la UNCTAD tuviera la flexibilidad apropiada en las esferas presupuestaria, financiera y administrativa, de conformidad con los párrafos 2 a 4 de la resolución. También se señaló a la atención de la Junta el párrafo 7 de la citada resolución, en relación con el cual la secretaría había sugerido, en los párrafos 10 a 12 de su nota (TD/B/763), que la Junta, si lo juzgaba procedente, podía aplazar toda decisión hasta que el Comité Intergubernamental Especial recién creado hubiera examinado las materias correspondientes.

109. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo atribuía una gran importancia a la aplicación efectiva de la resolución 114 (V). El Grupo B participaría activamente en el Comité Especial, que ofrecía la oportunidad de examinar la forma en que la UNCTAD podría funcionar de forma más eficaz. Apoyaba la propuesta, presentada por la secretaría en el proyecto de calendario de reuniones para 1980 (TD/B/L.531, párr. 4), de programar un segundo período de sesiones del Comité en febrero de 1980, una vez celebrado en noviembre de 1979 un primer período de sesiones, acerca del cual la Junta debería adoptar una decisión en el período de sesiones en curso.

110. En el documento TD/B/763 la secretaría había hecho sugerencias útiles en relación con el Comité Especial y la forma en que podrían relacionarse sus trabajos con los de la Junta. El Grupo B apoyaba la propuesta, contenida en el párrafo 12 de ese documento, de que la Junta aplazara toda decisión sobre el párrafo 7 de su resolución 114 (V) hasta conocer las conclusiones del Comité Especial acerca de los problemas conexos, en el entendimiento de que esa medida no implicaría retrasar la aplicación por la Junta de la decisión de la Conferencia de reunir dos veces al año el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. Consideraba, además, que la Junta debería solicitar en el período de sesiones en curso al Comité Especial que examinara las maneras de aumentar la eficacia del Grupo de Trabajo y que presentara recomendaciones sobre esta cuestión en su informe final a la Junta.

111. Dado que el Comité Especial examinaría la forma de aplicar con más eficacia las disposiciones de la resolución 114 (V), el Grupo B no esperaba que en el presente período de sesiones tuviera lugar un examen detenido de la resolución, pero deseaba señalar especialmente a la atención de la Junta el párrafo 10 de la resolución, en el que la Conferencia afirmaba que se deberían distribuir todos los documentos en todos los idiomas oficiales seis semanas antes de la reunión correspondiente y decidía que, cuando conviniera, los documentos fueran precedidos de un resumen de su contenido. El Grupo B lamentaba profundamente que la publicación de la mayoría de los documentos del actual período de sesiones no se hubiera efectuado con arreglo a dicha disposición. Había que reconocer que la aparición tardía de los documentos se había convertido en un problema cada vez más grave en la UNCTAD, y el Grupo B tenía la intención de plantear ese problema en el Comité Especial.

112. El Grupo B había tomado nota con interés del documento TD/B/759, en el que el Secretario General de la UNCTAD informaba sobre las consultas que había celebrado con el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 114 (V). Acogía con satisfacción la intención del Secretario General de la UNCTAD de presentar a la Junta en su 20º período de sesiones un informe sobre el resultado de esas consultas. Dado que en ellas se abordarían cuestiones que también tenían interés para el Comité Especial, pidió que el informe del Secretario General de la UNCTAD se facilitara también a ese Comité en su segundo período de sesiones.

113. El portavoz del Grupo D, refiriéndose al documento TD/B/759 - que, indicó, había sido distribuido la víspera de la inauguración del período de sesiones - señaló que la resolución 114 (V) de la Conferencia preveía, entre otras cosas, la preparación por el Secretario General de la UNCTAD de un informe sobre sus consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las disposiciones que pudieran adoptarse para dar mayor flexibilidad a la UNCTAD cuando ello fuera necesario y apropiado, y también para reforzar las funciones administrativas y otras funciones pertinentes de la misma. Se indicaba en ese documento que se haría un estudio detallado del mecanismo de la UNCTAD, así como de las disposiciones administrativas vigentes en las esferas del presupuesto, las finanzas y la administración a fin de determinar las esferas concretas donde fuera realmente necesaria una mayor delegación de autoridad en lo tocante a las funciones administrativas. La secretaría había llegado a la conclusión de que se requerirían varios meses para terminar ese estudio. Por el momento era evidente que los gobiernos no podían formular observaciones sobre el fondo de esas cuestiones, ya que aún no se había concluido dicho estudio. El Grupo D tenía entendido que el Secretario General de la UNCTAD presentaría a la Junta, en su 20^o período de sesiones, un informe completo sobre la materia, y confiaba en que éste contuviera una información más concreta y sustancial.

114. El Grupo D apoyaba, en general, las medidas cuya finalidad fuera aplicar la resolución 114 (V), con miras a lograr una utilización más eficaz del mecanismo de la UNCTAD. El Grupo D estaba plenamente convencido de la necesidad de aplicar plenamente dicha resolución, es decir, en lo referente a la coordinación sistemática de las actividades de diversos órganos, la creciente importancia de las comisiones principales de la UNCTAD y del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, la reducción del número de grupos especiales, y la menor duración de las reuniones. Todo ello guardaba una estrecha relación con la reestructuración en curso de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

115. El Grupo D consideraba que debían aplicarse sin demora las disposiciones del párrafo 6 de la resolución, que se referían al problema de la documentación, y lamentaba que no se hubieran cumplido en lo concerniente a la documentación para el actual período de sesiones. El Grupo atribuía gran importancia a la labor del Comité Especial, y consideraba que su mandato era claro y que debía presentar su informe final a la Junta en su 20^o período de sesiones, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución. Sin embargo, para lograr que la labor del Comité Especial fuera eficaz, era sumamente importante que la secretaría preparase oportunamente suficiente documentación de antecedentes.

116. En la séptima sesión del Comité, celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión relativo al Comité Intergubernamental Especial (TD/B(XIX)/SC.I/L.6) junto con un proyecto de decisión relacionado con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas (TD/B(XIX)/SC.I/L.7) que había propuesto como consecuencia de las consultas oficiosas que había celebrado.

117. En la misma sesión, el Comité del período de sesiones recomendó a la Junta que aprobara esos proyectos de decisión.

Decisión de la Junta

118. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, de conformidad con la recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.6 (véase el texto en el anexo I, decisión 194 (XIX)).

119. En la misma sesión, también con arreglo a la recomendación del Comité I del período de sesiones, la Junta decidió que en adelante convocaría al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD dos veces al año, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia (véase el anexo I, Otras decisiones f)).

E. Resolución 127 (V) de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

120. En el párrafo 13 de la resolución 127 (V) la Conferencia pidió al Secretario General de la UNCTAD que adoptase medidas que permitieran a los grupos regionales, en particular a los países en desarrollo, prepararse para el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. A tal efecto, y en vista de la naturaleza e importancia de la cooperación económica entre países en desarrollo, la Conferencia pidió al Secretario General de la UNCTAD que prestase el apoyo técnico y los servicios de conferencias y de secretaría necesarios para celebrar en la sede de la UNCTAD, en los cuatro meses que precedieran al período extraordinario de sesiones, tres reuniones preparatorias de expertos gubernamentales de los países en desarrollo, así como otras reuniones de expertos gubernamentales que otros grupos regionales pudiesen pedir, a fin de preparar la labor en las siguientes esferas prioritarias: a) el establecimiento de un sistema mundial de preferencias comerciales entre los países en desarrollo; b) la cooperación entre los organismos estatales de comercio de los países en desarrollo; y c) el establecimiento de empresas multinacionales de comercialización entre los países en desarrollo. En el párrafo 15 de la resolución la Conferencia pidió la Junta que previera las reuniones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que juzgara necesarias con arreglo al programa de trabajo de la UNCTAD sobre cooperación económica entre países en desarrollo y decidiera respecto de la convocación y organización de futuras reuniones de expertos gubernamentales de los países en desarrollo, así como de otros países que desearan participar en ellas, sobre aspectos concretos de la cooperación económica entre países en desarrollo.

121. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD observó que la cuestión de convocar las reuniones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se abordaría en sesión plenaria cuando se examinara el calendario de reuniones (tema 11 del programa). En cuanto a las tres reuniones interregionales previstas en el párrafo 13 de la resolución, señaló que se proponía a la Junta que se celebrasen en Ginebra, del 21 de enero al 8 de febrero de 1980. Hizo notar que, antes de celebrar estas reuniones interregionales, los países en desarrollo celebrarían las reuniones regionales previstas en el Programa de Arusha.

122. El portavoz del Grupo B, hablando en nombre de los países miembros del Grupo B excepto Turquía, declaró que la resolución 127 (V) representaba un paso importante hacia la puesta en práctica de la cooperación económica entre países en desarrollo y que su Grupo seguiría muy de cerca la preparación por la secretaría del programa de trabajo que había de someterse al próximo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Con el fin de que los gobiernos pudieran prepararse para ese período extraordinario de sesiones, la Junta debería determinar en el presente período de sesiones las fechas de las reuniones preparatorias que se mencionaban en el párrafo 13 de la resolución. El Grupo B se proponía solicitar que se celebrara una reunión preparatoria dos o tres días antes del período extraordinario de sesiones de la Comisión. En lo que se refería al párrafo 15 de la resolución, el Grupo B estimaba que sería prematuro adoptar una decisión durante el presente período de sesiones.

123. El representante de México indicó que, como había señalado el Secretario General de la UNCTAD en su declaración inaugural ante la Junta, el importante programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD en el sector de la cooperación económica entre países en desarrollo se derivaba de la resolución 127 (V) de la Conferencia. De conformidad con lo que se había convenido en Manila, tendría que darse el debido cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 13 y 15 de dicha resolución, con objeto de que los países en desarrollo recibiesen de la secretaría de la UNCTAD el apoyo técnico necesario y pudieran poner en ejecución las decisiones del Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones. Subrayó la importancia de la cooperación económica entre países en desarrollo como medio de establecer un nuevo orden económico internacional y de acelerar el desarrollo económico mundial. Añadió que los objetivos de los Programas de México y Arusha sólo podrían alcanzarse si se reconocía la necesidad de fortalecer la cooperación económica entre países en desarrollo y se disponía que los países desarrollados y los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas proporcionaran el apoyo indispensable.

124. El portavoz del Grupo D dijo que en opinión de su Grupo la cooperación económica entre países en desarrollo era, primero y principalmente, un instrumento para la liberación económica de los países en desarrollo. La cooperación económica entre países en desarrollo era competencia soberana de esos países y la UNCTAD sólo podía abordar esa cuestión dentro de los límites de su competencia, definida en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada. Hizo notar que en Manila los países del Grupo D habían formulado reservas respecto de los párrafos 13 y 15 de la resolución 127 (V), que versaban sobre la futura labor de la secretaría de la UNCTAD sobre los problemas de la cooperación económica entre países en desarrollo pero no contenían una definición clara y precisa de los límites ni de la naturaleza concreta de dicha labor. Las disposiciones de esos párrafos interpretaban en términos demasiado amplios las posibilidades de la secretaría de la UNCTAD en relación con estos problemas. Aunque su Grupo mantenía esas reservas, no se opondría al consenso de celebrar tres reuniones preparatorias antes del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en 1980, teniendo en cuenta, en particular, que el Grupo de los 77 deseaba que se celebrasen, pero ello no debía servir de precedente para tomar decisiones sobre futuras reuniones del mismo tipo.

125. El representante de China señaló que en los últimos años los países en desarrollo habían estado estrechando sus filas y fortaleciendo aún más su cooperación económica. Su país estaba convencido de que esa cooperación reforzada no sólo favorecería el progreso de las economías de los países en desarrollo, sino que

consolidaría también su posición en sus negociaciones con los países desarrollados, en el contexto del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. China había apoyado la resolución 127 (V) en Manila y consideraba que la Junta, en su actual período de sesiones, debería adoptar, de conformidad con los párrafos 13 y 15 de esa resolución, las disposiciones necesarias para la convocación de las reuniones que fuesen precisas, a fin de ejecutar el programa de trabajo sobre cooperación económica entre países en desarrollo.

126. En la octava sesión del Comité, celebrada el 19 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas officiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.10).

127. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

128. El portavoz del Grupo B, que hizo uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo B con excepción de Turquía, dijo que, aunque los miembros de su Grupo se habían sumado al consenso sobre la decisión, su posición respecto del párrafo 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia no había cambiado desde Manila. Los países del Grupo B seguían creyendo que, antes de que sus gobiernos pudieran tomar una decisión con respecto a la celebración de cualesquiera nuevas reuniones de expertos, deberían estar en condiciones de aprovechar la experiencia que se sacase de las tres reuniones preparatorias indicadas en el párrafo 13 de la misma resolución y del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que se celebraría en la primavera de 1980. Además, era evidente que no podía pensarse en celebrar ninguna otra reunión de expertos hasta que no se hubiera determinado su finalidad concreta y demostrado claramente su necesidad. Por otra parte, en caso de que tal reunión resultara necesaria, también deberían concretarse los detalles de su organización y, en consecuencia, su financiación. El Grupo B estimaba asimismo que se debería invitar a todos los países en desarrollo a que participaran en las reuniones de expertos procedentes de países en desarrollo.

129. El representante de Turquía declaró que su delegación concedía especial importancia a las reuniones de expertos gubernamentales a que se hacía referencia en el párrafo 15 de la resolución de la Conferencia. Su texto era suficientemente preciso para que esas reuniones no se celebraran fijando condiciones distintas de las previstas en la resolución, tanto en lo que se refería a la oportunidad como a la necesidad de su celebración. En consecuencia, le era imposible estar de acuerdo con la opinión de que la convocación de tales reuniones podía aplazarse hasta después del 20º período de sesiones de la Junta. Con respecto a la participación en las reuniones, que constituía un asunto igualmente importante, el párrafo 13 de esa resolución hacía referencia expresa a los grupos regionales, y estimaba que correspondía a estos grupos decidir cuál debería ser esa participación.

130. El portavoz del Grupo D reiteró las serias reservas que su Grupo había formulado en Manila en relación con el párrafo 15 de la resolución de la Conferencia, según consta en el informe de ésta 12/.

12/ Ibid., párr. 250.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

131. En su 525a. sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/E(XIX)/SC.I/L.10 (véase el texto en el anexo I infra, decisión 202 (XIX)).

F. Resolución 131 (V) de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

132. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración preliminar en la que se refirió al párrafo 2 de la resolución 131 (V), en que la Conferencia había encargado a la Junta que organizara, en un organismo adecuado, la realización de un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial.

133. El portavoz del Grupo de los 77 recordó el acuerdo unánime a que se había llegado en Manila en el sentido de luchar contra las fuerzas proteccionistas y el compromiso de realizar esfuerzos conscientes para introducir los ajustes necesarios. Reiteró la preocupación seria y constante de su Grupo en lo referente al mantenimiento e intensificación de las medidas proteccionistas adoptadas por los países desarrollados, en especial contra las exportaciones de los países en desarrollo. Expresó su inquietud ante el hecho de que la lista de los productos que tropezaban con esas limitaciones se hiciera cada día más larga y de que la manera de imponer esas restricciones estuviera asumiendo formas nuevas, en un momento en que las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados sólo representaban el 7,5% de las importaciones totales de éstos, y escasamente el 2% de su consumo de esas manufacturas, mientras que, al mismo tiempo, los países desarrollados colocaban el 30% de sus exportaciones de manufacturas en los países en desarrollo.

134. Afirmó que la difícil situación del comercio internacional y de la economía mundial, así como las numerosas previsiones según las cuales esa situación continuaría por lo menos en el futuro inmediato previsible, contribuían a una aprehensión general ante la posibilidad de que las fuerzas proteccionistas del mundo desarrollado consiguieran nuevos apoyos y ayudas para seguir aplicando unas políticas y unos programas que, a la larga, llevarían al trastorno del sistema comercial internacional y generarían en los países desarrollados y en los países en desarrollo problemas globales de producción, inflación y desempleo que sería prácticamente imposible controlar. En ese contexto, el Grupo de los 77 celebraba que los Ministros de la OCDE siguieran afirmando su adhesión a un sistema comercial multi-lateral y abierto y su disposición a adaptarse a los cambios en la estructura de la producción y el comercio mundiales.

135. Expresó el apoyo sin reserva de su Grupo a una resistencia decidida contra las fuerzas del proteccionismo y afirmó que en la actual situación económica era todavía más importante asegurar que se mantuviera abierto el comercio de los países en desarrollo. Era incomprensible que los países desarrollados siguieran persistiendo en aplicar esas medidas, que no sólo trastornaban los esfuerzos de los países en desarrollo por mejorar el bienestar de sus pueblos, sino que también ponían en peligro sus propios intereses a largo plazo.

136. A ese respecto se refirió al importante, por no decir fundamental, papel que los países en desarrollo habían desempeñado en tanto que mercados para las manufacturas exportadas por los países industrializados. Ese papel se veía con especial claridad haciendo algunas comparaciones: en 1978, los países en desarrollo habían absorbido el 20% de las exportaciones de manufacturas de los países de Europa occidental a todos los puntos de destino, lo que era el doble de lo que habían absorbido conjuntamente los mercados de América del Norte y del Japón. En la categoría de los productos de la industria mecánica, los países en desarrollo habían comprado el 25% de las exportaciones de Europa occidental mientras que América del Norte y el Japón habían comprado juntos el 9%; los países en desarrollo habían absorbido el 46% de las exportaciones totales de manufacturas del Japón, más que América del Norte y Europa occidental conjuntamente. Incluso en el caso de los textiles, la participación de los países en desarrollo en las exportaciones totales del Japón había representado casi los dos tercios, en comparación con el 20% para América del Norte y Europa occidental tomados conjuntamente. Por último, los países en desarrollo habían absorbido aproximadamente el 32% de las exportaciones de manufacturas de América del Norte, en comparación con el 26% que habían absorbido conjuntamente Europa occidental y el Japón. Insistió en que la capacidad de los países en desarrollo para seguir absorbiendo las manufacturas de los países industrializados se vería muy menoscabada si sus ingresos de exportación siguieran disminuyendo como consecuencia de un aumento de las medidas proteccionistas.

137. Señaló que, si los países desarrollados no tomaban de manera efectiva y enérgica medidas de ajuste, resultaría perjudicado el potencial de exportación de los países en desarrollo, particularmente en los sectores en los que esos países disfrutaban de una ventaja comparativa. El proteccionismo tenía otra grave consecuencia para los países en desarrollo, por cuanto desalentaba la diversificación y constituía así un serio impedimento para sus esfuerzos de industrialización. Si el proteccionismo no era contenido de manera eficaz resultaría difícil alcanzar el objetivo de un 25% de participación de los países en desarrollo en la producción mundial para el año 2000, fijado en la Declaración y Plan de Acción de Lima (véase A/10112, cap. IV).

138. Como conclusión, subrayó la creencia de su Grupo de que la resolución 131 (V) aprobada en Manila era de la máxima importancia y urgencia e instó enérgicamente a que recibiera una pronta aplicación. Era preciso hacer esfuerzos conscientes para aplicar medidas de ajuste y debían emprenderse estudios sectoriales detallados, a fin de examinar el funcionamiento de las políticas de ajuste en lo relativo a los distintos sectores de producción, con miras a determinar modalidades de acción encaminadas a reducir y eliminar la creciente tendencia al proteccionismo en el comercio internacional.

139. El representante de Malasia, manifestando que apoyaba la declaración del portavoz del Grupo de los 77, insistió en la importancia del tema del proteccionismo, dada la situación de los asuntos económicos. Recordando la depresión mundial que se había producido hacía 50 años y durante la cual las barreras no arancelarias habían desempeñado un papel importante en la disminución del comercio mundial, estableció paralelos con las medidas y argumentos proteccionistas actualmente utilizados.

140. En particular, afirmó que era incorrecto aducir que la pérdida de empleos debía atribuirse a las importaciones. Citó datos correspondientes al período 1973-1976 que demostraban que las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados a los países en desarrollo habían aumentado en mayor medida que sus

importaciones de los mismos productos procedentes de los países en desarrollo. Por otra parte, la información publicada indicaba que, en las industrias cuya producción competía con los productos de importación, la pérdida de empleos debido al aumento de las importaciones había sido relativamente reducida en comparación con los efectos de los cambios tecnológicos. La llamada alta tasa de desempleo de los países desarrollados había sido más bien consecuencia de las políticas aplicadas por esos países, que habían influido desfavorablemente en su producción y su inversión internas. Por ejemplo, la elevada proporción de empresas de los países desarrollados que, según comunicaban, encontraban ahora dificultades para obtener mano de obra suficientemente capacitada parecía demostrar que en un pasado reciente los incentivos para la adquisición de los conocimientos profesionales necesarios habían estado mal orientados o habían sido ineficaces.

141. Respondió también al argumento de los bajos salarios, que los países desarrollados aducían con frecuencia cuando recurrían a medidas proteccionistas contra los países en desarrollo, señalando que aunque debido a los distintos factores socio-económicos, en los países en desarrollo los salarios tendían a ser bajos, en los países de salarios altos la mano de obra era generalmente más productiva y de ese modo se neutralizaba la ventaja comparativa proporcionada por la diferencia de salarios. Lo importante no eran los niveles de salarios sino la innovación y el ajuste. No debería pensarse la diligencia, la laboriosidad ni el pragmatismo. El proteccionismo contemporáneo era una manifestación de la negativa a llevar a cabo los ajustes sugeridos por la constante modificación de la estructura mundial de la oferta y la demanda.

142. Insistió también en que las exigencias proteccionistas creaban un clima de incertidumbre, especialmente para los exportadores de los países en desarrollo. Por otra parte, existían numerosas medidas proteccionistas que no se basaban en disposiciones legislativas y que representaban un gran riesgo para los países en desarrollo, ya que no existían recursos legales contra ellas y daban lugar a una incertidumbre adicional. Aún más inquietante era que la evolución actual parecía tender a la propagación del proteccionismo como consecuencia de las medidas de retorsión. Algunos grupos de presión influyentes de los países desarrollados habían interpretado incluso el concepto de las prácticas comerciales equitativas en el sentido de "ojo por ojo y diente por diente", barrera por barrera, puerta cerrada por puerta cerrada.

143. Observó que ni el GATT ni las negociaciones comerciales multilaterales recientemente concluidas habían podido evitar que se extendiera el proteccionismo contra las exportaciones de los países en desarrollo y se refirió en ese sentido a lo ocurrido con el Acuerdo Multifibras. Para terminar, manifestó su esperanza de que la UNCTAD desempeñara una función más dinámica en relación con la cuestión del proteccionismo.

144. El portavoz del Grupo D señaló que las opiniones de su Grupo sobre el problema del proteccionismo se habían explicado ampliamente en el documento TD/257 13/, presentado en la Conferencia de Manila, y que en lo referente a la resolución 131 (V) la posición de su Grupo se exponía en el informe de la Conferencia 14/. Subrayó que las delegaciones del Grupo D habían destacado en varias ocasiones los efectos negativos de las medidas proteccionistas que se habían generalizado en los últimos años. Observó que esas medidas habían influido negativamente en las exportaciones de los países del Grupo D. Insistió en que los esfuerzos internacionales dirigidos

13/ Ibid., vol. III.

14/ Ibid., vol. I, segunda parte, párr. 20.

contra las medidas proteccionistas no podrían ser eficaces y positivos desde el punto de vista del comercio internacional si se limitaban a los intereses de un solo grupo de países y subrayó que era lamentable que en la resolución no se hubiera reflejado explícita y claramente esa importante opinión.

145. Para terminar, puso de relieve que la UNCTAD se enfrentaba con enormes y nuevas tareas y que ese tema debía ser examinado en forma permanente en los períodos de sesiones de la Junta y de los órganos auxiliares competentes. Para que la UNCTAD pudiera abordar más eficazmente ese problema, el portavoz del Grupo D propuso que, al llevar a cabo las tareas enunciadas en los párrafos 5 y 6 de la resolución 131 (V), el Secretario General de la UNCTAD tuviera en cuenta, entre otras cosas, las notificaciones de todos los países acerca de las medidas proteccionistas que se les aplicaban.

146. El representante de China señaló que el proteccionismo había afectado gravemente el comercio internacional, y especialmente a las exportaciones de los países en desarrollo. Aunque la resolución aprobada en el quinto período de sesiones de la UNCTAD no era satisfactoria, constituía un primer paso y su delegación opinaba que, conforme a esa resolución, debía encargarse a la Junta, a su Comisión de Manufacturas y a su Comisión de Productos Básicos que prosiguieran las deliberaciones sobre las medidas proteccionistas aplicadas en el comercio internacional. El objeto de esas deliberaciones sería examinar las consecuencias que para las exportaciones de los países en desarrollo tenían las medidas proteccionistas adoptadas por los países desarrollados y formular recomendaciones encaminadas a suprimir esas medidas, así como encarecer a los países interesados que aplicaran la recomendación para mantener así un sistema liberalizado de comercio que favoreciera el desarrollo de las economías de los países en desarrollo.

147. En la octava sesión del Comité, el Presidente presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.543) relativo a la resolución 131 (V) de la Conferencia, que había sometido como resultado de consultas officiosas.

148. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

149. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo se había unido al consenso sobre la decisión en la inteligencia de que, para que la UNCTAD pudiera abordar eficazmente el problema de las medidas proteccionistas, el Secretario General de la UNCTAD, la Junta y sus órganos subsidiarios, al ejecutar las tareas enumeradas en los párrafos 5 y 6 de la resolución 131 (V) de la Conferencia, tendrían en cuenta, entre otras cosas, las notificaciones de todos los países acerca de las medidas proteccionistas que se les aplicaban.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

150. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B/L.543 (véase el texto en el anexo I infra, decisión 199 (XIX)).

G. Decisión 12 (V) de la Conferencia

Examen en el Comité I del período de sesiones

151. La Junta tuvo a la vista un informe preliminar de la secretaría de la UNCTAD en el que se examinaban los acontecimientos en las negociaciones comerciales multilaterales desde el quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/B/762 y Corr.1), en espera de que, cuando se conocieran en su totalidad los resultados definitivos de las negociaciones, se presentase a la Junta en su 20º período de sesiones un informe más completo a los efectos de la evaluación global que pidió la Conferencia.

152. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración preliminar en la que se refirió al informe presentado por el Secretario General de la UNCTAD (A/34/443) a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, en cumplimiento de la resolución 33/199 de la Asamblea General. Manifestó que se estaban celebrando negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre textos comunes en los casos en que había variantes. Hizo notar asimismo la evidente paralización de las negociaciones sobre un código de salvaguardias. Señalando que la causa de que no se llegara a un acuerdo en la esfera de las salvaguardias parecía girar en torno a la cuestión de la no discriminación, dijo que continuaban las negociaciones a este respecto sobre la base de una propuesta del Director General del GATT. Otra cuestión pendiente era la naturaleza y condición jurídicas y la relación de los textos negociados en el Grupo del Marco Jurídico.

153. El portavoz del Grupo de los 77 recordó la Declaración formulada por su Grupo en el quinto período de sesiones de la UNCTAD 15/ en la que se ponían de relieve las deficiencias de los mecanismos de negociación y la insatisfacción de esos países ante los resultados de las negociaciones. Reiteró las propuestas y aspiraciones del Grupo de los 77 formuladas en Manila, que seguían siendo válidas, y reafirmó la inquietud de los países en desarrollo ante el hecho de que no se hubieran alcanzado en las negociaciones los objetivos de la Declaración de Tokio. Por consiguiente, ciertas cuestiones debían mantenerse en examen hasta que se consiguieran resultados satisfactorios. Figuraba entre ellas la cuestión de las salvaguardias, en relación con la cual no se había llegado a ningún acuerdo sobre un código. La imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre las salvaguardias había provocado grave desequilibrio en los resultados de las negociaciones. Urgía establecer un sistema multilateral de salvaguardias que impusiese una mayor disciplina en las normas por las que se regía el sistema mundial de intercambios comerciales mediante la formulación de criterios objetivos y precisos para la aplicación de medidas de salvaguardia, sobre la base del principio de la nación más favorecida, y que comprendiese disposiciones adecuadas para garantizar la transparencia del funcionamiento del sistema. Recalcó la necesidad de mantener el principio fundamental del trato de nación más favorecida. A este respecto, la propuesta del Director General del GATT merecía un atento examen, especialmente en lo que se refería a las interpretaciones aceptadas de la aplicación del artículo XIX del Acuerdo General.

15/ Ibid., párr. 27, y anexo VI.

154. Otro sector en el que los resultados habían sido insatisfactorios era el de las reducciones arancelarias respecto de los productos tropicales. En las negociaciones no se habían abordado, o bien se habían examinado insuficientemente, las importantes esferas de las restricciones cuantitativas, en particular, las llamadas limitaciones "voluntarias" de las exportaciones, y de la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias aplicadas a los productos de exportación de interés para los países en desarrollo. Puesto que el párrafo 6 de la Declaración de Tokio no había sido objeto de gran atención en las negociaciones, era necesario estudiar los medios de garantizar un trato, especial a favor de los países menos adelantados.

155. Señaló que el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/762 y Corr.1) sólo tenía un carácter preliminar, y que la evaluación global que la Conferencia había pedido en su decisión 132 (V) se realizaría en el próximo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

156. Por último, elogió la útil labor efectuada por el proyecto de asistencia técnica UNCTAD/PNUD y sugirió que se examinase la manera de mantener esta asistencia para la evaluación y aplicación de los resultados de las negociaciones de Tokio, así como para futuras negociaciones.

157. El representante de Malasia, tras manifestar su apoyo a la declaración hecha por el portavoz del Grupo de los 77, dijo que muchos países desarrollados compartían las inquietudes de los países en desarrollo, como lo indicaba claramente el Comunicado Final publicado por los Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth en la reunión que celebraron en agosto de 1979 en Lusaka, Zambia, en el cual habían señalado que los resultados de las negociaciones habían estado muy por debajo de las aspiraciones de los países en desarrollo (A/33/439 y Corr.1, anexo, párr. 47).

158. Agregó que, no obstante la importancia de las barreras no arancelarias para los países en desarrollo, en las negociaciones no se había examinado suficientemente esa cuestión. Prácticamente todas las solicitudes hechas por los países en desarrollo con respecto a las barreras no arancelarias en el sector de los productos tropicales no habían recibido una respuesta satisfactoria de los países desarrollados. Estos no habían hecho ningún intento positivo en colaboración con los países en desarrollo para implantar una disciplina mayor en el terreno de las salvaguardias. Mientras que, por un lado, los países desarrollados participantes querían tener el derecho a seleccionar a los países en desarrollo a los efectos de la aplicación de restricciones a las importaciones, por el otro no estaban dispuestos a aceptar una disciplina y vigilancia internacionales en esta esfera. Sostuvo que la responsabilidad de que no se hubiera logrado un acuerdo sobre un código de salvaguardias había que achacarla a los países desarrollados.

159. Los códigos o acuerdos que habían resultado de las negociaciones no tenían en cuenta verdaderamente los intereses de los países en desarrollo. Dos de los códigos, el relativo a las aeronaves civiles y el código antidumping, habían sido negociados al margen del mecanismo de negociación de las negociaciones, en gran parte sin la participación de los países en desarrollo. Los códigos remitidos a los gobiernos eran de hecho códigos que nunca habían obtenido el consenso

o el acuerdo mayoritario de los países que habían participado en las negociaciones. Además, aunque éstas se habían desarrollado en el marco del GATT, no se había convenido ningún procedimiento para la adopción de decisiones. Esto era un error que habían cometido todos los interesados y que no habría que volver a repetir. Si se quería mejorar las relaciones económicas y la cooperación internacionales, se debía tener presente la necesidad de garantizar la transparencia de las negociaciones.

160. En su opinión, la mayor parte de las nuevas normas que habían acordado los principales países comerciales al cabo de cuatro años de negociaciones favorecían a los países desarrollados, en tanto que se había hecho muy poco para repartir más equitativamente entre los países desarrollados y los países en desarrollo los beneficios derivados de la expansión del comercio mundial. Aunque se habían parado las negociaciones, era indispensable continuar el proceso de liberalización del comercio con respecto a cuestiones que interesaban a los países en desarrollo. Señaló que en plazo muy breve las Partes Contratantes del GATT discutirían los resultados de las negociaciones, incluidos los códigos. Sería un grave error que los países desarrollados, en su ansia por poner en práctica los códigos, echaran por la borda el principio mismo que constituía la base del GATT. Había que mantener incondicionalmente el principio de la nación más favorecida enunciado en el artículo I del GATT, principio que esos mismos países habían defendido con tanta tenacidad, sobre todo al enfocar la evolución del comercio entre los países en desarrollo. A ese respecto, señaló que ciertas disposiciones de algunos de los códigos significaban un rechazo del principio de la nación más favorecida. Reiteró que el Acuerdo General tenía por fundamento ese principio y que su país no tenía ningún deseo de que se desmantelara el GATT.

161. El portavoz del Grupo D manifestó que las disposiciones enunciadas en los documentos básicos que recogían los resultados de las negociaciones podían entrañar una revisión de la legislación nacional en el campo de las relaciones económicas y comerciales internacionales de los países participantes, y esta posibilidad concernía a todos los países. Debía prestarse especial atención a los intentos encaminados a legalizar diferentes medidas de carácter discriminatorio en el campo de las relaciones económicas internacionales, entre ellos, los intentos de introducir un patrón para los países que habían participado en las negociaciones y otro para los que no habían participado en ellas, así como a las tendencias a limitar o condicionar el principio del trato de la nación más favorecida. Los resultados de las negociaciones debían examinarse desde el punto de vista de todos los países que participaban en el comercio internacional, tomando en consideración al mismo tiempo las consecuencias negativas para los países que no habían intervenido en las negociaciones. El informe que el Secretario General de la UNCTAD presentara al 20º período de sesiones de la Junta debería reflejar ese criterio universal.

162. Haciendo uso de la palabra en nombre de los países miembros del Grupo B a excepción de Turquía, el portavoz del Grupo B señaló que en la **decisión 132 (V)** de la Conferencia se pedía una evaluación global de las negociaciones comerciales multilaterales, que sería realizada por la Junta en su 20º período de sesiones, sobre la base de todos los hechos pertinentes y de un análisis completo que efectuaría el Secretario General de la UNCTAD. Afortunadamente, así la Junta tendría

tiempo suficiente para estudiar tan complejo problema a fondo, de manera que esta evaluación pudiera efectuarse en un ambiente de objetividad y equilibrio. Para cuando se celebrara su 20º período de sesiones, la Junta estaría en mejores condiciones para evaluar tanto los resultados inmediatos como las consecuencias a más largo plazo.

163. Refiriéndose a las observaciones hechas por los oradores que le habían precedido, dijo que ningún país podía declararse enteramente satisfecho con los resultados obtenidos. Sin embargo, las negociaciones habían contribuido a la liberalización, la estabilidad y la seguridad del comercio mundial. En efecto, habían constituido el debate más amplio y general sobre los problemas comerciales, y se había tratado no solamente de negociaciones arancelarias, sino también, por vez primera, de negociaciones sobre diversos códigos de conducta relativos a medidas no arancelarias, sobre disposiciones relativas a los productos agrícolas y sobre la elaboración del marco jurídico del Acuerdo General.

164. Afirmó que los países en desarrollo, en su calidad de exportadores, se beneficiarían, no sólo con el ambiente más estable que crearían los acuerdos alcanzados, sino también, en concreto, con las reducciones arancelarias y las mejoras del SGP en el sector de los productos tropicales, con las reducciones arancelarias de un tercio por parte de los países desarrollados respecto de los productos industriales, y con la armonización de sus derechos de aduanas que atenuaría el problema de la progresividad de los aranceles. En cuanto a las medidas no arancelarias, los países en desarrollo disfrutarían de ciertas ventajas resultantes de una mayor flexibilidad, de la supresión de ciertas obligaciones en el marco de los códigos, de la asistencia financiera y técnica y de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Este compromiso se aplicaba especialmente a los países en desarrollo menos adelantados.

165. Uno de los resultados importantes de las negociaciones de Tokio era el establecimiento de la "cláusula de habilitación", que permitiría asentar el SGP sobre una base segura. La cláusula sería también una base para las preferencias recíprocas entre los países en desarrollo, así como para otras formas de trato preferencial, en particular en favor de los países menos adelantados. Conforme al compromiso explícitamente asumido en la parte IV del Acuerdo General, los países desarrollados no trataban de obtener ninguna concesión que fuera incompatible con las necesidades de los países en desarrollo.

166. Puso de relieve los resultados alcanzados en el Grupo "Marco Jurídico": medidas de salvaguardia para fines de desarrollo, medidas comerciales en relación con la balanza de pagos y procedimientos para la solución de controversias. Esos resultados respondían a las preocupaciones de los países en desarrollo y constituían un avance en la evolución de las relaciones económicas internacionales. Si bien las ventajas en materia de obstáculos no arancelarios no eran cuantificables, a largo plazo serían tan importantes como muchas de las ventajas resultantes de las negociaciones sobre aranceles y de la reducción de otros obstáculos al comercio.

167. Cabía considerar que las negociaciones eran un esfuerzo muy importante para mantener y mejorar el sistema de intercambios internacionales. A pesar de que esas negociaciones se habían celebrado en un período económico difícil, en el que se habían puesto de manifiesto crecientes presiones proteccionistas, las importaciones de los países desarrollados precedentes de las naciones en desarrollo se

habían mantenido a un ritmo estable y habían seguido aumentando las importaciones mundiales de manufacturas procedentes de esas naciones.

168. Por último, señaló que la fase de aplicación era importante y que los países desarrollados deseaban colaborar a este respecto con el mayor número posible de países en desarrollo.

169. Refiriéndose a la anterior declaración, el representante de Malasia celebró el hecho de que los países desarrollados estuviesen dispuestos a colaborar con el mayor número posible de países en desarrollo. Agregó que esperaba que antes del siguiente período de sesiones de la Junta se hubiera llegado a un acuerdo sobre el código de salvaguardias, cuestión que, a su juicio, revestía importancia primordial para muchos países en desarrollo.

170. En la séptima sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente, dando cuenta de sus consultas officiosas sobre este tema, manifestó que hasta la fecha no había sido posible llegar a un consenso. Como no había tiempo para seguir celebrando consultas en el marco del Comité del período de sesiones, el Comité decidió remitir el tema al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta.

Examen del tema en sesión plenaria

171. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.548), relativo a la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales, que había sometido como resultado de las consultas officiosas en el Grupo de Contacto.

Decisión de la Junta

172. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión TD/B/L.548 (véase el texto en el anexo I, infra, decisión 201 (XIX)).

173. El portavoz del Grupo de los 77 se refirió a las declaraciones hechas por el Grupo de los 77 con respecto a las negociaciones comerciales multilaterales en el quinto período de sesiones de la UNCTAD y en el Comité I del período de sesiones (véanse los párrs. 153 a 156, supra). Con la decisión de procedimiento que la Junta acababa de aprobar se refrenaba la resolución 132 (V) de la Conferencia. No obstante, cuando la Junta en su 20^o período de sesiones evaluara el informe del Secretario General de la UNCTAD, junto con otra documentación pertinente, la mayor parte de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales ya estarían en vigor. En consecuencia, el Grupo de los 77 opinaba que los intereses y los derechos de los países en desarrollo debían salvaguardarse plenamente en el proceso de aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales. Además, era urgente que continuaran las negociaciones en el foro apropiado para asegurar que se satisficieran plenamente los intereses de los países en desarrollo, en particular los de los menos adelantados, dado que no se habían alcanzado los objetivos de la Declaración de Tokio, con objeto de lograr una mayor liberalización del comercio en favor de los países en desarrollo y de eliminar las barreras comerciales con que tropezaban las exportaciones de esos países.

174. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo entendía que la palabra "global" utilizada en el párrafo dispositivo de la decisión que se acababa de aprobar incluía también las posibles consecuencias en relación con países que no participaban en las negociaciones comerciales multilaterales.

175. El portavoz del Grupo B lamentó que no se hubiera podido llegar a un acuerdo sobre una decisión de fondo, pese a los esfuerzos realizados por todos. A este respecto se refirió a la declaración formulada en el Comité I del período de sesiones en nombre de los Estados miembros del Grupo B a excepción de Turquía (véanse los párrs. 162 a 168, supra).

H. Cuestiones remitidas por la Conferencia al mecanismo permanente de la UNCTAD

1. Temas 11 a), 11 c) y 11 d) del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

176. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración preliminar.

177. En la sexta sesión del Comité, celebrada el 17 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas oficiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.2).

178. En la misma sesión el Comité recomendó a la Junta que aprobara el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

179. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.2 (véase el texto en el anexo I, infra, decisión 191 (XIX)).

2. Temas 12 d) y 12 e) del programa de la Conferencia

a) Tema 12 d)

180. La Conferencia había remitido este tema a la Junta, acompañado de un proyecto de resolución sobre problemas de la deuda de los países en desarrollo (TD/B/L.196), presentado por Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

181. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración preliminar.

182. En la séptima sesión del Comité, celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente, dando cuenta de sus consultas officiosas sobre este tema, manifestó que hasta la fecha no había sido posible llegar a un consenso. No habiendo tiempo para seguir celebrando consultas en el marco del Comité del período de sesiones, el Comité decidió remitir el tema al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta.

Examen del tema en sesión plenaria

183. En la 525a. sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente señaló un proyecto de decisión relativo al tema 12 d) del programa de la Conferencia (TD/B/L.549) que había sido presentado por el Vicepresidente del Comité I del período de sesiones como resultado de consultas officiosas.

Decisión de la Junta

184. En la misma sesión la Junta aprobó el proyecto de decisión TD/B/L.549 (véase el texto en el anexo I, infra, decisión 204 (XIX)).

185. El representante del Pakistán dijo que la creciente deuda exterior de los países en desarrollo era motivo de preocupación desde hacía varios años, como demostraba el que se hubiera hecho un intenso esfuerzo por resolver la cuestión en la tercera parte (ministerial) del noveno período extraordinario de sesiones de la Junta. En ese período de sesiones se había aprobado la resolución 165 (S-IX), que en aquel momento se consideró como un gran progreso en ese campo. Como resultado de esa resolución se habían adoptado diversas medidas, pero su aplicación había sido inadecuada hasta la fecha y los problemas de la deuda de los países en desarrollo habían seguido aumentando entretanto. En el período de sesiones en curso de la Junta, su delegación, al igual que en ocasiones anteriores, había participado activamente en la búsqueda de una solución a la importante cuestión del problema de la deuda. Las propuestas formuladas por el Grupo de los 77 y las posiciones que había adoptado ese Grupo en las negociaciones se habían caracterizado por una flexibilidad que era prueba de un deseo genuino y deliberado de llegar a una solución equitativa. Así pues, lamentaba profundamente que, al no haber una respuesta análoga por parte de los miembros del Grupo B, no se pudiera llegar a un acuerdo de fondo con respecto a ese tema. Esperaba sinceramente que las circunstancias permitieran lograr un resultado más satisfactorio en el 20.º período de sesiones de la Junta.

186. El representante de Ghana dijo que compartía el pesar expresado por el representante del Pakistán por los decepcionantes resultados alcanzados respecto de esa cuestión. Los representantes del Grupo de los 77 habían hecho todos los esfuerzos posibles por llegar a una solución conciliatoria, pero el Grupo B no había adoptado una actitud recíproca, aunque reconocía que el problema residía en la posición del Grupo B en conjunto y que varias delegaciones de ese Grupo comprendían la posición del Grupo de los 77. Al parecer, los miembros del Grupo B que experimentaban dificultades abrigaban reservas en cuanto a los compromisos de política y las consecuencias financieras. Expresó la esperanza de que los miembros del Grupo B que experimentaban dificultades pudieran consultar a sus autoridades antes del 20.º período de sesiones de la Junta de manera que en ese período de sesiones se pudieran celebrar negociaciones más serias respecto de los problemas de la deuda de los países en desarrollo, tal como se preveía en las partes A y B de la resolución 165 (S-IX) de la Junta.

187. El representante de Francia, hablando en nombre de muchos miembros del Grupo B, dijo que esos países compartían el pesar de los representantes del Pakistán y de Ghana por que no se hubiese podido llegar a un acuerdo pese a los serios esfuerzos de todas las partes por negociar.

b) Tema 12 e)

188. La Conferencia había remitido este tema a la Junta, acompañado de un proyecto de resolución sobre un sistema eficaz de cooperación financiera internacional presentado por Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

189. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración preliminar.

190. En la sexta sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas oficiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.9).

191. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

192. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.9 (véase el texto en el anexo I, decisión 196 (XIX)).

3. Proyecto de resolución TD/L.195 (Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos)

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

193. En la séptima sesión del Comité, celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había propuesto como resultado de sus consultas oficiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.11).

194. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobara el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

195. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, decidió remitir a su 20. período de sesiones el proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195).

4. Proyecto de propuesta TD/L.186 (Establecimiento de un servicio multilateral de garantía)

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

196. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria en la que sugirió que esa cuestión, que había sido remitida al mecanismo permanente de la UNCTAD, se remitiera a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su noveno período de sesiones para que la siguiese examinando y adoptase las medidas oportunas.

197. Esta sugerencia recibió un apoyo general, y el portavoz del Grupo de los 77 pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparase un documento en el que se resumieran los debates ya celebrados sobre este asunto y los puntos de vista expuestos en ellos, con objeto de que la Comisión lo examinara en su noveno período de sesiones.

198. En la séptima sesión del Comité celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había propuesto como resultado de sus consultas oficiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.8/Rev.1).

199. En la misma sesión el Comité recomendó a la Junta que aprobara el proyecto de decisión.

200. El portavoz del Grupo D reiteró las reservas formuladas por su Grupo en el octavo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio 16/.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

201. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.8/Rev.1 (véase el texto en el anexo I, decisión 195 (XIX)).

16/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/733), párr. 59.

CAPITULO IV

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO

(Tema 7 del programa)

202. Este tema se remitió al Comité I del período de sesiones para que lo examinase e informase sobre él.

A. Comercio de productos básicos

(Tema 7 a) del programa)

1. Tungsteno

203. La Junta tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno (TD/B/764), cuyo primer período de sesiones se había convocado conforme a la decisión 166 (XVII) de la Junta y cuyo segundo período de sesiones se celebró en conformidad con la decisión 175 (XVIII) de la Junta y con la resolución 104 (V) de la Conferencia.

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

204. El informe del Grupo de Trabajo Preparatorio fue presentado por el Presidente del Grupo. Tras señalar que confirmaba la divergencia de opiniones entre la mayoría de los países productores de tungsteno y cinco importantes países consumidores, dijo que el Grupo de Trabajo Preparatorio había llegado a la conclusión de que no era posible llegar a un consenso sobre una recomendación - como se preveía en la resolución 104 (V) de la Conferencia - relativa a la convocación de una conferencia de negociación sobre el tungsteno. Esa conclusión se recogía en el párrafo 48 del informe del Grupo. La Junta debía una vez más deliberar sobre el punto muerto en que seguían las discusiones para estabilizar el mercado mundial del tungsteno, y sobre qué nuevas medidas útiles podrían adoptarse en un futuro inmediato para conseguir la estabilidad del mercado.

205. En la séptima sesión del Comité celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de resolución que había sometido como resultado de sus consultas officiosas (TD/B(XIX)/SC.I/L.13).

206. En la misma sesión el Comité recomendó a la Junta que aprobara el proyecto de resolución.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

207. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de resolución TD/B(XIX)/SC.I/L.13 (para el texto véase resolución 198 (XIX) en el anexo I).

2. Programa Integrado para los Productos Básicos

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

208. El representante de los Estados Unidos de América dijo que la propuesta que se estaba examinando en consultas officiosas, de prorrogar por un año la actividad del Comité Especial del Programa Integrado para los Productos Básicos, estaba en contradicción con el acuerdo negociado en Manila, según el cual el Comité Especial y la Comisión de Productos Básicos no coexistirían. Había sido éste un elemento importante para que su delegación diera su acuerdo a la sección IV de la resolución 124 (V). Su delegación podía aceptar la propuesta con renuencia, y sólo en la inteligencia de que en el calendario de reuniones se dispusiera que el Comité Especial se reuniría al mismo tiempo que la Comisión de Productos Básicos.

209. Con respecto al programa del período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos previsto para junio de 1980, aludió a los párrafos 3 b), 6 b) y 7 de la sección III de la resolución 124 (V), en los que se precisaba que los estudios deberían presentarse a la Comisión de Productos Básicos. En esos párrafos se indicaba que la secretaría de la UNCTAD debía emprender los estudios en consulta con las instituciones internacionales pertinentes, así como con los organismos correspondientes de productores/consumidores. Recordó que al aprobarse la resolución 124 (V), su delegación había puesto de relieve que serían necesarias nuevas deliberaciones sobre el mandato preciso para realizar esos estudios, y había incitado a la secretaría de la UNCTAD a que consultase a los gobiernos. A su juicio, no estaría en consonancia con la finalidad de la resolución que la propia Comisión de Productos Básicos aprobase las propuestas de la secretaría de la UNCTAD para realizar estudios sobre un producto básico concreto. Por consiguiente, estimaba que sería útil que la Junta, en su 20º período de sesiones, discutiera la conveniencia de celebrar la reunión de la Comisión de Productos Básicos prevista, sobre la base de un informe acerca de la marcha de las actividades en curso dispuestas en la resolución 124 (V).

210. En la octava sesión del Comité, celebrada el 19 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos, que había sometido como resultado de sus consultas officiosas (TD/B/L.544).

211. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

212. En su 525ª sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B/L.544 (para el texto, véase la decisión 200 (XIX) en el anexo I).

B. Financiación relacionada con el comercio

(Tema 7 b) del programa)

213. En su décimo período extraordinario de sesiones la Junta decidió transmitir el informe que el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos había presentado sobre su tercer período de sesiones (TD/B/646) al 19º período de sesiones de la Junta para su examen (A/34/15, vol. I, párrs. 48 y 49).

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

214. El representante del Secretario General de la UNCTAD, en una declaración introductoria, señaló la propuesta formulada por el Grupo en su tercer período de sesiones acerca de los elementos de su futuro programa de trabajo (TD/B/646, párr. 32), expresada en los siguientes términos:

"En este contexto, cabía concebir las futuras funciones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos del modo siguiente:

- i) recibir informes de la secretaría sobre la marcha de los trabajos en los diversos centros de compilación de datos;
- ii) examinar la mejor forma de encuadrar esos datos en una matriz general;
- iii) examinar las futuras actividades que fueran convenientes dentro de esa matriz;
- iv) estudiar análisis apropiados de esa información y prestar asesoramiento sobre las consecuencias que esos datos y análisis pudieran tener en la Estrategia Internacional del Desarrollo, inclusive el concepto de objetivos e indicadores para medir las corrientes financieras de recursos de cooperación."

215. El Grupo había estimado que los datos compilados por diversos organismos con objetivos y conceptos diferentes deberían ser reunidos internacionalmente de manera sistemática y global, para evitar la confusión que existía ahora en cuanto a las cifras y las estimaciones de las corrientes de capital que aflúan a los países en desarrollo y colmar adecuadamente las lagunas que pudieran existir en las actividades de los diversos organismos. El orador observó que, en su último período de sesiones, la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había estado a punto de llegar a un acuerdo respecto del mandato del Grupo, del programa de trabajo para su cuarto período de sesiones y de la fecha de celebración de ese cuarto período de sesiones.

216. El portavoz del Grupo de los 77 y el del Grupo B reconocieron que era de importancia llegar a un acuerdo respecto del mandato del Grupo y convinieron en que, sobre la base de la anterior labor, debía ponerse empeño en llegar a ese acuerdo.

217. En la séptima sesión del Comité, celebrada el 18 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de decisión que había sometido como resultado de sus consultas officiosas (TD/B(XIX)/SC.1/L.12).

218. En la misma sesión, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

219. El portavoz del Grupo D señaló la declaración hecha en nombre de los países de su Grupo en el octavo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio respecto de la cooperación financiera internacional 17/.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

220. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.12 (para el texto, véase la decisión 197 (XIX) en el anexo I).

C. Transporte marítimo

(Tema 7 c) del programa)

Examen en el Comité I del período de sesiones

221. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, presentando el informe del Grupo acerca de su sexto período de sesiones (TD/B/C.4/184-TD/B/C.4/ISL/28), señaló la resolución 3 (VI) aprobada por el Grupo de Trabajo, en la que se pedía que la Junta comunicara a la Comisión del Transporte Marítimo si aprobaba la recomendación del Grupo a la Comisión del Transporte Marítimo de que autorizase al Grupo para constituir un subgrupo de expertos a fin de que continuase la labor sobre el seguro marítimo durante las dos primeras semanas del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, que serían seguidas de un período de sesiones de una semana del Grupo de Trabajo en pleno. Indicó el orador que el objeto de esa labor consistiría en redactar un conjunto de cláusulas uniformes de las pólizas de seguro marítimo como modelo internacional sin carácter vinculante. Señaló asimismo que aun cuando el Grupo de Trabajo había dejado a la Comisión del Transporte Marítimo la elección entre las pólizas de fletamento y el seguro marítimo como objeto del tema sustantivo del programa del séptimo período de sesiones del Grupo, el Grupo de los 77, al final del sexto período de sesiones, había expresado su preferencia por la cuestión del seguro marítimo.

222. El portavoz del Grupo D dijo que la labor relativa al seguro marítimo constituía una parte importante de los trabajos de la UNCTAD. Los países de su Grupo no se oponían a la propuesta de que se estableciese un subgrupo de expertos, que podría efectuar un análisis comparado de las disposiciones legislativas vigentes y los seguros, teniendo en cuenta que el material preparado por ese subgrupo podría, llegado el caso, utilizarse para elaborar disposiciones tipo para los contratos de seguro marítimo. El Grupo D estaba también de acuerdo en que la cuestión del seguro marítimo se incluyera como tema 3 en el programa provisional del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

17/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/733), párr. 42.

223. Indonesia presentó un proyecto de decisión en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B(XIX)/SC.I/L.1).

224. En su quinta sesión, celebrada el 16 de octubre de 1979, el Comité recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de decisión.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

225. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XIX)/SC.I/L.1 (para el texto, véase la decisión 190 (XIX) en el anexo I).

CAPITULO V

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES Y TODAS LAS CORRIENTES COMERCIALES RESULTANTES DE ELLAS

(Tema 8 del programa)

226. Este tema fue remitido al Comité II del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto.

Examen del tema en el Comité II del período de sesiones

227. Al iniciar el debate, el representante del Secretario General de la UNCTAD hizo referencia al crecimiento constante del comercio tanto entre los países socialistas y los países en desarrollo como entre los países socialistas y los países desarrollados de economía de mercado. Se habían introducido nuevas formas de cooperación económica y se habían concertado diversos tipos de acuerdos inter gubernamentales a largo plazo sobre cooperación económica, industrial, científica y técnica entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes pertenecientes a los tres grupos regionales. Subrayó que los problemas que se planteaban exigían nuevos esfuerzos por parte de los países interesados con objeto de incrementar todavía más el comercio mutuo y la cooperación económica. Por lo que respectaba al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, era necesario ampliar considerablemente el comercio mutuo y la cooperación económica, y en particular aumentar las exportaciones de los países en desarrollo. Respecto del comercio Este-Oeste, las compras de los países socialistas en los países occidentales superaban en proporción considerable la corriente inversa de mercancías. Como consecuencia, estaban aumentando los déficit comerciales de los países socialistas, y el problema de aumentar sus exportaciones a los países desarrollados de economía de mercado, para equilibrar así las relaciones comerciales y de pagos, estaba adquiriendo dimensiones considerables.

228. Refiriéndose a la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, o por encargo suyo, para facilitar el examen de este tema del programa por la Junta, dijo que los estudios presentaban la experiencia de diversos países y las perspectivas de comercio y cooperación económica con entidades de países que tenían sistemas económicos diferentes, así como ciertos aspectos de la cooperación económica, como el mecanismo de cooperación, la planificación, la cooperación tripartita y la cooperación en terceros países.

229. Mencionando los dos proyectos de resolución que la Conferencia en su quinto período de sesiones había remitido a la Junta para que los examinase en su 19º período de sesiones, señaló que diversos países miembros habían pedido a la secretaría que organizara la celebración de consultas bilaterales y multilaterales en el marco del mecanismo consultivo de la UNCTAD. Mencionó asimismo la próxima aplicación de un programa amplio de asistencia técnica para el fomento del comercio entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental y dio cuenta de la intensificación de la cooperación con las comisiones regionales y los organismos especializados, por ejemplo la realización de proyectos conjuntos de investigación y de actividades operacionales.

230. Los representantes de todos los países subrayaron la importancia que concedían a la expansión del comercio y las relaciones económicas entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, y más concretamente entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, y manifestaron su voluntad de contribuir activamente a la ejecución de las tareas asignadas al Comité II del período de sesiones.

231. Varios representantes hicieron comentarios favorables sobre los diversos documentos preparados por la secretaría para el 19º período de sesiones de la Junta, ya que proporcionaban un cuadro amplio de la situación del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, y ponían de manifiesto la existencia de grandes posibilidades de aumentar el comercio e intensificar la cooperación económica entre esos países.

232. El portavoz del Grupo de los 77 subrayó que su Grupo estimaba que para los países que lo integraban la cuestión de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas revestía gran importancia e interés. Por consiguiente, su Grupo no solamente deseaba que se debatieran los dos proyectos de resolución (TD/L.189 y TD/L.190) que se habían remitido a la Junta para que los examinara en el período de sesiones en curso, sino también que se adoptara por consenso una resolución que pudiera presentarse a la Asamblea General durante su trigésimo cuarto período de sesiones. Recordó que el Grupo de los 77, preocupado por la aplicación dada hasta entonces a resoluciones anteriores, especialmente a la resolución 95 (IV) de la Conferencia, había presentado en Manila el proyecto de resolución TD/L.190 por creer que, aunque ya se habían realizado progresos en lo referente a las relaciones comerciales entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, había sin embargo posibilidades de hacer más en varias esferas, como el mejoramiento y expansión del comercio merced a los esquemas de preferencias; la concertación de mejores acuerdos de pagos; el fortalecimiento de la cooperación con el fin de hallar mercados para las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo en los países socialistas de Europa oriental; el aumento de las empresas mixtas; y la aceleración de la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo así como de la cooperación multilateral con ellos. Creía que todo ello contribuiría al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Por último, expresando su gratitud a la secretaría de la UNCTAD por los documentos que había preparado, o hecho preparar, dijo que los documentos eran prueba clara de los progresos logrados en lo que se refería a estas corrientes comerciales y del hecho de que existían aún grandes posibilidades de aumentar la cooperación entre países que pertenecían a sistemas económicos y sociales diferentes.

233. Haciendo uso de la palabra en apoyo de la postura del Grupo de los 77, el representante de un país en desarrollo dijo que su delegación se sentía preocupada por la posibilidad de que en el actual período de sesiones no se lograsen resultados concretos en relación con el tema 8. Había claros indicios de que el examen de ese tema se encontraba estancado, y ese representante instó a que se actuara en un espíritu de cooperación y comprensión a fin de llegar a una transacción satisfactoria en el contexto del Nuevo Orden Económico Internacional. Aunque no se podía negar que ya existían relaciones económicas entre los países en desarrollo y los países con sistemas económicos y sociales diferentes, sería contraproducente no intensificar esas relaciones o no buscar otras posibilidades. La postura del

Grupo de los 77 había sido claramente esbozada en el proyecto de resolución que había presentado a la Conferencia en su quinto período de sesiones. Ese proyecto de resolución abarcaba los distintos aspectos acerca de los cuales los países en desarrollo tenían gran interés en dialogar a fin de aumentar sus intercambios con los países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Era en ese contexto en el que la delegación de ese país en desarrollo consideraba que era necesario proceder a estudiar los proyectos de resolución presentados, lo cual permitiría al Comité del período de sesiones llegar a conclusiones pragmáticas.

234. Refiriéndose al estudio preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre las relaciones de su país con los países socialistas de Europa oriental, el representante de un país en desarrollo dijo que, a su juicio, dicho estudio representaba una valiosa contribución a la expansión del comercio mutuo. Consideraba que los países socialistas deberían hacer todos los esfuerzos necesarios para corregir el desequilibrio del comercio de su país importando más productos manufacturados y semimanufacturados de su país; en su opinión, ello constituía el mejor medio de lograr una nueva expansión del comercio mutuo.

235. El representante de otro país en desarrollo, que hasta hacía poco había tenido escasa experiencia en lo tocante a relaciones económicas con los países socialistas de Europa oriental, subrayó la importancia que su país atribuía a la expansión del comercio con todos los grupos de países y, especialmente, a la intensificación de las relaciones económicas, científicas y técnicas con esos países socialistas. A ese respecto, procedió a hacer una breve reseña de las medidas adoptadas por el gobierno de su país: por ejemplo, el intercambio de delegaciones y misiones; la preparación y conclusión de acuerdos comerciales y de otro tipo; y el establecimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores de una dependencia orgánica encargada de las relaciones con los países socialistas de Europa oriental. Recientemente se había organizado un seminario sobre las relaciones económicas con los países socialistas de Europa oriental, que se estimaba contribuiría al mayor desarrollo del comercio y a la creación de una atmósfera adecuada para las relaciones con los países socialistas de Europa oriental. La asistencia prestada por la UNCTAD a ese seminario había sido de gran utilidad.

236. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental, tras señalar que la cuestión comprendida en el tema 8 del programa era uno de los aspectos importantes de las actividades de la UNCTAD, subrayaron que ese tema abarcaba todas las corrientes comerciales entre países que tenían sistemas diferentes, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y otras decisiones pertinentes de la UNCTAD, así como con la práctica consagrada en los quince años de actividades de la UNCTAD. Señalaron que en los últimos años se habían conseguido progresos concretos en esa esfera y que la UNCTAD podía hacer todavía más para promover en mayor medida el comercio y las relaciones económicas, tanto entre países socialistas y países en desarrollo como entre países socialistas y países desarrollados con economía de mercado.

237. Esos representantes destacaron la necesidad de eliminar de las relaciones económicas internacionales todas las manifestaciones de explotación y de desigualdad, de respetar los principios del beneficio mutuo y del trato de la nación más favorecida y de establecer condiciones internacionales favorables para que los países en desarrollo pudieran aplicar sus programas de desarrollo. Unas relaciones

económicas internacionales mutuamente ventajosas exigían que el carácter específico de los sistemas socioeconómicos de los países socialistas fuera tenido plenamente en cuenta por los países que comerciaban con ellos y, por consiguiente, no estaría justificado aplicar a los países socialistas los mismos criterios que regían para los países desarrollados de economía de mercado.

238. Esos representantes señalaron que el comercio con los países en desarrollo se había ido integrando gradualmente en un amplio sistema de cooperación que adoptaba formas tan diversas como la cooperación comercial, económica e industrial y la cooperación científica y técnica. Ese proceso de intensificación de las relaciones mutuas iba acompañado de la aparición de una aplicación cada vez más frecuente de nuevas formas de cooperación, incluida la cooperación tripartita, la cooperación en los mercados de terceros países, las empresas mixtas en diferentes sectores de producción y una diversidad de formas multilaterales que, con frecuencia, entrañaban la participación de miembros de los tres grupos regionales.

239. Tras señalar el crecimiento sostenido de las relaciones comerciales y políticas entre el Este y el Oeste resultante del desarrollo de nuevas formas de cooperación a largo plazo y en gran escala, los representantes de los países socialistas de la Europa oriental subrayaron que todavía no se habían aprovechado considerables oportunidades, y que era necesario que los participantes realizaran nuevos esfuerzos para aprovecharlas. Indicaron que lamentaban que los países desarrollados con economía de mercado hubieran introducido nuevas barreras discriminatorias y otros obstáculos artificiales en el comercio con los países socialistas. Los países socialistas, como los países en desarrollo, padecían las consecuencias de las medidas proteccionistas introducidas recientemente por los países occidentales, sobre todo la CEE, de la inestabilidad de los mercados de capital del mundo y del aumento de los precios de importación y los tipos de interés. Todo esto hacía más difícil la participación de los países de Europa oriental en la división internacional del trabajo, así como en el desarrollo de nuevas formas de cooperación económica, científica y técnica a largo plazo y en gran escala.

240. Esos representantes señalaron además el papel promocional que desempeñaban los acuerdos a largo plazo de comercio y cooperación y de los programas de cooperación, tanto para el comercio Este-Oeste como para los intercambios realizados entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental. A este respecto, se refirieron a la preparación de sus planes quinquenales para 1981-1985 que preveían el desarrollo sostenido de vínculos económicos internacionales. Además de la base jurídica mencionada, la ulterior expansión de las relaciones comerciales y económicas se veía facilitada por el mecanismo de cooperación establecido en esta esfera.

241. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su gobierno había establecido recientemente directrices para un programa decenal mundial de cooperación con los países en desarrollo para el decenio de 1980 que preveía el desarrollo general de la cooperación en las esferas de la industria, la ciencia, la tecnología, el comercio, etc., y que estipulaba que cada cinco años se duplicaría el comercio de su país con los países en desarrollo. Las autoridades de su país insistían especialmente en la cooperación basada en una estructura compleja que abarcaba investigación geológica, los estudios de preinversión y viabilidad, la formulación de un proyecto determinado, el suministro de bienes de capital, la construcción y puesta en funcionamiento de las fábricas hasta la fase de fabricación, y la importación de los artículos producidos gracias a esos proyectos.

242. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que, desde que se celebró el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el comercio de su país con los países miembros del Grupo de los 77 había aumentado más de una vez y media, lo que en gran parte se debía al desarrollo de la cooperación técnica y económica de su país con los países en desarrollo. Durante el mismo período, los suministros de fábricas completas hechos por su país en el marco de esa cooperación habían aumentado en más del 70%. Su país tenía en vigor acuerdos de cooperación económica con más de 70 países en desarrollo y ya se habían terminado más de 1.000 proyectos; por otra parte, participaba en la construcción de más de 900 proyectos adicionales en esos países. Los acuerdos intergubernamentales a largo plazo y los programas de cooperación se concertaban para períodos de 10 a 15 años, y a veces para períodos más largos. Abarcaban el comercio, las relaciones económicas, científicas y técnicas, la cooperación industrial y otros tipos de cooperación. A su juicio, esas relaciones estaban creando de hecho, en forma planificada, una división internacional del trabajo, con especialización y cooperación en la esfera industrial y el establecimiento de estructuras económicas complementarias.

243. El representante de un país socialista de Europa oriental, hablando de las restricciones discriminatorias impuestas por los países desarrollados con economía de mercado, citó, como ejemplo reciente, la negativa de la CEE a conceder un trato preferencial a su país. A juicio de ese representante, la solución del problema del comercio Este-Oeste consistía en abolir todos los tipos de restricciones impuestos por los países occidentales.

244. En relación con el nuevo programa amplio, financiado por el PNUD, de actividades de asistencia técnica de la UNCTAD para el fomento del comercio entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, los representantes de los países socialistas manifestaron que éstos estaban dispuestos a contribuir a la ejecución de ese programa.

245. El representante de la secretaría del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) dijo que la experiencia de cooperación económica multilateral entre los países miembros del CAEM podía tener interés en relación con la solución de los problemas a que se enfrentaba la UNCTAD. Los tres decenios de actividades del CAEM se habían caracterizado por el desarrollo económico sumamente dinámico de sus países miembros. Recientemente se habían adoptado medidas importantes para promover la cooperación económica mutua, en particular los programas especiales a largo plazo para la cooperación hasta 1990 en esferas como la energía, los combustibles, las materias primas, la agricultura, la industria alimentaria, así como en las industrias mecánicas, en la producción de bienes de consumo industrial y en el desarrollo de enlaces mutuos de transporte. En cooperación con los países miembros del CAEM, se habían terminado más de 3.000 proyectos en países en desarrollo, principalmente en las esferas de la industria y la agricultura. Se estaba prestando una asistencia considerable a esos países para la preparación de personal directivo nacional, y más de 40.000 estudiantes y graduados, entre ellos 2.300 estudiantes financiados por el Fondo de Becas del CAEM, estaban estudiando en universidades de los países miembros del CAEM. Por último, ese representante expresó su satisfacción por la intensificación de la cooperación entre el CAEM y la UNCTAD.

246. El representante de China expresó la esperanza de que el Comité del período de sesiones realizara la labor iniciada en el quinto período de sesiones de la Conferencia, en Manila, con respecto a las cuestiones del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de él. Consideraba que, de los dos proyectos de resolución remitidos por la Conferencia, era preferible el contenido en el documento TD/L.190, que debía usarse como base para el debate, ya que en él se preveía la adopción de medidas prácticas y constructivas en la esfera de que trataba. Señaló que el comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes debía basarse en la soberanía, la independencia, la igualdad y el beneficio mutuo. Uno de los problemas más agudos en las relaciones comerciales y económicas internacionales era la lucha contra la pobreza y el atraso que existía en muchos de los países en desarrollo como resultado de las políticas del colonialismo, el neocolonialismo, el imperialismo y las superpotencias. Para aliviar la situación de los países en desarrollo debían reconstruirse las relaciones económicas internacionales y debía establecerse el Nuevo Orden Económico Internacional. Instó a todos los países miembros a que contribuyeran al desarrollo económico de los países en desarrollo y al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

247. El portavoz del Grupo B señaló que el actual período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo era una oportunidad para que las delegaciones terminaran la labor iniciada en Manila. En su opinión, los acontecimientos ocurridos recientemente en el diálogo Norte-Sur habían demostrado una vez más la necesidad de que todos los grupos de países participaran activamente en la adopción de medidas sustantivas de comercio y ayuda que ayudaran a los países en desarrollo a lograr un verdadero progreso económico. A través de los esfuerzos de muchas organizaciones internacionales, y en particular de la UNCTAD, debían adoptarse medidas de política más coherentes y coordinadas que mejoraran el funcionamiento de la economía mundial y que permitieran avanzar más hacia el establecimiento de una estructura económica internacional equitativa. Expresó la esperanza de que todas las delegaciones comprendieran la importancia de la interdependencia económica mundial y dijo que el concepto de interdependencia llevaba consigo la responsabilidad de todas las partes en la economía mundial, es decir, los países desarrollados de economía de mercado, los países socialistas y los países en desarrollo. Los países del Grupo B se habían esforzado y se seguían esforzando por aumentar la corriente de recursos reales a los países en desarrollo.

248. Finalmente, dicho representante manifestó que el Grupo B deseaba que hubiera una expansión constante de las relaciones económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, lo que fomentaría el incremento de la corriente de recursos reales hacia estos últimos, facilitaría el acceso a los mercados de los países socialistas, en especial para las manufacturas y semi-manufacturas, y aumentaría así la capacidad competitiva de los países en desarrollo en la economía mundial. Dijo que el Grupo B estaba dispuesto a participar en el examen de los dos proyectos de resolución remitidos por la Conferencia a la Junta de Comercio y Desarrollo.

249. El portavoz del Grupo D puso de relieve la postura de éste en lo tocante a las deliberaciones sobre ambos proyectos de resolución, como parte de las tareas remitidas al Comité II del período de sesiones, señalando que el criterio del

Grupo D acerca de los debates posteriores tendría el proyecto de resolución TD/L.189 como punto de partida. Indicó que el proyecto de resolución presentado por el Grupo D era de carácter general, contenía propuestas constructivas sobre todos los aspectos y corrientes del comercio internacional, y, por consiguiente, estaba, en el mejor de los sentidos, en consonancia con el texto del tema 8 del programa, y con las tareas implícitas en él.

250. En la sesión de clausura, el representante de un país en desarrollo manifestó su agradecimiento a la secretaría por haber facilitado la celebración de consultas entre su país y los países socialistas de Europa oriental. En su opinión, todas las consultas constituían un marco adecuado para ayudar a resolver cualquier dificultad que se planteara en el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

251. El portavoz del Grupo B señaló con preocupación que el debate en el Comité del período de sesiones, lejos de haber dado resultados tangibles, parecía más bien haber dado un paso atrás en relación con la situación al finalizar el quinto período de sesiones de la Conferencia. Para mejorar la capacidad económica de los países en desarrollo era muy necesario realizar progresos en la esfera que se estaba examinando. Se había hablado mucho a nivel teórico, pero había habido pocos debates detallados sobre los proyectos de resolución que tenía ante sí el Comité. De hecho, un grupo regional había puesto como condición que había que llegar a un acuerdo respecto de la idea que se hacía de la labor del Comité antes de que el grupo pudiera pasar a examinar la labor propiamente dicha. El Grupo B consideraba difícil no llegar a la conclusión de que esa actitud se había adoptado para evitar el examen detallado del proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77. El Grupo B seguía apoyando el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 como base para los debates y persistía en considerar que el tema del programa que se examinaba se refería a las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. El Grupo B mantenía que en el Comité estaba fuera de lugar la discusión de los problemas del comercio entre el Este y el Oeste. A ese respecto, citó dos pasajes del documento TD/B/753 en el sentido de que la expansión del comercio entre los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa oriental durante el último decenio no había tenido lugar en competencia con el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Esto parecía demostrar que el examen de los problemas del comercio entre el Este y el Oeste no era requisito previo para el examen del tema 8 del programa; de hecho, podría menoscabar, incluso, el enfoque de la cuestión desde el punto de vista del desarrollo.

252. Añadió que el Grupo B consideraba que el texto del Grupo de los 77 era una prolongación lógica de la resolución 95 (IV) de la Conferencia dado que, entre otras cosas, pedía que aumentaran las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente las de manufacturas y semimanufacturas, que en todos los sectores de los planes y programas económicos de los países socialistas se tuvieran en cuenta los productos de los países en desarrollo, que mejorara el acceso a los mercados de los países socialistas, que los países socialistas mejoraran sus esquemas de preferencias generalizadas en favor de los países en desarrollo, que se aumentara la multilateralidad en lo referente a la ayuda de los países socialistas y que se concertaran acuerdos de pagos más satisfactorios. El llamamiento en favor de unas estructuras económicas internacionales equitativas suponía que todos los países y grupos de países tomarían medidas para responder a las necesidades de los países en desarrollo.

253. El portavoz del Grupo de los 77 reiteró la opinión de su Grupo de que la tarea más importante que tenía ante sí el Comité del período de sesiones era la armonización de los dos proyectos de resolución remitidos a la Junta por la Conferencia. Era lamentable que el Comité no hubiera podido llevar a cabo esa tarea. No obstante, el Grupo de los 77 estaba dispuesto a discutir la cuestión a cualquier nivel y en cualquier foro, porque tenía el convencimiento de que las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo debían ser exploradas, ampliadas y armonizadas multilateralmente a fin de lograr el pronto establecimiento del nuevo orden económico internacional.

254. El portavoz del Grupo D dijo que se había confiado al Comité la tarea de deliberar sobre la situación actual y las tendencias del desarrollo de relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. En cumplimiento de la decisión 116 (V), tenía además que examinar los proyectos de resolución TD/L.189 y TD/L.190, presentados por el Grupo D y por el Grupo de los 77 respectivamente. Su Grupo atribuía una importancia manifiesta al intercambio de opiniones que había tenido lugar entre los representantes de los países socialistas, los países en desarrollo y el Consejo de Asistencia Económica Mutua. El debate había puesto de manifiesto medios para aprovechar las posibilidades hasta la fecha no utilizadas de fomentar aún más las relaciones comerciales. Su Grupo había evaluado de la misma manera positiva las numerosas consultas bilaterales y multilaterales que se habían celebrado con ayuda de la secretaría. Además, consideraba que la valiosa documentación preparada por la secretaría había contribuido apreciablemente a esas actividades y debería ser una de las bases de la labor futura.

255. Dijo que en opinión del Grupo D los debates sobre los proyectos de resolución no habían dado los mismos resultados satisfactorios. El Grupo D había llegado dispuesto a buscar, junto con los otros grupos, soluciones que fueran aceptables para todas las partes y conformes con el mandato asignado a la UNCTAD. El Grupo D seguía pensando que el método de trabajo aceptado de celebrar un intercambio provechoso de opiniones también debía mantenerse para las futuras reuniones del Comité y que, desde ese punto de vista, el proyecto de resolución que presentó a la Conferencia en su quinto período de sesiones (TD/L.189) era el más satisfactorio. Pese al enfoque flexible y constructivo adoptado por el Grupo D en la búsqueda de soluciones, no había sido posible, debido a la actitud diferente de algunos participantes, llegar a un acuerdo sobre un texto que se caracterizaba por su naturaleza amplia, que tenía en cuenta las necesidades de todos los sectores del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y que reflejaba los intereses de todos los grupos participantes. La declaración que acababa de hacer el portavoz del Grupo B ponía claramente de manifiesto que no podía achacarse al Grupo D la responsabilidad de la falta de acuerdo sobre ese importante problema.

256. Como conclusión dijo que, puesto que todos los grupos habían subrayado la importancia de las cuestiones que se examinaban, el Grupo D estaba dispuesto a seguir el diálogo sobre esas cuestiones.

257. El representante de China manifestó la opinión de que si el Comité del período de sesiones no había logrado ningún resultado, eso se debía a que un determinado grupo de países había insistido en aferrarse obstinadamente a su posición. Su país deploraba los pocos resultados logrados y consideraba que el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 (TD/L.190) debería ser la base de futuras negociaciones.

258. En su sexta sesión (de clausura), celebrada el 16 de octubre de 1979, el Comité II del período de sesiones decidió terminar sus trabajos, en la inteligencia de que el Presidente proseguiría sus consultas sobre los proyectos de resolución remitidos a la Junta por la Conferencia en su quinto período de sesiones (TD/L.189 y TD/L.190), y de que los resultados de esas consultas serían comunicados directamente por el Presidente del Comité al Pleno 18/.

Consultas sobre las relaciones comerciales y económicas

259. El Presidente del Comité II del período de sesiones informó de que la secretaria de la UNCTAD le había comunicado que, con arreglo a las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia, y a petición de las partes interesadas, la secretaria había organizado durante el 19º período de sesiones de la Junta 25 consultas bilaterales y una de carácter multilateral entre nueve países en desarrollo y seis países socialistas de Europa oriental. La secretaria había prestado apoyo sustantivo en relación con los preparativos de esas consultas y había proporcionado en algunos casos asistencia concreta a este respecto.

260. En lo que atañía a las cuestiones sustantivas examinadas durante esas consultas, los participantes en ellas habían estudiado los medios para aumentar las relaciones comerciales bilaterales, buscar nuevas formas de cooperación de ese tipo e identificar las posibilidades para establecer relaciones comerciales y económicas. En los casos en que ya se habían concertado acuerdos comerciales entre las partes, pero no se había hecho pleno uso de ellos, los participantes en las consultas habían estudiado las posibilidades existentes para aprovechar en forma cabal los mecanismos institucionales y jurídicos de que se disponía a fin de utilizar plenamente los actuales instrumentos para promover las relaciones comerciales y económicas mutuas. En algunos casos las partes habían celebrado consultas sobre las posibilidades de promover tanto las exportaciones como las importaciones sobre una base estable. En tal sentido, se habían estudiado las posibilidades de importación de determinados productos. En ciertos casos las deliberaciones se habían orientado hacia la posibilidad de que un país socialista ampliase la lista de los productos de los países en desarrollo incluidos en su esquema de preferencias generalizadas. En otros, las conversaciones habían versado sobre la utilización de los servicios portuarios de un país por las flotas de la marina mercante y pesquera de los países socialistas de la Europa oriental.

261. Durante las consultas un país en desarrollo había presentado a los países socialistas varias propuestas en relación con la preparación de las reuniones de las comisiones intergubernamentales mixtas que se celebrarían entre aquel país y los países socialistas. El representante de un país socialista de Europa oriental había presentado al representante de un país en desarrollo un proyecto de acuerdo comercial a largo plazo y un acuerdo sobre cooperación económica, científica y

18/ Véase la decisión adoptada por la Junta sobre esta cuestión en los párrs. 264 y 265.

técnica para que los examinase el gobierno de ese país en desarrollo. En algunas consultas se habían examinado diversos aspectos de las relaciones comerciales mutuas referentes, entre otras cosas, a la promoción de los intercambios comerciales directos y la necesidad de suprimir los intermediarios en el comercio mutuo, al intercambio de información comercial, al perfeccionamiento de la estructura institucional del comercio y a las posibilidades de participación mutua en las ferias comerciales.

262. Se informó a la secretaría de que se habían tomado ciertas medidas como consecuencia directa de las consultas celebradas durante el 18º período de sesiones de la Junta entre algunos países socialistas y países en desarrollo, que habían tenido por resultado la celebración de una serie de acuerdos comerciales y de cooperación económica a largo plazo entre los países interesados y el establecimiento de contactos directos entre las cámaras de comercio de dichos países. Se esperaba que todo ello tendría una influencia directa y positiva en el desarrollo del comercio entre los referidos países.

263. Durante las consultas algunas delegaciones habían expresado su reconocimiento por las actividades de asistencia técnica realizadas por la UNCTAD en esta esfera y habían puesto de relieve la utilidad del mecanismo de consulta de la UNCTAD para promover el comercio entre sus países.

Examen del tema en sesión plenaria

264. En la 523ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, el Presidente del Comité II del período de sesiones presentó el informe del Comité y señaló que, como resultado de consultas oficiosas celebradas a raíz de la aprobación de ese informe, había presentado un proyecto de decisión (TD/B(XIX)/SC.II/L.2) según el cual la Junta decidiría:

- a) Reunir, en su segundo período ordinario de sesiones de cada año, un comité del período de sesiones para que examinase los problemas vinculados con las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes y con todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
- b) Remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 21º período de sesiones los proyectos de resolución contenidos en los documentos TD/L.189 y TD/L.190.

Decisión de la Junta

265. En la misma sesión la Junta aprobó el proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité II del período de sesiones (para el texto, véase la decisión 186 (XIX) en el anexo I).

OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 9 del programa)

A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su duodécima reunión

266. El representante de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Presidente del Grupo Consultivo Mixto en su duodécima reunión, resumió las principales recomendaciones contenidas en el informe del Grupo sobre su duodécima reunión (IPC/AG(XII)/64 - distribuido con la nota TD/B/755). Observó que las deliberaciones del Grupo se habían referido a seis temas principales, sobre los cuales se habían hecho las recomendaciones siguientes:

- a) Al examinar el programa de cooperación técnica en el año 1978, el Grupo había pedido que se hicieran esfuerzos sostenidos por procurar la participación de un número cada vez mayor de expertos procedentes de los países en desarrollo en los programas de cooperación técnica del Centro y había recomendado además que se utilizara en mayor medida a los consultores en misiones de corta duración en proyectos sobre el terreno, al tiempo que se mantenía el número de expertos suficientes a largo plazo a fin de seguir capacitando, dentro del servicio, al personal nacional de contraparte. El Grupo había considerado que debía prestarse especial atención a la promoción multinacional del comercio de ciertos productos básicos y productos elaborados, y que las iniciativas del Centro en materia de fomento del comercio y cooperación económica entre países en desarrollo merecían decidido apoyo. El Grupo había recomendado también que el Centro ampliase sus actividades para fomentar el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental y que utilizase más los servicios de expertos en promoción del comercio procedentes de los países socialistas.
- b) Con respecto a las actividades del Centro en materia de cooperación técnica con los países menos adelantados, se había recomendado una mayor cooperación del Centro con otros organismos internacionales, en particular la FAO, la ONUDI y la OIT, dentro del marco de la política establecida por la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, atendiendo especialmente al desarrollo de la capacidad productiva para la exportación de los países menos adelantados. El Grupo consideraba que el Centro debía tratar de desarrollar un planteamiento integrado en el cual los organismos y los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas hicieran lo posible por evitar la duplicación de esfuerzos, acrecentando así la eficacia de la asistencia.
- c) El Grupo había considerado con detenimiento las propuestas del Centro sobre su primer programa a plazo medio, 1979-1981, y las había suscrito resueltamente. El programa trienal, evaluado en 51,1 millones de dólares de los EE.UU., comprendía seis programas en curso de ejecución: i) asistencia al fortalecimiento de las instituciones nacionales de promoción

del comercio; ii) desarrollo de mercados de exportación; iii) servicios especializados en promoción del comercio y cooperación multinacional del comercio; v) perfeccionamiento del personal; y vi) compras de artículos de importación, calculándose que estos seis programas absorberían el 93% de todos los recursos que se había previsto utilizar durante el trienio 1979-1981; el programa trienal comprendía también la realización de cuatro nuevos programas, con los que se trataría de satisfacer las crecientes necesidades de los países en desarrollo en materia de promoción del comercio: i) programa especial de cooperación técnica con los países menos adelantados; ii) promoción del comercio orientada hacia el desarrollo rural; iii) actividades consiguientes a las negociaciones comerciales multilaterales; y iv) cooperación técnica con las cámaras de comercio nacionales. En estos nuevos programas se gastaría el 7% del costo total del programa del trienio. El Grupo había atribuido particular importancia al programa en favor de los países menos adelantados y al relativo a la promoción del comercio orientado hacia el desarrollo rural, y había destacado la manifiesta relación que existía entre estos dos programas. El Grupo también había apreciado, por su pertinencia, el programa de actividades consecutivas a las negociaciones comerciales multilaterales y había mostrado gran interés en la estrecha cooperación que se estaba estableciendo entre el Centro, la UNCTAD y el GATT para la planificación y ejecución del programa. Estimó el Grupo que el programa de cooperación técnica con las cámaras de comercio nacionales podría proporcionar un mecanismo eficaz que permitiría hacer llegar directamente a los círculos comerciales la labor del Centro, y por lo tanto había apoyado tal programa y las medidas sugeridas por la secretaría para traducirlo en propuestas de proyectos detalladas.

- d) En cuanto a las relaciones con los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos, el Grupo había pedido una cooperación más estrecha entre el Centro y la ONUDI a fin de proporcionar asistencia más eficaz a los países menos adelantados para el establecimiento de industrias en las que existía una relación elevada valor añadido/costos de transporte. Los representantes del PNUD, la CESPAP, el Banco Mundial, la ONUDI, la Comisión de Comunidades Económicas Europeas, la secretaría del Commonwealth y la Cámara de Comercio Internacional, habían pasado revista en el Grupo al progreso de las relaciones de trabajo mantenidas entre sus respectivas organizaciones y el Centro.
- e) Varias delegaciones habían hecho declaraciones acerca de las contribuciones extrapresupuestarias que sus gobiernos pensaban hacer en 1979, a reserva de la aprobación de los órganos legislativos. Las delegaciones de varios países en desarrollo habían expresado su sincero agradecimiento por las contribuciones del fondo fiduciario que habían hecho posible la financiación de los programas del Centro en esos países, y habían acogido con agrado los anuncios de las nuevas aportaciones financieras que se harían al Centro para 1979.
- f) Por último, el Grupo había manifestado su reconocimiento por los esfuerzos efectuados por la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de mejorar las disposiciones administrativas del Centro con miras a fortalecer aún más sus programas de trabajo.

267. El representante de Noruega, hablando en nombre de los países nórdicos, se refirió a la falta de información adecuada sobre el comercio y los mercados que se advertía en muchos países en desarrollo y que estorbaba los esfuerzos de esos países para aumentar sus ingresos de exportación y su participación en el comercio mundial. La promoción del comercio de los países en desarrollo debía considerarse, pues, como un complemento vital de otras medidas de política comercial en el contexto general del libre comercio y de una economía mundial en expansión. La duodécima reunión del Grupo Consultivo Mixto había constituido un acontecimiento de particular importancia en la historia del Centro y de la cooperación internacional en la esfera de la promoción del comercio. A juicio de los países nórdicos, el Centro estaba bien dotado ya para atender las necesidades de los países en desarrollo y para ser en el decenio de 1980 una institución sólida e importante en la esfera de la promoción del comercio internacional. Aun así, continuaban existiendo grandes problemas financieros ya que, debido entre otras cosas a que la parte atribuida al Centro en la financiación del PNUD se había reducido, el Centro tenía que depender cada vez más de las contribuciones voluntarias, y una gran parte de sus recursos totales para programas procedían de un pequeño número de países donantes entre los cuales figuraban los países nórdicos, que contribuían con unos dos tercios del total. Era necesario, pues, un gran esfuerzo para sanear la financiación del programa del Centro aumentando al efecto las contribuciones procedentes de un mayor número de países donantes y obteniendo compromisos a más largo plazo de todos los países donantes, por ejemplo, por un trienio. El aumento del apoyo al Centro por períodos de varios años fortalecería en gran medida la función del Centro como núcleo dentro del sistema de las Naciones Unidas para las actividades de cooperación técnica en la promoción del comercio, así como su capacidad para colaborar en los esfuerzos de promoción del comercio de los países en desarrollo y, más concretamente, de los menos adelantados. Tomando nota de que se había convenido en que la comercialización figurara entre las diversas medidas que se deberían financiar mediante la segunda ventanilla del Fondo Común, el orador sugirió que se estableciera una estrecha colaboración entre el Fondo Común y el Centro con miras a asegurar la eficacia de las actividades de la segunda ventanilla en la labor de promoción de los mercados orientada a los productos básicos.

268. La representante de Cuba dijo que, como se podía apreciar, los países latinoamericanos estaban recibiendo una parte cada vez más reducida del total de los recursos disponibles para el programa de cooperación técnica del Centro y expresó la esperanza de que se estableciera un equilibrio más equitativo en la distribución de los recursos para programas entre las distintas regiones. Puso de relieve, además, la necesidad de proporcionar al Centro una dotación más adecuada de fondos con que financiar su programa global.

269. La representante de la India manifestó su satisfacción por la excelente labor realizada por el Centro, sobre todo en la creación de servicios especializados de promoción del comercio en los países en desarrollo, y en la eficaz difusión entre los países en desarrollo de conocimientos en materia de exportación. Destacó la importancia de los nuevos programas iniciados por el Centro en 1979 como parte del primer programa de mediano plazo de 1979-1981, y añadió que esperaba que se establecieran vínculos horizontales entre los países con los que más intensamente había cooperado el Centro, a fin de fomentar la cooperación económica en la promoción del comercio entre esos países.

270. El representante de Egipto mostró también gran interés por la labor del Centro y apoyó vigorosamente el informe del Grupo.

Decisión de la Junta

271. En su 522ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 1979, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su duodécima reunión y de las observaciones formuladas al respecto.

B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
duodécimo informe anual de la Conferencia de las Naciones
Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

(Tema 9 b) del programa)

272. Para el examen de este tema la Junta tuvo a la vista el informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 12º período de sesiones 19/, que había sido distribuido con la signatura TD/B/760.

273. El representante de la URSS manifestó que la Comisión había examinado en su duodécimo período de sesiones varias cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con las actividades de la UNCTAD, en particular las consecuencias jurídicas del nuevo orden económico internacional. Dijo que el problema se podía enfocar siguiendo dos criterios diferentes. Según el primer criterio, que su país compartía, la CNUDMI debía prestar atención prioritaria a las cuestiones de las relaciones entre los Estados -cuando esas relaciones estuvieran vinculadas al comercio internacional- tales como el principio de la no discriminación, el principio del trato de la nación más favorecida y las bases democráticas y equitativas de esas relaciones con objeto de contrarrestar las políticas de hegemonismo y de subordinación de otros Estados. El otro criterio, a su juicio puramente formal, era que la Comisión no debía abordar la cuestión de las relaciones entre los Estados. Sugirió que, en su labor, la CNUDMI tuviera en cuenta las actividades de otras organizaciones intergubernamentales, sobre todo las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, y reiteró la posición de la delegación de su país en el duodécimo período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

274. Subrayó en especial la importancia del principio de la nación más favorecida y recordó a este respecto los principios aplicables a las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia y en particular el Octavo Principio general. La mayor parte de los tratados y acuerdos entre los Estados, y entre ellos los tratados y acuerdos concertados por Estados con sistemas económicos y sociales diferentes, contenían disposiciones para la concesión mutua del trato de la nación más favorecida.

275. A pesar de que el trato de la nación más favorecida estaba reconocido de modo general como principio universal de las relaciones económicas internacionales, en la política de comercio exterior de diversos países desarrollados de economía de

19/ Véase el texto impreso en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento Nº 17 (A/34/17).

mercado había desviaciones de la norma generalmente reconocida que introducía un elemento de discriminación. La UNCTAD no podía pasar por alto esas tendencias puesto que afectaban a los intereses de todos los Estados que participaban en el comercio internacional.

Decisión de la Junta

276. En su 523a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta tomó nota del informe de la UNCTAD sobre su 129 período de sesiones, así como de las observaciones formuladas al respecto.

C. Aspectos comerciales y económicos del desarme

(Tema 9 c) del programa) 20/

277. En una declaración introductoria, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que la secretaría, de conformidad con la decisión 170 (XVIII) de la Junta, había establecido estrechos contactos de trabajo con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo. En los períodos de sesiones que había celebrado, el Grupo de Expertos había encargado la ejecución de 45 proyectos de investigación, que servirían de base para la preparación del informe final que debía presentar al Secretario General de las Naciones Unidas antes de la celebración del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La secretaría de la UNCTAD seguiría manteniendo estrechos contactos de trabajo con el Grupo e informaría a la Junta de los progresos realizados.

278. Los representantes de la URSS, Polonia, la República Democrática Alemana y Mongolia subrayaron la importancia de la cuestión y señalaron la estrecha relación existente entre las cuestiones de desarme y problemas como los de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, el establecimiento del nuevo orden económico internacional y la formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo, insistiendo en que el desarme era un requisito indispensable para el progreso mundial, especialmente de los países en desarrollo. Así pues, la cuestión del desarme debía mantenerse en el programa de la Junta, por tener mucho en común con multitud de otros asuntos que eran de la incumbencia de la UNCTAD. Esos representantes acogieron con agrado la participación de la secretaría de la UNCTAD en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y pidieron a la secretaría que mantuviera estrechos contactos de trabajo con el Grupo e informara a la Junta, en su siguiente período de sesiones, acerca de la labor del Grupo.

279. Esos representantes hicieron asimismo referencia a varias iniciativas de los gobiernos de los países socialistas para acelerar el desarme y crear de ese modo condiciones más propicias para el desarrollo social y económico mundial, especialmente la importante sugerencia formulada por la URSS en la Asamblea General de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad redujeran sus presupuestos militares en un 10% y utilizaran parte de los recursos así liberados para acrecentar la ayuda a los países en desarrollo. Insistieron especialmente en la importancia de la reciente decisión del Gobierno de la URSS, previa consulta con los Gobiernos de la República Democrática Alemana y de otros Estados miembros de la Organización del Pacto de Varsovia, de retirar unilateralmente del territorio de la

20/ En el acta resumida de la 523a. sesión (TD/B/SR.523) figura una reseña más completa de las deliberaciones sobre este tema del programa.

República Democrática Alemana 20.000 soldados, 1.000 tanques y otros armamentos, como medida concreta para salir del punto muerto en la esforzada labor que se venía haciendo desde hacía muchos años para lograr una distensión militar en Europa.

280. El representante de la URSS declaró que proseguía la carrera armamentista y que ese fenómeno se estaba tornando todavía más peligroso, aun cuando en los últimos años se habían concertado importantes acuerdos para la limitación de los armamentos. La carrera armamentista absorbía recursos financieros, materiales e intelectuales de magnitud sin precedentes y representaba una pesada carga para las poblaciones de muchos países, inclusive los países en desarrollo; estimulaba la inflación en los Estados capitalistas, conducía a la elevación de los impuestos y reducía el nivel de vida de grandes grupos de población. El aumento de los gastos militares repercutía desfavorablemente en el desarrollo social y económico de las naciones, en todos sus aspectos. La carrera de armamentos era incompatible con la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases de justicia y de equidad; influía también negativamente en el intercambio internacional de productos y de tecnología y contribuía a desequilibrar el sistema monetario internacional. Como se había subrayado en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en la Declaración de la reciente Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, la carrera de armamentos amenazaba con frustrar todos los esfuerzos encaminados al desarrollo social y económico, y podía obstaculizar el establecimiento del nuevo orden económico internacional y la solución de otros problemas vitales con que se enfrentaba la humanidad. Si se detuviera esa carrera y se tomaran medidas para lograr el desarme, la transferencia de grandes recursos de la producción con fines bélicos a fines útiles crearía indudablemente condiciones favorables, no sólo para el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales, sino también para el aumento de la tasa de desarrollo social y económico de todas las naciones, particularmente los países en desarrollo, y para la solución de los problemas de la reestructuración radical de las relaciones económicas internacionales y de la expansión de todas las corrientes del comercio mundial.

281. El orador tomó nota con satisfacción de que el Secretario General de las Naciones Unidas había preparado varios informes bien fundamentados que demostraban que la adopción de medidas para detener la carrera de armamentos e iniciar el desarme influiría favorablemente en el desarrollo social y económico y en las relaciones económicas internacionales. Expresó su convicción de que la UNCTAD podía aportar una valiosa contribución a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo -especialmente cuando éste examinara los aspectos del problema del desarme relacionados con el comercio y el desarrollo- y llevar a cabo su propio estudio de la influencia del desarme sobre el comercio y el desarrollo mundiales. Por último, dijo que la UNCTAD, como órgano importantísimo de las Naciones Unidas, debía prestar la debida atención a los aspectos comerciales y de desarrollo del desarme, a fin de promover la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas tendientes a detener la carrera armamentista, y que la Junta debería seguir tomando debidamente en consideración este importante problema actual.

282. El representante de Polonia manifestó que su país atribuía suma importancia a la constante participación de la UNCTAD en la labor que se llevaba a cabo en las Naciones Unidas sobre los aspectos económicos del desarme. Esa posición se debía no sólo al reconocimiento de que la política y la economía eran realmente elementos inseparables de la cooperación internacional, sino también a la firme convicción de

que el desarme liberaría recursos de considerable magnitud que podrían utilizarse para el progreso económico y social, especialmente de los países en desarrollo. La idea de que las Naciones Unidas hicieran un estudio sobre las consecuencias económicas del desarme había nacido en Polonia. Los estudios pertinentes de las Naciones Unidas y los informes conexos examinados y aprobados por la Asamblea General habían puesto de manifiesto que la cesación de la carrera de armamentos y el desarme serían de enorme provecho para el desarrollo social y económico de todas las naciones. Habida cuenta de que el desarme, y no la carrera de armamentos, debía ser un elemento esencial del nuevo orden económico internacional, como lo había señalado también la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, el orador opinaba que la UNCTAD no debía desaprovechar la oportunidad que se le ofrecía en este importante aspecto de la labor de las Naciones Unidas, y debía contribuir eficazmente a hacer que todos los Estados comprendieran claramente el valor del desarme en el contexto de una nueva estrategia internacional del desarrollo. En esa estrategia debían reconocerse los enormes recursos que podrían liberarse para el desarrollo económico y social de los pueblos del planeta y determinarse en qué forma se deberían utilizar. La meta de lograr el desarrollo económico y social y la cooperación entre los países, que permitiría proporcionar a todo el mundo una vida decorosa, no podría lograrse sin una paz duradera. El orador también se refirió a la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, aprobada por la Asamblea General por iniciativa de Polonia. Por último, y refiriéndose a las tareas de la secretaría de la UNCTAD descritas en las anotaciones al tema 9 c/ del programa, tomó nota con satisfacción de los progresos logrados hasta la fecha y alentó al Secretario General de la UNCTAD a que prosiguiera su eficaz labor en el futuro.

283. El representante de la República Democrática Alemana subrayó que ni los países en desarrollo ni los demás países podrían hacer verdaderos progresos en su desenvolvimiento económico si no se tomaban medidas eficaces y serias encaminadas a poner término a la carrera de armamentos y a lograr el desarme. La carrera armamentista constituía una grave amenaza para la supervivencia de la humanidad. Pero para muchos pueblos ya constituía actualmente una carga intolerable porque se estaban malgastando en la producción de armamentos materias primas sumamente valiosas y considerables recursos humanos y materiales. Los gastos militares mundiales eran actualmente dos veces y media superiores a los gastos para la atención de la salud, y una vez y media superiores a los gastos en educación. Ello significaba que los gastos militares extraían de la sociedad una enorme cantidad de recursos que se necesitaban urgentemente para resolver graves problemas sociales y económicos. Era escandaloso que hubiera actualmente en el mundo 500 millones de personas muriéndose de hambre, 1.500 millones que carecían de atención médica adecuada y 800 millones de analfabetos. Como consecuencia de la carrera armamentista, la producción de armamentos, que carecía de valor social, estaba absorbiendo la capacidad de trabajo de multitud de personas, entre ellas hombres de ciencia e ingenieros sumamente calificados. Finalmente, el orador se refirió a la declaración que había hecho el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en la que dijo:

"No nos resignaremos, ni debemos resignarnos, a que se utilice un enorme potencial de creación y una enorme cantidad de recursos materiales para inventar medios bélicos cada vez más crueles, así como para producirlos. La carrera de armamentos no es una ley de la naturaleza. Es el hombre el que decide si se han de producir armas o bienes de consumo para la vida cotidiana.

Los países socialistas ponen todo su empeño en lograr el desarme ..." 21/

21/ Véase A/34/PV.16, párrs. 98 y 99.

284. El representante de Mongolia subrayó la importancia de las medidas para poner fin a la carrera de armamentos y lograr el desarme, lo que constituía, en su opinión, la tarea más urgente que tenía ante sí la humanidad. La UNCTAD podía y debía participar activamente en la formulación y aplicación de esas medidas, que estaban estrechamente vinculadas con otras cuestiones de su incumbencia, como la creación de condiciones propicias para la comprensión mutua y la cooperación entre las naciones -inclusive la cooperación económica internacional- y la promoción del comercio y el desarrollo económico.

285. La representante de la India hizo hincapié en que sólo podría lograrse una paz perdurable mediante un desarme general y completo bajo un control internacional efectivo y que, en ese contexto, tenía urgencia y prioridad la eliminación de las armas nucleares. A su juicio, la urgente tarea del desarrollo sólo podría realizarse cuando se lograra el desarme mundial y se canalizaran hacia el desarrollo económico y social los recursos así liberados. La oradora indicó finalmente que sería más adecuado que el tema del programa tuviera el siguiente título: "Aspectos económicos y sociales del desarme" o, en términos más generales, el de "Desarme y desarrollo".

286. El representante de China dijo que, para lograr un clima de paz favorable al progreso de los países en desarrollo, su país era partidario de la distensión y el desarme auténticos y se oponía a la distensión y el desarme falsos. Los países en desarrollo pedían que los recursos que se estaban utilizando en la carrera de armamentos se emplearan para facilitar su crecimiento económico. No obstante, la realidad actual era que las superpotencias poseían enormes arsenales de armas nucleares y convencionales, especialmente la superpotencia que pregonaba su deseo de desarme para que pasara inadvertida su carrera armamentista dirigida hacia la hegemonía y la expansión. Ello constituía un obstáculo para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y una amenaza para la paz y la seguridad.

287. El observador de la Federación Sindical Mundial (FSM) dijo que las cuestiones relacionadas con el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas no podían debatirse sin tener en cuenta el vital problema del desarme.

Decisión de la Junta

288. En su 523ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta tomó nota del informe provisional acerca de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, en la cual había participado la UNCTAD en calidad de observador, y pidió al Secretario General de la UNCTAD que siguiera haciéndose representar en las futuras reuniones del Grupo y que informara a la Junta al respecto.

CAPITULO VII

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

(Tema 10 del programa)

289. El representante del Secretario General de la UNCTAD, en una declaración introductoria, declaró que en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (A/34/208/Add.2) figuraba un amplio informe sobre las medidas tomadas por la UNCTAD en aplicación de la Declaración. La UNCTAD realizaba, entre otras actividades, las de organismo de ejecución de un proyecto del PNUD relativo a un estudio económico y social de Zimbabwe, que tenía por objeto preparar el terreno para el paso decisivo de Zimbabwe del colonialismo al desarrollo económico y social autosostenido.

290. Con respecto a Namibia, un asesor interregional de la UNCTAD había preparado un informe conciso sobre la política y la planificación comerciales del sector exterior; un consultor había redactado un estudio sobre el sector exterior con especial referencia a la industria del diamante, y en la actualidad, un consultor estaba estudiando la estructura y el volumen del tráfico marino; además, la UNCTAD había participado en el primer seminario de planificación del Programa de la nación namibiana y había prestado asistencia al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia en la elaboración y preparación de proyectos con arreglo a este programa.

291. De conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, se estaban enviando notificaciones de las reuniones de la UNCTAD a los movimientos de liberación por intermedio del Secretario Ejecutivo del Comité de Coordinación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la Liberación de Africa.

292. Respondiendo a las preguntas hechas por los representantes de varios países en desarrollo, el Secretario General adjunto de la UNCTAD declaró que, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 33/41 de la Asamblea General y con el párrafo 19 de la resolución 1979/50 del Consejo Económico y Social, se estaban celebrando consultas entre la secretaría de la UNCTAD y funcionarios de la OUA con miras a identificar proyectos que fueran de interés para los movimientos de liberación nacional y que estuvieran dentro del ámbito del mandato de la UNCTAD. Se trataba, necesariamente, de un proceso lento. Las propuestas concretas, una vez ultimadas, serían presentadas a la Junta. Hasta la fecha, la asistencia de la Junta en la aplicación de la Declaración se había limitado necesariamente a estudios y seminarios, puesto que estas actividades figuraban en su mandato. Si se encontraran otras actividades de la competencia de la UNCTAD, el Secretario General de la UNCTAD no dejaría de señalarlas a la atención de la Junta.

293. El representante de la URSS afirmó que la cuestión de la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas requería la constante atención de la Junta. En el período de cerca de veinte años transcurrido desde la aprobación de la Declaración, que había sido una iniciativa de la URSS y otros países socialistas, se habían producido grandes avances en la tarea de poner fin a la dominación colonial y había

surgido casi un centenar de nuevos Estados. No obstante, perduraban todavía los vestigios del colonialismo, que representaban una peligrosa fuente de tensión. Así ocurría, en particular, en el Africa meridional, región en la que los regímenes reaccionarios utilizaban todos los medios posibles para perpetuar su control sobre Zimbabwe y Namibia. Desde Zimbabwe se efectuaban bárbaros ataques aéreos sobre el territorio de los países vecinos, mientras algunas Potencias occidentales apoyaban al régimen títere, desafiando la decisión de 30 de abril del Consejo de Seguridad sobre la legalidad de las elecciones en Zimbabwe. En Namibia, la situación era igualmente grave, ya que las fuerzas de Sudáfrica intentaban abiertamente eliminar el movimiento de liberación nacional. Como había declarado recientemente el Presidente del Soviet Supremo, la URSS apoyaba invariablemente el rápido reconocimiento del derecho legítimo de los pueblos del Africa meridional a la libre determinación y la independencia, el traspaso de plenos poderes a los representantes de los pueblos de Zimbabwe y Namibia, es decir, el Patriotic Front y la South West Africa People's Organization (SWAPO), la eliminación del apartheid y las peticiones de que se aplicasen sanciones efectivas y completas contra los regímenes racistas de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

294. Con respecto a las actividades emprendidas por la UNCTAD en cumplimiento de la Declaración, la reducida información de que se disponía hasta el momento indicaba que esas actividades habían sido en verdad muy modestas y los progresos realizados en la formulación de proyectos concretos habían sido muy lentos. Los resultados logrados hasta la fecha en las consultas con la OUA resultaban igualmente desalentadores y daban la impresión de que la secretaría de la UNCTAD no prestaba la adecuada atención al problema. Señaló que no se había proporcionado a la Junta información alguna relativa a las actividades de complemento de la resolución 109 (V) de la Conferencia sobre asistencia a los movimientos de liberación nacional, y expresó la esperanza de que el Secretario General de la UNCTAD presentaría a la Junta, en su 20º período de sesiones, propuestas apropiadas al respecto.

CAPITULO VIII

OTROS ASUNTOS

(Tema 12 del programa)

A. Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (FALPRO)

295. Al presentar este tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que era la primera vez que los trabajos del Programa Especial sobre Facilitación del Comercio se examinaban en un órgano permanente de la UNCTAD. La UNCTAD se había encargado de las actividades sobre facilitación del comercio desde hacía casi diez años y dichas actividades se habían ido desarrollando gradualmente desde entrañar un solo puesto de asesor financiado por el PNUD, hasta el programa actualmente en curso, que comprendía servicios de asesoramiento así como un elemento sustantivo de secretaría. El informe preparado por la secretaría sobre el FALPRO (TD/B/751) contenía una reseña bastante completa de las actividades del programa, la cual constituía un documento básico de referencia al tiempo que un informe sobre la marcha de los trabajos. Como se indicaba en el informe, el FALPRO desempeñaba tres funciones principales: una función sustantiva de secretaría en diversos sectores en la UNCTAD; una función de cooperación con la CEPE y otras comisiones regionales, y una función de supervisión y apoyo de la cooperación técnica entre países en desarrollo. En la fase actual, era muy conveniente que se confirmara expresamente la autorización para las actividades del FALPRO, y que se diera a todos los países miembros la oportunidad de participar activamente en sus trabajos, que se intensificarían en el marco de los recursos de que disponía la UNCTAD.

296. Los representantes de varios países en desarrollo acogieron con agrado el amplio informe (TD/B/751) preparado por la secretaría en relación con este tema y expresaron su apoyo a la valiosa asistencia que estaba prestando el FALPRO a los países en desarrollo. A su juicio, los trabajos del FALPRO eran especialmente valiosos para dichos países y debían proseguir.

297. El portavoz del Grupo D declaró que los miembros de su Grupo habían leído con gran interés el informe (TD/B/751) preparado por la secretaría, puesto que participaban en actividades semejantes en la CEPE.

298. Respondiendo a una pregunta del representante de un país en desarrollo, el representante del Secretario General declaró que el personal del FALPRO estaba integrado por dos funcionarios del cuadro orgánico y un secretario, más un promedio de tres asesores que actuaban fuera de la sede y cuyos servicios estaban financiados por el PNUD o por fondos fiduciarios proporcionados por conducto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

Decisión de la Junta

299. En su 524ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que los trabajos sobre la facilitación de las formalidades y la documentación del comercio realizados por conducto del Programa Especial sobre Facilitación del Comercio se continuaran e identificaran, en el marco de los recursos financieros de que disponía la UNCTAD, asegurando la participación activa de los países en desarrollo en ese esfuerzo. (Véase la decisión 187 (XIX) en el anexo I.)

B. Descentralización de las actividades en favor de las comisiones regionales

300. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD, en una declaración introductoria, dijo que la nota preparada por la secretaría (TD/B/L.534) tenía por objeto informar a la Junta de las medidas adoptadas por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General - la 32/197 de 20 de diciembre de 1977 y la 33/202 de 29 de enero de 1979 - y por el Consejo Económico y Social con respecto a la cuestión de la descentralización de las actividades en favor de las comisiones regionales y recabar el parecer de la Junta sobre las cuestiones que se planteaban a este respecto, en especial las mencionadas en el párrafo 5 de dicha nota. Como se señalaba en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/1979/76), la UNCTAD se había manifestado dispuesta a estudiar más a fondo con las comisiones regionales las posibilidades de descentralización atendida la base normativa existente y habida cuenta de las decisiones adoptadas por los gobiernos de la UNCTAD. El orador señaló que una de las principales cuestiones mencionadas en el informe del Secretario General era que la descentralización de actividades debería constituir un proceso permanente basado en consultas; no se trataba de una mera actividad mecánica. También puso de relieve el problema de las distintas decisiones intergubernamentales que había que tener presentes y que podían limitar el alcance de la descentralización.

301. Añadió que se había celebrado en Ginebra una reunión técnica de representantes de las comisiones regionales y de la UNCTAD (del 1º al 3 de octubre de 1979) para estudiar las cuestiones generales que se planteaban en esta esfera y examinar elementos o sectores de programas concretos con objeto de determinar las posibilidades de reforzar la cooperación y coordinación, incluida la descentralización. Se estaba ultimando un informe sobre los resultados de las consultas, que se sometería al examen de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales y al Secretario General de la UNCTAD.

302. El representante de la URSS dijo que la cuestión de la descentralización se estaba examinando en varios foros. Las comisiones habían ampliado recientemente sus actividades y habían adquirido más experiencia en el fomento de las relaciones económicas internacionales. Debían desempeñar plenamente, lo antes posible, su función de centros principales de desarrollo económico y social para sus regiones respectivas, tal como se decía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Las comisiones regionales deberían ejecutar proyectos en las esferas que no fueran de la competencia de los organismos especializados y de otros órganos y entidades de las Naciones Unidas. El papel de la UNCTAD era de ámbito mundial, en tanto que el de las comisiones era de ámbito regional. La UNCTAD y las comisiones deberían cooperar entre sí. Se deberían transferir recursos y personal de los órganos centrales de las Naciones Unidas a las comisiones, sin aumentar la carga sobre el presupuesto de las Naciones Unidas.

Decisión de la Junta

303. En la 523a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta tomó conocimiento de la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.534) y de las observaciones formuladas al respecto.

CAPITULO IX

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 11, 12 y 13 del programa)

A. Apertura del período de sesiones

304. El 19^o período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierto el 8 de octubre de 1979 por el Sr. D.L. Castellanos, Presidente saliente de la Junta.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

305. En su 518a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, la Junta eligió Presidente al Sr. E. Farnon (Nueva Zelanda) y Relator al Sr. Y. Mokaddem (Túnez).

306. En sus sesiones 519a., 520a. y 522a., celebradas los días 9, 10 y 15 de octubre de 1979, la Junta eligió Vicepresidentes a los representantes siguientes:

Sr. A.R. Alattyia (Qatar)	Sr. G. Martínez (Argentina)
Sra. A. Auguste (Trinidad y Tabago)	Sr. J. Nyerges (Hungría)
Sr. S. Gaynor (Irlanda)	Sr. M.S. Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. M. Huslid (Noruega)	Sr. R. Raelina (Madagascar) y
Sr. P. Janni (Italia)	Sr. G. Seow (Singapur)

C. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta

(Tema 11 b) del programa)

307. En la 518a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, el Presidente de la Junta anunció que, de conformidad con los párrafos 5 y 7 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, Burundi había comunicado al Secretario General de la UNCTAD su intención de ser miembro de la Junta. Por consiguiente, Burundi era actualmente miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo 22/.

D. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones

(Tema 11 a) del programa)

308. En su 518a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, la Junta decidió que, en espera de la decisión que adoptase la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, Santa Lucía, que había pasado a ser miembro de la UNCTAD el 18 de septiembre de 1979, debería ser tratada a los efectos de las elecciones como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de dicha resolución, en su forma enmendada (véase el anexo I, "Otras decisiones", a)).

22/ Véase la composición de la Junta en el anexo VI.

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

309. En su 518ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, la Junta adoptó para el período de sesiones el programa provisional aprobado en su 18º período de sesiones 23/, con las modificaciones introducidas por el Presidente de la Junta, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/746 y Add.1) y varias enmiendas. El programa aprobado (TD/B/765) fue el siguiente:

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 20º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - e) Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 19º período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presentes la ulterior evolución que pueda ser necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales y la indispensable contribución de la UNCTAD a una nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.
4. Evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional (resolución 33/198 de la Asamblea General).
5. Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo (resolución 33/193 de la Asamblea General).
6. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.

23/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/33/15), vol. II, párrs. 585 a 591 y anexo VII.

7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Comercio de productos básicos;
 - b) Financiación relacionada con el comercio;
 - c) Transporte marítimo.
8. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
9. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 12º período de sesiones;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 12º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Aspectos comerciales y económicos del desarme.
10. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - f) Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD;
 - g) Examen de la necesidad de preparar actas resumidas de las sesiones de la Junta;

- h) Examen del calendario de reuniones;
- i) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.

12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

310. En la misma sesión, la Junta hizo suyas en general las sugerencias formuladas por la secretaría en el documento TD/B/746/Add.2 para la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido un calendario provisional de reuniones, y decidió establecer dos comités plenarios del período de sesiones.

El Comité I del período de sesiones examinaría las cuestiones siguientes o informaría acerca de ellas:

Tema 2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 19º período de sesiones.

Tema 7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:

- a) Comercio de productos básicos;
- b) Financiación relacionada con el comercio;
- c) Transporte marítimo.

El Comité II del período de sesiones examinaría la cuestión siguiente e informaría acerca de ella:

Tema 8. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.

311. En la misma sesión, la Junta convino en establecer un Grupo de Contacto del Presidente, en el que podrían participar todas las delegaciones, con objeto de examinar los temas o subtemas del programa que la Junta quisiera remitirle.

Comité I del período de sesiones

312. En su 518ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, la Junta asignó al Comité I del período de sesiones los siguientes temas del programa para que los examinase e informase sobre ellos:

Tema 2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine o adopte medidas al respecto en su 19º período de sesiones.

Tema 7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

313. En su sesión de apertura, celebrada el 9 de octubre de 1979, el Comité I del período de sesiones eligió Presidente al Sr. L. Sokulić (Yugoslavia). En su segunda sesión, celebrada asimismo el 9 de octubre de 1979, eligió Vicepresidente-Relator al Sr. W. Edgar (Estados Unidos de América).

314. El Comité del período de sesiones celebró un total de ocho sesiones, del 9 al 19 de octubre de 1979.

315. En su octava sesión (de clausura), celebrada el 19 de octubre de 1979, el Comité del período de sesiones examinó su proyecto de informe (TD/B(XIX)/SC.I/L.5 y Add.1 y 2) y lo aprobó con varias enmiendas.

316. En la 525ª sesión de la Junta, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente del Comité I del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XIX)/SC.I/L.5 y Add.1 y 2, enmendado y completado por el documento TD/B/L.545). En la misma sesión la Junta aprobó el informe del Comité I del período de sesiones para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 24/.

Comité II del período de sesiones

317. El Comité II del período de sesiones celebró seis sesiones del 9 al 16 de octubre de 1979.

318. En la primera sesión del Comité II del período de sesiones, celebrada el 9 de octubre de 1979, el Sr. Blagoi Ganev (Bulgaria) fue elegido Presidente, y en su segunda sesión, celebrada el 10 de octubre de 1979, el Sr. F. Christians (Venezuela) fue elegido Vicepresidente-Relator.

319. Además de las deliberaciones del Comité II del período de sesiones, se celebraron durante el período de sesiones de la Junta consultas bilaterales y multilaterales de los países interesados, de conformidad con las recomendaciones pertinentes contenidas en la resolución 95 (IV) de la Conferencia. En la sesión de clausura del Comité del período de sesiones, el Presidente, sobre la base de la información facilitada por la secretaría de la UNCTAD, presentó un informe "sobre los resultados concretos" 25/ logrados en esas consultas.

320. En su sesión de clausura, el 16 de octubre de 1979, el Comité II del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B(XIX)/SC.II/L.1), con varias enmiendas.

321. En la 523ª sesión, el 17 de octubre de 1979, el Presidente del Comité II del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XIX)/SC.II/L.1, enmendado y completado por el documento TD/B/L.537). En la misma sesión la Junta aprobó el informe del Comité para incorporarlo, según procediera, en su propio informe 26/.

24/ La parte esencial del informe del Comité I del período de sesiones está incorporada en los capítulos III y IV del presente informe.

25/ Véase la resolución 95 (IV) de la Conferencia, párrafo 10, apartado b).

26/ El informe del Comité II del período de sesiones está recogido, en lo esencial, en el capítulo V.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

322. En su 524a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/768).

G. Participación y asistencia 27/

323. Los siguientes Estados miembros de la Junta estuvieron representados en la primera parte del 19.º período de sesiones:

Arabia Saudita	India	República Árabe Siria
Argelia	Indonesia	República de Corea
Argentina	Irán	República Democrática
Australia	Iraq	Alemana
Austria	Irlanda	República Dominicana
Bangladesh	Israel	República Federal de
Bélgica	Italia	Alemania
Benin	Jamahiriya Árabe Libia	República Socialista
Bolivia	Jamaica	Soviética de Bielorrusia
Brasil	Japón	República Socialista
Bulgaria	Jordania	Soviética de Ucrania
Burundi	Kenya	República Unida de Tanzania
Canadá	Kuwait	Rumania
Colombia	Líbano	Senegal
Costa de Marfil	Liechtenstein	Singapur
Costa Rica	Luxemburgo	Somalia
Cuba	Madagascar	Sri Lanka
Checoslovaquia	Malasia	Sudán
Chile	Malta	Suecia
China	Marruecos	Suiza
Dinamarca	México	Suriname
Ecuador	Mongolia	Tailandia
Egipto	Nigeria	Togo
El Salvador	Noruega	Trinidad y Tabago
Emiratos Árabes Unidos	Nueva Zelanda	Túnez
España	Omán	Turquía
Estados Unidos de América	Países Bajos	Unión de Repúblicas
Etiopía	Pakistán	Socialistas Soviéticas
Filipinas	Panamá	Uruguay
Finlandia	Perú	Venezuela
Francia	Polonia	Yemen
Gabón	Portugal	Yugoslavia
Ghana	Qatar	Zaire
Grecia	Reino Unido de Gran	Zambia
Guatemala	Bretaña e Irlanda	
Hungría	del Norte	

27/ Véase la lista de participantes en el período de sesiones en el documento TD/B/INF.93.

324. Estuvieron también representados en el período de sesiones otros dos Estados miembros de la UNCTAD: Santa Sede, Rwanda.

325. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estuvieron representados en el período de sesiones.

326. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio también estuvo representado en el período de sesiones.

327. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Secretaría del Commonwealth, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unidad Económica Árabe, Comunidad Económica Europea, Banco Internacional de Cooperación Económica, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de los Estados Americanos, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

328. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Categoría general. Unión Mundial Democrática Cristiana, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Asociación de Derecho Internacional, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Confederación Mundial del Trabajo, Federación Sindical Mundial.

329. El African National Congress y la South West Africa People's Organization estuvieron representados en el período de sesiones 28/.

H. Elección de miembros de las comisiones principales 29/

(Tema 11 b) del programa)

330. En su 522a. sesión, celebrada el 15 de octubre de 1979, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales, tal como figuraba en su informe sobre su 18º período de sesiones 30/ y declaró elegidos: al Sudán para formar parte de la

28/ Invitado a participar con arreglo a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

29/ Véase la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales en el anexo VII.

30/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. II, anexo XI.

Comisión de Manufacturas y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, con lo que la composición de esas comisiones pasó a ser de 90 y 95 Estados, respectivamente; a Portugal para formar parte de la Comisión del Transporte Marítimo, con lo que la composición de esa pasó a ser de 91 Estados; y a Viet Nam para formar parte de la Comisión de Transferencia de Tecnología y de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, con lo que la composición de esas comisiones pasó a ser de 87 y 96 Estados, respectivamente.

I. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 11 d) del programa)

331. En su 523a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta decidió aprobar las solicitudes presentadas por la Corporación Africana de Reaseguros y el Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo, para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia 31/ (véase el anexo I, Otras decisiones, b)).

J. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento

(Tema 11 e) del programa)

332. En su 524a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes ocho organizaciones no gubernamentales 32/ para su designación en virtud del artículo 79 del reglamento a los efectos previstos en dicho artículo y en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia y, conforme a la recomendación del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/767), decidió clasificarlas en la forma siguiente (véase el anexo I, Otras decisiones, c)).

Categoría general

Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Estados Arabes

Asociación Internacional de Economistas Agrícolas

31/ Las solicitudes de esos organismos intergubernamentales, junto con datos sobre sus antecedentes, objetivos y estructura, figuran en los documentos TD/B/R.18 y Add.1 y 2 (que ya no son de distribución reservada).

32/ Las solicitudes de esas organizaciones no gubernamentales, junto con datos sobre sus antecedentes, estructura y funcionamiento, figuran en los documentos TD/B/R.19 y Add.1 a 8 (que ya no son de distribución reservada).

Categoría especial en relación con el Órgano de la UNCTAD (con excepción de la Junta) que se indica

Organo de la UNCTAD

Asociación Centroamericana de Armadores	Comisión del Transporte Marítimo
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos	Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio
	Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo
Asociación Internacional de Propietarios Independientes de Buques Cisterna	Comisión del Transporte Marítimo
Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación	Comisión del Transporte Marítimo
Federación de Asociaciones de Comerciantes en Productos Básicos	Comisión de Productos Básicos
Organización Internacional de las Uniones de Consumidores	Comisión de Manufacturas Comisión de Transferencia de Tecnología

333. En la misma reunión, la Junta decidió también, por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, modificar la clasificación de la Unión Internacional de Seguros de Transporte, pasándola de la categoría especial a la categoría general (véase el anexo I, "Otras decisiones", c).

K. Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD

(Tema 1 e) del programa)

1. Composición del Grupo de Trabajo

334. En su decisión 168 (XVIII), la Junta decidió, entre otras cosas, que en su 19º período de sesiones determinaría la composición del Grupo de Trabajo que, en 1980, examinaría el plan de mediano plazo para 1982-1985 y, en 1981, el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983.

Decisión de la Junta

335. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta decidió que el Grupo de Trabajo que en 1980 examinaría el plan de mediano plazo para 1982-1985 y en 1981 examinaría el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983,

estaría integrado por los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, India, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Madagascar, México, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas 33/.

336. El portavoz del Grupo Asiático dijo que entendía que, de ser preciso, su Grupo podría cambiar la composición de su representación en el Grupo de Trabajo e informar al Secretario General de la UNCTAD en consecuencia.

337. El portavoz del Grupo B dijo que a su Grupo le preocupaba que hasta la fecha no se hubiera podido convocar al Grupo de Trabajo del 19^o período de sesiones, que debía examinar el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1981-1982. En su próxima reunión de noviembre, el Grupo de Trabajo debía concentrarse en la preparación de un informe para ayudar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a la Quinta Comisión en su examen del presupuesto por programas. A este respecto, era indispensable que la secretaría proporcionara la documentación pertinente con tiempo suficiente para poderla estudiar en las capitales. También recordó la declaración formulada en nombre del Grupo B en el quinto período de sesiones de la UNCTAD 34/, en el sentido de que no debía considerarse que el hecho de que el Grupo B aprobara una resolución significaba que estuviera de acuerdo con las estimaciones de las consecuencias financieras hechas por la secretaría. Como conclusión, pidió a la secretaría que presentara al Grupo de Trabajo, que sería convocado en marzo de 1980, el informe anual en el que se daría cuenta de todas las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD y de los recursos de todas las fuentes de que se disponía para su financiación, solicitado en el apartado a) del párrafo 11 de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

2. Reuniones del Grupo de Trabajo

Decisión de la Junta

338. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta decidió que, en adelante, convocaría al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD dos veces al año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia 35/.

3. Otros asuntos

339. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el representante del Secretario General de la UNCTAD sugirió que quizás la Junta deseara pedir al Presidente que dirigiera una carta al Presidente de la Quinta Comisión de la Asamblea General para pedir a dicha Comisión que aplazara su examen de la sección del presupuesto por programas relativa a la UNCTAD hasta que dispusiera del informe del Grupo de Trabajo y de las observaciones de la Junta al respecto.

340. El portavoz del Grupo B apoyó esa sugerencia.

33/ Véase el anexo I, Otras decisiones, e).

34/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, segunda parte, párr. 103.

35/ Véase el párr. 119 supra y el anexo I, Otras decisiones, f).

341. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, si era preciso fijar un orden de prioridades, sería importante conocer las opiniones de los Estados miembros de la UNCTAD y de los grupos regionales antes de determinar la asignación de recursos a las diversas actividades. Así pues, era esencial que la Quinta Comisión conociera las opiniones de la Junta y del Grupo de Trabajo antes de examinar el presupuesto. Dada la intensidad creciente de la labor de la UNCTAD, se le debían proporcionar los recursos necesarios. Expresó la esperanza de que cuando el Secretario General de la UNCTAD presentara su informe sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución 114 (V), indicara si se habían podido obtener los recursos materiales que la UNCTAD necesitaba.

342. El representante de Zambia dijo que si se pretendía que la secretaría funcionara eficazmente debía contar con recursos suficientes y correspondía a los gobiernos, como empleadores, asegurarse de que se le proporcionaran esos recursos.

Decisión de la Junta

343. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta pidió a su Presidente que dirigiera al Presidente de la Quinta Comisión de la Asamblea General una carta en la que le pidiera que dicha Comisión aplazara su examen de la sección del presupuesto por programas relativa a la UNCTAD hasta que hubiera recibido las observaciones de la Junta al respecto.

L. Programas provisionales del 20^o período ordinario de sesiones y del 11^o período extraordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones

(Tema 1 d) del programa)

1. Programa provisional del 20^o período ordinario de sesiones

344. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta examinó el proyecto de programa provisional de su 20^o período ordinario de sesiones (TD/B/L.532), que había presentado la secretaría de la UNCTAD.

345. El Presidente señaló que, en vista de los acuerdos a que se había llegado en el período de sesiones en curso de la Junta (véase el cap. II) el programa provisional del 20^o período ordinario de sesiones debía incluir temas relativos a: "Evaluación de la situación comercial y económica mundial"; "Evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional"; e "Interdependencia de problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional".

Decisión de la Junta

346. En relación con su estudio de las cuestiones remitidas por la Conferencia al mecanismo permanente de la UNCTAD - puntos d) y e) del tema 12 del programa de la Conferencia - la Junta decidió en su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, (véase el párrafo 184 supra y el anexo I, decisión 204 (XIX)), que el punto d) del tema 12 del programa de la Conferencia se incluyera, como tema separado, en el programa de su 20^o período ordinario de sesiones.

347. En la misma sesión la Junta aprobó el programa provisional de su 20.º período ordinario de sesiones (véase el anexo III infra), autorizando al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara a la luz de los acontecimientos. La Junta también pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultara a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que comunicara sus sugerencias al respecto.

2. Programa provisional del 11.º período extraordinario de sesiones

348. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta examinó el proyecto de programa provisional de su 11.º período extraordinario de sesiones (TD/B/L.533), que había presentado la secretaría de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

349. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de su 11.º período extraordinario de sesiones (véase el anexo IV infra), autorizando al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara a la luz de los acontecimientos. También pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultara a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que comunicara sus sugerencias al respecto.

M. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales

(Tema 11 c) del programa)

350. Como consecuencia de la enmienda que por su resolución 34/3, de 4 de octubre de 1979, introdujo la Asamblea General en el párrafo 13 de la sección II de su resolución 1995 (XIX), la Junta, en su 524a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, autorizó a la secretaría a publicar una enmienda a su reglamento por la que el artículo 1 quedaba redactado en la forma siguiente:

"La Junta de Comercio y Desarrollo celebrará normalmente dos períodos ordinarios de sesiones cada año." 36/

351. El Presidente observó que se había propuesto que se enmendase el artículo 18 del reglamento, relativo a la elección de la Mesa, y pidió a la secretaría que preparase, para su examen por la Junta, la enmienda pertinente y todas las demás enmiendas consiguientes.

352. El representante de Filipinas dijo que, cualquiera que fuese la enmienda que se adoptase, debería quedar entendido que: a) los miembros de la Mesa ocuparían su cargo hasta que se hubiera elegido a sus sucesores; b) la Mesa de la Junta en los períodos extraordinarios de sesiones sería la Mesa que se hubiera elegido en el período ordinario de sesiones más reciente, y c) aunque se cambiase la frecuencia del ciclo de rotación de los cargos de Presidente y de Relator entre los diversos grupos, no se cambiaría la rotación en sí misma.

36/ Véase el anexo I, Otras decisiones, d).

353. Las enmiendas propuestas al reglamento (artículo 18, artículo 19 y anexo I, que contiene el orden de rotación de grupos para la elección del Presidente y el Relator de la Junta) que había preparado la secretaría de la UNCTAD se distribuyeron ulteriormente en el documento TD/B/L.542.

354. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta consideró que las enmiendas propuestas a su reglamento, preparadas por la secretaría, eran útiles. De conformidad con el artículo 81 de su reglamento, decidió establecer un grupo de trabajo de composición limitada 37/ y pidió a ese grupo que informara a la Junta en la segunda parte de su 19º período de sesiones. La Junta también decidió que en ese período de sesiones, una vez recibido el informe del Grupo de Trabajo, tomaría una decisión respecto de su reglamento.

N. Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD

(Tema 11 f) del programa)

355. En relación con esta cuestión, la Junta tuvo ante sí un proyecto de propuesta (TD/B/L.520) presentado en nombre del Grupo de los 77, que la Conferencia había remitido a la Junta para su examen 38/.

356. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente presentó un proyecto de resolución sobre los problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD (TD/B/L.546), que había sometido como resultado de consultas oficiosas y que sustituía al proyecto de propuesta contenido en el documento TD/B/L.520.

Decisión de la Junta

357. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.546 (véase el texto en el anexo I, resolución 188 (XIX)).

358. El portavoz del grupo D, hablando también en nombre de Mongolia, dijo que la decisión que acababa de aprobar la Junta no debía interpretarse en el sentido de que los problemas de documentación que existían en la UNCTAD se debían sobre todo y en primer lugar a la infraestructura de los servicios de conferencias de que se disponía en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Tampoco debía considerarse que esa decisión se derivaba del espíritu y la letra de la resolución 114 (V) de la Conferencia. La aprobación por la Junta de esa decisión ponía simplemente de relieve la necesidad de examinar a fondo el problema de la documentación con miras a preparar recomendaciones concretas para mejorar la estructura del mecanismo actual de la UNCTAD en el curso de los futuros trabajos de la Conferencia. Además, la decisión que se acababa de aprobar no debía interpretarse en el sentido de que oponía las actividades de la UNCTAD a las que realizaban en Ginebra otros órganos internacionales, minimizando la importancia de estas últimas actividades para

37/ Seis Estados miembros del Grupo de los 77; tres del Grupo B; dos del Grupo D; y China. El Presidente pidió a los portavoces de los grupos regionales que notificaran a la secretaría los Estados miembros que participarían en el Grupo de Trabajo.

38/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, segunda parte, párr. 257.

los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por último, la decisión no debía oponerse a las disposiciones de la resolución 114 (V), en la que se pedía que se adoptaran medidas para reducir la frecuencia y la duración de las reuniones de diversos órganos de la UNCTAD.

Documentación del período de sesiones

359. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, varios representantes se manifestaron insatisfechos porque el texto de algunas de las decisiones que se había pedido a la Junta que aprobara en esa sesión sólo estuviera disponible en uno de los idiomas de trabajo de la UNCTAD. Señalaron que no se debía permitir que esa situación se repitiera en el futuro.

O. Examen de la necesidad de preparar actas resumidas de las sesiones de la Junta

(Tema 11 g) del programa)

360. En relación con esta cuestión, se señalaron a la atención de la Junta los párrafos 2 y 4 de la resolución 33/56 de la Asamblea General.

361. El representante de Filipinas declaró que, si bien se había prescindido de las actas resumidas en las sesiones de las comisiones principales, la propia Junta debía mantener las actas resumidas tratándose de sus sesiones plenarias.

Decisión de la Junta

362. En su 523a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta examinó la cuestión de las actas de sus sesiones plenarias y decidió mantener las actas resumidas de esas sesiones en sus futuros períodos de sesiones.

363. El portavoz del Grupo D dijo que los miembros de su Grupo estimaban que, por razones de economía, la Junta hubiera podido acordar que se prescindiera de las actas resumidas, o bien pedir que se preparasen minutas durante un período de ensayo. Sin embargo, habían aceptado participar en el consenso favorable al mantenimiento de las actas resumidas.

P. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 h) del programa)

364. La Junta examinó este tema en sus sesiones 519a. y 525a., celebradas el 9 y el 20 de octubre de 1979, respectivamente.

365. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó las notas de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.531 y Add.1 y TD/B(XIX)/CRP.3) que contenían el proyecto de calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 y un programa provisional de reuniones para 1981. Dijo que la secretaría había tomado nota de las disposiciones de los párrafos 7 y 9 de la resolución 114 (V) de la Conferencia, pero que le había sorprendido el número de reuniones adicionales que se habían pedido en otras

decisiones adoptadas por la Conferencia o por la Junta en su período de sesiones en curso. Actualmente se preveían más de 90 semanas de reuniones para 1980. Mientras el número de reuniones siguiera excediendo de la capacidad de la secretaría para prepararlas, no cabía esperar que mejorara la preparación y publicación de los documentos.

366. En el debate que siguió 39/, varias delegaciones insistieron en la necesidad de que la Junta considerara en forma más realista su calendario y de que se aplicaran las recomendaciones de la resolución 114 (V). Se sugirió que el Grupo Inter-gubernamental Especial sobre la racionalización del mecanismo de la Junta prestara especial atención a esta cuestión.

Decisión de la Junta

367. En su 519a. sesión, celebrada el 9 de octubre de 1979, la Junta, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras 40/, decidió convocar la tercera parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1979, del 19 al 30 de noviembre de 1979.

368. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras 41/, aprobó el calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 y un programa provisional de reuniones para 1981 (véase el anexo I, decisión 203 (XIX)).

369. El portavoz del Grupo B dijo que la mayoría de los países del Grupo B lamentaban que se hubiera decidido celebrar algunas de las reuniones previstas en el calendario de reuniones por mayoría de votos y no por consenso. El hecho de que el Grupo B hubiera aceptado el calendario no quería decir que los países miembros del mismo hubieran modificado la posición que habían adoptado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD acerca de las resoluciones que se habían aprobado por mayoría de votos. En todo caso, la aprobación del calendario dejaba a cada país en libertad de decidir si participaría o no en las reuniones previstas en el calendario.

370. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que se oponía a la tesis implícita en la declaración del portavoz del Grupo B de que, como algunas de las resoluciones de la Conferencia se habían aprobado por votación, las reuniones que se pedían en esas resoluciones no debían haberse incluido en el calendario. El Grupo de los 77 no podía aceptar ese tipo de insinuación. Si se aprobaban resoluciones de manera válida y legal, de conformidad con el reglamento, era perfectamente correcto que en el calendario de reuniones se previera la celebración de las reuniones solicitadas en esas resoluciones.

39/ Véase una reseña del debate en el acta resumida de la 525a. sesión (TD/B/SR.525).

40/ Véase la exposición de consecuencias financieras distribuida a este respecto en el anexo V, sección A.

41/ Véanse las exposiciones de consecuencias financieras distribuidas a este respecto en el anexo V, secciones B y C.

371. El representante de Filipinas, apoyando la opinión expresada por el portavoz del Grupo de los 77, dijo que la votación era una forma de dar a una decisión carácter obligatorio. Dar a entender que sólo debían aplicarse las resoluciones aprobadas por consenso era totalmente inaceptable.

372. El representante de Ghana, apoyando también la declaración del portavoz del Grupo de los 77, dijo que si la intención del Grupo B era quitar validez jurídica a las votaciones efectuadas en la UNCTAD o en otros órganos, debía oponerse con toda vehemencia y señalar claramente que creía en el proceso democrático y que además opinaba que ese proceso debía aplicarse a la adopción de decisiones en la UNCTAD.

373. El representante de Cuba, apoyando también la declaración del portavoz del Grupo de los 77, dijo que rechazaba la posición adoptada por el Grupo B y la insinuación de que ese Grupo no respetaría las decisiones aprobadas conforme a las normas que se aplicaban en la UNCTAD.

Q. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 11 i) del programa)

374. En relación con el debate sobre diversos temas del programa y con referencia a las propuestas contenidas en algunos proyectos de resolución y decisión, la secretaria de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 31 del reglamento, presentó exposiciones de las consecuencias financieras de las medidas propuestas 42/.

R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 13 del programa)

375. En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 19º período de sesiones (TD/B/L.539 y Add.1 a 5), y autorizó al Relator a completar el informe según conviniera y a hacer los cambios editoriales necesarios.

S. Clausura del período de sesiones

376. En la 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, el Presidente declaró clausurada la primera parte del 19º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

42/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo V infra.

Anexo I

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 19º PERIODO DE SESIONES

Resoluciones

	<u>Página</u>
188 (XIX) Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD (tema 11 <u>f</u>) del programa) Resolución de 20 de octubre de 1979	92
189 (XIX) Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo (tema 5 del programa) Resolución de 20 de octubre de 1979	92
198 (XIX) Tungsteno (tema 7 <u>a</u>) del programa) Resolución de 20 de octubre de 1979	95

Decisiones

186 (XIX) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas (tema 8 del programa) Aprobada el 17 de octubre de 1979	96
187 (XIX) Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (tema 12 del programa) Aprobada el 18 de octubre de 1979	96
190 (XIX) Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo: seguro marítimo (tema 7 <u>c</u>) del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	96
191 (XIX) Puntos <u>a</u>), <u>c</u>) y <u>d</u>) del tema 11 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	97
192 (XIX) Afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica (resolución 112 (V) de la Conferencia) (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	97
193 (XIX) Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo (resolución 102 (V) de la Conferencia) (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	98

Decisiones (continuación)

	<u>Página</u>
194 (XIX) Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD (resolución 114 (V) de la Conferencia) (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	98
195 (XIX) Transferencia de recursos a los países en desarrollo: servicio multilateral de garantía (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	99
196 (XIX) Punto e) del tema 12 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	99
197 (XIX) Funciones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos (tema 7 b) del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	99
199 (XIX) Proteccionismo y ajuste estructural (resolución 131 (V) de la Conferencia) (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	100
200 (XIX) Programa Integrado para los Productos Básicos (tema 7 a) del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	100
201 (XIX) Evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	101
202 (XIX) Reuniones de expertos gubernamentales previstas en el párrafo 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	101
203 (XIX) Examen del calendario de reuniones (tema 11 h) del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	101
204 (XIX) Punto d) del tema 12 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia (tema 2 del programa) Aprobada el 20 de octubre de 1979	107

Otras decisiones aprobadas por la Junta en la primera parte
de su 19º período de sesiones

a)	Trato de Santa Lucía a los efectos de las elecciones	108
b)	Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo . .	108
c)	Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo	108
d)	Enmienda al artículo 1 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo	109
e)	Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	109
f)	Reuniones del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	109

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 19º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

188 (XIX). Problemas de documentación y su efecto en
el programa de trabajo de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo

Consciente de las dificultades y de la carga que la celebración en Ginebra de reuniones adicionales de órganos que no tienen su sede en esa ciudad imponen a los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente en lo que respecta a la traducción y reproducción de los documentos,

Teniendo presente que la tarea a que debe hacer frente la UNCTAD requiere un calendario de reuniones sumamente recargado que entraña toda una serie de actividades gubernamentales y complejos procesos de negociación, por lo que exige una infraestructura de servicios de conferencias con la que pueda contarse plenamente en todo momento,

1. Señala a la atención de la Asamblea General los problemas que para el buen desarrollo de las actividades de la UNCTAD crea el exceso de trabajo que recae sobre los servicios de conferencias de las Naciones Unidas en Ginebra como consecuencia de la celebración en esa ciudad de reuniones de órganos cuya sede se halla en otro lugar;

2. Encarece a la Asamblea General que, cuando convoque en Ginebra reuniones de órganos que no tengan su sede en esa ciudad, tome todas las medidas posibles para evitar que esas reuniones afecten los trabajos de las celebradas por órganos con sede en Ginebra.

525ª sesión
20 de octubre de 1979

189 (XIX). Contribución de la UNCTAD a la preparación de la
nueva estrategia internacional del desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo

Recordando la resolución 33/193 de la Asamblea General, de 29 de enero de 1979, en la que se pedía a la UNCTAD que contribuyera eficazmente a la labor preparatoria de la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Teniendo en cuenta la decisión contenida en la resolución 33/193 de la Asamblea General de que se dé forma definitiva y apruebe la estrategia en 1980 y la invitación hecha a la Junta por el Comité Preparatorio de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo de que formulara la contribución de la UNCTAD a los preparativos para la nueva estrategia y la presentara al Comité en su cuarto período de sesiones a/,

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 44 (A/34/44), vol. III, párr. 20.

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque un grupo intergubernamental de alto nivel, abierto a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD, que se encargaría de preparar el proyecto de la contribución de la UNCTAD a la formulación de la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. Decide examinar y, si procede, aprobar en su 11^o período extraordinario de sesiones la contribución que la UNCTAD debe aportar a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Decide asimismo que la contribución de la UNCTAD se formule ajustándose a su mandato y al marco conceptual y las directrices de la resolución 33/193 de la Asamblea General, en especial de su sección I;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que proporcione toda la documentación pertinente para ayudar al grupo intergubernamental de alto nivel a llevar a cabo su labor, en especial estudios sobre previsiones económicas mundiales, con particular referencia a los países en desarrollo;

5. Conviene en que el grupo intergubernamental de alto nivel podrá tomar en consideración, entre otras cosas, los objetivos y principios propuestos por el Grupo de los 77, que se incluyen en el anexo a la presente resolución.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

ANEXO

Objetivos y principios que deberían tomarse como guía en la formulación de la contribución de la UNCTAD

1. Además de metas y objetivos cuantitativos y cualitativos, la estrategia debería contener disposiciones para la reestructuración del sistema económico internacional y de las relaciones económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo en todo el ámbito del comercio y los sectores conexos del desarrollo, con miras al logro de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional.
2. La estrategia debería establecer una tasa media de crecimiento para el conjunto de los países en desarrollo y tasas medias de crecimiento que deberán alcanzar los países en desarrollo en distintos sectores de la actividad económica congruentes con la necesidad de reducir considerablemente la diferencia de ingresos que separa actualmente a los países desarrollados de los países en desarrollo. El objetivo de la tasa de crecimiento global para los países en desarrollo debería ser superior al establecido para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y debería tener en cuenta la necesidad de reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo económico de esos países.
3. Se debería hacer especial hincapié en la necesidad de que la nueva estrategia internacional del desarrollo contribuya a promover la meta de la autonomía colectiva de los países en desarrollo, en particular mediante el fomento de programas de cooperación económica y técnica entre ellos y el apoyo a esos programas.

4. La estrategia debería incorporar el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, esbozado en la resolución 122 (V) de la Conferencia de 3 de junio de 1979, a fin de asegurar el desarrollo acelerado de estos países en el contexto del objetivo global de crecimiento para los países en desarrollo.
5. La estrategia debería incluir medidas y acciones concretas para hacer frente a los problemas especiales y acuciantes de los países en desarrollo sin litoral, insulares y más gravemente afectados.
6. La estrategia debería incluir medidas concretas de reconversión industrial que estén vinculadas con la consecución gradual del objetivo de una participación mínima de los países en desarrollo del 25% en la producción industrial mundial y del 30% en el comercio mundial de manufacturas en el año 2000.
7. Uno de los objetivos de la estrategia debería ser la reestructuración de los mercados y el comercio de productos básicos, el aumento de la participación de los países en desarrollo en la elaboración, la comercialización y la distribución de los productos básicos que exportan, y el aumento del poder adquisitivo real de sus ingresos de exportación.
8. La estrategia debería incluir medidas encaminadas a reformar el sistema monetario internacional y a promover la cooperación financiera internacional, que comprenderían, entre otras, medidas para acelerar la corriente de recursos reales a los países en desarrollo y medidas relativas a la deuda.
9. La estrategia debería introducir cambios en las instituciones económicas internacionales, en particular, creación de un nuevo marco institucional a fin de promover la participación efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel internacional.
10. La estrategia debería incluir medidas para aumentar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial y en el transporte de las cargas generadas por su propio comercio, así como en otros sectores del comercio invisible.
11. Se debería prever en la estrategia el establecimiento de un marco para la celebración de consultas periódicas ordinarias a fin de examinar y evaluar los progresos realizados en la ejecución de la estrategia en todos sus aspectos y de decidir acciones y medidas para enmendar los fracasos y lograr un avance ordenado y apreciable hacia la consecución de las metas y los objetivos convenidos.

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando sus decisiones 166 (XVII), de 4 de abril de 1978, y 175 (XVIII), de 15 de septiembre de 1978,

Subrayando la necesidad de alcanzar los objetivos de la resolución 104 (V) de la Conferencia, de 1º de junio de 1979,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno y de sus conclusiones b/, así como de la gran labor que en relación con el tungsteno se viene haciendo desde hace varios años en diversos foros,

1. Pide al Comité del Tungsteno que haga un examen detenido y global de las deliberaciones, las propuestas y los trabajos realizados hasta la fecha en relación con la estabilización del mercado del tungsteno, con el principal objeto de determinar los procedimientos adecuados para que los gobiernos de los países productores y de los países consumidores puedan llegar a un acuerdo sobre medidas dirigidas a estabilizar el mercado del tungsteno y tomar una pronta decisión sobre la convocación de una conferencia de negociación;

2. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que convoque una reunión del Comité del Tungsteno lo antes posible y a más tardar en marzo de 1980.

525ª sesión
20 de octubre de 1979

DECISIONES

186 (XIX). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide:

1. Reunir, en su segundo período ordinario de sesiones de cada año, un comité del período de sesiones para que examine los problemas vinculados con las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y con todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;

2. Aplazar hasta su 21º período de sesiones el examen de los proyectos de resolución que le remitió la Conferencia en virtud de su decisión 116 (V) de 3 de junio de 1979 c/.

523a. sesión
17 de octubre de 1979

187 (XIX). Programa Especial sobre Facilitación del Comercio

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide que los trabajos relativos a la facilitación del comercio y la documentación que han sido emprendidos por el Programa Especial sobre Facilitación del Comercio se continúen e intensifiquen, dentro del marco de los recursos financieros de que dispone la UNCTAD, asegurando la participación activa de los países en desarrollo en ese esfuerzo.

524a. sesión
18 de octubre de 1979

190 (XIX). Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo: seguro marítimo

La Junta de Comercio y Desarrollo

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo acerca de su sexto período de sesiones d/, la resolución 3 (VI) del Grupo de Trabajo, relativa al seguro marítimo e/, y las consecuencias financieras de la resolución f/.

c/ TD/L.189 y TD/L.190. Véase el texto en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Informes y Anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.II.D.14), anexo I.A.

d/ TD/B/C.4/184.

e/ Ibid., anexo I.

f/ Ibid., anexo II.

Decide recomendar a la Comisión del Transporte Marítimo que el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el seguro marítimo tenga una duración de tres semanas, de las que las dos primeras deberían dedicarse a los trabajos a nivel de expertos, conforme al mandato expuesto en el párrafo 3 de la resolución 3 (VI) del Grupo de Trabajo.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

191 (XIX). Puntos a), c) y d) del tema 11 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide que los puntos a) y d) del tema 11 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia, titulados "Medidas amplias necesarias para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo" y "Examen de la aplicación de las resoluciones 96 (IV) y 97 (IV) de la Conferencia", se remitan a la Comisión de Manufacturas para que los examine en su noveno período de sesiones.

2. Tras reafirmar el párrafo c) de la sección I.A de la resolución 96 (IV) de la Conferencia, de 31 de mayo de 1976, decide que el punto c) del tema 11 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia titulado "Examen y evaluación del sistema generalizado de preferencias", se remita a la Comisión Especial de Preferencias para que lo examine en su noveno período de sesiones.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

192 (XIX). Afianzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica (resolución 112 (V) de la Conferencia)

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Pide a la Comisión de Transferencia de Tecnología que en su tercer período de sesiones, entre otras cosas, convoque, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 114 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, reuniones de expertos sobre la transferencia y el desarrollo de la tecnología en el sector de la elaboración de alimentos, el sector de la energía y el sector de los bienes de capital y la maquinaria industrial de conformidad con la resolución 112 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, y que recomiende fechas para esas reuniones de expertos;

2. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que presente también, si es posible, a la Comisión de Transferencia de Tecnología en su tercer período de sesiones los estudios referentes a los demás sectores enumerados en el párrafo 23 de la resolución 112 (V) de la Conferencia.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

193 (XIX). Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo (resolución 102 (V) de la Conferencia)

La Junta de Comercio y Desarrollo

Autoriza al Secretario General de la UNCTAD a que proporcione facilidades, a petición de los países interesados y dentro de los recursos disponibles, para un intercambio multilateral de opiniones entre esos países sobre los aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo, haciendo uso de arreglos institucionales apropiados existentes.

525ª sesión
20 de octubre de 1979

194 (XIX). Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD (resolución 114 (V) de la Conferencia)

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide que el Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD, establecido por la resolución 114 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, para efectuar las tareas que se le encomendaron en esa resolución, estará abierto a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD y presentará su informe final a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 20º período de sesiones;

2. Decide además que el Comité Intergubernamental Especial se guiará por el reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, según proceda, y que las disposiciones relativas a las organizaciones no gubernamentales contenidas en el artículo 79 de ese reglamento no se aplicarán a las deliberaciones del Comité Intergubernamental, mientras que el artículo 78 no se aplicará en su primer período de sesiones;

3. Pide al Comité Intergubernamental Especial que, en su primer período de sesiones, decida el método de cerciorarse de las opiniones y experiencias de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial en relación con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 114 (V);

4. Decide, sin perjuicio de aplicar por su parte el párrafo 7 de la resolución 114 (V), encomendar también el examen de ese párrafo al Comité Intergubernamental Especial como parte de su mandato;

5. Pide al Secretario General de la UNCTAD que proporcione al Comité Intergubernamental Especial toda la documentación necesaria, incluida toda la información disponible con respecto a las consultas que celebre el Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

525ª sesión
20 de octubre de 1979

195 (XIX). Transferencia de recursos a los países en desarrollo:
servicio multilateral de garantía

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide remitir a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio, para que la examine en su noveno período de sesiones, la propuesta presentada en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 con respecto al establecimiento de un servicio multilateral de garantía g/;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, de ser preciso, actualice la documentación existente, incluido un breve esquema de las propuestas presentadas en ella, a los efectos del examen de esas propuestas por la Comisión.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

196 (XIX). Punto e) del tema 12 del programa del quinto período
de sesiones de la Conferencia

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide remitir el punto e) del tema 12 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia, "Examen del sistema actual de cooperación financiera internacional en el contexto del comercio mundial y el desarrollo y consideración de los medios que habrán de emplearse, dentro de ese contexto, para que el sistema contribuya de manera más eficaz al desarrollo de los países en desarrollo", junto con el proyecto de resolución sobre un sistema eficaz de cooperación financiera internacional presentado por Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 h/, a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en su noveno período de sesiones, para que lo examine más a fondo como uno de los temas del programa de la Comisión;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que actualice, en lo que sea necesario, la documentación existente, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos pertinentes.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

197 (XIX). Funciones del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado
de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la
asistencia y de las corrientes de recursos

La Junta de Comercio y Desarrollo

Habiendo examinado el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos sobre su tercer período de sesiones i/,

Decide que el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos podrá reunirse, cuando sea necesario, para desempeñar las siguientes funciones:

g/ TD/L.186. Véase el texto en Actas ... , quinto período de sesiones, vol. I, anexo I.D.

h/ TD/L.197. Véase el texto en Actas ... , quinto período de sesiones, anexo I.C.

i/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 17º período de sesiones, (primera parte), tema 5 del programa, documento TD/B/646.

- a) Recibir informes de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos en los diversos centros de compilación de datos;
- b) Examinar la mejor forma de encuadrar esos datos en un marco general;
- c) Examinar las futuras actividades que sean convenientes dentro de ese marco;
- d) Estudiar los análisis apropiados de esa información y prestar asesoramiento sobre las consecuencias que esos datos y análisis pueden tener sobre la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el concepto de objetivos y de indicadores para medir las corrientes de recursos financieros de cooperación.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

199 (XIX). Proteccionismo y ajuste estructural (resolución 131 (V) de la Conferencia)

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. En cumplimiento de la resolución 131 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, decide:

a) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe conciso, con sugerencias concretas, sobre la organización del examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 131 (V) de la Conferencia, para su consideración por la Junta en su 20º período de sesiones;

b) Examinar la cuestión para la adopción de una decisión definitiva en el 20º período de sesiones, de modo que se inicie inmediatamente después la labor preparatoria para el examen anual;

2. Decide además, con respecto al párrafo 5 de la resolución, que la Junta, en su 20º período de sesiones, y sus órganos auxiliares, según proceda, en sus próximos períodos de sesiones, continúen estudiando las medidas que impliquen restricciones del comercio, con el fin de examinar y formular las recomendaciones adecuadas sobre el problema general del proteccionismo.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

200 (XIX). Programa Integrado para los Productos Básicos

La Junta de Comercio y Desarrollo

Recordando su decisión 140 (XVI), de 23 de octubre de 1976, por la que se estableció el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, así como la resolución 124 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

Considerando que los trabajos relacionados con el Programa Integrado habrán de continuar en 1980-1981, conforme a lo dispuesto en la resolución 124 (V) de la Conferencia,

Teniendo en cuenta la decisión de la Conferencia de que, después de que haya vencido el plazo fijado para el Programa Integrado, toda reunión preparatoria o negociación ulterior que se celebre en cumplimiento de la resolución 93 (IV) de la

Conferencia pase a formar parte del programa ordinario de trabajo de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos, junto con otros aspectos de la labor relativa a esos productos,

1. Decide mantener en funciones hasta fines de 1980 el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos y confiar a la Comisión de Productos Básicos la responsabilidad de los trabajos que se realicen después de esa fecha conforme al Programa Integrado para los Productos Básicos;

2. Decide además invitar a los gobiernos participantes a que apliquen plenamente, en el marco del Programa Integrado, las medidas relativas a los diferentes productos básicos acordadas en los párrafos pertinentes de la sección II de la resolución 124 (V) de la Conferencia, en particular las recomendaciones relativas a la adopción, lo antes posible, de una decisión acerca de la convocación de conferencias de negociación sobre los productos básicos que se hallan actualmente en la fase preparatoria y respecto de las cuales se han realizado suficientes progresos, con miras a tomar disposiciones internacionales para la consecución de los objetivos de la resolución 93 (IV) de la Conferencia.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

201 (XIX). Evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales

La Junta de Comercio y Desarrollo

Tomando nota de que el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales estará disponible en su 20º período de sesiones,

Decide efectuar en su 20º período de sesiones una evaluación global de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, sobre la base del informe del Secretario General de la UNCTAD, junto con otra documentación pertinente.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

202 (XIX). Reuniones de expertos gubernamentales previstas en el párrafo 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide remitir a su 20º período de sesiones la cuestión de convocar y organizar tal como se prevé en el párrafo 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, futuras reuniones de expertos gubernamentales de países en desarrollo, así como de otros países, si lo desean.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

203 (XIX). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 y el programa provisional de reuniones para 1981, que figuran en el anexo a la presente decisión.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

Anexo

CALENDARIO DE REUNIONES REVISADO PARA EL RESTO DE 1979 Y
PARA 1980 Y PROGRAMA PROVISIONAL DE REUNIONES PARA 1981*

<u>1979</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Quinta Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales	22 a 26 de octubre	1 semana
Grupo Especial Mixto de Expertos UNCTAD/ ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de la colaboración industrial (decisión 172 (XVIII) de la Junta)	22 a 26 de octubre	1 semana
Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, segundo período de sesiones	22 de octubre a 2 de noviembre	2 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, segundo período de sesiones	29 de octubre a 16 de noviembre	3 semanas
Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD, primer período de sesiones	5 a 9 de noviembre	1 semana
Reunión Pospreparatoria sobre el Yute y los Productos de Yute	5 a 9 de noviembre	1 semana
Conferencia de las Naciones Unidas para la Elaboración de un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional	12 a 30 de noviembre	3 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1979, tercera parte	19 a 30 de noviembre	2 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas	19 de noviembre a 7 de diciembre	3 semanas
Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo	19 a 22 de noviembre	4 días
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 19º período de sesiones <u>a/</u>	23 de noviembre	1 día

* A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra.

a/ Para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo.

<u>1979</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Grupo de Expertos de alto nivel sobre las medidas especiales que han de adoptarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados durante el decenio de 1980 (resolución 171 (XVIII) de la Junta)	26 a 30 de noviembre	1 semana
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, segundo período de sesiones	3 a 7 de diciembre	1 semana
Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, tercer período de sesiones	3 a 14 de diciembre	2 semanas
Segunda Reunión Preparatoria sobre la Carne	10 a 14 de diciembre	1 semana
Segunda Reunión Preparatoria sobre el Té	10 a 14 de diciembre	1 semana
Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones	17 a 21 de diciembre	1 semana
Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, noveno período de sesiones	17 y 18 de diciembre	2 días
<u>1980</u>		
Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, noveno período de sesiones	14 a 18 de enero	1 semana
Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD, segundo período de sesiones	4 a 15 de febrero	2 semanas
Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, tercer período de sesiones	4 a 15 de febrero	2 semanas
Comité del Tungsteno, 12º período de sesiones	25 a 29 de febrero	1 semana
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, 13º período de sesiones	3 a 7 de marzo	1 semana

<u>1980</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, primer período de sesiones	3 a 7 de marzo	1 semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 20º período de sesiones	10 a 14 de marzo	1 semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período extraordinario de sesiones	17 a 21 de marzo	1 semana
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, noveno período de sesiones (primera parte)	8 a 18 de abril	2 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño, 1980	14 de abril a 16 de mayo	5 semanas
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, primer período extraordinario de sesiones <u>b/</u>	21 a 29 de abril	1½ semanas
Comisión del Transporte Marítimo, noveno período de sesiones	5 a 16 de mayo	2 semanas
Comisión Especial de Preferencias, noveno período de sesiones	27 de mayo a 6 de junio	2 semanas
Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, décimo período de sesiones	9 a 11 de junio	3 días
Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	9 a 13 de junio (posiblemente hasta el 17 de junio)	1 semana a 1½ semanas
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, noveno período de sesiones (segunda parte)	30 de junio a 4 de julio	1 semana
Comisión de Manufacturas, noveno período de sesiones	14 a 25 de julio	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, segundo período de sesiones	8 a 12 de septiembre	1 semana

b/ Para preparar ese período de sesiones se celebrarán las siguientes reuniones a petición de los grupos regionales interesados:

Tres reuniones preparatorias de expertos gubernamentales de países en desarrollo)	21 de enero a 8 de febrero
Reunión preparatoria de expertos gubernamentales de países desarrollados de economía de mercado)	17 y 18 de abril

<u>1980</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 21º período de sesiones	15 a 26 de septiembre	2 semanas
Comisión de Transferencia de Tecnología, tercer período de sesiones	17 a 28 de noviembre	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, séptimo período de sesiones	1º a 19 de diciembre	3 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuarta parte (de ser necesario)	Por determinar	4 semanas
Otras conferencias sobre productos básicos y reuniones sobre productos básicos <u>c/</u>	Según sea necesario	Hasta 36 $\frac{1}{2}$ semanas

c/ Las reuniones sobre productos básicos actualmente previstas son las siguientes:

Cuarta Reunión Preparatoria sobre las Fibras Duras (25 de febrero a 7 de marzo);

Reunión Preparatoria sobre el Banano;

Reunión Preparatoria sobre la Bauxita;

Segunda Reunión Preparatoria sobre el Manganeso;

Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro;

Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos (de ser necesario);

Grupo de Expertos y Cuarta Reunión Preparatoria sobre los Aceites Vegetales y las Semillas Oleaginosas;

Quinta Reunión Preparatoria sobre el Algodón y los Hilados de Algodón;

Séptima Reunión Preparatoria sobre el Cobre, segunda parte.

1980

Fecha

Duración

Grupos de Trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos d/

Según sea necesario

Hasta 16 semanas

1981

Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, décimo período de sesiones

Enero

1 semana

Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, 14º período de sesiones

Febrero/marzo

1 semana

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, tercer período de sesiones

2 a 6 de marzo

1 semana

Junta de Comercio y Desarrollo, 22º período de sesiones

9 a 20 de marzo

2 semanas

Comisión Especial de Preferencias, décimo período de sesiones

Mayo/junio

1 a 2 semanas

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, cuarto período de sesiones

7 a 11 de septiembre

1 semana

d/ Las reuniones de este tipo actualmente previstas, con sus fechas posibles de celebración, son las siguientes:

Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula, segundo período de sesiones (párrafo 11 de la resolución 120 (V) de la Conferencia) (14 a 22 de enero);

Grupo Intergubernamental de alto nivel encargado de preparar el proyecto de la contribución de la UNCTAD a la nueva estrategia internacional del desarrollo (resolución 189 (XIX) de la Junta) (28 de enero a 5 de febrero);

Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional (párrafo 11 de la resolución 128 (V) de la Conferencia) (24 de marzo a 1º de abril);

Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones (decisión 197 (XIX) de la Junta) (12 a 20 de mayo);

Segunda reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados (párrafo 2 de la resolución 171 (XVIII) de la Junta) (7 a 15 de julio);

Reuniones de expertos sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (decisión 144 (XVI) de la Junta) (véase infra, segunda parte, anexo I, decisión 205 (XIX)).

<u>1981</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 23º período de sesiones	14 a 25 de septiembre	2 semanas
Períodos de sesiones de dos o tres comisiones principales	En el curso del año 1 a 2 semanas cada período de sesiones	2 a 6 semanas
Grupo permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones	Por determinar	1 semana
Otras conferencias y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 46 semanas
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos e/	Según sea necesario	Hasta 16 semanas

204 (XIX). Punto d) del tema 12 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia

La Junta de Comercio y Desarrollo

Habiendo examinado este tema sin haber llegado a una conclusión,

Decide remitir el punto d) del tema 12 del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia, titulado: "i) examen de la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo y de otras medidas que puedan ser necesarias conforme a esa resolución; y ii) elementos detallados de las futuras operaciones relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados (resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, sección B)", junto con el proyecto de resolución sobre los problemas de la deuda de los países en desarrollo f/ que le remitió la Conferencia g/, a su 20º período de sesiones, para examinarlos de nuevo y tomar una decisión apropiada, como tema incluido en el programa de la Junta.

525a. sesión
20 de octubre de 1979

e/ Las reuniones de este tipo actualmente previstas son las siguientes:

Reuniones de los representantes de los gobiernos interesados en el transporte de carga a granel (párrafo 5 de la resolución 120 (V) de la Conferencia);

Reunión de expertos gubernamentales sobre la función del sistema de propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (decisión 4 (II) de la Comisión de Transferencia de Tecnología).

f/ TD/L.196. Para el texto, véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, anexo I.C.

g/ Véase Ibid., primera parte, sec. A.2, "Otras decisiones", h).

a) Trato de Santa Lucía a efectos de las elecciones h/

En su 518a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1979, la Junta decidió que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, se trataría a Santa Lucía a efectos de las elecciones como si formara parte del grupo de países enumerados en la parte C del anexo a esa resolución.

b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo i/

En su 523a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1979, la Junta decidió aprobar las solicitudes de los siguientes organismos intergubernamentales de ser designados a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y el artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Corporación Africana de Reaseguros

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo

c) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo j/

En su 524a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes ocho organizaciones no gubernamentales de ser designadas a los efectos del artículo 79 del reglamento para lo dispuesto en ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió que quedaran clasificadas como sigue:

Categoría general

Asociación Internacional de Economistas Agrícolas

Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Arabes

Categoría "especial" en relación con el órgano de la UNCTAD
(distinto de la Junta) que se indica

Asociación Centroamericana de Armadores

Comisión del Transporte Marítimo

Asociación Internacional de Propietarios Independientes de Buques Cisterna

Comisión del Transporte Marítimo

h/ Véase el párr. 308 supra.

i/ Véase el párr. 331 supra.

j/ Véase el párr. 332 supra.

Asociación Internacional Permanente de los
Congresos de Navegación

Comisión del Transporte Marítimo

Centro de Estudios Monetarios
Latinoamericanos

Comisión del Comercio Invisible
y de la Financiación Relacionada
con el Comercio;
Comisión de Cooperación Económica
entre Países en Desarrollo

Federación de Asociaciones de
Comerciantes en Productos Básicos

Comisión de Productos Básicos

Organización Internacional de las
Uniones de Consumidores

Comisión de Manufacturas;
Comisión de Transferencia
de Tecnología

Además, en la misma sesión, la Junta decidió reclasificar a la Unión Internacional de Seguros de Transporte, pasándola de la categoría especial a la categoría general.

d) Enmienda al artículo 1 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo k/

En su 524a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1979, la Junta autorizó a la secretaría de la UNCTAD a que introdujera una enmienda en su reglamento, en virtud de la cual el artículo 1 diría:

"La Junta de Comercio y Desarrollo celebrará normalmente dos períodos ordinarios de sesiones de cada año."

e) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas l/

En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta decidió que la composición del Grupo de Trabajo, que en 1980 examinaría el plan de mediano plazo para 1982-1985, y en 1981 el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983, estaría compuesto de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, India, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Madagascar, México, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

f) Reuniones del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas m/

En su 525a. sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979, la Junta decidió que en adelante convocaría al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas dos veces al año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

k/ Véase el párr. 350 supra.

l/ Véase el párr. 335 supra.

m/ Véanse los párrs. 119 y 338 supra.

Anexo II

Textos remitidos para su ulterior examen por la Junta o
sus órganos auxiliares

A. PROYECTOS DE RESOLUCION REMITIDOS A LA JUNTA EN SU
20º PERIODO DE SESIONES

Las empresas transnacionales y el comercio internacional de
productos básicos a/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
/TD/L.195/

Problemas de la deuda de los países en desarrollo b/

Proyecto de resolución presentado por Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77
/TD/B/L.196/

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del
desarrollo y el sistema monetario internacional c/

Proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Arabe Libia*, Rwanda, el Senegal, el Sudán, Uganda y el Zaire
/TD/B/L.360/

* Ahora Jamahiriya Arabe Libia.

a/ Véase el párr. 195 supra. El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, sec. D.

b/ Véase en el anexo I la decisión 204 (XIX). El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, sec. C.

c/ Véase el párrafo 88 supra. El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1)), anexo II.

B. PROYECTOS DE RESOLUCION REMITIDOS A LA JUNTA EN SU
21º PERIODO DE SESIONES d/

Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas
económicos y sociales diferentes y todas las corrientes
comerciales resultantes de ellas

Proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas en nombre de los Estados miembros del Grupo D
/TD/L.189/

Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas
económicos y sociales diferentes y todas las corrientes
comerciales resultantes de ellas

Proyecto de resolución presentado por Cuba en nombre de los Estados
miembros del Grupo de los 77
/TD/L.190/

C. PROYECTOS DE RESOLUCION EMITIDOS A LA COMISION DEL COMERCIO
INVISIBLE Y DE LA FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO
EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES

La transferencia de recursos reales a los países en desarrollo e/

Proyecto de resolución presentado por Cuba en nombre de los
Estados miembros del Grupo de los 77
/TD/L.186/

Un sistema eficaz de cooperación financiera internacional f/

Proyecto de resolución presentado por Cuba en nombre de los
Estados miembros del Grupo de los 77
/TD/L.197/

d/ Véase en el anexo I la decisión 186 (XIX). Los textos de estos proyectos de resolución figuran en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informes y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, sec. A.

e/ Véase en el anexo I la decisión 195 (XIX). El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, sec. D.

f/ Véase en el anexo I la decisión 196 (XIX). El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y anexos, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, sec. C.

Anexo III

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 20º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA^{a/}

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 21º período de sesiones ordinario de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.

2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 20º período de sesiones.

3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presentes la ulterior evolución que pueda ser necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales y la indispensable contribución de la UNCTAD a una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. Evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

5. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.

6.
 - a) Examen de la aplicación de la parte A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo y otras medidas que puedan ser necesarias conforme a esa resolución;
 - b) Elementos detallados de las futuras operaciones relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados (resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, parte B).

^{a/} Aprobado por la Junta en su 525ª sesión, celebrada el 20 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 344 a 347).

7. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD.]

8. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo.

[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD.]

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
- d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
- e) Examen del calendario de reuniones;
- f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.

[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD.]

10. Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

Apexo IV

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11º PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DE LA JUNTA a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - c) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

a/ Aprobado por la Junta en su 525a. sesión (véanse los párrs. 348 y 349 supra).

Anexo V

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA

De conformidad con el artículo 31 del reglamento, la Junta fue informada, en el transcurso de sus debates, de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañaban gastos. A continuación se resume la parte esencial de las exposiciones sobre las consecuencias financieras distribuidas por la secretaría de la UNCTAD a este respecto.

A. Examen del calendario de reuniones: reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1979 a/

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1979, pidió al Consejo Internacional del Cacao que, en cuanto hubiese comprobado que existían las condiciones necesarias para el éxito de las negociaciones, pidiera al Secretario General de la UNCTAD que señalara una fecha para la reanudación de la Conferencia b/. Cuando se aprobó la resolución, se supuso que la Conferencia se reuniría en Ginebra durante un plazo de una semana y se estimaron en 98.000 dólares sus consecuencias financieras c/. El Consejo Internacional del Cacao ha solicitado ahora que la Conferencia se reúna durante un plazo de dos semanas.

2. Partiendo de la base de que se requerirán los mismos servicios que se han prestado a la Conferencia en su anterior período de sesiones, a saber, dos equipos de intérpretes en cuatro idiomas y un equipo de intérpretes para reuniones privadas, tres salas de conferencias, 75 páginas de documentación posterior al período de sesiones y 10 páginas diarias de documentación durante el período de sesiones, se estima que el costo de un período de sesiones de dos semanas de duración será de 166.000 dólares.

B. Decisión 190 (XIX). Grupo de Trabajo sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo: seguro marítimo d/

1. Con arreglo al proyecto de decisión contenido en el documento TD/B(XIX)/SC.I/L.1, la Junta recomendaría que el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, en que se tratará del seguro marítimo, durase tres semanas, de las cuales las dos primeras se dedicarían a trabajos a nivel de expertos de conformidad con las atribuciones establecidas en el párrafo 3 de la resolución 3 (VI) del Grupo de Trabajo.

2. En el supuesto de que la reunión de expertos de dos semanas de duración requiriera servicios de interpretación en seis idiomas y un total de 40 páginas de documentación, se calcula que el costo de los servicios de conferencias para esa reunión sería de 80.000 dólares.

a/ Parte esencial del documento TD/B/L.531/Add.2.

b/ TD/COCA.5/8.

c/ TD/COCA.5/L.2/Add.1.

d/ Parte esencial del documento TD/B/C.4/ISL/L.52/Add.1.

3. Del proyecto de resolución se desprende que la duración del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo se reduciría en una semana. Sobre la base de unos servicios de interpretación en seis idiomas y de 40 páginas de documentación durante el período de sesiones, se calcula que el ahorro que se efectuaría en el costo de los servicios de conferencias gracias a esa reducción sería de 67.000 dólares.

4. Así pues, se calcula que el costo neto estimado de los servicios de conferencias que habría que sufragar como resultado de los mencionados cambios en el calendario de reuniones sería de 13.000 dólares.

C. Resolución 189 (XIX). Contribución de la UNCTAD a la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo e/

1. Según el párrafo 1 del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.547, la Junta pediría al Secretario General de la UNCTAD que estableciera un grupo intergubernamental de trabajo de alto nivel para que preparase el proyecto de la contribución de la UNCTAD a la formulación de la estrategia internacional del desarrollo.

2. En el supuesto de que el grupo se reuniera en Ginebra en la primavera de 1980, durante una semana y media, de que le prestasen servicios en seis idiomas un equipo completo y un equipo reducido de intérpretes, y de que necesitara dos salas de conferencias y 30 páginas de documentación, se calcula que los costos directos de los servicios de conferencias serían de 80.000 dólares.

e/ Parte esencial del documento TD/B/L.547/Add.1.

Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo a/

Afganistán	Guatemala	Qatar
Alemania, República Federal de	Guinea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Alto Volta	Guyana	República Árabe Siria
Arabia Saudita	Haití	República Centroafricana
Argelia	Honduras	República de Corea
Argentina	Hungría	República Democrática Alemana
Australia	India	República Dominicana
Austria	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Bangladesh	Irán	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Barbados	Iraq	República Socialista Soviética de Ucrania
Bélgica	Irlanda	República Unida del Camerún
Benin	Israel	República Unida de Tanzania
Birmania	Italia	Rumania
Bolivia	Jamahiriya Árabe Libia	Senegal
Brasil	Jamaica	Sierra Leona
Bulgaria	Japón	Singapur
Burundi	Jordania	Somalia
Canadá	Kenya	Sri Lanka
Colombia	Kuwait	Sudán
Costa de Marfil	Líbano	Suecia
Costa Rica	Liberia	Suiza
Cuba	Liechtenstein	Suriname
Chad	Luxemburgo	Tailandia
Checoslovaquia	Madagascar	Togo
Chile	Malasia	Trinidad y Tabago
China	Malí	Túnez
Chipre	Malta	Turquía
Dinamarca	Marruecos	Uganda
Ecuador	Mauricio	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Egipto	Mauritania	Uruguay
El Salvador	México	Venezuela
Emiratos Árabes Unidos	Mongolia	Viet Nam
España	Nicaragua	Yemen
Estados Unidos de América	Nigeria	Yugoslavia
Etiopía	Noruega	Zaire
Filipinas	Nueva Zelanda	Zambia
Finlandia	Omán	
Francia	Países Bajos	
Gabón	Pakistán	
Ghana	Panamá	
Grecia	Papua Nueva Guinea	
	Perú	
	Polonia	
	Portugal	

(121)

a/ Véase el párr. 307 supra.

Anexo VII

Composición de las comisiones principales de la Junta a/

Comisión de Productos Básicos

Alemania, República Federal de	Jordania
Alto Volta	Kenya
Arabia Saudita	Liberia
Argelia	Madagascar
Argentina	Malasia
Australia	Malta
Austria	Marruecos
Bangladesh	Mauricio
Bélgica	México
Bolivia	Nigeria
Brasil	Noruega
Bulgaria	Nueva Zelandia
Burundi	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa de Marfil	Perú
Costa Rica	Polonia
Cuba	Qatar
Chad	Reino Unido de Gran Bretaña e
Checoslovaquia	Irlanda del Norte
Chile	República Arabe Siria
China	República Centrafricana
Dinamarca	República de Corea
Ecuador	República Democrática Alemana
Egipto	República Dominicana
El Salvador	República Popular Democrática
España	de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Rwanda
Francia	Senegal
Gabón	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guinea	Tailandia
Honduras	Togo
Hungría	Trinidad y Tabago
India	Túnez
Indonesia	Turquía
Irán	Uganda
Iraq	Unión de Repúblicas Socialistas
Irlanda	Soviéticas
Israel	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yugoslavia
Japón	Zaire

a/ Véase el párr. 330 supra.

Comisión de Manufacturas

Alemania, República Federal de	Liberia
Alto Volta	Madagascar
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malí
Argentina	Malta
Australia	Marruecos
Austria	Mauricio
Bangladesh	México
Bélgica	Nigeria
Bolivia	Noruega
Brasil	Nueva Zelandia
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa de Marfil	Perú
Costa Rica	Polonia
Cuba	Qatar
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Chile	Irlanda del Norte
China	República Árabe Siria
Dinamarca	República Centrafricana
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática Alemana
El Salvador	República Dominicana
España	República Popular Democrática
Estados Unidos de América	de Corea
Etiopía	República Unida del Camerún
Filipinas	República Unida de Tanzania
Finlandia	Rumania
Francia	Senegal
Ghana	Singapur
Grecia	Sri Lanka
Guatemala	Sudán
Honduras	Suecia
Hungría	Suiza
India	Tailandia
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriyá Árabe Libia	Venezuela
Jamaica	Viet Nam
Japón	Yugoslavia
Jordania	Zaire
Kenya	

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
relacionada con el Comercio

Alemania, República Federal de	Kenya
Alto Volta	Kuwait
Arabia Saudita	Líbano
Argelia	Liberia
Argentina	Madagascar
Australia	Malasia
Austria	Mali
Bangladesh	Malta
Bélgica	Marruecos
Bolivia	México
Brasil	Nicaragua
Bulgaria	Nigeria
Burundi	Noruega
Canadá	Nueva Zelanda
Colombia	Países Bajos
Costa de Marfil	Pakistán
Costa Rica	Panamá
Cuba	Perú
Chad	Polonia
Checoslovaquia	Qatar
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e
China	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Árabe Siria
Ecuador	República Centroafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
España	República Dominicana
Estados Unidos de América	República Popular Democrática
Etiopía	de Corea
Filipinas	República Unida del Camerún
Finlandia	República Unida de Tanzania
Francia	Rumania
Ghana	Senegal
Grecia	Sri Lanka
Guatemala	Sudán
Guinea	Suecia
Honduras	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago
Indonesia	Túnez
Irán	Turquía
Iraq	Uganda
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriya Arabe Libia	Venezuela
Jamaica	Viet Nam
Japón	Yugoslavia
Jordania	Zaire

Comisión del Transporte Marítimo

Alemania, República Federal de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Bangladesh
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Iraq
Israel
Italia
Jamahiriya Árabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenya

Liberia
Kuwait
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Alemana
República Dominicana
República Popular Democrática
de Corea
República Unida del Camerún
República Unida de Tanzania
Rumania
Senegal
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yugoslavia
Zaire

(91)

Comisión de Transferencia de Tecnología

Alemania, República Federal de	Jordania
Alto Volta	Kenya
Arabia Saudita	Kuwait
Argelia	Liberia
Argentina	Madagascar
Australia	Malasia
Austria	Malta
Bélgica	Marruecos
Bolivia	Mauricio
Brasil	México
Bulgaria	Nigeria
Canadá	Noruega
Colombia	Nueva Zelandia
Costa de Marfil	Países Bajos
Costa Rica	Pakistán
Cuba	Panamá
Checoslovaquia	Perú
Chile	Polonia
China	Qatar
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e
Ecuador	Irlanda del Norte
Egipto	República Arabe Siria
El Salvador	República de Corea
Emiratos Arabes Unidos	República Democrática Alemana
España	República Popular Democrática de
Estados Unidos de América	Corea
Etiopía	República Unida del Camerún
Filipinas	República Unida de Tanzania
Finlandia	Rumania
Francia	Senegal
Ghana	Sierra Leona
Grecia	Sri Lanka
Guatemala	Sudán
Honduras	Suecia
Hungría	Suiza
India	Tailandia
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Viet Nam
Jamaica	Yugoslavia
Japón	Zaire

(87)

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

Alemania, República Federal de	Malasia
Arabia Saudita	Malta
Argelia	Marruecos
Argentina	Mauricio
Australia	México
Austria	Nicaragua
Bangladesh	Nigeria
Bélgica	Noruega
Bolivia	Nueva Zelandia
Brasil	Omán
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Colombia	Panamá
Costa Rica	Perú
Cuba	Polonia
Checoslovaquia	Qatar
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e
China	Irlanda del Norte
Dinamarca	República Arabe Siria
Ecuador	República Centroafricana
Egipto	República de Corea
El Salvador	República Democrática Alemana
Emiratos Arabes Unidos	República Popular Democrática
España	de Corea
Estados Unidos de América	República Unida del Camerún
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	Rumania
Finlandia	Senegal
Francia	Somalia
Gabón	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guyana	Suriname
Honduras	Tailandia
India	Togo
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Unión de Repúblicas Socialistas
Italia	Soviéticas
Jamahiriya Arabe Libia	Uruguay
Jamaica	Venezuela
Japón	Viet Nam
Jordania	Yugoslavia
Kenya	Zaire
Kuwait	Zambia
Líbano	
Liberia	
Madagascar	

Segunda parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA SEGUNDA PARTE DE SU 19º PERIODO DE SESIONES

Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 23 de noviembre de 1979

INTRODUCCION

1. De conformidad con la decisión 203 (XIX) de la Junta, relativa al calendario de reuniones de la UNCTAD para 1979, la segunda parte del 19^o período de sesiones de la Junta se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 23 de noviembre de 1979 1/.

1/ En el acta resumida de la 526a. sesión (TD/B/SR.526) se da una reseña completa de las deliberaciones durante la segunda parte del 19^o período de sesiones.

CAPITULO I

OTROS ASUNTOS

(Tema 12 del programa)

A. Proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1980-1981: informe del Grupo de Trabajo

2. En la 526a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, el Presidente del Grupo de Trabajo del 19º período de sesiones de la Junta sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNCTAD presentó el informe del Grupo de Trabajo, cuyo texto se reproduce en el anexo II del presente informe.

3. El portavoz del Grupo D declaró que los miembros de su Grupo se reservaban su posición en lo relativo a los aumentos que figuraban en el proyecto de presupuesto por programas y se reservaban el derecho de exponer su posición definitiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 en Nueva York cuando lo examinara la Asamblea General.

4. El representante de Madagascar dijo que había una discrepancia entre el aumento del programa de trabajo que habían elaborado los Estados miembros para la secretaría de la UNCTAD y el proyecto de presupuesto por programas, ya que en este último se había solicitado solamente un número muy pequeño de puestos nuevos del cuadro orgánico. Si se hubiese consultado con suficiente antelación a la Junta, ésta habría podido formular propuestas para subvenir a las necesidades reales de la secretaría.

Decisión de la Junta

5. En la misma sesión la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1980-1981 (véase el anexo II) y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiese el informe, junto con las observaciones hechas sobre el mismo, a los órganos apropiados de las Naciones Unidas para su consideración.

B. Resolución aprobada por el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos

6. En la 526ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, el Presidente señaló a la atención de la Junta una resolución aprobada por el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común (TD/IPC/CF/CONF/IC/3), en la cual el Comité pedía a la Junta que en la segunda parte de su 19º período de sesiones recomendara a la Asamblea General que adoptara las medidas pertinentes a fin de que se anticipasen los fondos necesarios para poder financiar los trabajos preparatorios que hubiera que realizar para la entrada en funcionamiento del Fondo Común, por un total máximo de 1,8 millones de dólares de los Estados Unidos.

7. Agregó que el Comité Interino no había tomado decisión alguna sobre la naturaleza y amplitud de los trabajos necesarios para la entrada en funcionamiento del Fondo Común. Tales decisiones tendría que tomarlas la propia Conferencia de Negociación cuando aprobase el Convenio Constitutivo. La razón de dirigir una recomendación a la Asamblea General en esta fase era asegurarse de que se facilitarían los recursos una vez que se hubiese firmado el Convenio Constitutivo y que la Conferencia hubiese tomado las decisiones pertinentes. Si no se dirigía tal recomendación a la Asamblea General en su período de sesiones en curso, los trabajos no podrían comenzar hasta después que la Asamblea hubiese examinado la cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones a finales de 1980.

8. A ese respecto, el Presidente señaló asimismo a la atención de la Junta un texto distribuido oficiosamente a los miembros de la Junta que contenía un proyecto de resolución relativo a los trabajos preparatorios necesarios para la entrada en funcionamiento del Fondo Común.

Decisión de la Junta

9. En la misma sesión la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, resolución 206 (XIX)) 2/.

10. El portavoz del Grupo D declaró que los miembros de su Grupo mantenían la reserva que habían formulado en la sesión de clausura del segundo período de sesiones del Comité Interino, es decir, que, a su juicio, aún no era necesario tomar una decisión acerca de la financiación de los trabajos preparatorios necesarios para la entrada en funcionamiento del Fondo Común, puesto que aún no estaba definitivamente terminado el texto del Convenio Constitutivo del Fondo Común. En opinión del Grupo D, quien debía decidir esa cuestión era la propia Conferencia de Negociación. Dijo asimismo el portavoz del Grupo D que aun cuando los países miembros de su Grupo no se habían opuesto a la aprobación de la resolución, en el entendimiento de que el anticipo reembolsable sólo se podría hacer una vez ultimado el texto del Convenio Constitutivo por la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común, se reservaban sin embargo su posición en cuanto a las consecuencias financieras.

2/ Véase la exposición de las consecuencias financieras en la sección C del anexo IV.

C. Prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD

11. En la 526ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, el representante de Francia presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.553), copatrocinado por Francia y España, relativo a la prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD, e hizo una enmienda verbal a dicho proyecto. Señaló que el propósito del proyecto de resolución era señalar a la atención de la Asamblea General las dificultades con que se tropezaba en relación con la distribución de los documentos y la prestación de servicios de interpretación en las reuniones de la UNCTAD, en particular para las delegaciones cuyo idioma de trabajo no era el inglés. Estas dificultades tenían su origen en el intenso ritmo de actividad en la UNCTAD; por consiguiente, no debía verse en el proyecto de resolución reproche alguno a cualquier dependencia de la secretaría, sino más bien un apoyo a los esfuerzos que se hacían para que la secretaría pudiera distribuir de manera debida la documentación y prestar servicios de interpretación en las mejores condiciones posibles.
12. El representante de España dijo que su delegación había copatrocinado el proyecto de resolución porque consideraba que era necesario encontrar soluciones de fondo a los problemas de fondo planteados. Esto no significaba que debieran excluirse otras vías de solución práctica, y quizá más inmediata. Aunque se trataba de un problema del que indudablemente se ocuparía el Comité Especial sobre la racionalización, el proyecto de resolución no excluía los esfuerzos que se estaban haciendo en otros terrenos complementarios para encontrar una solución al problema de fondo.
13. Los representantes de Cuba, en nombre del Grupo Latinoamericano; de Ghana, en nombre del Grupo Africano; de Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la CEE; de Finlandia, en nombre también de Noruega y Suecia; y de Suiza manifestaron su apoyo al proyecto de resolución.
14. El representante de Qatar, apoyado por el representante de la Arabia Saudita, dijo que las dificultades con que tropezaban las delegaciones de habla árabe por no disponer de documentación e interpretación en árabe entorpecían la participación efectiva de esas delegaciones en las negociaciones que se desarrollaban en la UNCTAD y, por tanto, en los esfuerzos para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional. Señaló a este respecto que muchos documentos sobre productos básicos no se publicaban en árabe. Semejante situación impedía a aquellas delegaciones entender debidamente los problemas planteados y debilitaba la respuesta que podían dar. En consecuencia, dio su apoyo al proyecto de resolución.
15. El representante de Madagascar, expresando su apoyo al proyecto de resolución, manifestó que las dificultades con que tropezaban las delegaciones cuyo idioma de trabajo no era el inglés producían un efecto negativo sobre el principio de la universalidad de la UNCTAD. Había habido ocasiones en que algunas delegaciones se habían abstenido incluso de participar en reuniones de negociación oficiosas porque éstas se celebraron solamente en inglés y sobre la base de documentos que estaban únicamente en inglés. Esto penalizaba a muchas delegaciones de países en desarrollo. Era esencial que todos pudiesen participar de manera efectiva en los trabajos de la UNCTAD, y por tanto debieran facilitarse los servicios adecuados con tal fin. Agregó que las disposiciones de la resolución 114 (V) de la Conferencia seguirían siendo letra muerta si, cuando se sometiese a la consideración

de la Quinta Comisión de la Asamblea General el presupuesto por programas propuesto, no se aprovechaba esa oportunidad para informar a aquella Comisión de la gravedad de las dificultades con que se tropezaba y del deseo de que se concediera a la UNCTAD la autonomía administrativa necesaria con miras, en particular, a reforzar los servicios de idiomas.

16. El representante de China, expresando su apoyo al proyecto de resolución, dijo que había llegado el momento de encontrar una solución a los problemas que se planteaban en el proyecto de resolución y que tantas veces habían sido discutidos en anteriores períodos de sesiones. Cuando estaba a punto de comenzar el decenio de 1980 era oportuno pedir a la Asamblea General que mejorase la situación actual, a fin de infundir mayor eficacia a la labor de la UNCTAD. Las medidas para conseguirlo deberían adoptarse lo antes posible, y para tomarlas no debería esperarse a conocer los resultados del primer período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD.

17. El representante del Canadá dijo que la cuestión de mejorar los servicios de documentación e interpretación no debía examinarse solamente en Nueva York, sino también en Ginebra. Dando su apoyo al proyecto de resolución, declaró que su país suponía que en los meses venideros se celebrarían discusiones entre los Estados miembros de la UNCTAD, la secretaría de la UNCTAD y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El lugar lógico para celebrar tales discusiones eran el Comité Especial sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD y el Grupo de Trabajo del Comité que se reúne entre períodos de sesiones, los cuales deberían examinar los problemas de la documentación, incluida su traducción, y de la interpretación como asuntos de gran prioridad, y tratar de encontrarles posibles soluciones, con comparación de los respectivos costos, procurando en lo posible recurrir a la reasignación de los recursos existentes a fin de mejorar esos servicios. El Canadá creía que probablemente se comprobaría que la solución era tanto un problema de gestión como un problema financiero. Terminada esta tarea, el Comité Especial debería ser capaz de formular, en su segundo período de sesiones, recomendaciones concretas a la Junta en su 20º período de sesiones para que las hiciese llegar al Secretario General de las Naciones Unidas.

18. El representante de Malta, que también apoyó el proyecto de resolución, dijo que si bien la cuestión de la prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD era asunto que se podía discutir en el Comité Especial sobre la racionalización, era un tema que afectaba también a los servicios de traducción, que no estaban exclusivamente a disposición de la UNCTAD. El proyecto de resolución podría servir para señalar a la atención de las delegaciones en Nueva York la necesidad de asegurar que las plantillas de los servicios de traducción de Ginebra y los de Nueva York fueran proporcionales al número de reuniones que se celebraban en cada uno de los dos centros.

19. El representante del Japón dijo que su delegación, aunque comprendía las preocupaciones que animaban el proyecto de resolución, tenía ciertas reservas con respecto a los términos en que se había redactado, en particular la deducción manifiesta de que la causa de la insatisfactoria situación actual radicaba en que no se facilitaban recursos financieros suficientes. Tal forma de ver las cosas parecía contraria a los esfuerzos que se estaban haciendo para racionalizar los

trabajos de la Junta. No obstante, su delegación no se opondría a la aprobación del proyecto de resolución, en la inteligencia de que la Junta la aceptaría sin que esto significase prejuzgar los trabajos en curso en el Comité Especial sobre la racionalización.

20. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo, aunque se sumaba al consenso sobre el proyecto de resolución, deseaba hacer constar que éste no estaba relacionado con el presupuesto de la UNCTAD ni con el informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas y que, por tanto, podían suprimirse las palabras "cuando presente las propuestas presupuestarias correspondientes a la secretaría de la UNCTAD" en el párrafo 2. Por otra parte, no debía considerarse que la aprobación del proyecto de resolución significaba que los problemas que había en la UNCTAD con respecto a la distribución de los documentos y a la prestación de servicios de interpretación estuvieran relacionados en el fondo con la prestación de servicios de conferencias por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Tampoco debía considerarse que el proyecto de resolución venía a sustituir las disposiciones de la resolución 114 (V) de la Conferencia que prescribían medidas para reducir la frecuencia y duración de las reuniones de los diferentes órganos de la UNCTAD. El Grupo D estimaba que el problema de la distribución de documentos y de los servicios de interpretación serían examinados con toda atención como tema separado por el Comité Especial Intergubernamental sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD, convocado en cumplimiento de la resolución 114 (V), de la Conferencia, y que la aprobación del proyecto de resolución no debía prejuzgar el resultado del examen de aquella cuestión por ese Comité.

21. El representante de Nueva Zelanda dijo que, aunque su delegación entendía plenamente los problemas de las delegaciones cuyo idioma de trabajo en las reuniones de las Naciones Unidas no era el suyo, el proyecto de resolución había sido distribuido hacía muy poco tiempo y no había podido recibir instrucciones acerca del mismo. Sin embargo, esperaba que las medidas solicitadas en el proyecto de resolución fueran examinadas en el seno del Comité Especial sobre la racionalización.

22. El representante de Australia dijo que su delegación era muy consciente de los problemas de las delegaciones que tenían que trabajar en idiomas que no eran el suyo. El proyecto de resolución abarcaba aspectos que interesaban a largo plazo a todos los que participaban en conferencias de las Naciones Unidas, y su delegación no se oponía al propósito general que lo animaba. Sin embargo, como el proyecto de resolución, que en última instancia tenía consecuencias financieras, había sido distribuido hacía muy poco, su delegación no había podido examinarlo con todo el detenimiento que exigía para poder sumarse al consenso sobre el mismo.

23. El representante de los Estados Unidos de América dijo que no podía sumarse a un consenso sobre el proyecto de resolución, ya que sus autoridades, particularmente las que se ocupaban de los difíciles problemas de los idiomas y del presupuesto en Nueva York, todavía no habían tenido la oportunidad de hacer observaciones sobre él. No obstante, esta reserva de procedimiento no debía hacer pensar que su delegación no atribuía gran importancia a la solución de los problemas a que se refería el proyecto; en efecto, los Estados Unidos comprendían perfectamente los problemas que se planteaban a las delegaciones para las que el inglés no era idioma de trabajo, sobre todo en los grupos de contacto que se reunían en las últimas fases de las reuniones. Además, su delegación creía que la preparación y

traducción de los documentos y los métodos de trabajo eran problemas que tenían que ser examinados por el Grupo de Trabajo del Comité Especial sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD que se reúne entre períodos de sesiones y le habría complacido que ello se reflejase en el proyecto de resolución. Añadió que la demora con que se había distribuido el proyecto le había impedido tomar posición al respecto, particularmente en cuanto a las referencias que en él se hacían a la adopción de "todas las disposiciones necesarias" y a las "propuestas presupuestarias correspondientes a la secretaría de la UNCTAD".

24. El Presidente observó que, aunque se habían expresado ciertos recelos sobre el proyecto de resolución, esos temores tal vez no fuesen tan grandes como para impedir que se llegase a un consenso. Sugirió que la Junta aprobase el proyecto de resolución en el entendimiento de que las observaciones hechas al respecto quedarían debidamente reflejadas en las actas.

25. En respuesta a una petición que había hecho el representante de Francia, los representantes de Australia y los Estados Unidos aceptaron que el proyecto de resolución se adoptase por consenso, a condición de que en el acta se hicieran constar plenamente las reservas que se habían formulado.

Decisión de la Junta

26. En la 526a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.553, en el entendimiento de que las observaciones hechas al respecto se reflejarían plenamente en el acta resumida de la sesión (véase el texto en el anexo I, resolución 207 (XIX)).

CAPITULO II

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Tema 11 del programa)

A. Apertura de la segunda parte del 19.º período de sesiones

27. La segunda parte del 19.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 23 de noviembre de 1979 por el Sr. E. Farnon (Nueva Zelanda), Presidente de la Junta.

B. Participación y asistencia 3/

28. Los siguientes Estados miembros de la Junta estuvieron representados en la segunda parte del 19.º período de sesiones:

Alemania, República Federal de	Filipinas	Perú
Arabia Saudita	Finlandia	Polonia
Argelia	Francia	Qatar
Argentina	Ghana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Australia	Grecia	República Arabe Siria
Austria	Hungría	República de Corea
Bangladesh	India	República Democrática Alemana
Bélgica	Indonesia	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Bolivia	Iraq	República Unida de Tanzania
Brasil	Irlanda	Singapur
Bulgaria	Italia	Sri Lanka
Burundi	Jamahiriya Arabe Libia	Sudán
Canadá	Jamaica	Suecia
Colombia	Japón	Suiza
Cuba	Jordania	Tailandia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Trinidad y Tabago
Chile	Madagascar	Túnez
China	Malasia	Turquía
Dinamarca	Malta	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Egipto	México	Uruguay
Emiratos Arabes Unidos	Noruega	Venezuela
España	Nueva Zelanda	Yugoslavia
Estados Unidos de América	Países Bajos	
Etiopía	Pakistán	
	Panamá	

29. Estuvieron también representados en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

30. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

3/ La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento TD/B/INF.94.

31. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica Europea, Consejo de la Unidad Económica Árabe, Secretaría del Commonwealth.

C. Participantes en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas y el Plan de Mediano Plazo de la UNCTAD

32. En la 526a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, se comunicó a la Junta que se había acordado modificar la composición del Grupo de Trabajo sustituyendo a Nigeria por la Jamahiriya Árabe Libia y la Junta ratificó dicha modificación 4/.

D. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales
(Tema 11 c) del programa)

33. En la primera parte de su 19º período de sesiones 5/, la Junta había decidido, de conformidad con el artículo 81 de su reglamento, establecer un grupo de trabajo de composición limitada 6/, para que examinara las propuestas de modificación de los artículos 18 y 19 de su reglamento y del anexo I del mismo e informara al respecto a la Junta en la segunda parte de su 19º período de sesiones.

34. En la 526a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Junta estudió el informe del Grupo de Trabajo (TD/B/L.500).

35. El portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo habían tenido la esperanza de que se llegara a un acuerdo sobre el principio de que la Mesa de la Junta se nombraría para dos períodos ordinarios de sesiones consecutivos, lo cual a su juicio habría favorecido la eficiencia de los trabajos. Lamentaban que los otros Grupos no hubiesen sido de la misma opinión, pero, no obstante, se sumaría al consenso sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

Decisión de la Junta

36. En la misma sesión, la Junta decidió aprobar las enmiendas a su reglamento recomendadas por el Grupo de Trabajo (TD/B/L.550) y autorizar a la Secretaría a que las incorporase al reglamento de la Junta y a su anexo I 7/. (Para el texto de las enmiendas, véase el anexo III del presente informe.)

4/ La composición del Grupo de Trabajo después de la modificación aprobada figura en el anexo II del presente informe, nota b/.

5/ Véase TD/770, párr. 354.

6/ Formaron parte del Grupo de Trabajo los Estados siguientes: Argentina, Costa de Marfil, Cuba, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Italia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

7/ Véase el anexo I del presente informe, "Otras decisiones" a/. El texto de estas enmiendas y el de la enmienda al artículo 1 aprobada en la primera parte del 19º período de sesiones, serán publicados con la signatura TD/B/16/Rev.2/Amend.3.

E. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 h) del programa)

37. En la 526ª sesión, el 23 de noviembre de 1979, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.551) en la que se indicaban los cambios que se proponía se introdujeran en el calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980, aprobado por la Junta en la primera parte de su 19º período de sesiones (decisión 203 (XIX)). Con respecto a la cuestión de la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, cuestión que la Junta, por su decisión 144 (XVI), había pedido al Secretario General de la UNCTAD que mantuviese en examen continuo con la ayuda de expertos de alto nivel nombrados por los gobiernos, según conviniera, el Secretario General de la UNCTAD consultaría en breve con los coordinadores de los grupos regionales con miras a que tal grupo de expertos se reuniera del 11 al 13 de febrero de 1980.

38. Un representante del Secretario General de la UNCTAD expuso las consecuencias financieras 8/.

39. El portavoz del Grupo D dijo que el calendario de reuniones aprobado por la Junta en la primera parte de su 19º período de sesiones ya estaba un tanto sobrecargado. La experiencia demostraba que, cuando el calendario estaba sobrecargado, la secretaría no conseguía que los documentos se preparasen a tiempo, la labor de las reuniones no se desarrollaba eficientemente, las delegaciones no lograban prepararse debidamente y, en aras de la cantidad, se perdía la calidad. Ahora la Junta iba a añadir cierto número de reuniones a las ya previstas para 1980. El creciente volumen de reuniones crearía problemas, así como una auténtica amenaza de que las reuniones previstas no fuesen eficaces. El Grupo D atribuía gran importancia al aumento de la eficacia de la labor de la UNCTAD en conjunto, y consideraba que: a) sólo se debían programar nuevas reuniones si la secretaría podía garantizar que la documentación estaría preparada a tiempo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 114 (V) de la Conferencia; b) la secretaría debía presentar a la Junta, en su 20º período de sesiones, una exposición de la situación de la documentación para todas las reuniones del calendario, de acuerdo con el párrafo 10 de la resolución 114 (V) de la Conferencia. Basándose en tal exposición, el Grupo D estaría dispuesto a examinar la posibilidad de aplazar algunas reuniones si no se les pudieran prestar debidamente los servicios necesarios. No se debía tratar de aumentar el número de reuniones, sino más bien de organizar los trabajos de forma tal que los recursos, incluyendo la interpretación y el tiempo de las delegaciones, se utilizasen con la mayor eficiencia posible. Añadió que el Grupo D podría convenir en que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos se aplazase hasta los

8/ El texto de la exposición (TD/551/Add.1) se reproduce en el anexo IV del presente informe.

días 9 a 11 de abril de 1980, en el entendimiento de que la Junta, en su 20º período de sesiones y a la vista de los resultados del cuarto período de sesiones del Comité Interino, podría reconsiderar la cuestión de la duración de esa Conferencia.

40. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo podría aceptar que las fechas de la reunión de expertos de alto nivel sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional se fijase basándose en la decisión 144 (XVI) de la Junta. No obstante, esperaba que, antes de que se convocase la reunión, el Secretario General de la UNCTAD consultase detenidamente sobre sus modalidades, incluida la composición de las representaciones, conforme a los procedimientos establecidos en el párrafo 8 de la resolución 114 (V) de la Conferencia.

Decisión de la Junta

41. En su 526ª sesión, el 23 de noviembre de 1979, la Junta, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras, aprobó los cambios propuestos del calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 (véase el anexo I del presente informe, decisión 205 (XIX)).

42. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su país estaba dispuesto a participar en la reunión de expertos de alto nivel sobre la interdependencia, puesto que entre los miembros de la Junta había un consenso en el sentido de que esa reunión debía celebrarse. Manifestó asimismo que su delegación había participado activamente en las negociaciones celebradas en la primera parte del 19º período de sesiones de la Junta, en las que desgraciadamente no se había llegado a un acuerdo sobre la convocación de tal reunión. En vista de estos resultados, su delegación creía que por el momento no era oportuno celebrar una reunión de expertos sobre la interdependencia. Aunque su delegación se había sumado al consenso sobre la decisión 144 (XVI) de la Junta, en esa decisión se declaraba que los expertos debían ser nombrados "según convenga". Sin embargo, todas las detenidas deliberaciones que se habían celebrado con posterioridad, así como la falta de acuerdo de los Estados miembros sobre la formación y el mandato de un grupo sobre la interdependencia, tanto en el quinto período de sesiones de la UNCTAD como en la primera parte del 19º período de sesiones de la Junta, su delegación no creía que tal medida respondiese a los intereses de los Estados miembros.

F. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 11 i) del programa)

43. En relación con los debates sobre diversos temas del programa y con referencia a las propuestas contenidas en algunos proyectos de resolución y decisión, la secretaria de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 31 del reglamento, presentó exposiciones de las consecuencias financieras de las medidas propuestas 9/.

9/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo IV del presente informe.

G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 13 del programa)

44. En la 526ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Junta indicó que el informe sobre la segunda parte de su 19º período de sesiones formaría parte de su informe anual a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y autorizó al Relator a preparar el informe sobre la segunda parte de su 19º período de sesiones según conviniera, una vez terminado el período de sesiones.

H. Clausura del período de sesiones

45. En la misma sesión el Presidente declaró clausurada la segunda parte del 19º período de sesiones.

Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo
en la segunda parte de su 19º período de sesiones

PáginaResoluciones

- 206 (XIX). Trabajos preparatorios necesarios para la entrada en funcionamiento del Fondo Común (tema 12 del programa)
Resolución de 23 de noviembre de 1979 140
- 207 (XIX). Prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD (tema 12 del programa)
Resolución de 23 de noviembre de 1979 140

Decisión

- 205 (XIX). Examen del calendario de reuniones (tema 11 h) del programa) adoptada el 23 de noviembre de 1979 141

Otras decisiones

- Revisión del reglamento de la Junta 143

Resoluciones

206 (XIX). Trabajos preparatorios necesarios para la entrada en funcionamiento del Fondo Común

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos en su segundo período de sesiones a/,

Recomienda a la Asamblea General que adopte las medidas pertinentes a fin de que se anticipen los fondos necesarios para poder financiar los trabajos preparatorios que habrán de realizarse para que el Fondo Común entre en funcionamiento, por un total máximo de 1,8 millones de dólares de los Estados Unidos.

526ª sesión
23 de noviembre de 1979

207 (XIX). Prestación de servicios a las reuniones de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta las dificultades con que se ha tropezado en lo relativo a la difusión de la documentación y a la interpretación de las sesiones, en particular las delegaciones cuyo idioma de trabajo no es el inglés,

1. Recomienda a la Asamblea General que tenga a bien tomar todas las disposiciones necesarias para reforzar los medios de que disponen la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la secretaría de la UNCTAD a fin de que esta última pueda cumplir las obligaciones que le corresponden en lo que se refiere a la traducción de los documentos, la interpretación de las sesiones y la difusión de la documentación, conforme a lo dispuesto en los artículos 65 a 72 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo;

2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, cuando presente las propuestas presupuestarias correspondientes a la secretaría de la UNCTAD, tenga a bien señalar la presente resolución a la atención de los órganos competentes de la Asamblea General con objeto de que se tome una decisión favorable al respecto.

526ª sesión
23 de noviembre de 1979

a/ TD/IPC/CF/CONF/IC/3.

Decisión

205 (XIX). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba los cambios que se indican en el anexo introducidos en el calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 aprobado por la Junta en la primera parte de su 19ª período de sesiones (decisión 203 (XIX)).

526ª sesión
23 de noviembre de 1979

ANEXO

Cambios introducidos en el calendario de reuniones para
el resto de 1979 y para 1980

	<u>Nueva fecha</u>	<u>Fecha prevista</u> <u>anteriormente</u>
Segunda Reunión Preparatoria sobre la Carne	Por fijar	10 a 14 de diciembre de 1979
Reunión de expertos sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional (decisión 144 (XVI) de la Junta)	11 a 13 de febrero de 1980 <u>b/</u>	-
Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones	18 a 29 de febrero de 1980	-
Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones	9 a 11 de abril de 1980	17 a 21 de diciembre de 1979

b/ Sujeta a confirmación.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, tercer período de sesiones <u>c/</u>	21 de abril a 6 de mayo de 1980	-
Conferencia de las Naciones Unidas para la Elaboración de un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional, segundo período de sesiones	8 a 23 de mayo de 1980	-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, primer período extraordinario de sesiones <u>d/</u>	19 a 27 de junio de 1980	21 a 29 de abril de 1980
Comisión del Transporte Marítimo, noveno período de sesiones	1 ^a a 12 de septiembre de 1980	5 a 16 de mayo de 1980

c/ Sujeta a la aprobación de la Asamblea General.

d/ Para prepararse para este período de sesiones se celebrarán las siguientes reuniones a petición de los grupos regionales interesados:

Tres reuniones preparatorias de expertos gubernamentales de países en desarrollo	17 de marzo a 3 de abril de 1980
Reunión preparatoria de expertos gubernamentales de países desarrollados de economía de mercado	17 y 18 de junio de 1980

Otras decisiones

Revisión del reglamento de la Junta

En su 526a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Junta decidió enmendar el artículo 18, el artículo 19 y el anexo I de su reglamento de la siguiente manera:

Sustitúyase el artículo 18 por el siguiente:

Artículo 18

Al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Junta elegirá, entre sus miembros, un Presidente, diez Vicepresidentes y un Relator, que integrarán la Mesa de la Junta. En la elección para estos cargos se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa.

Sustitúyase el párrafo 2 del artículo 19 por el siguiente:

2. Los cargos de Presidente y de Relator de la Junta estarán sujetos a rotación entre los grupos, conforme a los ciclos que se indican en el anexo I del presente reglamento. Ningún grupo (con excepción del Grupo A) podrá ocupar los cargos de Presidente y de Relator en el curso de un mismo ciclo de períodos ordinarios de sesiones.

Sustitúyase el anexo I por el siguiente:

Anexo I

Orden de rotación de grupos para la elección del Presidente y del Relator de la Junta

A partir del primer período ordinario de sesiones de 1980, se seguirá en un ciclo de períodos ordinarios de sesiones, el siguiente orden de rotación de grupos para la elección del Presidente de la Junta:

Estados del Grupo D;
Estados africanos del Grupo A;
Estados del Grupo B;
Estados asiáticos y Yugoslavia, del Grupo A;
Estados del Grupo C;
Estados del Grupo B.

A partir del primer período ordinario de sesiones de 1980, se seguirá, en el ciclo de períodos ordinarios de sesiones, el siguiente orden de rotación de grupos para la elección del Relator de la Junta:

Estados africanos del Grupo A*;

Estados del Grupo D;

Estados del Grupo C;

Estados asiáticos y Yugoslavia, del Grupo A;

Estados del Grupo B.

En ningún período ordinario de sesiones se elegirá para los cargos de Presidente y de Relator a representantes de Estados de una misma de las cinco categorías mencionadas. En los períodos ordinarios de sesiones en que, según el sistema de rotación establecido, el Presidente y el Relator hubieran de pertenecer al mismo Grupo, el Grupo aplazará la presentación de un candidato para el cargo de Relator y el Grupo que le siga en la lista ocupará el cargo de Relator.

* Con la excepción del primer período ordinario de sesiones de 1980, por la siguiente razón: en su 19.º período ordinario de sesiones, celebrado en 1979, de conformidad con la fase del ciclo a que se había llegado la Junta eligió como Presidente a un representante de uno de los Estados del Grupo B; como estaba dispuesto, ese Grupo aplazó la presentación, a la que tenía derecho de conformidad con la fase del ciclo a que se había llegado, de un candidato para el cargo de Relator, y ese cargo fue ocupado durante ese período de sesiones por un representante del Grupo que le seguía en la lista, es decir, los Estados africanos del Grupo A. En consecuencia, en el primer período ordinario de sesiones de 1980 el cargo de Relator será ocupado por el Grupo B y en el segundo período ordinario de sesiones de 1980 por el Grupo D.

ANEXO II

Informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo

(Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1 - 10
A. Examen general	11 - 32
B. Dirección y gestión ejecutivas	33 - 42
C. Cuestiones relativas a los distintos programas	43 - 138
1. Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo ..	43 - 65
2. Productos básicos	66 - 76
3. Manufacturas y semimanufacturas	77 - 82
4. Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal.	83 - 87
5. Transferencia de tecnología	88 - 100
6. Cooperación económica entre países en desarrollo	101 - 108
7. Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes	109 - 114
8. Países en desarrollo menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo	115 - 127
9. Seguros	128 - 129
10. Facilitación del comercio	130 - 138
D. Apoyo a los programas	139 - 143
E. Declaraciones finales	144 - 166
F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo	167

Introducción

1. De conformidad con la decisión 203 (XIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNCTAD se reunió del 19 al 23 de noviembre de 1979 para examinar el presupuesto por programas correspondientes al bienio 1980-1981. En relación con ello, tuvo ante sí las propuestas revisadas correspondientes a la sección 15 del presupuesto por programas propuesto, presentado a la Asamblea General por el Secretario General de las Naciones Unidas el 1º de noviembre de 1979 (A/C.5/34/27) a/. Como complemento de este documento, la secretaría de la UNCTAD puso a disposición del Grupo de Trabajo un documento de trabajo interno de la secretaría (en inglés únicamente) en el que se exponían detalles sobre los elementos de los programas de la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por la información así proporcionada.

2. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, quien anunció que se le había comunicado un cambio convenido en la composición del Grupo de Trabajo, en el cual Nigeria sería reemplazada por la Jamahiriya Arabe Libia. Entendía que esta sustitución tendría que ser ratificada por la Junta en la continuación de su 19º período de sesiones, cuando recibiera el informe del Grupo de Trabajo b/.

3. El Grupo de Trabajo celebró un total de siete sesiones. En su sesión de apertura, celebrada el 19 de noviembre de 1979, eligió como Presidente al Sr. M. Oreibi (Jamahiriya Arabe Libia) y como Vicepresidenta-Relatora a la Srta. Edith Bruce (Estados Unidos de América).

4. El Grupo de Trabajo apoyó en sus líneas generales el calendario para el examen de los programas de actividades sugerido por la secretaría en el anexo al programa anotado contenido en el documento TD/B(XIX)/WP/L.1, en la inteligencia de que se examinarían también el programa B (Dirección y gestión ejecutivas) y el programa D (Apoyo a los programas).

a/ Distribuida en la UNCTAD con la signatura TD/B/761. El 26 de noviembre de 1979, después del cierre del período de sesiones, se distribuyó una corrección al documento (A/C.5/34/27/Corr.1). Una versión no revisada del documento, en inglés únicamente, se puso oficiosamente a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo antes del período de sesiones. Varias delegaciones lamentaron que se hubiera distribuido con tanta tardanza el documento oficial y que al iniciarse el período de sesiones todavía no se dispusiera de éste en tres de los idiomas oficiales.

b/ En consecuencia, la composición del Grupo de Trabajo era la siguiente: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, México, Polonia, República Democrática Alemana, Qatar, Senegal, Sudán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Grupo de Trabajo c/: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Filipinas, India, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, México, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, Senegal, Sudán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6. Estuvieron también representados los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no eran miembros del Grupo de Trabajo: Argelia, Australia, España, Etiopía, Gabón, Ghana, Haití, Malta, Nueva Zelanda, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Turquía.

7. Estuvieron representados en el período de sesiones la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

9. Estuvo representada en el período de sesiones la siguiente organización intergubernamental: Consejo de la Unidad Económica Árabe.

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales de la categoría general: Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Estados Árabes; Unión Mundial Democrática Cristiana.

A. Examen general

11. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD señaló que en el presupuesto por programas propuesto se reflejaban las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia y se seguían las tres orientaciones principales de la labor de la organización. En primer lugar, había habido un claro reconocimiento de que la UNCTAD era el principal instrumento para las negociaciones sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, así como un mandato específico de continuar rápidamente las negociaciones que se habían iniciado en el cuarto período de sesiones de la Conferencia y que habían adquirido más importancia en el quinto período, concretamente respecto del Programa Integrado para los Productos Básicos y sus aspectos relacionados con el desarrollo, del código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y de las prácticas comerciales restrictivas.

12. En segundo lugar, la Conferencia había adoptado una serie de decisiones destinadas a reforzar las actividades en esferas relativamente nuevas en las que la labor realizada desde su cuarto período de sesiones había resultado de suma importancia para los países en desarrollo. La Conferencia

c/ Véase la lista de participantes en el período de sesiones en el documento TD/B(XIX)/WP/INF.1.

había decidido poner en marcha, como una de sus principales esferas prioritarias, un nuevo programa amplio de acción en favor de los países menos adelantados, y en la esfera de la tecnología había centrado su atención sobre todo en el problema de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, incluidas las cuestiones clave de política que se planteaban, y la ampliación de las actividades de cooperación técnica. La cooperación económica entre países en desarrollo era otra esfera compleja en la que la Conferencia había llegado a un importante acuerdo tanto acerca del alcance del programa como de las modalidades de su aplicación. En la esfera de las manufacturas, quedaba trabajo por realizar sobre la importante cuestión del proteccionismo y del ajuste estructural. Se había llegado a un acuerdo sobre un programa de acción en virtud del cual se requería que la UNCTAD efectuara un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, con miras a determinar los elementos más importantes para el logro de una eficaz división internacional del trabajo. También se habían adoptado decisiones importantes en la esfera del transporte marítimo, con especial referencia a la financiación de buques y a la asistencia técnica, a la participación en el transporte de la carga a granel y a la eliminación gradual del sistema de libre matrícula.

13. En tercer lugar, había una serie de cuestiones de importancia fundamental sobre las que no se había llegado a un acuerdo en el quinto período de sesiones de la Conferencia y que se habían remitido al mecanismo permanente de la UNCTAD para que continuara su examen.

14. El presupuesto por programas introducía importantes cambios en el programa de trabajo de la UNCTAD, que se reflejaron en la definición y contenido de algunos de los programas, y todavía más en cambios que afectaban a elementos del programa durante la totalidad del bienio actual y de los venideros. En esas circunstancias, las propuestas del presupuesto por programas reflejaban la necesidad de conciliar la actual tendencia a la austeridad presupuestaria con las necesidades en materia de programas y recursos de la totalidad de las actividades de la UNCTAD. En realidad, se habían solicitado menos recursos de los que se había estimado que serían necesarios para ejecutar el programa de trabajo con la rapidez y eficacia que sería de desear a la luz de las resoluciones de la UNCTAD. En total, sólo se había solicitado la creación de 11 puestos del cuadro orgánico y cuatro de los servicios generales, aun cuando se preveían también tres reclasificaciones (incluido el paso al cuadro orgánico de un puesto de los servicios generales). Los cálculos suponían un aumento real de 3,7% en el costo de mantenimiento del programa de trabajo establecido en 1978-1979 y no se proponía aumento alguno en lo que hacía a los consultores, grupos especiales de expertos, gastos de viaje del personal o trabajos de imprenta y encuadernación en el exterior. Aunque los recursos requeridos por el Programa Integrado para los Productos Básicos, al no ser periódicos y estar limitados en el tiempo, se habían eliminado de la base y no figuraban como un crecimiento real, algunas partidas de gastos, tales como los de asistencia temporal general y horas extraordinarias se administraban en forma centralizada y se distribuían entre los programas en relación con su volumen. La repercusión real de tales gastos durante todo el bienio podría alejarse considerablemente de su estructura matemática de distribución.

15. Dado que los recursos aumentaban muy poco en relación con el rápido aumento del programa de trabajo y más concretamente con un proceso constante de negociaciones, había que revisar la aplicación del programa de trabajo y sobre todo el orden de prioridades entre los elementos de los programas, a la luz de las decisiones del mecanismo permanente. Era probable que en esas decisiones influyeran de manera importante los progresos de las negociaciones en curso en la UNCTAD así como la evolución de la situación económica mundial y, más concretamente, las decisiones de la Asamblea General relativas a la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980 y las propuestas negociaciones globales.

16. El portavoz del Grupo B dijo que, si bien la UNCTAD debía tener recursos que fueran suficientes para aplicar las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia y que respondieran a la importancia que el Comité del Programa y de la Coordinación atribuía a las actividades de comercio y desarrollo, el Secretario General de las Naciones Unidas había fijado para el crecimiento real del presupuesto de las Naciones Unidas un límite global del 0,8%. Aunque el crecimiento de la parte relativa a la UNCTAD podía superar ligeramente ese límite, dudaba de que la proporción del 3,7% propuesta fuera compatible con él. Dado lo tarde que se había recibido la documentación en todos los idiomas, su Grupo se reservaba la posibilidad de examinar de nuevo los programas en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, a la luz de las decisiones y recomendaciones definitivas de la Asamblea General. Como había declarado el Grupo B en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, las nuevas actividades deberían realizarse, en todo lo posible, reasignando recursos y haciendo transferencias de actividades ya terminadas o suspendidas o cuya escala se había reducido. Correspondería al Grupo de Trabajo determinar si los recursos que se había previsto dedicar a cada programa y subprograma estaban en consonancia con las resoluciones que los autorizaban.

17. Afirmó que seguían teniendo validez muchas de las cuestiones planteadas por los miembros del Grupo B en el anterior Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas, en 1977, en particular las relativas a la necesidad de especificar claramente la disposición concreta por la que se autorizaban los programas, la relación de los programas con la labor desarrollada en otros órganos intergubernamentales y el empleo de consultores. Al igual que en el pasado, con frecuencia no se exponía claramente la disposición concreta por la que se autorizaba cada programa propuesto ni se distinguía claramente entre los programas autorizados por una disposición ya existente y los presentados por la secretaría anticipando decisiones que habían de adoptar los órganos competentes de la UNCTAD. En 1977 su Grupo había observado que, en algunas secciones, no se daba indicación alguna acerca de la relación entre la labor de la UNCTAD y la labor de otros órganos internacionales. El presente presupuesto por programas adolecía del mismo fallo. En dos ocasiones anteriores su Grupo había pedido una lista detallada de los consultores y una indicación del trabajo que harían y de la proporción que representaban en el total de meses-funcionario del cuadro orgánico. En vista de que no se había proporcionado tal información, pedía que se pusiera a disposición del

Grupo de Trabajo en el período de sesiones en curso d/. Esperaba que en futuros grupos de trabajo los Estados miembros participantes y la secretaría pudieran explorar la posibilidad de incluir en los programas y subprogramas indicadores y plazos de ejecución. El orador solicitó también información acerca del cumplimiento por la UNCTAD de la resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General en la que se pedía que en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas se incluyera información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación o eliminación de programas, proyectos o actividades. Indicó que también sería útil disponer de un cuadro en el que se expusieran en forma resumida las sumas requeridas para cada una de las grandes categorías de gastos de cada uno de los programas de la UNCTAD e invitó a la secretaría a comprobar y distribuir las cifras que su Grupo había compilado d/.

18. Observó que los 47,8 millones de dólares solicitados para los gastos prorrateados representaban un aumento de más del 150% respecto de la suma propuesta para el bienio 1978-1979. Como en esos gastos estaba comprendida la parte de los gastos de administración y de servicios de conferencias correspondiente a la UNCTAD, ello confirmaba que los gastos de las reuniones de la UNCTAD habían aumentado a un ritmo mucho más rápido que los gastos de la organización en su conjunto, especialmente debido al proceder de los gobiernos, que habían pedido que se convocara un número considerablemente mayor de reuniones. Era, pues, esencial utilizar de la mejor manera posible los medios con que se contaba para la celebración de conferencias y que se racionalizara el cargado calendario de reuniones.

19. Cuando se examinara cada programa individualmente, el Grupo B formularía observaciones y preguntas acerca de los aumentos de los recursos propuestos. Le planteaban particularmente algunos problemas los recursos pedidos para el programa de transferencia de tecnología, que parecían estar en grave desacuerdo con el programa de trabajo acordado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD.

20. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo otorgaba gran importancia a la labor del Grupo de Trabajo como instrumento para asegurar que el creciente número de tareas asignadas a la UNCTAD por la Conferencia, la Junta y otros órganos auxiliares se tradujeran en programas y en un presupuesto con recursos suficientes, respetando al mismo tiempo la necesidad de eficiencia y economía. De hecho, la Conferencia de Manila había sido otra ocasión en la que Los Estados miembros habían convenido específicamente en fortalecer a la UNCTAD en sus funciones de deliberación, negociación y ejecución en importantes esferas del nuevo orden económico internacional. La función de negociación merecía ponerse especialmente de relieve, ya que después de Manila se había producido una clara aceleración del proceso de negociaciones iniciado en Nairobi, como en el caso del

d/ La información solicitada fue comunicada posteriormente al Grupo de Trabajo con carácter oficioso.

Fondo Común, de los convenios de productos básicos, del Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, de las prácticas comerciales restrictivas y del transporte multimodal. Análogamente, se habían confiado a la UNCTAD importantes funciones de deliberación y negociación en las esferas del proteccionismo y los países en desarrollo menos adelantados, los países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, las cuestiones monetarias y financieras, la cooperación económica entre países en desarrollo y, por último aunque no por ello menos importante, la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo. Todas estas esferas eran elementos vitales del nuevo orden económico internacional, y la comunidad internacional en su totalidad podía sentirse justamente satisfecha por los progresos logrados en la UNCTAD a este respecto, aunque fueran limitados. Era probable que varias resoluciones que se negociaban actualmente en la Asamblea General vinieran a añadirse a las tareas ya asignadas a la UNCTAD. Durante el bienio 1980-1981 la UNCTAD iba a estar estrechamente asociada a la aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, para darle el impulso debido y asegurar su pronta realización.

21. Según las exposiciones de las consecuencias financieras presentadas en Manila, se requerían al parecer unos 26 nuevos puestos del cuadro orgánico para los diez programas sustantivos de actividad. En el presupuesto por programas propuesto se pedían tan sólo nueve de esos puestos y era evidente que la secretaría de la UNCTAD y la Secretaría de las Naciones Unidas en conjunto habían procurado que las nuevas tareas se llevaran a cabo con un aumento relativamente moderado de las necesidades, logrando así una cierta economía y la reasignación de los recursos existentes. Más aún, la mayoría de los miembros de su Grupo temían que la secretaría hubiera sido demasiado modesta en sus peticiones, en vista de las tareas atribuidas a la UNCTAD en Manila. Al efectuar esas tareas, la secretaría había seguido el orden de prioridades indicado por los Estados miembros en diversas resoluciones, decisiones y deliberaciones de la UNCTAD. Debía tenerse en cuenta que la asignación de prioridades era una decisión política, responsabilidad exclusiva de los gobiernos. Naturalmente, no sería justo que la preocupación de los gobiernos por una mayor eficiencia hiciera recaer la carga de esa tarea en la secretaría. A ese respecto, su Grupo había comprobado que la relativa importancia que se concedía en el presupuesto por programas a las esferas de los países menos adelantados, la tecnología y la cooperación económica entre países en desarrollo se ajustaba al orden general de prioridades prevaleciente en el Grupo de los 77 y, a su juicio, también entre los miembros de la UNCTAD en general.

22. Se había hecho referencia a la autorización legislativa de los diversos elementos de programas. Aunque estos elementos dimanaban en sus líneas generales de los mandatos otorgados por los Estados miembros, debía darse cierta flexibilidad a la secretaría en la formulación de tales elementos de programas. El orador se refirió en particular a la resolución 127 (V) de la Conferencia, relativa a la cooperación económica entre países en desarrollo, en la que se preveía específicamente la posibilidad de celebrar reuniones adicionales.

Así pues, en el presupuesto por programas se habían incluido las posibles reuniones futuras y los estudios conexos. Con esto creía que se respetaban la decisión de los Estados miembros y el mandato de la UNCTAD, en particular en lo tocante a la función de negociación de esta última. Por definición, un presupuesto por programas debía contener un elemento anticipatorio.

23. El representante de Etiopía puso en duda la utilidad de examinar el presupuesto por programas una vez que había sido ultimado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Sugirió que en el futuro se proporcionase a los Estados miembros la oportunidad de hacer observaciones sobre el proyecto de presupuesto propuesto por la secretaría de la UNCTAD antes de que se presentara a Nueva York. Sugirió asimismo que el Grupo de Trabajo formulara una recomendación a la Junta de Comercio y Desarrollo en ese sentido. El Presidente del Grupo de Trabajo afirmó que esta cuestión debía remitirse al Comité Especial sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD. El representante de Etiopía aceptó esta decisión en la inteligencia de que la cuestión de la utilización de consultores y expertos de alto nivel que actuaran a título individual, acerca de la cual muchas delegaciones habían solicitado detalles, se podría discutir en dicho Comité y de que la secretaría suministraría información detallada al respecto que abarcara el período comprendido entre la Conferencia de Nairobi y la Conferencia de Manila.

24. El portavoz del Grupo D lamentaba que se hubiera retrasado la distribución del presupuesto por programas propuesto y que la Junta sólo dispusiera de una semana para ultimar las observaciones que había de dirigir a la Asamblea General. Su Grupo no comprendía bien por qué el documento se había distribuido tan tarde, y había que impedir que se repitiera ese caso. En opinión de su Grupo, las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre el presupuesto por programas no debían transmitirse antes que los comentarios del Grupo de Trabajo al respecto, sino al mismo tiempo.

25. Refiriéndose al crecimiento real del presupuesto ordinario de un 3,7% para la UNCTAD, preguntó si correspondía a la tasa de crecimiento general del presupuesto de las Naciones Unidas establecida por el Secretario General. Preguntó asimismo si la cifra de 11 nuevos puestos del cuadro orgánico pedidos para el bienio era definitiva, ya que en consultas officiosas realizadas anteriormente en la UNCTAD se habían mencionado otras cifras. Deseaba saber también si en las cifras del cuadro 15.4 del documento A/C.5/34/27 estaban incluidos los puestos correspondientes al Programa Integrado para los Productos Básicos. Observó también a ese respecto que el presupuesto aumentaba de un bienio a otro en el cuadro 15.5, lo que no parecía justificado puesto que la labor que debía realizarse en virtud del Programa Integrado ya estaba en gran parte terminada y, en todo caso, sería menos intensa en el bienio 1980-1981.

26. En lo relativo al aumento del número de reuniones, que parecía ser la principal razón del aumento del presupuesto de la UNCTAD, su Grupo creía que se debía organizar con más prudencia el calendario de reuniones y que, en principio, no se debían añadir al calendario nuevas reuniones a menos que se pudieran aplazar

otras ya programadas. Recordó las reservas hechas por el Grupo D acerca de las consecuencias financieras de las resoluciones aprobadas en el quinto período de sesiones de la UNCTAD y reiteró la opinión de su Grupo de que, en principio, la financiación de nuevas actividades no debía hacerse con cargo a nuevos recursos del presupuesto, sino utilizando fondos extrapresupuestarios y reasignando los recursos existentes. A este respecto, puso de relieve el considerable aumento de recursos previsto para los programas relativos a la transferencia de tecnología, a la cooperación económica entre países en desarrollo, a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo y a la facilitación del comercio.

27. El representante de China destacó el aumento de las responsabilidades confiadas a la UNCTAD en relación con el establecimiento del nuevo orden económico internacional y los nuevos trabajos que se habían acordado en Manila. Estas responsabilidades exigían el suministro de recursos suficientes, pero, al mismo tiempo, tales recursos se debían administrar con la máxima eficacia y economía. A ese respecto, parecía existir margen para intensificar la cooperación en el trabajo entre las diversas divisiones de la UNCTAD, a fin de evitar una duplicación de actividades innecesaria.

28. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD formuló las siguientes observaciones sobre las declaraciones anteriormente mencionadas:

a) De conformidad con las actuales directrices de la Sede, la autorización legislativa de cada programa y subprograma debía enunciarse en el plan de mediano plazo y no en el presupuesto por programas, y esa autorización legislativa había sido indicada en el plan de mediano plazo que había examinado el Grupo de Trabajo en la segunda parte del 17º período de sesiones de la Junta. En consecuencia, excepto en los casos en que era indispensable una referencia cruzada, en el proyecto de presupuesto por programas sólo se indicaba la autorización legislativa de aquellas actividades que no se mencionaban en el plan de mediano plazo, por ejemplo porque dimanaban de decisiones adoptadas por la UNCTAD en su quinto período de sesiones;

b) En cuanto a los informes sobre la ejecución del presupuesto que debían presentarse de conformidad con la resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General, actualmente se estaban examinando las directrices para el informe sobre el bienio 1978-1979;

c) Respecto de la demora en la distribución del proyecto de presupuesto por programas, destacó que esa demora había sido inevitable, según se había señalado en consultas oficiosas anteriores. Dijo que desde la adopción de las decisiones de Manila se habían celebrado amplias consultas entre la secretaría de la UNCTAD y los funcionarios competentes de la secretaría en Nueva York, y que el proyecto de presupuesto del Secretario General de las Naciones Unidas no se había terminado hasta hacía muy poco;

d) Respecto de las cuestiones relacionadas con la excesiva densidad del programa de reuniones y las dificultades con que se tropezaba para proporcionar los documentos puntualmente, sugirió que ésa no debería ser la preocupación primordial del Grupo de Trabajo en su presente período de sesiones. Su tarea principal era examinar el presupuesto por programas, y debía tenerse en cuenta también que la cuestión más amplia de la racionalización del mecanismo de la UNCTAD se estaba examinando en otros foros, en particular en el Comité Especial recientemente creado por la Junta;

e) El crecimiento real del 3,7% propuesto para la UNCTAD era indudablemente más elevado que el del 0,8% para las Naciones Unidas en conjunto, pero sin embargo no influiría de un modo importante sobre el objetivo general. Además, ese crecimiento era ciertamente moderado si se comparaba con las consecuencias financieras indicadas en la Conferencia de Manila;

f) El aumento previsto de los puestos del cuadro orgánico era de 11 puestos en lugar de 12, dado que en esta última cifra se incluía un puesto reclasificado del cuadro de servicios generales;

g) El Secretario General Adjunto confirmó que los recursos asignados al Programa Integrado para los Productos Básicos se consideraban no periódicos y no se incluían en la tasa de 3,7% de crecimiento real.

29. El representante de Qatar observó que en el quinto período de sesiones de la UNCTAD se habían aprobado varias resoluciones de carácter más general y que aparentemente no se habían asignado específicamente recursos para su aplicación. Mencionó en particular las resoluciones 109 (V), sobre la asistencia a los movimientos de liberación nacional, 110 (V), sobre los problemas particulares que afrontaba el Zaire, 115 (V), sobre la utilización del árabe, y 119 (V), sobre el proteccionismo en el sector de los servicios.

30. Como contestación, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD declaró que si bien en el proyecto de presupuesto por programas no se había incluido expresamente un crédito para la aplicación de la resolución 109 (V), ello se debía simplemente a que en la actualidad se preveía que la labor necesaria se podría emprender con los recursos existentes. Sobre la base de las consultas preliminares realizadas en la secretaría, parecía que el mejor modo de realizar esa labor, como de hecho se preveía en la resolución de la Conferencia, era llevarla a cabo en el contexto más amplio de la contribución de la UNCTAD a la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo. Ello afectaba, por lo tanto, a varias divisiones de la UNCTAD, así como a la función de coordinación de la Oficina del Secretario General. Se pedirían recursos adicionales en caso de que se necesitaran en una fase posterior.

31. En general, con respecto a las cuestiones relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto señaló que actualmente éste era un tema fijo del programa de la Junta y mencionó las diversas actividades que se estaban llevando a cabo -por ejemplo, la asistencia a Namibia- y que estaban siendo financiadas con carácter especial por el PNUD o con cargo a otras fuentes extrapresupuestarias. La labor pedida en la resolución 110 (V) se realizaría en cooperación con la Comisión Económica para África con los recursos existentes.

32. Contestando a otras preguntas, el Jefe del Servicio Administrativo de la UNCTAD declaró lo que sigue:

a) Tal como se había pedido en el resolución 115 (V) de la Conferencia, la UNCTAD había contribuido al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la utilización del idioma árabe y entendía que ese informe estaba a punto de publicarse;

b) En el presupuesto por programas propuesto había una consignación para un nuevo puesto de mecanógrafo árabe del cuadro de servicios generales en la División de Asuntos de la Conferencia, que era uno de los cuatro nuevos puestos de servicios generales solicitados por la UNCTAD;

c) La UNCTAD era una de las tres esferas en las que el Comité del Programa y la Coordinación había aprobado un crecimiento real para el bienio de 1980-1981 superior al promedio correspondiente a las Naciones Unidas en conjunto. Como había señalado el Secretario General Adjunto, el 3,7% de crecimiento real previsto para la UNCTAD suponía una adición aproximada del 0,1% a la tasa de crecimiento real correspondiente al presupuesto por programas propuesto para el conjunto de las Naciones Unidas, tal como figuraba en el documento A/34/6;

d) En relación con la resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General, la Secretaría de las Naciones Unidas estaba elaborando procedimientos para incluir en los informes sobre la marcha de los trabajos que presentaría en el futuro el Secretario General de las Naciones Unidas información sobre los recursos de personal liberados como resultado de la terminación o eliminación de proyectos. Señaló que en el documento sobre elementos de los programas que se había distribuido oficiosamente en el Grupo de Trabajo figuraba alguna información acerca de la UNCTAD;

e) Al indicar las disposiciones legislativas por las que se autorizaban proyectos, la secretaría de la UNCTAD había tenido que seguir las instrucciones establecidas por la Sede de las Naciones Unidas en el sentido de que no se debería repetir la información que a ese respecto ya figurase en el plan de mediano plazo para 1980-1983 sino que bastaría con mencionarla. Cuando en el plan de mediano plazo no figuraba la autorización pertinente, como en el caso de las decisiones adoptadas en Manila, se había incluido tal autorización en el presupuesto por programas;

f) En el plan de mediano plazo también se abarcaba la cuestión de la coordinación con otros organismos, y las observaciones que había hecho acerca de las disposiciones por las que se autorizaban los proyectos se aplicaban también a este caso mutatis mutandis;

g) Se estaban celebrando conversaciones acerca de unos indicadores de ejecución adecuados para las funciones de investigación, negociación y deliberación de la UNCTAD; sin embargo, aún no se habían encontrado unos indicadores adecuados. Con respecto a los plazos para los proyectos, mencionó el documento sobre elementos de programas que contenía algunas indicaciones en ese sentido;

h) Los puestos especiales para el Programa Integrado para los Productos Básicos no se incluían en el cuadro 15.4 del presupuesto por programas (puestos de plantilla) sino en los rubros de personal supernumerario del programa para los productos básicos y de la División de Asuntos de la Conferencia;

i) Las cifras correspondientes al aumento total en dólares corrientes de todo el presupuesto por programas de las Naciones Unidas y de la sección de la UNCTAD durante el próximo bienio, con respecto a las consignaciones para 1978-1979, eran del 11 y el 6,6% respectivamente.

B. Dirección y gestión ejecutivas

33. En una declaración introductoria, el Secretario General Adjunto describió a grandes rasgos las funciones principales de este programa desempeñadas por las cinco dependencias mencionadas en el párrafo 13 del presupuesto por programas de la UNCTAD. Subrayó que las funciones de dirección, coordinación y gestión generales, ya detalladas en el documento A/10006 e/ de la Asamblea General, habían adquirido especial importancia, a causa particularmente de a) la aplicación de las directrices dadas por la Asamblea General para la reestructuración de las actividades en las esferas económica y social, con especial referencia a la programación y la coordinación dentro de las Naciones Unidas y con otras organizaciones de su sistema; b) las investigaciones sustantivas sobre cuestiones de política no incluidas en ningún programa concreto y que, por consiguiente, había que llevar a cabo centralmente, sobre todo en lo tocante a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo y a la contribución de la UNCTAD a las actividades relacionadas con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y c) la necesidad de directrices sustantivas y de coordinación en relación con las cuestiones referentes a los distintos programas sectoriales, como los trabajos relativos a la cooperación económica entre países en desarrollo y a los países menos adelantados, cuyo alcance estaba aumentando considerablemente.

34. El portavoz del Grupo B expresó cierta preocupación por la tasa de crecimiento de este programa, que era dos veces mayor que la tasa global de la UNCTAD, y por su plantilla de personal con muchos puestos de categoría superior. Puso en tela de juicio, en particular, la solicitud de un puesto de D-1 para un director de la Oficina de Enlace en Nueva York. En su opinión, las funciones que desempeñaría dicho funcionario habían estado siendo desempeñadas hasta la fecha por funcionarios de categoría superior de la UNCTAD enviados en misión a la Sede de las Naciones Unidas cuando procedía. De la misma manera, el Grupo B abrigaba reservas respecto de la solicitud de un puesto de P-5 para la Oficina del Secretario General, cuyas funciones podían ser desempeñadas mediante una redistribución interna de personal o, si se necesitaba un puesto más, por un funcionario de categoría inferior a la de P-5. El portavoz del Grupo B pidió asimismo aclaraciones sobre las necesidades de recursos para servicios de consultores en el marco de este programa y sobre la autorización de los órganos competentes para la publicación de Trade and Development que, según tenía entendido, estaba apareciendo a título experimental.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6.

35. En relación con la propuesta de la secretaría de que se aumentasen los créditos presupuestarios y el personal correspondientes a este programa, el portavoz del Grupo D señaló la injustificada distribución geográfica de los puestos de la secretaría de la UNCTAD. Manifestó que los Estados miembros del Grupo D no estaban suficientemente representados en la secretaría de la UNCTAD en general y no estaban representados en absoluto en la Oficina del Secretario General, en el Servicio Administrativo ni en la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Esta falta de representación no sólo tenía graves consecuencias en relación con el personal, sino que también daba lugar a la falta de representación de ciertas ideas y conceptos y socavaba los fundamentos de la universalidad de la UNCTAD. También puso en tela de juicio, en particular, la referencia a las funciones sustantivas que habría de asumir el titular del puesto de D-1 propuesto como director de la Oficina de Enlace en Nueva York.

36. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que las tareas que habían de realizarse en este programa eran muy importantes. Su significación iba en aumento a medida que se necesitaba más coordinación, especialmente en lo concerniente a los trabajos que afectaban a varios sectores a la vez, y también a causa del tipo de aportaciones que se esperaba hicieran las dependencias encargadas de cuestiones tan importantes como la estrategia internacional del desarrollo y las actividades complementarias relacionadas con el tema 8 del programa del quinto período de sesiones de la UNCTAD. Los nuevos recursos pedidos se debían considerar desde esta perspectiva. En cuanto a la solicitud de un puesto de D-1 para un director de la Oficina de Enlace en Nueva York, dicho portavoz opinaba que el asunto se debería dejar en definitiva al arbitrio del Secretario General de la UNCTAD.

37. El representante de Etiopía dijo que consideraba que, dadas las funciones que entrañaba el puesto, estaba totalmente justificado que el director de la Oficina de Enlace en Nueva York fuese un funcionario de la categoría D-2.

38. Refiriéndose al debate y respondiendo a las preguntas formuladas, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD subrayó lo moderada que era la solicitud de recursos adicionales, habida cuenta tanto del bajo nivel actual de los recursos como del volumen de trabajo del programa. Puso también de relieve que era especialmente necesario dotar a este programa de personal de categoría superior que estuviera familiarizado con las cuestiones sustantivas y de política, experimentado en los asuntos de las Naciones Unidas y capaz de tratar eficientemente con otros funcionarios de categoría superior, como los directores de programas. En cuanto a los dos nuevos puestos que se proponían, señaló que sus funciones y su categoría habían sido examinadas y aprobadas por la Dependencia de Clasificación de Puestos de la Sede de las Naciones Unidas. Refiriéndose al puesto de D-1 solicitado, recalcó las importantes funciones involucradas, ya que el director de la Oficina de Enlace en Nueva York debía poder explicar debidamente en la Sede la posición de la UNCTAD en relación con cuestiones importantes de política y lograr que hubiera coordinación y coherencia en la labor que se realizara, tanto en la Sede como en la UNCTAD, respecto de asuntos tan importantes como la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo y las actividades relacionadas con el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Era preciso tener presente a este respecto que en Nueva York

se celebraban, entre los períodos de sesiones de la Asamblea General, gran número de reuniones en las que tenía que participar la UNCTAD. Además, los embajadores o los altos funcionarios de las misiones permanentes en Nueva York se dirigirían constantemente al director de la Oficina de Enlace en Nueva York para tratar con él complicadas cuestiones de la UNCTAD, y era necesario que ese funcionario fuera una persona capaz de tratarlas competentemente. Ese tipo de funciones no podían ser desempeñadas en forma permanente por funcionarios de categoría superior de Ginebra enviados a Nueva York en misiones de breve duración, a quienes se asignaban tareas concretas. El Secretario General Adjunto se refirió asimismo a la alta categoría de los directores de otras oficinas de enlace en Nueva York.

39. En cuanto al puesto de categoría P-5, el Secretario General Adjunto señaló que los Secretarios Generales Adjuntos no tenían actualmente asignado ningún personal para que les prestara una asistencia constante, al nivel requerido, en su actuación relacionada con tareas sustantivas, operacionales y de gestión en general. Era especialmente necesario asegurar el buen funcionamiento de sus oficinas en su ausencia y prestar ayuda a uno de los Secretarios Generales Adjuntos en el desempeño de sus funciones de coordinación y enlace con las comisiones regionales.

40. En relación con las cuestiones planteadas acerca de los servicios de consultores, el Secretario General Adjunto aclaró que el Secretario General de la UNCTAD debía poder contar, y de hecho debía contar, cuando procediera, con las opiniones de profesionales de alta categoría ajenos a la organización que estuvieran familiarizados con los asuntos básicos o las nuevas cuestiones de política que incumbieran a la UNCTAD. Confirmó que la publicación de Trade and Development seguía teniendo carácter experimental.

41. El representante de Etiopía dijo que, sobre la base de las consecuencias financieras aprobadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia, se iba a producir un aumento del personal de la UNCTAD de unos 26 puestos del cuadro orgánico. Sin embargo, en las propuestas de la secretaría sólo se preveían 11 de esos puestos. Como la función de la secretaría era preparar, compilar y consolidar las consecuencias financieras y presentarlas a la Junta para su aprobación, así como dar efecto a las decisiones de los Estados miembros, y como sólo la Asamblea General estaba facultada para hacer esas reducciones, por ser el órgano supremo que examinaba las peticiones teniendo en cuenta los recursos, ese representante se preguntaba con qué autoridad había reducido la secretaría de las Naciones Unidas dos veces - una en Ginebra y otra en Nueva York - el número de puestos decidido por la Conferencia en Manila.

42. En respuesta a esa pregunta, el director de la División de Servicios de Apoyo a los Programas señaló que era el Secretario General de las Naciones Unidas quien había decidido, en el desempeño de las funciones que le incumbían como más alto funcionario administrativo de la Organización, el número de puesto adicionales que debían proponerse a la Asamblea General. El Secretario General se había basado en las orientaciones que había recibido de los Estados Miembros en relación con la política presupuestaria general que la Organización deseaba aplicar,

es decir, una política que limitara al máximo el crecimiento del presupuesto. El Secretario General de la UNCTAD había reflejado en sus propuestas iniciales los recursos necesarios para realizar las tareas confiadas por los gobiernos a la secretaría de la UNCTAD en el quinto período de sesiones de la Conferencia. Cuando se vio que esas propuestas no eran compatibles con la política de austeridad presupuestaria de la Organización, el Secretario General de la UNCTAD había indicado que la reducción del número de puestos que se propondría efectivamente menoscabaría la rapidez y la eficacia con que la secretaría de la UNCTAD podría realizar las tareas que le había confiado la Conferencia.

C. Cuestiones relativas a los distintos programas

1. Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo

43. Presentando este programa, el Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo puso de relieve ciertas características del programa que se exponían detalladamente en el proyecto de presupuesto por programas. Podía considerarse que el programa tenía tres componentes: las cuestiones monetarias y financieras; la labor relativa a la economía mundial, con especial hincapié en las proyecciones del comercio y la economía de los países en desarrollo; y los servicios estadísticos y de tratamiento de datos.

44. Con respecto al subprograma de cuestiones monetarias y financieras (subprograma 1), señaló que esta actividad prestaba servicios no sólo a las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD, sino también a las deliberaciones de la Asamblea General en esta esfera. Por lo que hacía a las proyecciones (subprogramas 2 y 3), la labor estaba estrechamente relacionada con la contribución de la UNCTAD a la estrategia internacional del desarrollo. Los recursos asignados a este programa no habrían sido suficientes para satisfacer las necesidades actuales y futuras en esta esfera si no se hubiera contado con los recursos adicionales de un proyecto UNCTAD/UNIDO financiado mediante contribuciones voluntarias.

45. En relación con el tercer componente, es decir, los servicios estadísticos y de tratamiento de datos (subprograma 4), el Director declaró que satisfacía las necesidades de todas las divisiones de la UNCTAD en esas esferas, y no sólo las de los dos sectores técnicos de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo. Habría sido de esperar que los recursos correspondientes crecieran al aumentar el trabajo de la UNCTAD. Ahora bien, se había procurado limitar el aumento a un mínimo y en el proyecto de presupuesto por programas se preveía un solo puesto nuevo del cuadro orgánico, el de un programador/analista en la Dependencia de elaboración electrónica de datos (EED), cuyos servicios permitirían atender las crecientes necesidades en materia de cálculos electrónicos que suponía la considerable ampliación del programa de cooperación económica entre países en desarrollo.

46. El portavoz del Grupo de los 77 puso de relieve que, dado el carácter de los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo en esta esfera, tales países habían esperado que se aumentase la asignación de recursos para ese programa. Dudaba de que pudiera llevarse a cabo la importante labor relativa a la estrategia internacional del desarrollo y a las cuestiones monetarias internacionales sin un aumento de los recursos. Reconoció la importante función que desempeñaban los servicios auxiliares ofrecidos en el subprograma 4 y apoyó la solicitud de un puesto de programador/analista, que se desprendía naturalmente de la resolución 127 (V) de la Conferencia.

47. El portavoz del Grupo B expresó su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la División para limitar el aumento del presupuesto. Sin embargo, dijo que por el documento sobre el presupuesto por programas era difícil saber cuál era la situación de las actividades de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo o comprender las necesidades que justificaban la solicitud presupuestaria contenida en ese documento. Pidió a la secretaría que explicara cuál era la situación en que se encontraban los proyectos, especialmente los que requerían reuniones de grupos de expertos y que tenían importancia en relación con la interdependencia de las cuestiones monetarias, financieras, comerciales y de desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo, y cómo se reflejaba esa situación en el documento. Pidió también aclaraciones sobre el grupo de expertos mencionado en el párrafo 34 de ese documento y nuevas explicaciones sobre el contenido del elemento 1.4 del programa, relativo a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, para que pudiera comprender mejor cuáles eran las futuras necesidades en esa esfera, incluida la participación del Secretario General de la UNCTAD en las reuniones sobre la reorganización de la deuda. Respecto de los servicios prestados a la Asamblea General (párr. 27 del presupuesto por programas), el portavoz manifestó algunas dudas sobre las ideas contenidas en ese párrafo y preguntó si no podrían atenderse los trabajos futuros actualizando simplemente los documentos anteriores. En relación con la referencia a la "cuestión de la necesidad de desarrollar un sistema amplio de cooperación financiera..." (elemento 1.1), preguntó si se había tomado alguna decisión para preparar tal sistema.

48. Sobre el servicio de garantía del crédito a la exportación, se preguntó si hacían falta nuevos estudios, puesto que ya se habían presentado bastantes documentos al décimo período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. En cuanto al desarme y el desarrollo (parte del elemento 1.3), puso en duda la conveniencia de incluir ese tema. Pidió aclaraciones sobre los preparativos para la participación del Secretario General de la UNCTAD en las reuniones sobre la reorganización de la deuda (parte del elemento 3.1).

49. Acerca del propuesto "Bulletin of Short - Term Economic Indicator" a que se hacía referencia en el elemento 4.1, preguntó cuándo se había llegado a un acuerdo al respecto y qué relación tenía esa publicación con las de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Con respecto al elemento 4.2 (servicios de

elaboración electrónica de datos), inquirió sobre las disposiciones acordadas en el sistema de las Naciones Unidas para evitar duplicaciones de actividades y sobre la forma en que se había distribuido el trabajo entre los diversos centros de cálculos electrónicos.

50. El representante de Ghana felicitó al Director por mantener un control estricto sobre el presupuesto, pero expresó su inquietud por la posible falta de recursos para resolver las muchas cuestiones importantes que figuraban en el programa, especialmente los problemas de la deuda de los países en desarrollo. En su opinión, aunque no se había tomado ninguna decisión al respecto en Manila, las negociaciones en curso demostraban que esas cuestiones seguían siendo muy urgentes. Por tanto, consideraba que este programa se debía haber reforzado, en vista de la intensificación de los problemas de la deuda en muchos países en desarrollo y de la probabilidad de que éstos pidieran asistencia a la UNCTAD. Se preguntaba por qué no se había pedido un crédito suplementario en el presupuesto con ese fin.

51. El representante de Qatar felicitó asimismo al Director por mantener el presupuesto bajo control y preguntó por qué no se hacía ninguna referencia a la labor de investigación sobre los medios de mantener el valor real del activo financiero de los países en desarrollo, mencionados en el inciso d) del párrafo 1 de la resolución 128 (V) de la Conferencia.

52. El representante de Etiopía, tras observar que algunas delegaciones consideraban que los consultores habían resultado sumamente útiles y a menudo más económicos que el personal ordinario, preguntó cuál era la opinión del Director a ese respecto y qué porcentajes del trabajo de este programa eran efectuados por el personal ordinario y por los consultores, respectivamente.

53. La representante de los Estados Unidos se mostró sorprendida de que se considerase a la UNCTAD como el organismo principal en cuestiones monetarias y financieras, ya que no tenía conocimiento de que se hubiese tomado ninguna decisión en tal sentido.

54. El portavoz del Grupo D declaró que el programa relativo a las cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo era de suma importancia, como lo reflejaba el hecho de que fuera el segundo programa de la UNCTAD en orden de magnitud. El Grupo D se mostraba satisfecho de que, a pesar de la importancia del programa, el incremento del presupuesto se hubiera limitado a un 0,8%. Ahora bien, deseaba formular ciertas ideas y propuestas concretas. Con respecto al subprograma 1, no se había prestado atención suficiente a los estudios sobre la movilización de los recursos internos y, en particular, a las valiosas enseñanzas que podían sacarse de la experiencia de los países socialistas. Consideraba también que no se habían dedicado bastantes esfuerzos a los estudios sobre la salida de recursos financieros debida a la inversión extranjera directa y que no se había orientado la investigación a las verdaderas razones, que permanecían ocultas, del creciente endeudamiento de los países en desarrollo, sin lo cual no era posible preparar medidas adecuadas suficientes. Celebraba que se hubiera previsto

en este subprograma la investigación de las consecuencias económicas que el desarme tendría sobre el desarrollo. En cuanto al elemento 2.1, consideraba que su alcance excedía del ámbito de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo. Estimaba que las "Perspectivas económicas mundiales" eran superficiales y debían mejorarse a fin de que llegasen a ser un documento valioso; de lo contrario, habría que pensar en la posibilidad de dejar de publicarlas, con el consiguiente ahorro de recursos. En lo tocante al empleo de consultores, su Grupo consideraba que era posible utilizarlos mejor.

55. Refiriéndose al debate y respondiendo a las preguntas formuladas, el Director de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo dijo que deseaba dar seguridades a las delegaciones que se habían mostrado preocupadas porque no se dispusiera de recursos suficientes para realizar el programa, en el sentido de que se habían reasignado recursos dentro del programa para evitar que las esferas prioritarias resultaran afectadas. Con respecto a la cuestión de si la UNCTAD era el "organismo principal" del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones monetarias y financieras, explicó que lo que había dicho era que la UNCTAD era el "órgano principal" de la Secretaría de las Naciones Unidas en cuestiones monetarias y financieras. Por ejemplo, cuando la Asamblea General pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que presentara estudios sobre cuestiones monetarias y financieras, esa labor tradicionalmente se encomendaba a la UNCTAD. Así, en la esfera de la aceleración de la transferencia de recursos, la Asamblea General, en sus resoluciones 32/181 y 33/136, había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que efectuara estudios y celebrara consultas acerca de una transferencia masiva de recursos a los países en desarrollo. De igual modo, al tratar de los mecanismos para transferir recursos a los países en desarrollo, la Asamblea General, en sus resoluciones 32/177 y 33/137, decidió examinar las cuestiones relativas a las garantías multilaterales. El Secretario General de la UNCTAD, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, había organizado una reunión de un grupo de expertos de alto nivel. La Asamblea General, en su resolución 32/175, había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que convocara la reunión de un grupo de expertos de alto nivel para que examinara el fenómeno inflacionario mundial y sus efectos sobre los países en desarrollo; una vez más, esta labor se había encomendado al Secretario General de la UNCTAD. En opinión del Director, estos ejemplos no sólo servían para aclarar la expresión "órgano principal", sino que además ilustraban la diversidad de las solicitudes de investigación en esferas nuevas que formulaba la Asamblea General, solicitudes que no podían atenderse mediante la simple actualización de informes y estudios anteriores de la UNCTAD.

56. Con respecto a la "cuestión de la necesidad de desarrollar un sistema amplio de cooperación financiera" (elemento 1.1), aclaró que la redacción no prejulgaba ninguna decisión, ya que se hablaba de "la cuestión de la necesidad de...". En el quinto período de sesiones de la UNCTAD, se había decidido remitir esa cuestión a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. Se preveía que los servicios necesarios para las deliberaciones futuras en esa compleja esfera entrañarían un volumen de trabajo considerable.

57. En lo tocante a la documentación que necesitaba la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio para el examen de las garantías del crédito a la exportación, observó que se habían planteado algunas cuestiones técnicas inmediatamente antes de la Conferencia de Manila. Entendía que, según la opinión general, antes de adoptar una decisión política habría que abordar esos puntos técnicos adicionales. La secretaría se proponía presentar a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en su próximo período de sesiones, un informe técnico en el que se tratarían esas cuestiones.

58. Respecto de las cuestiones planteadas por las investigaciones sobre el mantenimiento del valor real del activo financiero de los países en desarrollo, el Director consideró que el problema podría resolverse con los recursos disponibles. Se prepararía un informe para que lo examinara quizás el grupo de expertos de alto nivel en cuestiones monetarias internacionales establecido en virtud de la resolución 128 (V) de la Conferencia, grupo que debería reunirse en breve.

59. Refiriéndose a los efectos económicos del desarme sobre el desarrollo, cuestión incluida en el elemento 1.3, pensaba que el texto reflejaba bien lo que debían ser las funciones de la UNCTAD en esa esfera. Señaló que los "aspectos comerciales y económicos del desarme" constituían un tema permanente del programa de la Junta. Esta última había sido informada de las últimas novedades en su último período de sesiones, y la División había tomado disposiciones para efectuar algunas investigaciones en la materia, en previsión de que fuera necesario realizar trabajos en relación con la participación de la UNCTAD en el Grupo de Expertos gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, establecido por la Asamblea General.

60. Pasando a la cuestión de los problemas de la deuda de los países en desarrollo (elemento 1.4), el Director se refirió a las principales esferas de los trabajos, a saber, el examen permanente del endeudamiento exterior de esos países y los problemas de él resultantes, en relación con los cuales se presentaban informes a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y a la Junta de Comercio y Desarrollo; la determinación de elementos o rasgos comunes por los que pudiera regirse la reorganización de la deuda; y la participación del Secretario General de la UNCTAD, o de su representante, en las reuniones multilaterales sobre la reorganización de la deuda que se convocaran a petición de algún país deudor. En relación con esta última cuestión, hizo referencia a un cambio reciente en virtud del cual la UNCTAD asistiría a esas reuniones en las mismas condiciones que los representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Hasta entonces, la UNCTAD había asistido a cuatro de esas reuniones desde junio de 1979, y resultaba muy difícil prever la demanda futura. Por el momento, se había podido atender ese trabajo adicional procediendo a una reorganización y a una ampliación de los servicios de previsión de la deuda comprendidos en el subprograma 3.

61. En cuanto a los subprogramas 2 y 3 y a su relación con los demás trabajos efectuados en la UNCTAD, el Director de la División declaró que en la Junta se habían examinado tradicionalmente las "Perspectivas económicas mundiales" en relación con el tema referente a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional; en segundo lugar, esos subprogramas constituían el marco analítico de la aportación de la UNCTAD a la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo; y, en tercer lugar, comprendían previsiones y proyecciones concretas para los países en desarrollo cuya deuda se reorganizaba. Era el primero en admitir que las "Perspectivas económicas mundiales" podrían mejorarse mucho con la aportación de nuevos recursos. Mas consideraba que el documento mejoraría a medida que se adquiriera experiencia, y que ya en ese momento constituía un documento valioso y una contribución singular.

62. Con respecto a la cuestión del "Bulletin of Short-Term Indicators" (elemento 4.1), se refirió al debate sostenido en el Grupo de Trabajo del 17º período de sesiones de la Junta f/.

63. Respecto de la cuestión de la coordinación de los servicios de cálculo electrónico en el sistema de las Naciones Unidas, explicó que existía una Junta Interdepartamental de Sistemas de Información, presidida por un Secretario General Adjunto, cuya función consistía, entre otras cosas, en examinar y aprobar sistemas de elaboración electrónica de los diversos centros de cálculo electrónico de las Naciones Unidas con el fin de evitar duplicaciones.

64. En cuanto a las dos preguntas relativas al empleo de consultores, era cierto que la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo empleaba relativamente pocos consultores para atender a corto plazo trabajos que requerían conocimientos especiales. Gran parte de los fondos de ese programa utilizados durante el bienio 1978-1979 para la contratación de consultores se habían asignado a los estudios sobre la inflación, en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General. Todos habían sido bien recibidos, y varias editoriales se habían dirigido a la secretaría para pedir información sobre la divulgación o publicación de esos estudios.

65. La referencia que en el párrafo 34 del documento relativo al presupuesto por programas se hacía a la reunión de un grupo de expertos durante el bienio 1980-1981 constituía parte de la previsión general de 16 semanas de reuniones de expertos. Ello permitía al Secretario General de la UNCTAD convocar una reunión de expertos en cualquier momento del bienio sobre asuntos relativos a la amplia esfera de las cuestiones monetarias y financieras, si lo consideraba oportuno. La referencia a esa reunión no debía confundirse con la del grupo intergubernamental de expertos de alto nivel establecido en virtud de la resolución 128 (V) de la Conferencia, sobre la reforma monetaria internacional, cuyos costos de apoyo técnico se incluían en el elemento 1.5.

f/ Véase Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, (A/33/15), vol. I, tercera parte, anexo II, sección 3.1.

2. Productos básicos

66. En una declaración introductoria, el Director de la División de Productos Básicos destacó diversos aspectos fundamentales del programa de productos básicos. Señaló a la atención del Grupo de Trabajo el hecho de que en el próximo bienio se intensificarían probablemente las reuniones preparatorias y las negociaciones sobre distintos productos con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB). Hizo notar también que en la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia, concerniente a los aspectos del Programa Integrado relacionados con el desarrollo, se había añadido lo que casi equivalía a una nueva dimensión de la aplicación de dicho Programa, y que en el quinto período de sesiones de la Conferencia se habían agregado, además, nuevas atribuciones al mandato conferido a la UNCTAD en la esfera de los productos básicos, por ejemplo con respecto a la estabilización de los ingresos de exportación y al examen del comercio internacional de alimentos. Por otra parte, se pedía a la División de Productos Básicos que desarrollara una amplia gama de actividades de carácter continuo. El Director puso de relieve que la propia Conferencia, en la sección IV de la resolución 124 (V), había recomendado ya que siguieran aportándose recursos tanto especiales como ordinarios durante el período 1980-1981, en el marco de la continuación de los trabajos derivados de la resolución 93 (IV) de la Conferencia. En conclusión, subrayó la importancia de proceder con flexibilidad en la contratación y en el empleo de recursos en relación con el programa de productos básicos.

67. El portavoz del Grupo B se felicitó de que no se pidiera un aumento de recursos en el sector de los productos básicos, pese a la aprobación de cinco nuevas resoluciones sobre productos básicos en el quinto período de sesiones de la Conferencia. No obstante, se refirió a dos cuestiones que preocupaban a los miembros de su Grupo. Una de ellas era la dificultad de ejercer un control adecuado sobre el sector de productos básicos del presupuesto por programas sin tener en cuenta sus acusadas repercusiones sobre los gastos prorrateados en las secciones 28 y 29 del presupuesto de las Naciones Unidas. Se estimaba que ello obedecía a la organización de demasiadas reuniones con arreglo al Programa Integrado, reuniones cuyo número habría que reducir en los dos próximos años. La segunda causa de preocupación era lo difícil que resultaba, sobre la base del documento del presupuesto por programas, hacerse una idea suficientemente clara de la distribución de los recursos asignados al subprograma 1, relativo al PIPB. Esta dificultad podría resolverse si, en el futuro, ese subprograma se dividiera en dos partes, una relativa a los aspectos "más antiguos" y otra a los aspectos "más nuevos" de la aplicación del PIPB, más concretamente la ejecución de la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia. El portavoz del Grupo B comprendía la preocupación de la secretaría por la necesidad de proceder con cierta flexibilidad en la utilización de los recursos, pero, aun así, tenía que decir que a su Grupo le sorprendía el incremento propuesto de la ya abundante utilización de consultores para el programa. También pidió explicaciones sobre aparentes discrepancias que se registraban entre las cifras dadas en diferentes partes del documento del presupuesto por programas en relación con los fondos destinados al PIPB.

68. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que la terminación del "marco temporal" del PIPB no significaba que fuera a disminuir el volumen de las actividades que se desarrollaban con arreglo al Programa, sino que, por el contrario, se aproximaba una fase de aplicación más intensa y, además, se estaban abriendo nuevas esferas del Programa. Refiriéndose a las observaciones hechas por el portavoz del Grupo B, opinó que era preferible la utilización de consultores a la contratación de personal y que el Grupo de Trabajo no era el lugar apropiado para examinar la cuestión del número de reuniones celebradas con arreglo al PIPB. Refiriéndose al párrafo 40 del documento del presupuesto por programas (A/C.5/34/27), pidió explicaciones acerca de los 13 puestos del cuadro orgánico de que, según se deducía, podía disponer la División de Productos Básicos con cargo a los recursos especiales concedidos en relación con el PIPB.

69. El representante de China dijo que su delegación consideraba aceptable el programa de productos básicos que se había presentado, y adecuado el hincapié que se había hecho en la aplicación del PIPB. Refiriéndose a una observación del portavoz del Grupo B, opinó que en el próximo bienio debía acelerarse, en lugar de reducirse, el ritmo de aplicación del PIPB. Seguidamente pidió que se aclarara la relación que, en su caso, hubiera entre las propuestas presupuestarias que se estaban examinando y la resolución aprobada por el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común, en su segundo período de sesiones, en relación con un anticipo de 1,8 millones de dólares destinado a la financiación de trabajos preparatorios para la iniciación de las operaciones del Fondo Común.

70. El Director de la División de Productos Básicos, respondiendo a algunas de las cuestiones planteadas, hizo notar que la asignación prevista de personal que se ocupara de los aspectos del PIPB relacionados con el desarrollo quedaba patente en las páginas 16 y 17 del documento que, sobre los elementos del Programa, se había facilitado al Grupo de Trabajo. Esas cifras indicaban por qué en el próximo bienio se recurriría más a los servicios de consultores en esta esfera. En cuanto a los trabajos preparatorios para la iniciación de las operaciones del Fondo Común, las cifras dadas en la página 10 del mismo documento indicaban lo escasos -e inadecuados incluso- que eran los recursos de secretaría previstos para 1980-1981.

71. En respuesta a las demás cuestiones planteadas, el Jefe del Servicio Administrativo declaró que los datos que figuraban en el párrafo 40 del documento A/C.5/34/27 se referían a la situación en octubre de 1978, fecha en que se comunicó a la Secretaría de la Sede de las Naciones Unidas. Los recursos de personal del PIPB se habían distribuido con un criterio flexible; en conjunto comprendían 16 puestos del cuadro orgánico a nivel medio de P-5 y 10 puestos de servicios generales. Los recursos especiales solicitados para el Programa para 1980-1981 ascendían en total a 3.274.000 dólares, de los que 2.145.700 correspondían a la División de Productos Básicos, 394.300 al Servicio de Asuntos de la Conferencia y 734.000 a gastos comunes de personal.

72. El portavoz del Grupo de los 77, refiriéndose a las explicaciones dadas por el Jefe del Servicio Administrativo, dijo que no entendía por qué puestos previstos en el contexto del PIPB pero no utilizados en la División de Productos Básicos no figuraban en el presupuesto por programas dentro de los programas en los que se utilizaban realmente. Refiriéndose, por otra parte, a los párrafos 6 y 9 del documento A/C.5/34/27, declaró que a juicio de su Grupo sería más lógico que, ahora que se había establecido claramente que las actividades del PIPB continuarían más allá del "marco temporal" antes fijado, los recursos del PIPB pasaran de la categoría de "no periódicos" a la categoría de "periódicos" y no al revés. En particular, las actividades derivadas de la sección III de la resolución 124 (V) de la Conferencia no podían considerarse como "no periódicas".

73. El portavoz del Grupo B dijo que él no había querido decir que se adoptara una decisión arbitraria para reducir el número de reuniones del PIPB, sino que cabía esperar que su número fuera reduciéndose automáticamente a medida que iban terminando los trabajos sobre los diferentes productos básicos. En lo relativo al empleo de consultores, su preocupación principal era garantizar que éstos no se destinaban a tareas a largo plazo para las que podría designarse más adecuadamente personal permanente.

74. El Jefe del Servicio Administrativo declaró que había habido diversidad de opiniones con respecto a la redacción de las secciones del presupuesto por programas a las que el portavoz del Grupo de los 77 se había referido en su segunda intervención. Los textos finales reflejaban la decisión de la Sede de las Naciones Unidas a este respecto. Añadió que, si los recursos del presupuesto por programas para el PIPB se aprobaban en la forma propuesta, no se plantearían problemas administrativos durante el bienio 1980-1981. La cuestión de si algunos recursos debían considerarse periódicos o no periódicos podía volver a examinarse en el contexto del presupuesto por programas para 1982-1983.

75. El representante de los Estados Unidos de América hizo notar que el principio que parecía haberse adoptado con respecto a los recursos disponibles en el contexto del programa de productos básicos era que, si dichos recursos resultaban superiores a las necesidades, se buscarían otros medios para utilizar el excedente. A su juicio, todo intento de relacionar los recursos con las necesidades carecía de sentido, a menos que se estableciera un orden de prioridad entre los diferentes programas y elementos. Seguidamente planteó varias cuestiones concretas en relación con determinados aspectos del programa de productos básicos, pero indicando que, dado el poco tiempo de que se disponía, lo que interesaba no era tanto obtener respuestas pormenorizadas durante el actual período de sesiones del Grupo de Trabajo como poner de relieve la necesidad de proporcionar a los gobiernos información más completa en el futuro. Confiaba, no obstante, en que la secretaría pudiera contestar a sus preguntas en otro momento.

76. El Director de la División de Productos Básicos señaló que las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos de América al principio de su intervención tenían carácter general, y no se referían específicamente al programa de productos básicos. Seguidamente dio algunas explicaciones sobre las cuestiones más concretas planteadas por el indicado representante.

77. En una declaración introductoria el funcionario encargado de la División de Manufacturas dijo que las resoluciones 103 (V), sobre las prácticas comerciales restrictivas, y 131 (V), sobre el proteccionismo y el ajuste estructural, de la Conferencia habían dado lugar a nuevas actividades. Aunque los trabajos suplementarios sobre el proteccionismo y el ajuste estructural se podrían realizar con los recursos existentes, sería indispensable crear otro puesto del cuadro orgánico para poner en práctica la resolución relativa a las prácticas comerciales restrictivas.

78. El portavoz del Grupo de los 77 manifestó que las manufacturas eran uno de los sectores de crecimiento más dinámico de los países en desarrollo y de una gran importancia para ellos. Los elementos del programa de esta sección del presupuesto por programas se ajustaban en líneas generales a los mandatos que se habían encomendado a la UNCTAD. Sin embargo, con respecto al subprograma 1, no estaba claro qué prioridad se estaba dando a cada uno de los elementos, por lo que consideraba que era necesario concentrarse más en las medidas de asistencia para la reconversión; en cambio, debía darse menos prioridad a la reclasificación arancelaria porque el Consejo de Cooperación Aduanera estaba realizando una importante labor sobre el tema. Se preguntó si el elemento de programa 1.7 (Regímenes de importación de los países socialistas) no era más bien de la competencia de la División del Comercio con los Países Socialistas. Con respecto al subprograma 3, expresó el apoyo de su Grupo al propósito general del subprograma, especialmente al elemento de programa 3.1 (Examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial), y preguntó qué progresos se habían hecho en relación con los aspectos paracomerciales de la cooperación industrial.

79. El portavoz del Grupo B comentó que en todo el texto de esta sección del presupuesto de programas había una duplicación que revelaba que no se había logrado agrupar todas las actividades que se estaban realizando. Esto se podía decir en especial con respecto a la resolución 131 (V) de la Conferencia, que disponía que se realizara un examen de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial y que parecía haberse utilizado a lo largo de todo el programa como fundamento legislativo para justificar una serie de estudios. Su Grupo estimaba que se estaban asignando demasiados recursos al seguimiento de las negociaciones comerciales multilaterales, especialmente para 1981, y que una reasignación de esos recursos obviaría la necesidad de los 12 meses-funcionarios adicionales que se habían solicitado.

80. El portavoz del Grupo B hizo una serie de observaciones más concretas. Con respecto a la documentación que se pensaba preparar para las consultas multilaterales sobre los distintos esquemas de preferencias generalizadas, consideró que la secretaría estaba asumiendo demasiadas tareas y que algunos de los análisis podrían realizarlos los Estados miembros. Además, había una cierta duplicación con la labor que se estaba realizando en el GATT sobre las preferencias. Con respecto a las conferencias y seminarios a título de cooperación técnica, en relación

tanto con el SGP como con el fomento de las exportaciones, estimaba que en el texto se había omitido mencionar la responsabilidad del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) en la materia. Preguntó si la labor de la UNCTAD en el campo de la asistencia para la reconversión no duplicaba la que estaba realizando la OIT, y también si el apoyo que estaba prestando la División de Manufacturas a un proyecto del PNUD para el establecimiento de un plan regional de seguro de créditos a la exportación en la región de la CESPAP no duplicaba los trabajos de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo sobre un servicio de garantía de las exportaciones. Para terminar, se preguntó cuál era el mandato y la finalidad del estudio titulado "Estructura y comportamiento de las empresas de la industria química y sus efectos en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo" (UNCTAD/ST/MD/23), que acababa de publicarse.

81. El representante de China, refiriéndose al elemento 1.7 (Regímenes de importación de los países socialistas) del subprograma 1 consideró que ese elemento estaba comprendido en el programa relativo al comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

82. Comentando el debate y contestando a las preguntas que se habían hecho, el funcionario encargado de la División de Manufacturas dijo lo siguiente:

a) Las medidas de asistencia para la reconversión eran un tema prioritario cuyo mandato se derivaba de las resoluciones 96 (IV) y 131 (V) de la Conferencia. Como el mandato formulado en la resolución 131 (V) era muy amplio, en los epígrafes pertinentes de los subprogramas 1 y 3 se había hecho referencia a esa resolución. Esta no se limitaba a autorizar el examen anual de las estructuras de la producción y el comercio de la economía mundial, sino que abarcaba también las medidas de asistencia para la reconversión, el examen de los acontecimientos que entrañaban restricciones del comercio en el contexto del estudio del proteccionismo, y la compilación y actualización del inventario de las barreras comerciales no arancelarias. La cooperación con el GATT en este campo también estaba prevista en la resolución;

b) Con respecto a los 12 meses-funcionario asignados al estudio y evaluación de las negociaciones comerciales multilaterales en 1981, los problemas que se estudiarían no terminarían con la conclusión de las negociaciones: las reducciones arancelarias se extenderían a lo largo de ocho años, y los diversos códigos y acuerdos que debían entrar en vigor tenían una relación directa con el programa de trabajo de la División relativo a la expansión y diversificación del comercio de los países en desarrollo;

c) Con respecto a la reclasificación arancelaria, los tres meses-funcionario apenas cubrirían la duración de los períodos de sesiones del Comité del Sistema Armonizado del Consejo de Cooperación Aduanera, actividad en la cual la UNCTAD tenía un papel activo. Los trabajos incluían también las disposiciones arancelarias especiales para los productos hechos a mano;

d) En la resolución 96 (IV) se dio un mandato para realizar el estudio de los regímenes de importación de los países socialistas en el contexto más amplio del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. Debía recordarse que algunos países socialistas de Europa oriental eran también países que otorgaban preferencias en virtud del SGP. En la declaración conjunta que habían formulado en el cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, esos países se habían comprometido, además de a conceder preferencias arancelarias, a aplicar otras medidas económicas y de comercio exterior con objeto de incrementar sus importaciones de los países en desarrollo. La labor sobre este asunto no duplicaba la de ninguna otra división;

e) Con respecto a las consultas multilaterales sobre el SGP, la secretaría de la UNCTAD no intentaba sustituir a los Estados miembros en la realización de estudios, sino que se limitaba a aplicar la decisión 179 (XVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en la que se había pedido a la secretaría que prestara asistencia a los países receptores de preferencias que la solicitaran. El SGP había sido adoptado en la UNCTAD, y cualquier duplicación que pudiera haber con el GATT se derivaba de la necesidad que tenía este último de hacer circular también las notificaciones sobre modificaciones introducidas en los esquemas del SGP de los países otorgantes de preferencias que eran miembros del GATT;

f) Las conferencias y los seminarios a título de cooperación técnica no duplicaban las actividades del CCI. Las actividades de la División versaban sobre la capacidad de suministro de los países en desarrollo, sus políticas de exportación y el acceso de sus exportaciones a los mercados de los países desarrollados, en tanto que las actividades del CCI se referían principalmente a la promoción del comercio;

g) Con respecto al plan regional de seguro de créditos a la exportación en la región de la CESPAP, la UNCTAD se limitaba a proporcionar asistencia técnica a la CESPAP, y esto no duplicaba los trabajos de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo con miras al establecimiento de un servicio mundial de garantías de créditos a la exportación;

h) El estudio sobre la estructura de la industria química formaba parte de los trabajos en curso sobre las prácticas comerciales restrictivas y se había realizado en virtud del mandato encomendado a la secretaría en la resolución 96 (IV) de la Conferencia;

i) Refiriéndose al Grupo Mixto de Expertos UNCTAD/ONUDI, agregó que el Grupo se había reunido por primera vez en octubre de 1979 y recomendado un programa de trabajo para que lo examinasen la UNCTAD y la ONUDI.

4. Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal

83. En una declaración introductoria, el Director de la División del Transporte Marítimo dijo que en el presupuesto por programas se tenían en cuenta dos decisiones fundamentales de órganos intergubernamentales: a) la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social y la decisión posterior de la Junta de Comercio y Desarrollo (decisión 169 (XVIII)) por la que se asignó a la Comisión del Transporte Marítimo la labor sobre los aspectos mundiales del transporte multimodal y la contenedorización; y b) las resoluciones 106 (V) de la Conferencia relativa a la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas; 120 (V) sobre participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial y el desarrollo de sus marinas mercantes; y 121 (V) sobre financiación de buques y asistencia técnica.

84. El portavoz del Grupo B preguntó por qué se utilizaba el término "empresas de transporte" en el párrafo 57 del presupuesto por programas, si la División se ocupaba del transporte marítimo. Además, preguntó cuál era la disposición que autorizaba a realizar el estudio sobre el efecto de los costos totales del transporte en la balanza de pagos de los países en desarrollo mencionado en el elemento 3.1, ya que la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo se ocupaba de las cuestiones de balanza de pagos. Refiriéndose al subprograma 4 (Legislación marítima), se preguntó cuál era la disposición que autorizaba a redactar un instrumento internacional general sobre las relaciones internacionales en materia de transporte marítimo. Con respecto al elemento 4.2 (Apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica), entendía que los recursos extrapresupuestarios incluían siempre los gastos generales para cubrir los trabajos de la secretaría. Por último, preguntó cómo se esperaba que funcionara la dependencia especial de estudios de viabilidad y expresó dudas en cuanto a la necesidad de un puesto adicional de P-3 para efectuar trabajos sobre el transporte de carga por vía aérea, observando que en la resolución 120 (V) de la Conferencia se señalaba que la labor en esta materia debía realizarse en cooperación con la OACI.

85. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, en opinión de su Grupo, el puesto de P-3 no bastaba para efectuar todas las tareas solicitadas en el párrafo 65 del presupuesto por programas y que se necesitaban más puestos.

86. Observó que la asignación de fondos a los diversos subprogramas estaba particularmente bien equilibrada en comparación con la de otros programas. Preguntó por qué en el proyecto de presupuesto no se había tomado en consideración la resolución 119 (V) de la Conferencia, sobre el proteccionismo en el sector de los servicios, y, en particular, las disposiciones de esa resolución relativas al transporte aéreo. En opinión del Grupo de los 77, las cuestiones que guardaban relación con el transporte aéreo se podrían incluir en el subprograma 3. Señaló que, con arreglo a la resolución 2908 (LXIII) del Consejo Económico y Social, se había encomendado a la UNCTAD la cuestión del transporte multimodal. Se preguntaba, pues, por qué en el subprograma 3 no se habían previsto estudios sobre la reglamentación del transporte multimodal. Además, varias de las resoluciones aprobadas

en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, como la resolución 127 (V), sobre cooperación económica entre países en desarrollo, y la resolución 122 (V), relativa a los países menos adelantados, contenían referencias a cuestiones de transporte marítimo. Preguntó por qué el programa no contenía la correspondiente asignación presupuestaria para la aplicación de esas resoluciones en la medida en que se referían al transporte marítimo. Pidió asimismo información acerca de la decisión que autorizaba la preparación de directrices y la prestación de asesoramiento a los gobiernos en los planos nacional y regional, descritas en el párrafo 55 del presupuesto por programas. En cuanto al elemento 3.1, pidió que se ampliara el alcance de los estudios proyectados, para que abarcaran el transporte aéreo.

87. Refiriéndose a las observaciones formuladas, el Director de la División del Transporte Marítimo dijo lo siguiente:

a) Con respecto a la resolución 119 (V) sobre el proteccionismo en el sector de los servicios, su División sólo se ocupaba del transporte aéreo como parte del transporte multimodal. La resolución en su totalidad no entraba en su esfera de competencia;

b) Se esperaba que la Comisión del Transporte Marítimo aprobara en su próximo período de sesiones un programa de trabajo sobre el transporte multimodal, inclusive estudios jurídicos apropiados. Además, los temas de los seguros marítimos, las pólizas de fletamento y la avería gruesa iban a ser tratados por el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo en los tres próximos años;

c) En la medida en que se hacía referencia a las cuestiones del transporte marítimo en las resoluciones sobre la cooperación económica entre países en desarrollo y sobre los países menos adelantados aprobadas en Manila, estas cuestiones se habían incluido en gran parte en el programa de transporte marítimo y había una cooperación constante entre las divisiones interesadas;

d) Las decisiones por las que se autorizaban los estudios y actividades mencionados por el portavoz del Grupo de los 77 eran el mandato de la Comisión del Transporte Marítimo y las decisiones pertinentes adoptadas por esa Comisión en su octavo período de sesiones;

e) El término "empresas de transporte" se utilizaba generalmente en el contexto del transporte multimodal;

f) La División del Transporte Marítimo se ocupaba de aspectos específicos de la balanza de pagos, de conformidad con la autorización contenida en el mandato de la Comisión del Transporte Marítimo;

g) Convino en que la expresión "instrumento internacional de transporte marítimo" debía sustituirse por "armonización de políticas de transporte marítimo", y señaló que ya se estaba sustituyendo al actualizar el plan de mediano plazo para 1980-1983;

h) El PNUD y otras fuentes extrapresupuestarias no sufragaban la totalidad del costo de los insumos sustantivos dedicados a los proyectos de asistencia técnica, y el saldo se tenía que sufragar con cargo al presupuesto ordinario;

i) La dependencia especial de estudios de viabilidad todavía no se había creado, y con los recursos previstos para ella sólo se podrían efectuar dos estudios;

j) El puesto adicional de P.3 no sería para los trabajos relativos al transporte de carga por vía aérea sino, como se señalaba en el párrafo 65 del presupuesto por programas, para trabajos relativos a la aplicación de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas y sobre el transporte de carga refrigerada. Cuando en Manila se expusieron las consecuencias financieras de la resolución 122 (V) de la Conferencia se indicó que se necesitarían dos puestos adicionales. No obstante, habida cuenta de la austeridad presupuestaria, sólo se había solicitado un puesto.

5. Transferencia de tecnología

88. El Director de la División de Transferencia de Tecnología, en una declaración introductoria, dijo que el programa de transferencia de tecnología se había descrito con todo detalle, no sólo para facilitar un examen minucioso del presupuesto por programas por los Estados miembros, sino también para reflejar la manera y la dirección en que evolucionarían los tres componentes principales del programa durante el próximo bienio en relación con el esfuerzo realizado hasta la fecha.

89. El primer componente se refería al establecimiento de un marco jurídico para la transferencia de tecnología. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, cuyo segundo período de sesiones acababa de terminar, se volvería a reunir en la primavera de 1980 para dar cima a sus trabajos. Una vez preparado ese código, la secretaría pasaría a ocuparse del control de su aplicación. En el terreno de la propiedad industrial, la iniciativa tomada por la UNCTAD en el sentido de revisar el Convenio de París había contribuido a que se convocara una conferencia diplomática con tal fin bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Los trabajos de la secretaría se reorientarían hacia otros aspectos de la propiedad industrial, entre los cuales figuraban las marcas comerciales y las repercusiones de la nueva legislación.

90. El segundo componente del programa se refería a la realización de estudios generales sobre cuestiones relativas a la transferencia y desarrollo de tecnología en los países en desarrollo. En ese terreno, el énfasis principal pasaría del examen de las experiencias de los distintos países al de los diversos sectores y esferas. Se prestaría especial atención a las características comunes a varios países y regiones, con el objetivo primordial de reintegrar los diversos elementos relativos a la transferencia y desarrollo de tecnología en un marco planificado que indicara el camino para la planificación de la tecnología.

91. El tercer componente era el Servicio de Asesoramiento. En este caso el enfoque de la labor de la secretaría había pasado de prestar asistencia a los países en desarrollo para que identificaran las lagunas e insuficiencias de política e institucionales en la esfera de la tecnología, a proporcionar servicios de asesoramiento

para la creación de estructuras institucionales eficaces con miras a formular y aplicar la política tecnológica y adoptar la planificación de la tecnología como instrumento para la transformación tecnológica de esos países.

92. Por último, el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo g/ tendía a fortalecer los esfuerzos de la secretaría de la UNCTAD respecto de cada uno de los tres componentes del programa.

93. El representante de la República Democrática Alemana, destacando la tasa de crecimiento relativamente elevada de las necesidades de recursos para el programa de transferencia de tecnología, sugirió que, por ejemplo, pudiera ser posible reducir el número de estudios que figuraban en el subprograma 2, difiriendo los que tuvieran menos prioridad o transfiriendo algunos de ellos a otros organismos. Consideraba que eran muy elevados los créditos previstos para las reuniones de los grupos especiales de expertos, así como la cantidad solicitada para la utilización de los servicios de consultores. En cuanto al subprograma 3, de algunas de las actividades podían encargarse de manera más eficiente y económica las comisiones regionales, conforme a la actual política de descentralización de las Naciones Unidas.

94. El portavoz del Grupo B consideró que la tasa de crecimiento real de los recursos destinados a ese programa era demasiado elevada y sugirió que algunos de los elementos del programa se financiasen con cargo a recursos extrapresupuestarios. Señaló, por ejemplo, que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 1980-1981 duplicaban aproximadamente la suma correspondiente al bienio 1978-1979. En vista del aumento previsto de los recursos voluntarios para el Servicio de Asesoramiento, preguntó si era necesario el puesto adicional de categoría P-3 que se solicitaba en el párrafo 84 del documento del presupuesto por programas (A/C.5/34/27). En cuanto al subprograma 3, en dicho documento no se explicaba suficientemente la actividad. En consecuencia, pidió una explicación más detallada de las funciones del Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología, así como del carácter de las aportaciones de la secretaría de la UNCTAD en lo referente a la asistencia a los centros regionales de transferencia y desarrollo de tecnología.

95. Tenía la impresión de que muchos de los estudios previstos en el subprograma 2 -tales como los relativos a las telecomunicaciones, las empresas públicas, el papel de la mujer y las empresas de comercio de tecnología- o carecían de una base legislativa explícita, o se basaban en una interpretación exagerada de la base legislativa que se citaba. Además, puso en duda la conveniencia de que la UNCTAD participase en la labor relativa al medio ambiente, que él consideraba ajena al mandato que se había dado a la secretaría. Preguntó también cuál era la base legislativa de un estudio recientemente publicado con el título "La tecnología de la salud y de la educación en Cuba" (TD/B/C.6/46). Respecto del párrafo 83 del documento del presupuesto, señaló que la labor sobre las consecuencias sociales y de desarrollo de las transferencias de tecnología podría incluirse en los estudios sectoriales en curso. Además, la labor ulterior de la UNCTAD en materia de transferencia inversa de tecnología, en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 102 (V) de la Conferencia, dependía de la decisión que adoptase el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la coordinación de la labor en esta esfera entre los diversos

g/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología, Viena (20 a 31 de agosto de 1979) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.I.21 y corrección), cap. VII.

organismos de las Naciones Unidas. Por último, y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas, se veía obligado a concluir que no se justificaba la solicitud de dos nuevos puestos para ese programa.

96. El portavoz del Grupo de los 77 manifestó que la elevada tasa de crecimiento de los recursos necesarios para el programa relativo a la transferencia de tecnología reflejaba la prioridad relativa que el Secretario General de la UNCTAD asignaba a esa esfera. La solicitud de dos nuevos puestos del cuadro orgánico más un puesto de servicios generales para ese programa correspondía a las nuevas necesidades derivadas de las resoluciones aprobadas en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. El Grupo de los 77 era partidario de que se aumentasen los recursos en esa esfera y hacía hincapié en la necesidad de que se respetaran y aplicaran las decisiones adoptadas por los gobiernos en las resoluciones de la Conferencia y reflejadas, en consecuencia, en el programa de trabajo.

97. El representante de Polonia se refirió a la necesidad de coordinar la labor, especialmente en relación con el subprograma 2, con la de la ONUDI. Una clara división del trabajo entre la UNCTAD y la ONUDI permitiría ahorrar recursos y facilitaría el logro de los objetivos establecidos en la resolución 112 (V) de la Conferencia. Respecto de la solicitud de creación de un nuevo puesto de categoría P-3 para el Servicio de Asesoramiento, aunque en la resolución 112 (V) de la Conferencia se reconocía la necesidad de fortalecer el Servicio, en ella también se especificaba de qué fuentes se habían de obtener los recursos para ese fin, como el PNUD y las fuentes voluntarias. Por último, señaló la aparente duplicación de las actividades relativas al sector farmacéutico en los elementos 2.2 y 3.3 del programa.

98. Como respuesta, el Director señaló que las cuestiones suscitadas eran de tres tipos. El primero se relacionaba con el aumento de las necesidades de recursos, el segundo con el programa de estudios y el tercero con la asistencia técnica y operacional. Respecto del primero, hizo hincapié en que la secretaría había procurado movilizar recursos extrapresupuestarios. Resultado de estos esfuerzos era la duplicación de la contribución del PNUD para este programa en el bienio 1980-1981. Sin embargo, existía la necesidad correspondiente de reforzar la capacidad de apoyo. La solicitud de un nuevo puesto en el Servicio de Asesoramiento no era, pues, irrazonable. Las necesidades de recursos para la asistencia técnica y operacional habían aumentado porque la necesidad de esa asistencia se hacía más constante y más compleja a medida que el alcance de los proyectos se hacía mayor a nivel nacional y regional. Señaló que la participación de la secretaría en la asistencia técnica se basaba totalmente en solicitudes concretas de los países en desarrollo.

99. En cuanto al programa de estudios, el estudio planeado sobre el papel de la mujer en la transformación tecnológica constituía la respuesta de la secretaría a las resoluciones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo, la Asamblea General y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Respecto de los demás estudios mencionados en el debate, declaró que la base legislativa la constituían resoluciones de la Conferencia o de la Comisión de Transferencia de Tecnología. En cuanto a la posibilidad de diferir la preparación de documentos, reduciendo de ese modo las necesidades de recursos para el bienio 1980-1981,

recordó que la secretaría había propuesto inicialmente que el próximo período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología se celebrase a finales de 1981. Sin embargo, la Junta de Comercio y Desarrollo había decidido, en su 19º período de sesiones, adelantar un año la reunión, para celebrarla en noviembre de 1980. La decisión 192 (XIX) de la Junta especificaba que la secretaría debía presentar en ese período de sesiones de la Comisión documentos sobre tres sectores concretos, a saber, energía, alimentos y bienes de capital, y pedía además al Secretario General de la UNCTAD que presentara también, de ser posible, estudios referentes a los demás sectores mencionados en el párrafo 23 de la resolución 112 (V) de la Conferencia.

100. Respecto de la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas había una clara división del trabajo con la OMPI en lo referente a la revisión del Convenio de París. La contribución de la secretaría de la UNCTAD se había concentrado en las consecuencias comerciales y económicas de la revisión, mientras tenían lugar las negociaciones en la OMPI. En cuanto al PNUMA, la secretaría de la UNCTAD tenía con ese organismo un programa conjunto de investigación en la esfera de la tecnología y el medio ambiente. En lo referente a la ONUDI, frecuentemente se celebraban reuniones con funcionarios de la ONUDI sobre los diversos aspectos del trabajo que habían de realizar las organizaciones respectivas. Por último, como buen ejemplo de la colaboración de la secretaría de la UNCTAD con otros organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la tecnología, citó la labor del equipo especial mixto de la UNCTAD, la ONUDI, el UNAPEC y la OMS, cuyo informe había llevado a la aprobación de un nuevo programa de acción de los países en desarrollo en ese sector en la Conferencia de los Países No Alineados, celebrada recientemente en La Habana.

6. Cooperación económica entre países en desarrollo

101. El Director de la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo hizo una declaración introductoria.

102. El portavoz del Grupo B declaró que, en vista del carácter intersectorial de la cooperación económica entre países en desarrollo, la División debería recurrir a los recursos de otras Divisiones para realizar los trabajos sobre elementos concretos de su programa. Refiriéndose al subprograma 1, declaró que deberían tenerse plenamente en cuenta las actividades del GATT y del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) en la labor relativa a un sistema global de preferencias comerciales y a la creación de un sistema de información comercial; de lo contrario, se produciría una gran duplicación de esfuerzos. Como el GATT y el CCI también estaban realizando actividades relacionadas con este subprograma, no consideraba necesario crear el puesto del cuadro orgánico solicitado para este fin. En relación con el subprograma 2, preguntó cuál era la resolución legislativa que autorizaba a la UNCTAD a convertirse en un foro de negociaciones para el establecimiento de empresas multinacionales de producción. En cuanto al subprograma 3, objetó la base legislativa para convocar una reunión de secretarías de agrupaciones de cooperación económica de países en desarrollo, y a este respecto, mencionó el principio de la universalidad dentro de la UNCTAD. Refiriéndose al subprograma 4, preguntó cuál era la base legislativa para emprender las actividades relacionadas con el establecimiento de un banco para los países en desarrollo, con el establecimiento de un servicio de financiación destinado a facilitar la expansión del comercio entre

países en desarrollo y con el Comité de coordinación sobre pagos multilaterales y cooperación monetaria. Además preguntó por qué la División estaba preparando un manual sobre la comercialización internacional del azúcar y si la División de Productos Básicos había intervenido en esta actividad. Por último, con respecto al subprograma 5 preguntó si se había tomado una decisión definitiva sobre la designación de la UNCTAD como centro de coordinación de las actividades en la esfera de la cooperación económica entre los países en desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como sobre la coordinación entre organismos y la planificación y gestión de programas mencionados en este subprograma.

103. Contestando a las observaciones generales hechas por el portavoz del Grupo B, el Director de la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo dio información acerca de los vínculos establecidos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del programa de trabajo en la esfera de la cooperación económica entre los países en desarrollo. Dijo que no había sido posible limitar la duración de las actividades de CEPD porque el programa de trabajo se derivaba de la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y había entrado en una segunda fase por haberse ampliado considerablemente en la resolución 127 (V) de la Conferencia el mandato de la UNCTAD en esta esfera. En relación con los dos nuevos puestos solicitados, declaró que eran necesarios por haber aumentado las actividades relacionadas con el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo y con el sistema de información comercial, actividades ambas que no se estaban desarrollando ni en el CCI ni en el GATT. En cuanto a la coordinación con estas dos últimas organizaciones, ya se habían adoptado medidas a tal efecto. Añadió que la UNCTAD solamente podía convertirse en un foro para las negociaciones sobre las empresas multinacionales de producción en caso de que ello se le pidiera de manera expresa y se reflejara debidamente en el subprograma correspondiente. La reunión de secretarías de agrupaciones de cooperación económica se había organizado a causa de las conclusiones a que había llegado el Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio e integración económica regional entre países en desarrollo que se había reunido en 1978, así como del interés expresado por los países en desarrollo en varias ocasiones. Con respecto al mandato de la UNCTAD en la esfera de la cooperación monetaria y financiera, se podían encontrar detalles en el informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo acerca de su segundo período de sesiones h/. En relación con la función de la UNCTAD como centro de coordinación en la esfera de la CEPD, indicó que las decisiones adoptadas recientemente por el CAC no habían originado ningún cambio en las responsabilidades de la UNCTAD en tal esfera.

104. El portavoz del Grupo de los 77 pidió información acerca de la base de los trabajos relativos a algunas de las actividades previstas en el subprograma 3.

105. Tras poner de relieve el elemento 4.3 relativo a las corrientes financieras entre países en desarrollo, el representante de Qatar dijo que dudaba de que existiera base legislativa para la preparación de otros informes anuales sobre ese tema e indicó que no había necesidad de prepararlos.

h/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, Décimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/732).

106. Los representantes de la República Federal de Alemania y del Japón se refirieron al hecho de que dentro del programa de cooperación económica entre países en desarrollo se solicitaran dos nuevos puestos en relación con el sistema global de preferencias comerciales y el sistema de información comercial, y de que se hubiera previsto un tercer puesto para los mismos fines en el programa sobre cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo. El representante del Secretario General de la UNCTAD contestó que se necesitaban tres nuevos puestos para estas actividades: dos (un puesto de oficial superior del cuadro orgánico y un puesto de empleado de estadística del cuadro de servicios generales) en la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y uno (de programador/analista) en la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo.

107. El portavoz del Grupo D declaró que no había ninguna indicación acerca de la forma en que se iban a utilizar los recursos de los subprogramas 1 y 2 y que quizá fuera posible hacer alguna reducción en el presupuesto. En cuanto al subprograma 3, no se podían convocar reuniones sin la autorización previa de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo o de la Junta de Comercio y Desarrollo. El número ilimitado de reuniones previstas en virtud de este subprograma no podía contar con el apoyo del Grupo D.

108. El Director declaró que, en lo concerniente a los subprogramas 1 y 2, casi el 80% de los recursos asignados correspondía a sueldos del personal. Así pues, había escaso margen para hacer reducciones. La reunión de secretarías de agrupaciones de cooperación económica mencionada en el subprograma 3 se convocaría en caso de que la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo o la Junta de Comercio y Desarrollo adoptara una decisión a tal efecto. Respondiendo a las preguntas relativas a la preparación de un manual sobre la comercialización internacional del azúcar, dijo que esta actividad se derivaba de un proyecto de asistencia técnica en virtud del cual se habían organizado tres cursos sobre comercialización internacional de azúcar para una organización regional de América Latina. El manual había sido concebido de manera que otras regiones en desarrollo pudieran compartir la experiencia muy positiva obtenida con esos cursos.

7. Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

109. En una declaración introductoria, el Director de la División del Comercio con los Países Socialistas dijo que las actividades previstas en este programa tenían como base la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y las resoluciones y decisiones pertinentes de la Conferencia y de la Junta de Comercio y Desarrollo, confirmadas por las resoluciones 95 (IV) y 116 (V) de la Conferencia. Recientemente se habían intensificado las actividades conjuntas con las comisiones regionales, así como la cooperación con otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la ONUDI. El programa tenía, esencialmente, un carácter continuo y su finalidad era estimular a los Estados miembros de la UNCTAD a adoptar políticas y medidas destinadas a incrementar tanto el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental como el comercio Este-Oeste. Las principales actividades específicas del programa estaban concebidas de modo que se combinaran los trabajos correspondientes a las esferas de actividad tradicionales y los que se emprendían en nuevas esferas de acción como consecuencia de resoluciones

y decisiones aprobadas en la UNCTAD. Se presentarían a la Junta estudios e informes de política general sobre diversas cuestiones, como el examen de tendencias y políticas, el marco legal e institucional, la evaluación de la estructura por productos del comercio, las perspectivas a largo plazo de la cooperación comercial y económica, diversas formas de cooperación multilateral, incluida la cooperación tripartita, y la cooperación entre los países en desarrollo y el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM). Teniendo en cuenta la labor realizada por la Comisión Económica para Europa, se seguiría analizando la evolución del comercio Este-Oeste con miras a formular sugerencias para la eliminación de las barreras y las medidas proteccionistas existentes. La secretaría reforzaría su apoyo sustantivo a las consultas bilaterales y multilaterales entre los países miembros interesados y se llevarían a cabo asimismo diversas actividades operacionales, como capacitación, difusión de información y servicios de asesoramiento. El Director indicó, por último, que no se habían pedido recursos adicionales para el bienio 1980-1981.

110. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo atribuía gran importancia al comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y consideraba que debían explotarse al máximo las posibilidades de ese comercio. Apoyando la sección correspondiente del presupuesto por programas propuesto, pidió aclaraciones en cuanto a la naturaleza y la viabilidad de los estudios al nivel de la empresa. El representante de un país en desarrollo dijo que en la UNCTAD debía prevalecer el principio de la universalidad, pero que al mismo tiempo había que atribuir particular importancia al comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Tanto la Comisión Económica para Europa como la UNCTAD deberían tratar de evitar toda duplicación de actividades y todo despilfarro de recursos cuando efectuasen estudios sobre el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

111. El representante de China preguntó cuál era la base legislativa que autorizaba el grupo especial de expertos mencionado en el párrafo 111 del presupuesto por programas y cuál era el mandato de ese grupo.

112. El portavoz del Grupo B elogió la disminución en un 3% de los gastos totales del programa. Señaló que en opinión del Grupo B, el comercio Este-Oeste no tenía por qué figurar en un programa relativo al comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y pidió por lo tanto que se modificase la parte correspondiente del programa. En cuanto a la documentación que la secretaría pensaba preparar, dijo que, según había demostrado la experiencia del 19º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, esos estudios podían ser muy útiles para la labor de la UNCTAD, pero había en cambio un pequeño número de estudios que, en opinión de los países del Grupo B, no eran de gran interés para los debates del período de sesiones. El Grupo B, esperaba que la secretaría examinase si eran realmente necesarios esos estudios. Preguntó cuál era la relación entre los trabajos de estadística previstos como parte de este programa y los correspondientes al programa sobre cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo, y preguntó asimismo cuál era la base legislativa que autorizaba las actividades sobre un mecanismo de cooperación.

113. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo había tomado nota con satisfacción de los ahorros previstos para la ejecución de este programa, en la inteligencia de que el aumento previsto del volumen de trabajo suponía una mayor productividad de

la secretaría. El texto del presupuesto por programas reconocía la compleja naturaleza del programa para la expansión y la normalización del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, tanto del comercio entre países socialistas y países en desarrollo como del comercio Este-Oeste, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. El Grupo D estimaba que esas dos corrientes comerciales estaban relacionadas entre sí y se condicionaban mutuamente. A su juicio, varios aspectos del comercio Este-Oeste podían estudiarse no sólo como parte del elemento del programa 1.3, relativo específicamente a la expansión de ese comercio, sino también como parte de los elementos 1.1 (Examen de tendencias y políticas), 1.2 (Promoción del comercio), 1.4 (Perspectivas del comercio), 2.1 (Cooperación económica y técnica) y 2.2 (Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación). El Grupo D consideraba conveniente que prosiguieran los trabajos sobre la cooperación tripartita, mencionados en el elemento del programa 2.4, que, de modo apropiado, podrían efectuar conjuntamente la UNCTAD y la CEPE. Señaló que esa posibilidad se mencionaba en el presupuesto por programas. Apoyó también las actividades propuestas en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo.

114. El Director de la División del Comercio con los Países Socialistas, comentando las deliberaciones del debate y respondiendo a los puntos que se habían planteado, dijo que:

a) En la actividad que llevaba a cabo en todas las esferas, incluido el comercio Este-Oeste, la secretaría se atenía a las decisiones y recomendaciones pertinentes de la Asamblea General y de la Conferencia.

b) En cuanto a la base legislativa que autorizaba el grupo especial de expertos, la propuesta pertinente se había presentado en dos proyectos de resolución que la Conferencia había remitido a la Junta en su 19^a período de sesiones y que la Junta iba a estudiar en su 21^a período de sesiones.

c) La División preparaba, de modo permanente, estadísticas detalladas sobre el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, como parte de la documentación que preparaba para la Junta de Comercio y Desarrollo, y ninguna otra división de la UNCTAD hacía ese trabajo.

d) La intención de llevar a cabo estudios sobre el mecanismo de cooperación al nivel de la empresa estaba justificada porque la secretaría había realizado ya un proyecto sobre el mecanismo de cooperación al nivel gubernamental.

e) Los aspectos del comercio Este-Oeste a que se había referido el Grupo D estaban incluidos en los distintos elementos de este programa.

8. Países en desarrollo menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo

115. En una declaración introductoria, el jefe del programa indicó que la UNCTAD había ido a la vanguardia en la labor consagrada a los países menos adelantados y que se habían hecho ciertos progresos en la especificación de determinadas medidas especiales en favor de esos países en las resoluciones 62 (III) y 98 (IV) de la Conferencia. No obstante, muchas veces esas medidas no habían sido suficientemente

concretas, de modo que, si bien se habían realizado algunas actividades positivas, no bastaban, ni mucho menos, para hacer frente a los graves problemas estructurales de esos países. La necesidad de hacer algo de mucha más envergadura que en el pasado, frente al estancamiento o incluso el deterioro de la economía de esos países, se había reconocido en Manila con la adopción del nuevo programa amplio de acción en favor de los países menos adelantados en la resolución 122 (V). Era éste un esfuerzo sumamente ambicioso que tenía por objeto nada menos que transformar las estructuras económicas de los países menos adelantados en el próximo decenio y proporcionar muchos más medios para satisfacer las necesidades sociales básicas de los pobres. Tal programa requeriría una reacción muy positiva de toda la comunidad internacional y la labor de la UNCTAD como mecanismo de coordinación de ese esfuerzo había aumentado considerablemente.

116. En la resolución se pedía la elaboración, en los dos años siguientes de un Programa de Acción Inmediata seguido de un Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980. Para que estos programas tuvieran éxito los preparativos debían comenzar lo antes posible. A nivel mundial, las medidas inmediatas previstas incluían la reunión de un grupo de expertos de alto nivel para examinar el nuevo programa amplio de acción en favor de los países menos adelantados (26 a 30 de noviembre de 1979) y el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados, cuya celebración estaba prevista para primeros de febrero de 1980 y que debería examinar propuestas concretas para seguir ejecutando el programa amplio. El jefe del programa señaló también que en su actual período de sesiones la Asamblea General tenía ante sí un proyecto de resolución en el que se pedía que se celebrara en 1981 una conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados para finalizar, aprobar y apoyar el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de esos países.

117. El programa amplio proporcionaría una auténtica oportunidad de modificar las condiciones económicas fundamentales de los países menos adelantados y debería tomarse muy en serio. Era evidente que había que reforzar la dependencia de la secretaría que actuaba como mecanismo coordinador de ese programa y esa era la razón por la que se habían pedido recursos adicionales.

118. Con respecto a los países en desarrollo sin litoral, el jefe del programa señaló que la mayoría de ellos eran también países menos adelantados y que el programa que se había elaborado en la UNCTAD, sobre la base de los trabajos de dos grupos de expertos y de un considerable número de estudios, se centraba en el "Planteamiento integrado de la planificación" de los problemas de tránsito y transporte de estos países, que figuraba en la resolución 123 (V) de la Conferencia. La labor comprendía ahora importantes actividades de asistencia técnica, que apoyaba plenamente el PNUD, con proyectos relativos a cada uno de los países sin litoral y a cada uno de sus principales corredores para el transporte de tránsito ya en curso o planificados en firme. La UNCTAD aportaba su apoyo a estas actividades en estrecha cooperación con otros organismos internacionales y con las comisiones regionales. El Organismo Sueco para el Desarrollo Internacional (SID) de Suecia también apoyaba este programa.

119. La UNCTAD había sido igualmente la primera en elaborar un programa para ayudar a contrarrestar las desventajas geográficas de los países en desarrollo insulares. En la resolución 111 (V) de la Conferencia se establecía un programa para la labor futura que la UNCTAD complementaría plenamente en colaboración con las comisiones regionales y otros organismos de las Naciones Unidas.

120. El portavoz del Grupo B tomó nota con gran interés de la descripción del programa relativo a los países menos adelantados y expresó su satisfacción ante el considerable aumento de los recursos que se le dedicaban. Señaló que el aumento de tres puestos era considerable, si bien no ponía en duda su necesidad. Preguntó por qué se consideraba necesario clasificar uno de los puestos en la categoría P-5 y dos en la categoría P-4, en lugar de categorías más bajas. Esperaba también que el programa utilizara los recursos de las demás divisiones de la UNCTAD lo cual reforzaría los recursos totales que se destinaban a este programa. Puso de relieve el elemento 1.1 y señaló que parte de esta labor se basaba en el párrafo 37 de la resolución 122 (V) de la Conferencia, en el que se decía que los estudios a fondo que se pedían deberían realizarse "en cooperación con otros órganos competentes de las Naciones Unidas y habida cuenta de la labor ya realizada en estas esferas". En cuanto al elemento 1.3, señaló la referencia que se hacía en él a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados y preguntó si en el presupuesto por programas propuesto se tenían en cuenta los preparativos para la misma.

121. El representante de Qatar dijo que era indispensable poner a los países menos adelantados en condiciones de acelerar su desarrollo. Hizo notar que el aumento de los recursos para ese programa, si se tenía en cuenta la inflación, sólo representaba el 12%, porcentaje muy limitado realmente si se comparaba con las necesidades del programa; había esperado que, dada la importancia del programa, el aumento fuera del 100 o el 200%. Destacó que era necesario un aumento importante en el porcentaje de los recursos debido a que el programa se había establecido en fecha muy reciente y estaba creciendo a partir de una reducida base inicial. Hizo hincapié en la complejidad del programa, según podía apreciarse por el amplio carácter de la resolución 122 (V). Señaló que en el quinto período de sesiones de la UNCTAD algunas delegaciones, aunque apoyaron enérgicamente el programa, habían formulado reservas en lo relativo al apoyo financiero.

122. El portavoz del Grupo D dijo que el aumento de tres puestos del cuadro orgánico y uno del de servicios generales era importante y requería un minucioso estudio y justificación. Se refirió a las reservas formuladas por algunos países en el momento de aprobarse la resolución 122 (V). Suscitó la cuestión de la posibilidad de una duplicación de las funciones correspondientes al elemento 1.1 en lo relativo a los estudios generales de política, 1.1 (iv) con referencia a los estudios por países, y 1.2 en relación con los estudios estadísticos y econométricos, subrayando que debería evitarse cualquier superposición de ese tipo. Respecto de la necesidad de disponer de mayores recursos, estimaba que la solución podría consistir en abordar la labor de racionalización de conformidad con la resolución 114 (V) de la Conferencia. No sería quizás oportuno introducir cambios importantes en los créditos de esa sección del presupuesto por programas sin tener en cuenta la labor en materia de racionalización.

123. El Presidente señaló que el presupuesto por programas se podría volver a examinar a la luz de los resultados que obtuvieran la labor de racionalización del mecanismo de la UNCTAD.

124. El representante del Sudán estimó que el aumento de recursos propuesto estaba plenamente justificado, ya que era consecuencia inevitable del éxito obtenido durante el quinto período de sesiones de la UNCTAD en la cuestión clave de los países menos adelantados. El programa total propuesto era muy ambicioso, el trabajo

adicional era ya considerable y las responsabilidades continuarían aumentando. Por consiguiente, el 37% de aumento era un porcentaje módico, sobre todo si se comparaba con el presupuesto de la UNCTAD en su totalidad. Puso de relieve la limitada proporción de los recursos totales que se destinaba a la dependencia de la UNCTAD que se ocupaba de los países menos adelantados, en comparación con otras dependencias de la secretaría. El programa sólo tenía siete puestos, mientras que otras dependencias eran mucho más amplias. Estimó que no eran menos importantes las tareas con que se enfrentaba el programa en favor de los países menos adelantados.

125. En respuesta a las preguntas del portavoz del Grupo B, el jefe del programa señaló que, aun cuando el propuesto aumento de recursos era elevado en porcentaje, no lo era en relación con el aumento del volumen de trabajo que representaba la realización del nuevo programa amplio de acción. Con respecto a la cuestión de la clasificación de los puestos adicionales, consideraba adecuadas las categorías de P-5 y P-4, dado que el programa amplio exigía contacto de alto nivel con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos donantes y altos funcionarios de los países menos adelantados, y que esa tarea no la podrían desarrollar adecuadamente miembros del personal de las categorías menos elevadas. Confirmó que el programa utilizaría lo más posible los recursos de otras divisiones de la UNCTAD, como ya se había hecho, por ejemplo, en el caso del estudio sobre los posibles beneficios que los países menos adelantados obtendrían de un sistema global de preferencias comerciales y el estudio sobre el trato especial de los problemas de la deuda de los países menos adelantados. Puso de relieve que los estudios previstos en el párrafo 37 de la resolución 122 (V) de la Conferencia se realizarían en cooperación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta anteriores trabajos. Con respecto al proyecto de resolución en que se pedía la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que tenía a la vista la Asamblea General, señaló que en realidad no se habían tenido en cuenta las consecuencias financieras de esa conferencia en la preparación del presupuesto por programas y que serían objeto de un documento separado que se presentaría a la Asamblea General en relación con el proyecto de resolución.

126. Comentando las observaciones del portavoz del Grupo D, reiteró que, aunque en porcentaje el aumento del programa era considerable, estaba plenamente justificado por el gran aumento del volumen de trabajo. En relación con posibles duplicaciones en la descripción del programa en relación con los elementos 1.1 y 1.2, señaló que ese programa en particular disponía de recursos muy reducidos y que todos los miembros de la dependencia trabajaban en estrecha colaboración. El elemento 1.2 entrañaba la realización de trabajos estadísticos y econométricos a cargo de un estadístico, apoyado por dos ayudantes de estadística, que se encargaría de la compleja tarea técnica de adaptar y elaborar la gran cantidad de estadísticas internacionales del desarrollo a efectos del programa, labor esencial para que los economistas que realizaban los estudios de política general y análisis de determinados países pudieran realizar su trabajo. El personal del programa trabajaba en equipo y no se producían superposiciones. Respecto de la cuestión de si convenía esperar hasta que se dispusiera de las conclusiones del Comité Intergubernamental Especial sobre la racionalización del mecanismo de la UNCTAD, estimó que la necesidad de aumentar los recursos del programa para los países menos adelantados era demasiado urgente para aplazarla hasta que estuvieran terminados los trabajos de ese Comité.

127. Con respecto a la declaración del representante del Sudán, deseaba dejar sentado que, sin duda, sería conveniente que el programa dispusiera de recursos adicionales pero que conocía las limitaciones presupuestarias con que se enfrentaban la UNCTAD y las Naciones Unidas.

9. Seguros

128. El Jefe del Programa Especial de Seguros expuso los diferentes elementos del programa a la luz de los considerables progresos realizados hasta el momento para alcanzar los objetivos relativos a los seguros del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y de la necesidad de afianzar estos logros con respecto a la promoción de los mercados locales de seguros, así como a una cooperación regional e internacional adecuada en este sector.

129. Respondiendo al portavoz del Grupo B, proporcionó información sobre la base legislativa para los estudios básicos de investigación y política correspondientes al elemento 1.1 y declaró que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio había acordado que se realizaran estos estudios. Al comentar la observación de este mismo portavoz de que el apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica (elemento 1.3) se debía financiar con recursos extrapresupuestarios, explicó que la elaboración de los programas de asistencia técnica, a petición de gobiernos individuales o grupos de gobiernos o por iniciativa de la secretaría misma, suponía con frecuencia mucha labor preparatoria hasta que se podía presentar un documento de proyecto al FNUD o a otros posibles donantes para su aprobación.

10. Facilitación del comercio

130. El Jefe del Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (FALPRO) recordó, en una declaración de introducción, que en el Grupo de Trabajo del 17º período de sesiones se había advertido que se conocían mal las actividades del FALPRO y que se debía dar cuenta de ellas por medio del mecanismo de la UNCTAD. Así se había hecho en un informe (TD/B/751), y se pensaba presentar ese documento primero al Grupo de Trabajo, para un debate sobre el fondo, y después a la Junta de Comercio y Desarrollo, a fin de que se adoptara una decisión que confirmase el mandato del FALPRO y diera una base legislativa explícita al Programa. Este orden finalmente se había invertido, con el resultado de que la Junta de Comercio y Desarrollo había aprobado la decisión 187 (XIX), en virtud de la cual la labor del FALPRO debía continuar e intensificarse en el marco de los recursos de que dispusiera la UNCTAD, asegurando la plena participación de los países en desarrollo en ese esfuerzo.

131. La reseña que se hacía en el informe seguía siendo válida, pero había surgido muy recientemente un nuevo elemento durante un simposio del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI), celebrado del 19 al 21 de noviembre de 1979 en Nueva Delhi, sobre cooperación técnica con las cámaras nacionales de comercio, en el que se había sugerido que el CCI, la Cámara Internacional de Comercio y la UNCTAD/FALPRO ideasen una estrategia y un programa comunes en los que participarían las cámaras de comercio, especialmente en cuanto a la simplificación y armonización de las prácticas y procedimientos comerciales. Un acuerdo semejante contribuiría a reforzar considerablemente las actividades del FALPRO. Pero también

exigiría un aumento de los insumos del FALPRO, lo que resultaría muy difícil, dado que con los recursos del FALPRO se sufragaban ya muchas actividades. El FALPRO también iba a tener que dirigir los proyectos de facilitación, con fondos del CCI o del PNUD, durante 1980 y los años siguientes, lo que representaba un total de 3 a 4 años/funcionario, además de los tres asesores que se destinarían en Ginebra para el FALPRO. El problema -que era motivo de preocupación- era cómo conseguirlo, con sólo dos puestos de apoyo, teniendo en cuenta todos los demás compromisos del FALPRO.

132. En el Grupo de Trabajo del 17º período de sesiones la Junta se había dicho que la alusión del FALPRO a los "nuevos métodos" de comunicación de datos se refería principalmente al uso de télex, lo que era un intento de "vender", antes que de dar una descripción exacta de una actividad. El Jefe del FALPRO explicó que el problema no estribaba en el nivel de complejidad tecnológica, sino que era más bien de carácter administrativo y jurídico: cómo convencer a las administraciones aduaneras de que aceptasen mensajes de télex en lugar de una factura, un certificado de origen o un conocimiento de embarque. El hecho de que se hiciera esta observación reflejaba la dificultad que suponía intentar describir cuestiones técnicamente complejas en la forma condensada adecuada para un documento sobre el presupuesto.

133. El Jefe del FALPRO dijo, en conclusión, que la perspectiva de continuar un programa de trabajo aumentado sin incrementar los recursos era desconcertante y quizá exigiera eliminar ciertas actividades a fin de no poner en peligro la calidad de las actividades del FALPRO.

134. El portavoz del Grupo B observó que el párrafo 127 del presupuesto por programas no hacía referencia a la cooperación con el CCI, que su Grupo consideraba importante a fin de evitar toda duplicación de actividades. Sin embargo, el párrafo 36 del documento TD/B/751 hacía referencia a la cooperación con el CCI, que su Grupo consideraba importante a fin de evitar toda duplicación de actividades. Sin embargo, el párrafo 36 del documento TD/B/751 hacía referencia a la cooperación entre el FALPRO y el CCI y el Jefe del Programa había contestado por anticipado a la observación en su declaración de introducción. Señaló que la tasa de crecimiento del 5% que correspondía al FALPRO, en lugar del 3,7% correspondiente a la UNCTAD en conjunto, no era significativo en un presupuesto tan pequeño, y se debía probablemente a la creación de un puesto de D-1. Consideraba que ese puesto no estaba justificado por nuevas actividades y que se podría encontrar una solución redistribuyendo los recursos de la UNCTAD.

135. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que la cooperación técnica en la esfera de la facilitación del comercio era importante para los países en desarrollo. Aún más importante era el hecho de que los países en desarrollo tenían problemas específicos y necesidades especiales que no siempre se podían satisfacer con los procedimientos y métodos que eran adecuados para los países desarrollados.

136. Contestando al portavoz del Grupo B, el Jefe del FALPRO afirmó de nuevo que se tomaban todas las precauciones posibles para evitar una coincidencia parcial o duplicación de actividades con cualquier otra organización. En el caso del CCI, el FALPRO llevaba a cabo la ejecución de elementos relativos a la facilitación del comercio en los proyectos de promoción del comercio del CCI. Próximamente se llevarían a cabo consultas con el Director del CCI para seguir intensificando las disposiciones de cooperación.

137. El problema a que había hecho referencia el portavoz del Grupo de los 77 era grave, ya que la labor de investigación sobre nuevos procedimientos y métodos se llevaba a cabo principalmente en el marco de la CEFE, cuyos miembros no siempre conocían bien las necesidades y las circunstancias de los países en desarrollo no europeos. Se procuraría encontrar una solución a este problema sobre la base de la decisión 187 (XIX), de la Junta, en la que se declaraba que se debía asegurar la plena participación de los países en desarrollo en el esfuerzo relativo a la facilitación del comercio. Se debía buscar la manera de brindar a los países en desarrollo oportunidades de participar por sí mismos en la labor de idear nuevos métodos de documentación y de intercambio de datos comerciales.

138. El Jefe del Servicio Administrativo explicó que la propuesta de reclasificación del puesto del Jefe del FALPRO había sido examinada por las autoridades competentes en la Sede de las Naciones Unidas, que habían comprobado que satisfacía los criterios establecidos para los puestos de la categoría D-1; por ello se había incluido la propuesta en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

D. Apoyo a los programas

139. En una declaración introductoria, el Director de la División de Servicios de Apoyo a los Programas señaló que no se había propuesto expansión alguna de la División, salvo la adición de un mecanógrafo árabe en la Dependencia de Correspondencia del Servicio de Asuntos de la Conferencia, para ajustarse a lo dispuesto en la resolución 115 (V) de la Conferencia.

140. Respondiendo a una pregunta del portavoz del Grupo B, el Director manifestó que hasta la fecha no se había solicitado para el bienio 1980-1981 la celebración de reuniones de grupos regionales que no fueran las programadas con arreglo a la resolución 127 (V) de la Conferencia para preparar el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo -las cuales incluían una reunión, de dos días de duración, de expertos de países desarrollados con economía de mercado-, salvo la petición hecha recientemente de que se facilitaran medios para la celebración de una reunión, de tres días de duración, del Grupo de los 77 con anterioridad a la reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología. Se tenía el propósito de prestar servicios a esa reunión con cargo a la partida para reuniones de grupos incluida en la sección 29 del presupuesto por programas.

141. En respuesta a las preguntas formuladas por el representante de Qatar, el Director indicó que la cuestión de la ampliación de los servicios de traducción y de interpretación en árabe de la UNCTAD estaba relacionada con la sección 29 del presupuesto por programas (prestación de servicios de conferencias) y no a la sección relativa a la UNCTAD. A raíz de la aprobación de la resolución 115 (V) de la Conferencia, los representantes del Secretario General de la UNCTAD habían celebrado consultas con los representantes de los servicios de conferencias de la Sede, en las que habían reiterado las propuestas anteriores del Secretario General en favor de la plena introducción del árabe como idioma de trabajo de la UNCTAD en un plazo de dos años. Se esperaba que la Asamblea General examinara estas propuestas en su período de sesiones en curso.

142. Respondiendo a preguntas del portavoz del Grupo B y del representante de Qatar, el Jefe del Servicio Administrativo manifestó que la presentación del presupuesto seguía un modelo uniforme común a todas las secciones del presupuesto de las Naciones Unidas. Se había hecho todo lo posible para reflejar debidamente las actividades que interesaban a varios sectores. En cuanto a los gastos comunes de personal, se habían calculado a la tasa correspondiente a Ginebra, es decir, el 26% del costo de los puestos de plantilla correspondientes. Los cálculos consignados para trabajos de imprenta y encuadernación por contrata para la UNCTAD en su totalidad no entrañaban ningún aumento efectivo respecto de la asignación correspondiente a 1978-1979 y, de ese total, se había consignado una cantidad teórica de 4.900 dólares para la impresión de formularios que no podía realizarse por los servicios internos.

143. En relación con los cálculos correspondientes a las comunicaciones, el Director señaló que no se había reflejado en el crédito básico consignado en el presupuesto por programas para 1978-1979 el aumento de las tarifas postales en un 43% en 1976. El aumento incluido en esta partida representaba, por lo tanto, un reajuste especial para incrementar la consignación básica. La situación era análoga con respecto a las tarifas telefónicas, que habían registrado un alza considerable a comienzos de 1979, y al alquiler y conservación de equipo. En cuanto a la cuestión del personal supernumerario en general, el Director manifestó que el crédito solicitado para 1980-1981 era equivalente a la consignación para 1978-1979, revaluada para tener en cuenta la inflación y las variaciones de los tipos de cambio, excepto la adición de una cantidad de 81.000 dólares para la dependencia de estudios de viabilidad para la adquisición de buques. Con respecto a las partidas para atenciones sociales, señaló que el aumento de la consignación, que no se había incrementado desde 1967, tenía por objeto poner a la UNCTAD a un nivel más en consonancia con los niveles existentes en dependencias comparables de la Secretaría de las Naciones Unidas.

E. Declaraciones finales

144. El portavoz del Grupo B dijo que, en general, el período de sesiones del Grupo de Trabajo había sido útil. Sin embargo, lo habría sido más si se hubiera dispuesto de más tiempo para seguir estudiando algunas preguntas que el Grupo B y otros grupos habían formulado a fin de entablar una discusión más significativa con los miembros de la secretaría y con los otros grupos.

145. Como ya había señalado en su declaración de apertura, todos parecían estar de acuerdo en que era necesario asegurar que la UNCTAD dispusiera de suficientes recursos para ejecutar las resoluciones y decisiones de la Conferencia de Manila. Sin embargo, en esa Conferencia el Grupo B había reservado su posición respecto de las exposiciones sobre las consecuencias financieras preparadas por la secretaría porque en ellas no se tenían suficientemente en cuenta algunos recursos existentes que podrían redistribuirse para llevar a cabo nuevas actividades.

146. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas y escuchar atentamente las exposiciones y explicaciones de la secretaría, el Grupo B seguía teniendo serias reservas. El Grupo consideraba que, si bien se necesitaban algunos recursos adicionales, en muchos casos la secretaría solicitaba nuevos recursos sin estudiar la mejor manera de aprovechar el personal y los recursos de que ya disponía. Por ejemplo, estimaba que las solicitudes de creación de nuevos puestos en la División de Transferencia de Tecnología y en la División de Cooperación Económica entre

Países en Desarrollo no estaban justificadas. Tampoco veía la necesidad de crear un nuevo puesto de categoría D-1 para dirigir la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York. Además, la secretaría no había justificado suficientemente la necesidad de nuevos puestos en los otros programas, con la notable excepción del Programa Especial en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo. En este último caso, en el párrafo 40 de la resolución 122 (V) de la Conferencia el Grupo B reconocía que a fin de que pudiera desempeñar con eficacia su cometido, especialmente con respecto al Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980, debería reforzarse debidamente la dependencia de la UNCTAD que se ocupaba de los países en desarrollo menos adelantados y deberían facilitarse los recursos adicionales necesarios. A ese respecto, durante el período de sesiones el Grupo B había tomado nota con satisfacción de que se esperaba también que otros programas de la UNCTAD aportarían contribuciones considerables al importante programa nuevo en favor de los países menos adelantados. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas que figuraba en el documento A/C.5/34/27, el Grupo B deseaba expresar su preocupación ante el hecho de que, según habían advertido en varias ocasiones él mismo y otros grupos, la secretaría estaba emprendiendo, al parecer, un cierto número de actividades para las cuales no tenía un mandato legislativo claro. Además, se estaban realizando varios estudios sin base legislativa o sin una indicación clara del uso que se haría de ellos y, en algunos casos, sobre temas evidentemente ajenos al mandato de la UNCTAD.

147. En conclusión, el Grupo B estimaba que el período de sesiones del Grupo de Trabajo había sido muy útil porque había aportado información a los gobiernos y había señalado a su atención determinados problemas. El Grupo expresó su reconocimiento a la secretaría por haber proporcionado al Grupo de Trabajo el material adicional que había solicitado, y esperaba que en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo la secretaría continuase la útil labor iniciada en la reunión actual.

148. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que, desde el primer momento de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, el Grupo de los 77 había señalado la disparidad que existía entre las tareas que se habían confiado a la UNCTAD en el quinto período de sesiones y en otras ocasiones y el modesto nivel de los recursos que se solicitaban en las propuestas presentadas en el presupuesto por programas. El nivel de recursos solicitado era muy inferior al de las consecuencias financieras presentadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia en relación con la ejecución de los diversos nuevos mandatos asignados a la UNCTAD. En consecuencia, el Grupo de los 77 seguiría de cerca la situación durante el período venidero para asegurarse de que los programas de trabajo convenidos no resultaran menoscabados por falta de recursos. El Grupo estimaba que la secretaría tenía obligación de presentar propuestas presupuestarias que guardaran relación con las actividades que le habían confiado los Estados miembros. A ese respecto, deseaba insistir en que, una vez que se habían aprobado resoluciones, aunque fuera por votación, la secretaría estaba obligada a aplicarlas y, como consecuencia, había que tomar disposiciones para esa aplicación.

149. Considerando el presupuesto de todo el sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de los 77 observaba que el presupuesto de la UNCTAD sólo representaba la vigésima parte del presupuesto total de las Naciones Unidas. Además, el Comité del Programa y de la Coordinación también había recomendado que el comercio internacional y el desarrollo formaran parte de la categoría de actividades con una tasa de crecimiento superior al promedio.

150. Muchas de las explicaciones dadas al Grupo de Trabajo habían puesto de relieve la necesidad de mantener una cierta flexibilidad en las operaciones de la UNCTAD. Dada la naturaleza peculiar de la labor de la UNCTAD, esa flexibilidad constituiría una medida de economía, dado que aseguraría que los recursos se utilizaran en función de la evolución de las necesidades y circunstancias, teniendo presente, por supuesto, que esa flexibilidad debía situarse en el contexto de los objetivos y programas convenidos.

151. Había algunas esferas en las que el Grupo de los 77 quería insistir especialmente. Consideraba que el aumento de los recursos en relación con el programa para los países menos adelantados era exageradamente modesto. La crítica situación de ese grupo de países y el esfuerzo renovado que todos habían convenido en hacer en esa esfera requerirían, en su opinión, un nivel de recursos sensiblemente más alto.

152. En segundo lugar, la cooperación económica entre países en desarrollo era uno de los campos de actuación que mayor importancia tenían para los países en desarrollo y para el conjunto de la comunidad internacional. La CEPD era un elemento fundamental de la estrategia de autonomía económica colectiva y un instrumento esencial para promover cambios estructurales en las relaciones económicas internacionales. Desde luego era cierto que los recursos previstos habían crecido en un 6%, pero una simple ojeada a la resolución 127 (V) de la Conferencia bastaba para confirmar el volumen adicional de trabajo que tendría que hacer la secretaría de la UNCTAD.

153. En cuanto a las actividades relacionadas con la tecnología, a saber, la reestructuración del marco jurídico de la transferencia de tecnología y el reforzamiento de la capacidad y la infraestructura tecnológicas de los países en desarrollo, era bien sabida la labor que estaba llevando a cabo la UNCTAD en ambos campos, y no se podía negar su importancia para los países en desarrollo. El incremento de los recursos destinados al programa relativo a la transferencia de tecnología había que enjuiciarlo desde esa perspectiva.

154. En el sector de los productos básicos el Grupo de los 77 observaba que no se habían solicitado recursos adicionales, a pesar de la fase intensiva en que probablemente iban a entrar las negociaciones sobre algunos de esos productos, con varias conferencias de negociación a la vista. El establecimiento del Fondo Común daría un nuevo impulso a las actividades en el sector de los productos básicos. Además, en la resolución 124 (V) de la Conferencia se había pedido que empezaran a ejecutarse varios programas en las esferas de la elaboración, comercialización y distribución, la investigación y el desarrollo, la promoción de mercados, y la diversificación horizontal. Era de esperar que se proporcionaran para ese fin recursos que permitieran atender todas las necesidades en aquellas esferas.

155. En la declaración del Grupo de los 77 respecto de las manufacturas y semi-manufacturas se había destacado la importancia de las actividades en dicho sector. Ya en el quinto período de sesiones de la Conferencia se había prestado mucha atención al proteccionismo y al ajuste estructural, y en la resolución 131 (V) la Conferencia había adoptado un programa de acción para el ajuste estructural

en relación con el comercio, así como una serie de políticas y medidas para hacer frente al proteccionismo. Los trabajos que iba a realizar la UNCTAD con respecto a las medidas de asistencia para la reconversión, al desarrollo de las exportaciones y la reestructuración del comercio mundial de manufacturas, al examen de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial y al fomento de la cooperación internacional para la expansión y reestructuración del comercio mundial eran de una enorme importancia para los países en desarrollo.

156. En relación con las cuestiones monetarias, finanzas y de desarrollo, el aumento de los recursos previstos era insignificante. La UNCTAD había hecho una valiosa labor en los sectores de la corriente de recursos financieros, los problemas de la deuda de los países en desarrollo, las cuestiones monetarias internacionales y la relación mutua entre los problemas y las políticas en las esferas del comercio, de la financiación del desarrollo y del sistema monetario internacional. Habría que hacer un trabajo más intensivo en esos sectores como resultado de las decisiones adoptadas por la UNCTAD en su quinto período de sesiones, así como por la Asamblea General y por la Junta de Comercio y Desarrollo.

157. En relación con los estudios comprendidos en el subprograma 4.3 del programa relativo a la cooperación económica entre países en desarrollo, el Grupo de los 77 deseaba que los estudios se emprendieran en el contexto del subprograma 1 del programa concerniente a las cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo. Su Grupo tenía entendido que la secretaría ya estaba tomando medidas a tal efecto.

158. Con respecto a la dirección y gestión ejecutivas, el Grupo de los 77 deseaba reiterar su observación general de que el volumen de trabajo cada vez mayor de la UNCTAD, la creciente necesidad de coordinación, la importancia de los trabajos referentes a varios sectores y la mayor atención que la Asamblea General prestaba a las cuestiones económicas, justificaban ampliamente los puestos solicitados por el Secretario General. El Grupo de los 77 consideraba que, al nivel de la dirección y gestión ejecutivas, era necesario dar al Secretario General de la UNCTAD cierto grado de flexibilidad y de poderes discrecionales. A este respecto, el Grupo de los 77 puso de relieve la observación formulada por el Secretario General Adjunto de la UNCTAD en el sentido de que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estaban representadas en Nueva York por funcionarios cuya categoría era, como mínimo, D-1.

159. Al examinar el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, el Grupo de los 77 había observado que no se hacía ninguna asignación para que la secretaría de la UNCTAD pudiera dar cumplimiento, en las esferas de su competencia, a la resolución 2100 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1977, y a la resolución 33/147 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978, relativas a la asistencia al pueblo palestino. El Grupo de los 77 deseaba señalar que consideraba muy importante que se asignaran fondos suficientes a la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia, referente a la asistencia a los movimientos de liberación nacional de Namibia, Palestina, Sudáfrica y Zimbabwe. El Grupo pediría a sus homólogos de Nueva York que se cerciorasen de que se destinaban fondos a esa finalidad específica.

160. En relación con la contratación de personal, el Grupo de los 77 recordó el párrafo 36 del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, en el que se instaba a que se adoptasen medidas "para asegurar una representación adecuada de los países en desarrollo en la gestión ejecutiva y en otros planos normativos centrales de las estructuras de secretaría en la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas".

161. En el período de sesiones en curso se hizo referencia repetidamente a la falta de base legislativa en lo que se refería a los programas. El portavoz del Grupo de los 77 deseaba señalar a ese respecto que, si bien algunos de los programas de trabajo y actividades de la UNCTAD se derivaban de diversas resoluciones y decisiones, ciertos programas y actividades eran necesarios de por sí para poder ayudar a los Estados miembros de la UNCTAD a adoptar decisiones y llegar a conclusiones.

162. Finalmente, el citado portavoz deseaba señalar que el Grupo de Trabajo había destinado un tiempo y un esfuerzo considerables a esta labor, sin que ello tuviera una influencia correspondiente sobre el destino último del presupuesto. Tal vez conviniese estudiar la oportunidad, la eficacia y los objetivos del Grupo de Trabajo.

163. El representante de China dijo que los miembros del Grupo de Trabajo habían estudiado con interés el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1980-1981. Habían expresado opiniones y planteado muchas cuestiones a las que había respondido la secretaría de la UNCTAD. Este proceso había permitido que las delegaciones comprendieran mejor el presupuesto por programas y facilitaba su aprobación y aplicación. Aunque el resultado del examen había demostrado que el presupuesto por programas era, en su conjunto, viable, los razonables argumentos de las delegaciones deberían tenerse muy en cuenta y deberían hacerse los ajustes necesarios sobre la base de ellos. El citado representante confiaba en que la UNCTAD aprovecharía plenamente los recursos disponibles para mejorar su labor y así contribuir a la promoción del desarrollo económico y comercial internacional, a la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo y al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

164. El portavoz del Grupo D dijo que, como habían señalado los miembros del Grupo D en su declaración general introductoria, el proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981 se había recibido demasiado tarde para que sus Gobiernos pudieran estudiarlo a fondo. Por lo tanto, las observaciones sobre las diversas secciones del documento hechas por los países del Grupo D en el actual período de sesiones del Grupo de Trabajo eran de carácter preliminar. Se reservaban el derecho de exponer su posición definitiva sobre el proyecto de presupuesto por programas en una etapa posterior, en particular en Nueva York durante el examen del proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

165. En el proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981 se decía que los programas de actividades se basaban en el plan de mediano plazo para 1980-1983 y en las resoluciones pertinentes del quinto período de sesiones de la UNCTAD.

A este respecto, los países del Grupo D desearían señalar que en el quinto período de sesiones de la UNCTAD habían formulado reservas acerca de las consecuencias financieras de las resoluciones aprobadas. Estas reservas se aplicaban también en el contexto de los debates sobre el presupuesto por programas para 1980-1981. En opinión de los países del Grupo D, las actividades a que se referían las resoluciones aprobadas en el quinto período de sesiones de la UNCTAD no deberían desarrollarse a través de una ampliación mecánica del presupuesto de la UNCTAD y del personal de la secretaría sino, principalmente, mediante un aumento de la eficacia de la labor en todas las partes de la UNCTAD, la utilización de las reservas internas disponibles, el mejoramiento de la labor de coordinación tanto en el interior de la UNCTAD, entre las diferentes divisiones, como con otros órganos de las Naciones Unidas, y la eliminación de las duplicaciones del trabajo que aún existieran. En relación con esto, el Grupo D seguía teniendo dudas (que no habían sido disipadas por las explicaciones dadas por la secretaría en el actual período de sesiones del Grupo de Trabajo) acerca de los importantes aumentos en el presupuesto para ciertos programas.

166. El Grupo D consideraba esencial señalar que enfocaba la labor de la UNCTAD desde el punto de vista de la universalidad de dicha organización. El principio de la universalidad debería aplicarse en todas las esferas de actividad de la UNCTAD, tanto en los programas de trabajo -como ya había señalado el Grupo D durante los debates sobre los distintos programas- como en la propia secretaría de la UNCTAD. Ahora bien, en relación con la propuesta de la secretaría de que se crearan 11 nuevos puestos del cuadro orgánico, los Estados miembros del Grupo D deseaban expresar su profunda insatisfacción con la distribución actual de los puestos de la secretaría de la UNCTAD entre los grupos de países. La proporción de especialistas del Grupo D en puestos del cuadro orgánico en la secretaría de la UNCTAD era extremadamente baja y no estaba en conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos adoptado en las Naciones Unidas. El Grupo D deseaba poner de relieve el hecho de que la subrepresentación de este grupo de países en la secretaría de la UNCTAD tenía aspectos distintos de los puramente personales. Daba lugar a una subrepresentación de ciertas ideas y conceptos, lo cual, a su vez, minaba los cimientos de la universalidad de la UNCTAD y hacía difícil llevar a cabo investigaciones sobre problemas importantes con el enfoque general e integrado que esos problemas requerían.

F. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo

167. En su sesión de clausura, celebrada el 23 de noviembre de 1979, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de informe (TD/B(XIX)/WP/L.2 y Add.1 a 8), con varias enmiendas, y autorizó al Relator a completar el informe, en la forma apropiada, para presentarlo a la Junta en la segunda parte de su 19º período de sesiones.

Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

Conforme al artículo 31 de su reglamento, la Junta fue informada de las consecuencias administrativas y financieras de todas las propuestas que entrañaban gastos. A continuación se reproducen las exposiciones detalladas de consecuencias financieras sometidas por la secretaría de la UNCTAD en relación con las decisiones de la Junta.

A. Calendario de reuniones para el resto de 1979 y para 1980 a/

1. En el calendario revisado de reuniones para 1980 que figura en el documento TD/B/L.551 se prevé la adición de varias reuniones, cuyas consecuencias financieras se indican a continuación.
2. Se propone que el Comité Interino de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común celebre un cuarto período de sesiones de dos semanas en Ginebra, en febrero de 1980. El Comité Interino necesitaría servicios de interpretación en seis idiomas con dos equipos completos y un equipo reducido, cuatro salas de conferencia, 10 páginas de documentación previa a la reunión, 50 páginas de documentación posterior a la reunión y 15 páginas diarias de documentación durante la reunión. Sobre esta base, se calcula que el costo directo de los servicios de conferencia para el Comité Interino serían de 264.000 dólares.
3. Se ha propuesto que la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común se aplace de diciembre de 1979 a abril de 1980. Por consiguiente, el costo directo de los servicios de conferencia, estimado en 178.000 dólares, habría de sufragarse en el bienio 1980-1981 y no en el bienio 1978-1979. Esa estimación de gastos se basa en la hipótesis de un período de sesiones de una semana en Ginebra, con servicios de interpretación en seis idiomas a cargo de tres equipos completos, y un equipo reducido, la utilización de seis salas, 10 páginas de documentación previa a la Conferencia, 50 páginas de documentación posterior a la Conferencia y 15 páginas diarias de documentación durante la Conferencia.
4. Se propone que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología se reanude y celebre un tercer período de sesiones de tres semanas. Las consecuencias financieras de esta recomendación, que ascienden a 515.000 dólares, figuran en la sección B de este anexo.
5. Se propone que la Conferencia de las Naciones Unidas para la Elaboración de un Convenio sobre el Transporte Multimodal Internacional celebre un segundo período de sesiones de tres semanas en Ginebra, en mayo de 1980. Las consecuencias financieras de esta propuesta se estiman en 507.000 dólares, sobre la base de las necesidades siguientes: servicios de interpretación en seis idiomas con tres equipos completos y un equipo reducido, seis salas de conferencia, 20 páginas de documentación previa a la Conferencia, 100 páginas de documentación posterior a la Conferencia y 15 páginas diarias de documentación durante la Conferencia.

a/ Pasajes esenciales del documento TD/B/L.551/Add.1.

B. Decisiones necesarias para la aprobación del Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología b/

1. El proyecto de resolución TD/CODE TOT/L.7 c/ recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo cuarto período de sesiones, autorice la celebración, bajo los auspicios de la UNCTAD, de un tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología en la primera mitad de 1980 para dar término a las negociaciones.
2. En la primera parte de su 19^o período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó un calendario de reuniones para 1980 en el cual se dispone la celebración en la primera mitad de 1980 de dos períodos de sesiones de la Junta, períodos de sesiones de seis de las comisiones principales u otras comisiones de la Junta, una conferencia importante sobre un producto básico y un número considerable de otras reuniones en virtud del programa ordinario y del Programa Integrado para los Productos Básicos. El proyecto de resolución entraña una reanudación de la Conferencia durante un período de tres semanas; con arreglo al calendario de reuniones actualmente aprobado, en la primera mitad de 1980 las únicas fechas en que podría volverse a reunir la Conferencia serían o enero de 1980 o tres semanas de marzo/abril que comprenderían las vacaciones de Pascua. Cualquier otra fecha exigiría un reajuste considerable del calendario que afectaría a las fechas de una serie de reuniones.
3. Partiendo de la base de que se celebre en Ginebra un tercer período de sesiones de la Conferencia de tres semanas de duración, que necesite servicios en seis idiomas, tres equipos de intérpretes y un equipo de intérpretes para reuniones privadas, seis salas de conferencias, 20 páginas de documentación previa al período de sesiones, 30 páginas de documentación posterior al período de sesiones y 10 páginas de documentación durante el período de sesiones al día, así como actas resumidas para un máximo de siete sesiones plenarias, se estima que el costo directo de los servicios de conferencia ascendería a 515.000 dólares.

C. Trabajos preparatorios necesarios para que el Fondo Común entre en funcionamiento d/

Introducción

1. En su resolución 1 (III), la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos

b/ Pasajes esenciales del documento TD/CODE TOT/L.7/Add.1.

c/ Este proyecto de resolución se aprobó en la sesión de clausura del segundo período de sesiones de la Conferencia. Para el texto de la resolución (TD/CODE TOT/L.7) véase "Documentos seleccionados del segundo período de sesiones de la Conferencia" (TD/CODE TOT/21).

d/ Pasajes esenciales del documento TD/IPC/CF/CONF/IC/R.2.

encomendó al Comité Interino, entre otras cosas, la tarea de formular "recomendaciones sobre los trabajos preparatorios necesarios para que el Fondo entre en funcionamiento" e/. Para ayudar al Comité Interino a formular esas recomendaciones, la secretaría de la UNCTAD ha preparado la presente nota en la que se abordan los temas siguientes:

- a) Determinación de los diversos elementos integrantes de los trabajos preparatorios;
 - b) Análisis de las distintas modalidades del mecanismo institucional necesario para llevar a cabo los trabajos preparatorios, teniendo en cuenta la práctica internacional anterior pertinente;
 - c) Cálculo de las consecuencias financieras de esas distintas modalidades.
- a) Carácter de los trabajos preparatorios

2. Los trabajos preparatorios que constituyen el tema de esta nota se realizarían normalmente entre el momento en que la Conferencia de Negociación aprobara el Convenio Constitutivo y la sesión inaugural del Consejo de Gobernadores, y posteriormente hasta la celebración de la primera reunión de la Junta Ejecutiva, que señalaría el comienzo de las operaciones del Fondo. Fundándose en la experiencia de las instituciones financieras internacionales existentes y en la hipótesis de que los gobiernos querrían hacer cuanto pudiesen para poner en funcionamiento el Fondo lo antes posible después de la entrada en vigor del Convenio, es posible bosquejar la serie de tareas que habría que realizar. Esas tareas abarcarían los aspectos siguientes:

- i) Cuestiones jurídicas y de procedimiento, como la redacción del reglamento del Consejo de Gobernadores, el reglamento de la Junta Ejecutiva, las normas de aplicación para la realización de las operaciones del Fondo y el reglamento financiero;
- ii) Cuestiones relativas al funcionamiento, como la formulación de las políticas y criterios para la concesión de préstamos del Fondo, con destino tanto a la Primera Cuenta como a la Segunda, y la redacción de las condiciones generales aplicables a los acuerdos de participación con los acuerdos o arreglos internacionales sobre productos básicos (Primera Cuenta) y a los acuerdos de préstamos destinados a las operaciones de la Segunda Cuenta;
- iii) Acuerdos de relación con otras organizaciones, como las Naciones Unidas y las diversas instituciones colaboradoras, y el acuerdo de sede con el país donde se estableciera el Fondo;
- iv) Cuestiones presupuestarias y de personal, como la formulación de la estructura orgánica, el presupuesto administrativo y las políticas de personal, incluida la redacción del estatuto y el reglamento del personal;

e/ Párrafo 3 de la resolución 1 (III).

v) Disposiciones para la celebración de la primera reunión del Consejo de Gobernadores, teniendo en cuenta el número de firmas y ratificaciones de los acuerdos que se fuesen recibiendo.

b) Mecanismo institucional

3. Habría tres modalidades principales de mecanismo institucional para la realización de los trabajos preparatorios:

- i) Una comisión preparatoria dotada de su propia secretaría;
- ii) Una comisión preparatoria a la que prestaría servicios la secretaría de la UNCTAD;
- iii) Ningún órgano preparatorio, pero la Conferencia de Negociación pediría al Secretario General de la UNCTAD que llevara a cabo los trabajos preparatorios necesarios.

4. A continuación se resumen brevemente las principales consecuencias de cada una de esas opciones:

- i) La Conferencia de Negociación podría establecer una comisión preparatoria dotada de su propia secretaría en el momento de aprobar el Convenio Constitutivo. Esta fue la opción escogida por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). La Comisión Preparatoria de este Fondo estuvo compuesta por representantes de 18 países miembros (con 17 suplentes), entre los cuales se eligieron un Presidente y dos Vicepresidentes. La Comisión estableció una Secretaría Interina dirigida por un Secretario Ejecutivo con dedicación plena. En sus dieciocho meses de existencia la Comisión se reunió cuatro veces. Los primeros gastos de la Comisión fueron sufragados con fondos reembolsables suministrados por las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 3503 (XXX) de la Asamblea General, y los gastos posteriores con anticipos de los países miembros. Además, la FAO aportó funcionarios, consultores locales y ciertos servicios administrativos y de conferencias, todo ello sin obligación de reembolso. Las Naciones Unidas y determinados organismos especializados facilitaron también los servicios a corto plazo de varios expertos, igualmente sin obligación de reembolso.
- ii) La Conferencia de Negociación podría también, en el momento de aprobar el Convenio Constitutivo, crear una comisión preparatoria dotada de una secretaría interina organizada por la secretaría de la UNCTAD. Esa comisión pediría al Secretario General de las Naciones Unidas que llevara a cabo los trabajos preparatorios necesarios, que luego se reembolsarían, y se solicitaría al Secretario General de la UNCTAD que adoptara las disposiciones necesarias para establecer una secretaría interina. Se siguió un procedimiento similar en la Organización Internacional del Cacao. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1972, creó un comité interino del Consejo Internacional del Cacao con objeto de facilitar la creación de la Organización Internacional del Cacao. Ese

Comité estableció una secretaría interina y pidió al Secretario General de la UNCTAD que nombrara a los funcionarios que integrarían la secretaría interina y que facilitara a ésta las oficinas y el material necesarios, todo lo cual se reembolsaría posteriormente.

- iii) La ausencia de un órgano preparatorio en toda regla caracterizó la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Los estatutos y reglamentos de ambas instituciones se negociaron y adoptaron en la reunión inaugural de la Junta de Gobernadores, que fue convocada por el Gobierno de los Estados Unidos de conformidad con los convenios respectivos. Los gastos de la reunión inaugural se costearon con fondos procedentes de las suscripciones de capital pagadas. Los demás trabajos preparatorios, como los relacionados con las cuestiones de funcionamiento, presupuesto y personal, los realizó el personal de las dos instituciones tras la primera reunión de sus Directores Ejecutivos.

De modo análogo, en lugar de establecer un órgano preparatorio integrado por representantes de posibles miembros del Fondo Común, la Conferencia de Negociación, una vez aprobado el Convenio Constitutivo del Fondo, podría pedir al Secretario General de la UNCTAD que realizase los trabajos preparatorios necesarios, cuyo costo se reembolsaría, y que convocase la primera reunión del Consejo de Gobernadores una vez entrado en vigor el Convenio. Los resultados de los trabajos preparatorios que llevara a cabo la secretaría de la UNCTAD se presentarían en esa reunión para facilitar al Consejo de Gobernadores su labor.

5. En las opciones ii) y iii), el procedimiento para obtener los recursos financieros necesarios consistiría en que el Secretario General de las Naciones Unidas solicitase en el proyecto de presupuesto que presente a la Asamblea General para el bienio de 1980-1981 una consignación de créditos con cargo a la cual el Secretario General de la UNCTAD podría efectuar los gastos necesarios, que luego se reembolsarían. Ello presupone la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera detallada y de las prácticas administrativas de las Naciones Unidas. No obstante, otra posibilidad sería que el Comité Interino pidiera al Secretario General de las Naciones Unidas que tratara de obtener la aprobación de la Asamblea General para efectuar un anticipo, reembolsable, a la Comisión Preparatoria que cubriera los costos de los trabajos preparatorios. Además, es posible que los gobiernos estuvieran dispuestos a hacer anticipos para financiar los trabajos preparatorios.

c) Consecuencias financieras

6. Los cálculos del costo de los trabajos preparatorios sólo pueden ser provisionales, mientras no se conozcan la naturaleza exacta de los trabajos, el lugar donde se efectuarían y el mecanismo institucional a quien se encargaría su realización. Otro factor importante es cuánto duraría el mecanismo preparatorio. Sobre la base de experiencias similares, entre la aprobación del Convenio Constitutivo y el comienzo oficial de las operaciones tras la entrada en vigor del Convenio podrían transcurrir de seis a dieciocho meses. Los cálculos financieros que se indican más adelante se basan en los costos vigentes en Ginebra y en la hipótesis de que, en el caso del Fondo Común, ese período preparatorio duraría aproximadamente un año.

7. Teniendo en cuenta las tareas bosquejadas en la sección a), el personal profesional de categoría superior necesario para realizar los trabajos preparatorios comprendería un secretario ejecutivo, un asesor jurídico, un asesor financiero, un asesor operacional de la Primera Cuenta, otro asesor análogo para la Segunda Cuenta y un asesor administrativo. Los seis funcionarios de alto nivel contarían con los servicios de dos funcionarios profesionales de categoría inferior y seis funcionarios auxiliares, así como de varios consultores contratados por cortos períodos para cometidos específicos.

8. Además de los gastos de personal, otra partida importante del presupuesto de los trabajos preparatorios sería el costo de las reuniones. Las cifras que se presentan a continuación se basan en el supuesto de que la Comisión necesitaría seis semanas de reuniones. También se incluyen cálculos aproximados del costo de los viajes oficiales y los gastos generales de funcionamiento:

Presupuesto para los trabajos preparatorios necesarios para la
entrada en funcionamiento del Fondo Común

(durante un período de un año)

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Personal y servicios de consultores	950 000
Reuniones	600 000
Viajes oficiales	70 000
Gastos generales de funcionamiento	<u>160 000</u>
TOTAL	1 780 000

9. Estos cálculos financieros se pueden aplicar en general a las tres opciones. La opción iii) sería, tal vez, algo menos costosa, porque no se necesitarían reuniones oficiales, pero aun así el Secretario General de la UNCTAD tendría que celebrar consultas oficiosas, lo que supondría tener reuniones en Ginebra y realizar más viajes oficiales.

10. Por lo que respecta a la financiación de estos gastos, la Conferencia de Negociación podría señalar su preferencia por algunas de las fuentes siguientes, o por una combinación de ellas:

- i) Una autorización de gastos aprobada por la Asamblea General para sufragar los costos de la Comisión Preparatoria, compensada con una suma equivalente que se pagaría a las Naciones Unidas con cargo a los ingresos procedentes de las contribuciones que habrían de aportarse en virtud del Convenio del Fondo Común. Dado que esa autorización de gastos tendría que ser incorporada en el presupuesto de las Naciones Unidas para 1980-1981, debería ser aprobada por la Asamblea General en su actual período de sesiones, para que la Comisión pudiera contar con ella en 1980 en caso de que tuviera que efectuar algún gasto.

- ii) Una autorización para anticipar, con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, los fondos necesarios para cubrir el costo de los trabajos preparatorios hasta que pudiera disponerse de las contribuciones estipuladas en el Convenio, en cuyo momento se reembolsaría a las Naciones Unidas la suma anticipada. Esta autorización tendría también que obtenerse durante el actual período de sesiones de la Asamblea General;
- iii) Anticipos voluntarios de Estados o grupos de Estados, con cargo a sus suscripciones del capital del Fondo;
- iv) Utilización de los primeros pagos de una parte de las acciones de capital asignada a este fin en el Convenio Constitutivo. Por ejemplo, en este último podría incluirse la siguiente disposición, similar a la que aparece en los convenios de las instituciones financieras internacionales existentes: "En el momento de la aceptación o ratificación del presente Convenio en su nombre, cada Miembro transferirá al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de sufragar los gastos administrativos iniciales del Fondo, un 0,5% de las acciones de capital desembolsado que suscriba". En el supuesto de una participación general, esta cláusula permitiría disponer de 1,8 millones de dólares (esto es, 370 millones de dólares x 0,005). No obstante, el calendario de ratificaciones podría plantear problemas presupuestarios si ésta fuera la única fuente de financiación de los trabajos preparatorios.

Conclusiones

11. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Comité Interino podría examinar con carácter de urgencia la cuestión de los trabajos preparatorios del Fondo Común y de su financiación. Sería necesario que el Comité Interino adoptara en su segundo período de sesiones una decisión que permitiera presentar una propuesta a la Asamblea General en su actual período de sesiones.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наведите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
